



INFORMES ESTADISTICOS

Serie **M** No. **19**, Rev.1

**PRINCIPIOS
Y RECOMENDACIONES
PARA UN SISTEMA
DE ESTADISTICAS VITALES**

NACIONES UNIDAS

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES
OFICINA DE ESTADISTICA DE LAS NACIONES UNIDAS

INFORMES ESTADISTICOS

Serie **M** No. **19**, Rev.1

**PRINCIPIOS
Y RECOMENDACIONES
PARA UN SISTEMA
DE ESTADISTICAS VITALES**



NACIONES UNIDAS
Nueva York, 1974

Violeta Gonzales
Set/1981

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ST/STAT/SER.M/19/Rev.1

PUBLICACION DE LAS NACIONES UNIDAS

Número de venta : S. 73. XVII. 9

Precio: \$6,00 (EE. UU.)
(o su equivalente en la moneda del país)

Para información, dirigirse a:

SERVICIO DE PUBLICACIONES
NACIONES UNIDAS
NUEVA YORK, N. Y. 10017

PREFACIO

Los principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales fueron aprobados por la Comisión de Estadística en su 16º período de sesiones de 1970. 1/ Intentan reflejar las necesidades y recursos de países que están en diferentes etapas de desarrollo y describir en líneas generales un sistema integrado de estadísticas vitales, basado, conceptualmente, en un amplio sistema de registro civil, aunque no limitado únicamente a éste. Este documento constituye una revisión de los Principios para un Sistema de Estadísticas Vitales. 2/

Se confía en que los principios y las recomendaciones ayudarán a los distintos países en la preparación de una serie de estadísticas vitales más extensa que la que ha existido hasta ahora y que estas estadísticas constituyan una base para los sectores de estudio delimitados por la Comisión de Población, respaldada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1084 (XXXIX) y por la Asamblea General en su resolución 2211 (XXI).

Las recomendaciones han tomado en consideración las necesidades de datos sugeridas por: 1) el Comité Especial de expertos en programas de fecundidad (E/CN.9/203), 3/ reunido en 1966; 2) el Comité Especial de expertos en programas sobre los aspectos demográficos de la urbanización (E/CN.9/218), 4/ reunido en 1967; y 3) la Reunión conjunta de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud sobre programas de análisis de las tendencias y niveles de la mortalidad (E/CN.9/221), 5/ celebrada en 1968.

También se ha tenido en cuenta una extensa variedad de materiales y actividades fundamentales a niveles regional e internacional. Entre ellos figuraba la encuesta emprendida por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas en 1964, que facilitaba información sistemática y actualizada sobre las prácticas seguidas en las estadísticas vitales en 51 países. Se utilizaron, además, análisis regionales de distintos aspectos de los sistemas de estadísticas vitales. 6/

1/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 50º período de sesiones, Suplemento Nº 2, párrs. 100-106.

2/ Publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 53.XVII.8.

3/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento Nº 9, Cap. VIII, Sección B.

4/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento Nº 9, Cap. VIII, Sección B.

5/ Ibid., 48º período de sesiones, Suplemento Nº 3, párr. 18.

6/ Comisión Económica para Africa, Methods and Problems of Civil Registration and Vital Statistics Collection in Africa, (documento de las Naciones Unidas E/CN.14/CAS.3/8).

Se ha tomado nota de las opiniones de los organismos especializados y de distintos demógrafos y especialistas en materias conexas, así como de las recomendaciones de gran número de reuniones internacionales sobre los tipos de datos necesarios para la nueva evolución de los estudios demográficos y conexas, y sobre las técnicas para mejorar los sistemas existentes de recogida de datos o para aplicar métodos nuevos. Entre los últimos son notables los cuatro seminarios regionales sobre registro civil y estadísticas vitales, cuyas actas han contribuido materialmente a las recomendaciones. 7/

El primer proyecto de revisión de los principios (E/CN.388/Add.1) se presentó a la Comisión de Estadísticas en su 15º período de sesiones, en 1968. 8/ La Comisión expresó su satisfacción porque se hubiese dado el primer paso importante en el trabajo de revisar los principios.

De acuerdo con la resolución 11 (XV) de la Comisión de Estadística, 9/ el proyecto fue distribuido, para su revisión, a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los miembros de los organismos especializados, a las comisiones económicas y a otros órganos regionales y a los organismos especializados interesados. Un segundo proyecto (E/CN.3/411) se preparó a continuación teniendo en cuenta los comentarios recibidos como resultado de la circulación del primer proyecto. El segundo proyecto se presentó a la Comisión de Población 10/ en 1969 y a la Comisión de Estadística en su 16º período de sesiones. 11/

La Comisión de Estadística aprobó los principios y recomendaciones, 11/ pidiendo que se ampliasen con un índice y un glosario de términos, destacando la importancia de elaborar unas estadísticas vitales precisas y extensas haciendo notar la necesidad de perfeccionar dichas estadísticas tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. De acuerdo con ello, da la bienvenida a la presentación de los principios y recomendaciones como un paso importante en el esfuerzo para el adecuado desarrollo de las estadísticas vitales en todo el mundo. A petición de la Comisión, el Consejo Económico y Social aprobó la siguiente resolución, 1564 (L) en abril de 1971:

7/ Informe Final del primer Seminario Interamericano de Registro Civil, Santiago de Chile, 1954 (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta 55.XVII.7); Informe sobre el segundo Seminario Interamericano de Registro Civil, Lima, Perú, 1964 (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 65.XVII.4); Final Report of the African Seminar on Vital Statistics, Addis Abeba, Etiopía, 1964 (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta; 65.XVII.6); y Report of the Seminar on Civil Registration and Vital Statistics for Asia and the Far East, Copenhague, Dinamarca (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: E.70.XVII.15).

8/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento Nº 10, párr. 140.

9/ Ibid., párr. 142.

10/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 48º período de sesiones, Suplemento Nº 3, párr. 31

11/ Ibid., 50º período de sesiones, Suplemento Nº 2, párrs. 100-106.

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota de que la Comisión de Estadística, en su 16º período de sesiones, aprobó un conjunto de principios y recomendaciones para el mejoramiento de las estadísticas vitales, 11/

...

Recordando asimismo su resolución 1307 (XLIV) de 31 de mayo de 1968, en la que el Consejo pidió al Secretario General que iniciara un Programa Mundial para la Mejora de las Estadísticas Vitales,

Reconociendo el importante papel de las estadísticas vitales como fuente primaria de datos nacionales para conseguir los objetivos mencionados.

1. Pide al Secretario General que publique los "Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales" 12/ en español, francés, inglés y ruso y los distribuya ampliamente a los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de organismos especializados, a las comisiones económicas regionales y a otros órganos regionales adecuados, así como a los organismos especializados;

2. Pide además al Secretario General que ayude a los países en desarrollo a aplicar estos principios y recomendaciones mediante la movilización de todos los recursos disponibles, tanto internacional como bilateralmente, para auxiliar en la ingente tarea de ayudar a dichos países a desarrollar, mejorar y mantener registros civiles de los fenómenos vitales y a utilizar estos registros para fines estadísticos, así como otras fuentes de estadísticas vitales, según está previsto en el Programa Mundial para la mejora de estas estadísticas.

11/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 50º período de sesiones, Suplemento Nº 2 (E/4938), párrs. 100 a 106.

12/ E/CN.3/411, de 15 de septiembre de 1969, y E/CN.3/411/Annex, de 26 de junio de 1970.



INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 12	1
<u>Capítulos</u>		
I. APLICACIONES DE LOS REGISTROS Y DE LAS ESTADISTICAS VITALES	13 - 36	4
A. Aplicaciones de los registros de los hechos vitales.	14 - 21	4
B. Aplicaciones de las estadísticas vitales	22 - 36	7
II. CARACTERISTICAS DE UN SISTEMA DE ESTADISTICAS VITALES ..	37 - 58	11
A. Definición de un sistema de estadísticas vitales ...	37 - 44	11
1. Prioridad en el método de recogida de datos ...	40	11
2. Prioridad en la inscripción y/o en la recogida de datos relativos a los hechos vitales	41 - 44	12
B. Definición de cada hecho vital a fines estadísticos.	45 - 46	12
C. Principios para la recogida de datos y elaboración de estadísticas vitales	47 - 58	15
1. Asignación de responsabilidades	47	15
2. Integración y coordinación	48 - 53	15
3. Cobertura	54 - 55	18
4. Continuidad	56	18
5. Carácter confidencial	57	18
6. Objeto del programa de elaboración	58	18
III. TEMAS QUE HAN DE INVESTIGARSE EN UN SISTEMA DE ESTADISTICAS VITALES, SU DEFINICION Y ESPECIFICACION ...	59 - 230	19
A. Factores que determinan la selección de los temas ..	59 - 62	19
B. Lista de temas	63 - 83	19
1. Temas que han de investigarse por el método del registro civil	64 - 71	20
2. Temas recomendados para su recogida por el método de encuestas sobre el terreno	72 - 83	33
C. Definiciones y especificaciones de los temas	84 - 230	38

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. PROGRAMAS DE TABULACION	231 - 272	67
A. Principios para la elaboración de estadísticas vitales	231 - 255	67
1. Cuando existe un amplio sistema de registro civil	232 - 249	67
a) Cobertura de la tabulación	232 - 234	67
b) Elaboración nacional centralizada a base de partes estadísticas individuales	235 - 236	67
c) Tabulación por períodos del año civil	237	68
d) Tabulación por la fecha en que ocurrió el hecho o por la de inscripción	238 - 243	68
e) Tabulación por el lugar donde ocurrió el hecho y por el lugar de residencia	244 - 249	69
2. Cuando no existe registro civil o es deficiente .	250 - 255	71
a) Cobertura de la tabulación	251	71
b) Elaboración nacional centralizada a base de partes estadísticas individuales	252	71
c) Tabulación por períodos del año civil	253	71
d) Tabulación por la fecha en que ocurrió el hecho o por la de inscripción	254	72
e) Tabulación por el lugar donde ocurrió el hecho y por el lugar de residencia	255	72
B. Tabulaciones recomendadas	256 - 272	72
1. Datos recogidos por el método del registro civil	260 - 269	73
a) Alcance y objetivos de las tabulaciones	260 - 267	73
b) Lista de tabulaciones	268	74
c) Especificaciones para cada una de las tabulaciones	269	81
2. Datos recogidos por encuestas por muestreo sobre el terreno	270 - 272	165
a) Alcance y objetivos de las tabulaciones	270 - 271	165
b) Lista de tabulaciones	272	166

INDICE (continuación)

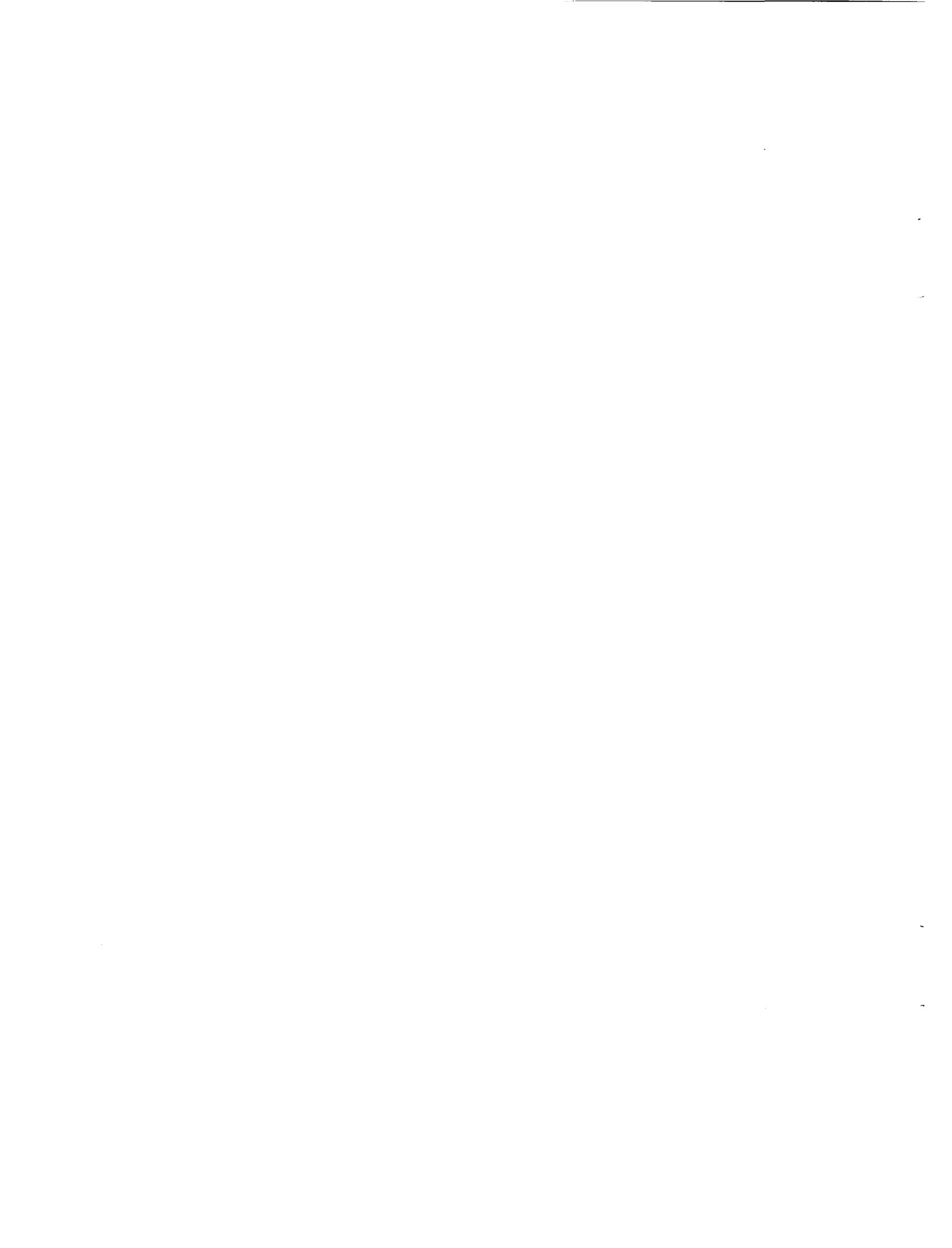
	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V. EL METODO DEL REGISTRO CIVIL COMO FUENTE DE DATOS PARA LAS ESTADISTICAS VITALES	273 - 384	167
A. Papel fundamental del sistema de registro civil	273 - 276	167
1. Ventajas jurídicas y protectoras para los individuos	274	167
2. Ventajas administrativas	275	167
3. Ventajas estadísticas	276	167
B. Características del método del registro civil	277 - 353	168
1. Definición del método del registro	278 - 282	168
2. Carácter confidencial de las actas o inscripciones del registro civil	383	169
3. Asignación de responsabilidades	284 - 286	169
4. Coordinación	287 - 290	170
5. Obligatoriedad de la inscripción	291 - 294	171
6. Incentivos para la inscripción	295 - 299	171
7. Organización de la inscripción a niveles local y nacional	300 - 303	172
8. Número y tamaño de las unidades locales de registro	304 - 308	173
9. El registrador, sus funciones y obligaciones respecto a la inscripción	309 - 313	174
10. Perfeccionamiento profesional de los registradores	314 - 321	175
11. Designación de la persona legalmente obligada a hacer la declaración	322 - 329	177
12. Lugar donde ha de efectuarse la inscripción	330 - 333	178
13. Coste de la inscripción corriente	334 - 336	178
14. Plazo para la inscripción normal	337 - 341	179
15. Formato y contenido de las actas del registro ...	342 - 350	180
16. Definición de cada uno de los temas que deben figurar en las actas del registro	351 - 353	181
C. Inscripción, elaboración de partes y recogida de datos del registro civil con fines estadísticos	354 - 384	182
1. Cobertura de los informes estadísticos	354	182

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
2. Ambito de los informes estadísticos: aspectos geográficos y étnicos	355 - 358	182
3. Organización para la recogida de partes estadísticas	359 - 361	183
4. Control de la recepción de los partes estadísticos	362 - 367	183
5. Funciones y obligaciones del registrador con respecto a la anotación y comunicación de la información estadística	368 - 371	184
6. Mejora del grado de cobertura y de la exactitud de los datos facilitados con fines estadísticos ..	372 - 375	185
7. Formato y contenido del parte estadístico de un hecho vital	376 - 382	186
8. Definición de los temas de los partes estadísticos	383 - 384	186
 VI. EL PAPEL DEL MUESTREO EN LA RECOGIDA Y EL PROCESO DE DATOS PARA LAS ESTADISTICAS VITALES	 385 - 463	 187
A. Recogida de datos para estadísticas vitales	387 - 457	187
1. Cuando existe un sistema amplio de registro civil.	389 - 400	187
a) Investigación de temas suplementarios	389 - 391	187
b) Muestra de unidades del registro	392 - 393	188
c) Encuestas basadas en el registro	394 - 396	188
d) Vinculación de registros	397 - 400	189
2. Cuando no existe o es deficiente un sistema de registro civil	401 - 457	191
a) Zonas de registro muestrales	402 - 420	191
b) Encuestas por muestreo sobre el terreno	421 - 448	195
c) Combinación de las técnicas de zonas de registro muestrales y encuestas por muestreo sobre el terreno	449 - 457	201
B. Proceso de datos de las estadísticas vitales	458 - 463	203
1. Control de la calidad (verificación por muestreo).	459	203
2. Tabulaciones	460 - 463	203

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
a) Tabulaciones preliminares o tabulaciones avance	460	203
b) Tabulaciones definitivas	461	203
c) Tabulaciones para fines especiales	462 - 463	203
VII. EVALUACION DE UN SISTEMA DE ESTADISTICAS VITALES	464 - 495	205
A. Tipos de técnicas de evaluación	464 - 478	205
1. El papel del muestreo en la evaluación de las estadísticas vitales	474 - 476	207
2. Aplicación de las técnicas de evaluación	477 - 478	207
B. Errores cuantitativos (de cobertura)	479 - 486	208
Grado de cobertura de la inscripción y de la declaración de hechos vitales en una encuesta	479 - 486	208
C. Errores cualitativos (de contenido)	487 - 495	212
1. Errores de respuesta	489 - 491	212
2. Errores de codificación	492 - 495	213
GLOSARIO DE TERMINOS		215
INDICE ALFABETICO		219



INTRODUCCION

1. El objetivo de estos principios y recomendaciones es el mismo que el descrito en la Introducción a los Principios para un sistema de estadísticas vitales, 1/ a saber: prestar asistencia a los servicios nacionales de estadística para desarrollar y perfeccionar las estadísticas vitales nacionales y su comparabilidad, a fin de que su alcance y fiabilidad correspondan al papel que desempeñan en un sistema general de estadísticas, considerado primordialmente como base para la planificación razonada del desarrollo económico y social.

2. Los primeros principios para un sistema de estadísticas vitales (aprobados en 1953) 2/ se concibieron como especialmente aplicables como directrices para los países en los que las estadísticas vitales se obtenían mediante un sistema de registro del tipo convencional, y para aquellos que, al desarrollar sus estadísticas vitales, tienen la intención de adoptar el sistema tradicional. Esta insignificante restricción de los principios resulta de reconocer el hecho de que el método convencional de obtener datos para las estadísticas vitales de las actas del registro tiene escasa aplicación en las zonas estadísticamente subdesarrolladas, y que, para estas zonas, es posible que haya que tomar en consideración métodos distintos para un período provisional o de transición. /

3. Desde la aprobación de los principios por el Consejo Económico y Social (resolución del Consejo 469 D (XV)) en 1953, gran número de las que eran colonias han surgido como naciones independientes. Esto ha creado una situación que requiere la adopción de medidas especiales, si estos países han de adquirir, con la rapidez necesaria, datos estadísticos que reflejen adecuadamente los niveles y tendencias de la fecundidad y mortalidad y las relaciones entre las distintas condiciones demográficas, económicas y sociales. Faltos de estadísticas adecuadas sobre los componentes del crecimiento de la población, los países en desarrollo no podrán formular sus planes sobre una base sólida, ni valorar su progreso en la aplicación de estos planes.

4. Por tanto, estos principios y recomendaciones se ajustan al espíritu de la resolución 8 (XII) de la Comisión de Estadística, al describir en líneas generales un sistema que incluye no sólo las técnicas del registro civil convencional, sino también el uso de encuestas por muestreo y otras técnicas menos directas para estimar las principales tasas vitales en tanto se implanta un sistema completo de registro civil. Como estas técnicas menos directas ya han sido adoptadas por una serie de países de Asia, Africa y América Latina, ahora es posible determinar tanto su utilidad como las limitaciones a que están sujetas.

5. Hay que señalar que, aunque las organizaciones internacionales y los distintos países de las regiones desarrolladas o menos desarrolladas del mundo, reconocen plenamente la necesidad, a la larga, de un sistema de registro civil, también

1/ Principios para un sistema de estadísticas vitales. Recomendaciones para perfeccionar y uniformar las estadísticas vitales (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 53.XVII.8).

2/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 15º período de sesiones, Suplemento Nº 5, párrs. 79-88.

reconocen que los países en desarrollo tropiezan con grandes obstáculos para establecer a corto plazo sistemas amplios de registro civil. Por tanto, para la mayoría de los países en desarrollo debe considerarse que las técnicas descritas en el Capítulo VI de estas Recomendaciones tienen una doble finalidad: 1) son medidas provisionales para conseguir los datos básicos que se requieren con urgencia, mientras se consigue un sistema amplio de registro, y 2) son técnicas para ayudar a establecer y mejorar los sistemas de registro civil ya existentes, a través del diagnóstico de las dificultades y la evaluación del grado de cobertura del registro.

6. En la mayoría de los países desarrollados el registro civil funciona ya con razonable eficacia como fuente de estadísticas vitales, a pesar de los distintos problemas de organización y de definición. Sin embargo, también en este caso los métodos complementarios pueden ser útiles para valorar la calidad de los datos del registro y también para ampliar su alcance como, por ejemplo, en el caso de la insuficiencia de los datos socioeconómicos sobre la fecundidad o la mortalidad; la insuficiencia de los datos para reunir historiales de la fecundidad de distintas mujeres; la imperfección del diagnóstico o del registro de la causa de defunción, o de ambos; y la falta de datos sobre la causa de defunción de los miembros allegados de una familia en una generación o en generaciones sucesivas. Aunque no sería razonable pedir a un sistema de registro civil, que esencialmente es de carácter jurídico, que abarque todas estas cuestiones, sí es lógico pedir que un sistema de estadísticas vitales incluya los medios por los cuales se satisfagan tales requerimientos de datos, dado que los estudios basados en esta clase de datos tienen un interés permanente, que radica en la capacidad de sus conclusiones para influir en la política futura y para elevar el componente sanitario del nivel de vida. Los métodos complementarios o auxiliares descritos en el Capítulo VI, especialmente las encuestas especiales, pueden utilizarse para satisfacer algunas de estas necesidades en los países desarrollados. Debe señalarse, no obstante, que la posibilidad de poner en práctica algunos de estos estudios depende, en gran parte, del desarrollo de las técnicas mediante computadoras, adaptadas para combinar los datos mediante vinculación de registros. 3/

7. Los cambios más importantes introducidos desde 1953 en los "Principios para un sistema de estadísticas vitales" consisten en: a) ampliación de la definición del sistema de estadísticas vitales, para incluir tanto el método del registro civil como otras técnicas de obtención de datos sobre los hechos vitales; b) exposición ampliada de las aplicaciones de las estadísticas y de los registros vitales; c) más insistencia en la necesidad de integrar un sistema de estadísticas vitales con otros sectores estadísticos; y d) más insistencia en la necesidad de valorar el grado de cobertura y la exactitud de los resultados.

8. Los principios y recomendaciones se ordenan en siete capítulos. En el Capítulo I se exponen en líneas generales las aplicaciones de las estadísticas vitales, mientras que en los Capítulos II al IV se describen respectivamente: 1) las características de un sistema de estadísticas vitales (incluidos los hechos que han de investigarse y sus definiciones); 2) las cuestiones que han de investigarse

3/ Véase, por ejemplo, el trabajo "Demographic Attacks on Genetic Problems" de L.L. Cavalli-Sforza en The Use of Vital and Health Statistics for Genetic and Radiation Studies: Proceedings of the Seminar sponsored by the United Nations and the World Health Organization, Ginebra, 1960 (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 61.XVII.8), págs. 223 y 224.

respecto de los hechos vitales, junto con sus definiciones y especificaciones; y 3) los principios generales y el contenido de un programa de tabulación acreditado. En los tres capítulos restantes, del V al VII, se describen, respectivamente, el método de registro civil como fuente de datos para las estadísticas vitales, el papel del muestreo en la recogida y elaboración de estadísticas vitales y los métodos para evaluar la calidad de un sistema de estadísticas vitales.

9. Se reconoce que un sistema de estadísticas vitales depende de disposiciones administrativas y jurídicas, muchas de las cuales son asunto de interés estrictamente nacional. Por consiguiente, los principios y recomendaciones para un sistema de registro civil (Capítulo V) no abarcan todas las prácticas en materia de registro, sino que tratan únicamente de aquellos aspectos del registro que se relacionan con la información estadística, en función de su contenido o de su recogida (y, por tanto, con la comparabilidad de las estadísticas resultantes) y no de las connotaciones de carácter jurídico, tales como una ley modelo.

10. Por razones análogas, las recomendaciones para incluir más elementos en un sistema de estadísticas vitales se limitan a aquellas consideraciones que afecten de forma más directa a la recogida de datos, en lugar de a la precisa estructura administrativa que se requiere.

11. Los principios y recomendaciones contenidas en este documento no son requerimientos preceptivos para los gobiernos; principalmente están destinados a servir de guía a los países en el desarrollo y evaluación de sus servicios de estadísticas vitales. Están expresadas en términos generales para permitir la aplicación y adaptación a las necesidades y prácticas nacionales de todo el mundo.

12. Una guía para la aplicación de los Principios y recomendaciones se proporcionará mediante una revisión, que aparecerá en breve, del Manual de métodos de estadísticas vitales, ^{4/} que reestudiará estos principios y recomendaciones con mayor detalle. Hasta que esta revisión esté disponible, puede consultarse la edición actual del Manual, que se preparó en conexión con los Principios de 1953.

^{4/} Publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 55.XVII.1.

I. APLICACIONES DE LOS REGISTROS Y DE LAS ESTADISTICAS VITALES

13. La implantación o el perfeccionamiento de un sistema de estadísticas vitales depende de que se demuestre la necesidad de tal sistema. La necesidad del sistema de estadísticas vitales estará basada, a su vez, en la demanda de los resultados o productos que el sistema proporcione. Dado que la inscripción de los hechos vitales es la componente inicial y fundamental del sistema, debe demostrarse, en primer lugar, la utilidad del productos de esta actividad, es decir, la necesidad de las actas de nacimiento vivo, defunción, defunción fetal, matrimonio, divorcio y otros hechos semejantes que puedan ser registrados. En segundo lugar, debe probarse la necesidad bien justificada de las estadísticas basadas en estos registros. Estas aplicaciones de los registros y de las estadísticas tienen que ser lo bastante importantes para justificar la acción de la administración que satisfaga estas necesidades. Las aplicaciones más importantes de estos registros y de las estadísticas, se exponen a continuación. 1/

A. Aplicaciones de las actas, o registros, de los hechos vitales

14. La inscripción del nacimiento en el registro civil proporciona al individuo la prueba legal de su identidad y de su situación civil (incluido nombre, paternidad, ascendencia o linaje), de su edad, nacionalidad (ciudadanía), 2/ estado jurídico de dependencia, legitimidad, etc., de los cuales dependen multitud de derechos referentes al ejercicio de funciones civiles, derecho a la percepción de subsidios familiares, cuidado de los hijos, deducciones de impuestos, beneficios de seguros, de educación y otros beneficios, propiedad y herencia de bienes, etc. Los registros de defunciones proporcionan una adecuada prueba legal para reclamar una herencia de bienes, una prima de seguro a causa del fallecimiento de una persona, el derecho del cónyuge superviviente a volver a contraer matrimonio, los derechos a los subsidios familiares en los casos en que la defunción crea necesidades financieras, etc. Los registros de matrimonio y divorcio constituyen la base de derechos que afectan a la situación jurídica de la mujer, tales como subsidios, asistencia o alimentos por familiares a cargo y por divorcio o separación, deducciones de impuestos, concesión y asignación de determinados tipos de vivienda y otros muchos servicios que se refieren a un hombre casado y a su esposa, incluido el derecho a cambiar de nacionalidad a consecuencia del matrimonio. Los registros de divorcio son de la máxima importancia para establecer el derecho a casarse de nuevo.

1/ Puede encontrarse una exposición más completa en el Manual de métodos de estadísticas vitales, Capítulo II.

2/ Debe señalarse que, en tanto que el registro del nacimiento facilitará la prueba documental del lugar de nacimiento del niño y también, quizá, de sus padres, las disposiciones legales que rigen la nacionalidad difieren de un país a otro y, en ciertas circunstancias, puede requerir la opción por parte del niño al llegar a determinada edad. Asimismo, los extranjeros pueden adquirir la nacionalidad mediante la residencia o cumpliendo otras condiciones. Por tanto, aunque los registros civiles pueden establecer la nacionalidad de los padres en el momento del nacimiento del hijo, no proporcionan una prueba universal de la nacionalidad, sino únicamente las bases a partir de las cuales puede determinarse.

15. El valor protector de los registros de nacidos vivos, matrimonios y divorcios ha sido refrendado oficialmente por las Naciones Unidas en varias actuaciones. La Declaración Universal de Derechos Humanos (resolución 217 A (III) de la Asamblea General), aprobada en 1948, proclama, en el artículo 15 que: a) toda persona tiene derecho a una nacionalidad y b) a nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad. El derecho básico a una nacionalidad estipulado por la Declaración de Derechos Humanos, que depende de que el nacimiento haya sido registrado legalmente, fue reforzado con la aprobación, en noviembre de 1959, de la Declaración de los Derechos del Niño (resolución 1386 (XIV) de la Asamblea General) en la que se afirma, principio 3, que el niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 24, declara que "Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre" (anexo a la resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General). La implantación de "un registro civil o de otra clase en el que se inscriban todos los matrimonios y divorcios" se recomendó en la resolución 843 (IX) de la Asamblea General ya en 1954. En el artículo 3 de la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios (anexo a la resolución 1763 A (XVII) de la Asamblea General, aprobada y dispuesta para la firma el 7 de noviembre de 1962) se establece que "todo matrimonio deberá ser instrito por la autoridad competente en un registro oficial destinado al efecto". En 1965, la Asamblea General en su resolución 2018 (XX), principio III, aprobó una recomendación sobre la misma materia. Las disposiciones sustantivas de las Recomendaciones son muy similares a las de la Convención, aunque ésta es más específica acerca del mecanismo de ejecución en cuanto recomienda que los Estados Miembros deberán presentar la recomendación a las autoridades nacionales competentes para establecer la legislación con la máxima urgencia y no más tarde de noviembre de 1965.

16. El registro de los divorcios fue apoyado más recientemente por el Consejo Económico y Social en su resolución 1068 F (XXXIX), aprobada el 16 de julio de 1965.

17. Para fines administrativos, los registros de nacimientos constituyen la base de los programas de sanidad destinados al cuidado posnatal de la madre y el niño y pueden utilizarse cuando sea necesario en los programas de vacunación e inmunización, cuidado de niños nacidos prematuramente y asistencia de los disminuidos físicamente, etc. Los registros de las defunciones se usan como indicadores iniciales de la existencia de enfermedades infecciosas y epidémicas y de la necesidad de adoptar medidas urgentes de control. También se emplean estos registros en los programas de seguridad pública, de prevención de accidentes y de prevención de la delincuencia; y para depurar archivos tales como los registros de casos de enfermedad, los archivos de la seguridad social, del servicio militar, las listas electorales y los registros de impuestos. Los registros de matrimonio se emplean administrativamente como prueba de la constitución de una familia o de un hogar, y por tanto para poner en marcha los programas de protección a la familia relacionados con la salud, la vivienda, etc. Sirven también para depurar archivos administrativos referentes a programas que dependen del estado civil, pagos de asistencias, o alimentos, por separación, etc. Los registros de divorcios sirven para fines administrativos análogos.

18. También se ha prestado atención a la importancia del registro civil, para el perfeccionamiento de la administración pública. Por ejemplo, los participantes en un seminario sobre servicios centrales para autoridades locales, celebrado

conclusión de que, aunque la inscripción de los nacimientos, matrimonios y defunciones podría discutirse con referencia a la estadística, "es, no obstante, mucho más que un problema estadístico, debido a que con la creciente movilidad es de vital importancia para la buena administración el que toda persona pueda probar su situación legal civil, mediante un documento aceptado internacionalmente". 3/ El seminario recomendó que se preparasen directrices o estudios comparativos sobre un determinado número de temas de interés inmediato para los países africanos, y que fuesen seguidos de reuniones de funcionarios responsables en los sectores pertinentes. Entre los temas específicamente citados estaban "Problemas de registro de los nacimientos, matrimonios y defunciones; especialmente la división de funciones entre la administración central y las administraciones locales; procedimiento para llenar las lagunas del registro y para sustituir las actas de inscripción equivocadas; cooperación internacional en esta materia". 4/

19. Se está empezando a reconocer que el registro civil también tiene alguna importancia en la defensa social, especialmente en lo que se refiere a la delincuencia juvenil. Paralelamente a este interés, una reunión de un Grupo de Expertos en defensa social, celebrado en Monrovia, Liberia, del 18 al 31 de agosto de 1964, recomendó "que se estableciera un mecanismo para la adecuada inscripción de los nacimientos y la expedición de certificados de nacimiento donde todavía no se han tomado disposiciones apropiadas para conseguir tal finalidad". 5/ El Grupo señaló, además, que debería darse una prioridad preferente al sostenimiento y reforzamiento de la cohesión de la familia como unidad, y recomendó como medida conducente a este fin el "registro obligatorio de todas las formas de matrimonio (incluido el matrimonio efectuado según las leyes y costumbres de los nativos) y la promulgación de normas más rígidas para la separación y el divorcio". 6/

20. Oficialmente las actas legalizadas de nacimiento, defunción, matrimonio, divorcio, anulación, etc., son los elementos esenciales para el funcionamiento de un registro de la población. Los cambios de estado físico, civil o geográfico de la familia pasan al registro de la población a través de las actas de estos hechos y también a través de los registros de cambio de residencia.

21. Finalmente, hay numerosas aplicaciones científicas de los registros de hechos vitales, no sólo como investigaciones puramente demográficas, sino también, como ponen de relieve los progresos recientes en el estudio de la fecundidad y de la mortalidad, como punto de partida en ciertos tipos de estudios horizontales de radiación y genética. 7/

3/ Comisión Económica para Africa, Seminar on Central Services to Local Authorities, (E/CN.4/UAP/37), párr. 17.

4/ Ibid., párr. 126 a) (viii).

5/ Comisión Económica para Africa, Report of the Expert Group Meeting on Social Defence (E/CN.14/328-E/CN.14/SODE/30/Rev.1), párr. 22.

6/ Ibid., párr. 24.

7/ The Use of Vital and Health Statistics for Genetic and Radiation Studies, Actas del Seminario patrocinado por las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, período de sesiones II, IV y V.

B. Aplicaciones de las estadísticas vitales

22. Uno de los usos más importantes de las estadísticas vitales, bien se obtengan éstas por inscripción o por otros medios, es el análisis demográfico, requisito previo para la planificación del desarrollo económico y social. Estas estadísticas proporcionan información sobre la tasa y la tendencia del crecimiento de la población y sobre la conducta de sus componentes y, mediante su agregación a lo largo del tiempo, sobre el tamaño de la población, estructura, y (excluyendo la migración) su distribución geográfica. Dada una base pueden hacerse estimaciones corrientes del tamaño de la población y realizarse proyecciones de población 8/ sobre la base de las tendencias probables de la natalidad, la nupcialidad y la mortalidad, derivadas del estudio de estos factores y su interacción con los factores económicos y sociales, así como con otros factores demográficos.

23. El conjunto de la población y de los hechos vitales a que ha estado sujeta aquélla en un período intercensal puede compararse con la enumeración del censo al final del período, y la diferencia entre el volumen total y el de cada grupo por sexo y edad puede tomarse como estimación de la ganancia o pérdida neta por la migración internacional. Pueden idearse manipulaciones de los datos apropiados (cuando se dispone de los mismos) para conseguir estimaciones regionales comparables y también para medir las transferencias interiores. Estas posibilidades, particularmente la medición de la migración interior, son de interés especial en vista de la importancia de tal información y de su relativa escasez. 9/

24. La interacción de los factores demográficos, económicos y sociales, es un aspecto tan importante y complejo del proceso de desarrollo que se requiere una creciente diferenciación en el estudio de los factores que influyen en los nacimientos, defunciones y matrimonios: urbanización, educación, profesión, vivienda, religión, estructura familiar, renta y tipos de gasto entre los hogares o familias, todos, probablemente, han de tener alguna importancia. La información sobre tales temas no sólo mejorará la comprensión de los procesos demográficos como tales, sino que también proporcionará, en los casos en que son aplicables, los datos requeridos para la contabilidad nacional, en la que se refleja y resume el estado de desarrollo económico y social.

25. Entre los factores demográficos, la influencia del matrimonio, y la consecuente importancia atribuida a las estadísticas de nupcialidad se descuida a veces, o se da por conocida, a causa de la concentración de la atención en la natalidad y en la mortalidad como determinantes directos del crecimiento natural de la población y de su composición por sexo y edad. No obstante, se está prestando creciente atención a las estadísticas de nupcialidad como medida de la formación de nuevas familias o unidades de hogar, a la fecundidad o productividad matrimonial, a la relación entre el estado civil y la mortalidad, y entre el estado civil y el estado de actividad económica de las mujeres, y a la disolución del matrimonio por el divorcio, la separación o la muerte. Tales datos pueden utilizarse de forma amplia para examinar

8/ Métodos para preparar proyecciones de población por sexo y edad
(publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 56.XIII.3).

9/ Métodos para establecer mediciones demográficas fundamentales a partir de datos incompletos (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 67.XIII.2).

el "ciclo vital" de la familia, con vistas a predecir los cambios en el tamaño de la familia (y/o del hogar), 10/ a través de la operación conjunta de estos factores. Alternativamente, el comienzo de cambios en la tendencia del crecimiento de la población puede diagnosticarse mediante estudios horizontales de la fecundidad de las mujeres por la duración del matrimonio y su edad al contraer matrimonio, y las conclusiones alcanzadas pueden ampliarse por el estudio de algunas pequeñas diferencias que pueden referirse a factores, tales como la educación, la profesión, la renta y los efectos de la urbanización sobre la estructura social tradicional.

26. Las implicaciones económicas y sociales de tales cambios son de gran alcance, incluyendo las variaciones que ellos producen en los tipos de demanda de los artículos básicos para la vida: alimentos, medicinas y vivienda, y para la superación de la mera subsistencia, salud, educación, y bienestar. En materia de vivienda, por ejemplo, el tamaño de la familia y el tipo del ahorro e inversión de las familias, influirán conjuntamente en la demanda efectiva y, por tanto, deben tenerse en cuenta al estimar las necesidades de vivienda 11/ y la capacidad para satisfacerlas.

27. Además, la disolución del matrimonio por divorcio o separación crea problemas sociales por la posible disolución de las unidades familiares y problemas económicos de sostenimiento y cuidado de los niños.

28. Los datos sobre ilegitimidad se necesitan para comprobar la extensión, alcance y tendencia del problema, para desarrollar programas de servicios de protección de las madres solteras y de sus hijos. En los Estados Unidos, el National Council on Illegitimacy ofrece la ponderada opinión de que el bienestar de la madre y del niño está mejor salvaguardado a través de la inscripción del estado de legitimidad en una sección confidencial medicosanitaria del certificado de nacimiento. 12/

29. Para estos objetivos y para otros muchos, demasiado numerosos para ser enumerados exhaustivamente, se necesita urgentemente la mejora y ampliación de las estadísticas de nupcialidad, productividad matrimonial (también de los nacimientos ilegítimos), divorcio y separación. En los países menos desarrollados, en los cuales puede quedar sin registrar la mayor parte de los matrimonios, a causa de la prevalencia de las normas consuetudinarias sobre las normas legales civiles, deben hacerse gestiones para promover el registro cuando menos de los matrimonios formales y para obtener estadísticas de otras uniones y situaciones maritales.

30. Dentro de la estructura de las tendencias demográficas, los planes de desarrollo pueden formularse en términos de objetivos económicos de tipo general y en términos de planificación de la salud, el bienestar, el tamaño de la familia, la educación, la vivienda, los programas de control de la población, etc. Estos planes, a su vez, dependen de los datos sobre hechos vitales incorporados para las

10/ El concepto se examina e ilustra en American Families, de Paul C. Glick, (Nueva York, Wiley, 1957).

11/ Methods of Estimating Housing Needs (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 67.XVII.15), págs. 56 y 57. Para más detalles véase también "Uses of Marriage and Divorce Statistics", 1958 Demographic Yearbook (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 58.XIII.1), Capítulo 1.

12/ U.S. Department of Health, Education and Welfare, National Center for Health Statistics: The Registrar and Statistician, vol. 32, Nº 9, septiembre 1967.

proyecciones de las necesidades de alimentos y medicinas, servicios sanitarios, servicios de enseñanza, capacitación tecnológica y científica de la mano de obra, vivienda, etc.

31. La continuidad en la obtención y análisis de las estadísticas de los hechos vitales es esencial para la calificación de los resultados de algunos planes sociales y económicos, como también lo son las tendencias de los indicadores demográficos del nivel de vida, tales como la esperanza de vida al nacer y la tasa de la mortalidad infantil. 13/

32. El interés intrínseco del análisis demográfico y la utilidad de las conclusiones derivadas de dicho análisis marchan a la par del interés y la utilidad de las estadísticas vitales en la sanidad y la investigación médica; por ejemplo, en el estudio de la morbilidad y de las tendencias de la mortalidad por edad, sexo y causa. Que el tipo de las causas de defunción cambie, desde las enfermedades infecciosas a las crónicas, es, en sí mismo, un resultado parcial de las aplicaciones de los resultados de la investigación médica, que han tenido una poderosa influencia en la reducción de la mortalidad por causas específicas y en la elevación de la esperanza media de vida. También aquí pueden pronosticarse, nuevamente, adelantos a partir de las nuevas posibilidades técnicas para reunir historiales personales y familiares; posibilidades que aumentarán el poder de análisis de la morbilidad y abrirán el camino a ulteriores mejoras en el estado sanitario de la población.

33. Las estadísticas vitales también se emplean para determinar la acción administrativa en conexión con los programas de organismos oficiales distintos de los relacionados con la sanidad, y también en relación con numerosas actividades profesionales, privadas y comerciales. La planificación y producción de viviendas e instalaciones educativas públicas y privadas; la planificación y ejecución de los programas de seguridad social y empresas de seguros privados; la producción de bienes de consumo, tales como medicinas, alimentos, ropas, mobiliario y equipos para los niños y las madres, así como el equipamiento de los hogares en general; la provisión de instalaciones de asistencia médica para partos y de servicios de enterramiento, están entre las muchas actividades que dependen de la información obtenida por el sistema de estadísticas vitales.

34. A nivel internacional, las estadísticas vitales son del máximo interés por facilitar las bases para la comparación y apreciación de las diferencias entre países, subregiones y regiones y para trazar, a lo largo del tiempo, las fases demográficas por las cuales progresan el mundo y sus muchas divisiones geográficas, sociales, políticas y económicas, en respuesta al proceso del desarrollo económico y social y/o actuando como una influencia determinante de dicho proceso.

35. Estas necesidades, así como las nuevas que puede esperarse que surjan o que se reconozcan en el transcurso del tiempo, deben todas ser satisfechas por los sistemas nacionales de estadísticas vitales. Para satisfacerlas adecuadamente, el sistema debe funcionar de acuerdo con ciertos principios bien definidos que sean aplicables en todas las fases del proceso.

13/ Informe sobre la definición y medición internacional del nivel de vida: Guía provisional (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 54.IV.5).

36. Al mismo tiempo, el sistema debe ser lo bastante flexible para incorporar los nuevos métodos o adoptar los antiguos al objetivo inmediato, particularmente en vista de problemas contemporáneos, tales como los efectos de la radiación, factores genéticos de la morbilidad y la mortalidad, y la formulación de políticas de población. Estas cuestiones requieren un enfoque más amplio de las estadísticas de los hechos vitales, un enfoque en que un hombre pueda considerarse como un individuo y como un miembro de su grupo familiar (descendencia). ^{14/} Persisten las dificultades técnicas en las vinculaciones de los registros, aunque parece existir la base de una solución de éstas, al menos en parte, en la capacidad de las máquinas electrónicas. Sin embargo, realmente son necesarias algunas modificaciones del alcance tradicional de un sistema de estadísticas vitales.

^{14/} Véase Harold B. Newcombe, "Use of Vital Statistics" Actas de la Conferencia Mundial de Población, Belgrado, 30 de agosto a 20 de septiembre, 1965, vol. II (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 66.XIII.6), párr. 2.

II. CARACTERISTICAS DE UN SISTEMA DE ESTADISTICAS VITALES

A. Definición de un sistema de estadísticas vitales

37. Para la finalidad de estos principios y recomendaciones, un sistema de estadísticas vitales, prescindiendo de cómo esté organizado, se define como el proceso total de: a) recogida de información, por registro, enumeración o estimación indirecta, relativa a la frecuencia con que ocurren ciertos hechos vitales, así como a las características pertinentes a los hechos en sí, y de la persona o personas a que conciernen, y b) recogida, análisis, valoración, presentación y difusión de estos datos en forma estadística.

38. Los hechos vitales sobre los cuales deben recogerse datos en un sistema de estadísticas vitales son nacimiento vivo, defunción, defunción fetal, matrimonio (formación de uniones matrimoniales tanto legales, como no legales), divorcio, anulación, separación judicial, adopción, legitimación y reconocimiento, todos los cuales se definen en cuanto a fines estadísticos, en el párrafo 46. Otros hechos de reconocida importancia demográfica, 1/ tales como: 1) cambio de lugar de residencia, esto es, movimiento migratorio (tanto interior como exterior); 2) cambio de nacionalidad o ciudadanía (por ejemplo, naturalización); y 3) cambio de nombre, no se incluyen a causa de que la información relativa a ellos se obtiene usualmente de otros sistemas estadísticos, tales como los registros de población o las estadísticas de puertos.

39. El gran valor y utilidad de los registros legales en el proceso del desarrollo económico y social tiende a producir un marco conceptual y práctico para disponer continuamente de datos estadísticos relativos a los hechos vitales. A causa de la importancia fundamental del registro civil para el funcionamiento eficiente de un sistema de estadísticas vitales, los hechos que no están sometidos normalmente al registro civil, por ejemplo, la migración y la naturalización, se excluyen generalmente de la cobertura de las estadísticas vitales. No obstante, hay otras fuentes de estadísticas vitales, distintas de las actas del registro civil, tanto en los países desarrollados, donde el registro civil está funcionando ya con notoria eficiencia, como en los países en desarrollo, donde el registro, en la mayoría de los casos, aún es notoriamente incompleto.

1. Prioridad en el método de recogida de datos

40. La meta a largo plazo que se recomienda es el establecimiento de un sistema de registros y de estadísticas vitales que consiga estadísticas fiables capaces de satisfacer todas las necesidades de datos de esta naturaleza. En tanto se alcanzan las citadas metas, puede ser necesario utilizar durante algún tiempo métodos distintos del registro para conseguir estimaciones dignas de confianza de la frecuencia de los hechos en cuestión.

1/ Las estadísticas vitales, junto con las estadísticas de población y migración, constituyen el campo de las estadísticas demográficas.

2. Prioridades en la inscripción y/o en la recogida de datos relativos a los hechos vitales

41. Al establecer o mejorar un sistema de estadísticas vitales, debe concederse prioridad a la creación de procedimientos tanto para el registro como para la recogida, o ambas cosas, de la información referente a: 1) nacimientos vivos, 2) defunciones, 3) matrimonios, y 4) divorcios. Entre los hechos citados debe concederse prioridad preferente a los nacimientos y defunciones (resolución 1307 (XLIV) del Consejo Económico y Social, párr.2), porque estos hechos son básicos para la medición de las tasas de crecimiento de la población, y también porque se reconoce que, debido a patrones familiares específicos y a valores culturales, puede no ser factible, en muchos países en desarrollo, otorgar una gran prioridad a la recogida de datos sobre matrimonios y divorcios.

42. Las razones para la distinción son muchas, pero puede observarse que los matrimonios conforme al derecho civil no juegan el mismo papel exclusivo en Africa y en Asia, que en las sociedades occidentales. Muchos matrimonios constituidos mediante ceremonias religiosas o tribales con frecuencia no se registran; y existen a menudo uniones consensuales al margen de la ley y matrimonios provisionales con especiales disposiciones para su disolución. Los datos basados en el registro de las uniones conforme a la ley y, en algunos casos, de las ceremonias religiosas pueden tener valor para fines administrativos, pero las necesidades de los demógrafos, sociólogos, economistas y otros usuarios pocas veces se satisfacen con semejantes datos. Pueden emplearse encuestas por muestreo para recoger datos relativos al principio y fin de todas las clases de uniones matrimoniales. Se presta especial atención a la conveniencia de estudiar métodos para obtener información relativa a las uniones matrimoniales no establecidas por la ley ("matrimonios consensuales") reconociéndose el hecho de que, dadas sus características, la recogida de información sobre estas uniones normalmente no constituye una parte del método convencional de registro.

43. Las disposiciones para recoger información sobre la frecuencia y características de las defunciones fetales deben tener menor prioridad que las de los nacidos vivos, las defunciones, los matrimonios y los divorcios. Sin embargo, el registro de todas las defunciones fetales, sin tener en cuenta el período de gestación, es una meta deseable. Como mínimo, los países deben conseguir registrar las defunciones fetales que ocurren después de la 28ª. semana de gestación.

44. Las disposiciones para el registro de las anulaciones, separaciones judiciales, adopciones, legitimaciones y reconocimientos, deben tener una prioridad menos preferente que las de las defunciones fetales, aunque aquéllas, constituyen una última meta del registro.

B. Definición de cada hecho vital a fines estadísticos

45. La definición de cada hecho sobre el cual han de recogerse datos para las estadísticas vitales debe ajustarse, en la medida de lo posible, a las definiciones a fines estadísticos, dadas más adelante en el párrafo 46. Si el concepto legal o definición de cualquier país no puede ajustarse a aquéllas, deben tomarse medidas para que los informes sobre los hechos vitales a fines estadísticos se efectúen tal como se define más adelante, o de acuerdo con definiciones que no difieran, en principio, de las enumeradas más adelante. Si esto es imposible, debe facilitarse una descripción completa de las divergencias, siempre que aparezcan estadísticas sobre estos hechos.

46. Las definiciones estadísticas recomendadas son las que siguen:

1) NACIMIENTO VIVO 2/ es la expulsión o extracción completa del cuerpo de la madre, prescindiendo de la duración del embarazo, de un producto de la concepción que, después de tal separación, respire o manifieste cualquier otro signo de vida, tal como el latido del corazón, pulsaciones del cordón umbilical, o movimiento efectivo de músculos voluntarios, haya o no haya sido cortado el cordón umbilical y esté o no unida la placenta; cada producto de tal alumbramiento se considera nacido vivo. Todos los niños nacidos vivos deben registrarse y considerarse como tales, cualquiera que sea el período de gestación y esté vivo o muerto en el momento de ser registrado, y si mueren en cualquier momento posterior al nacimiento deben, además, registrarse y computarse como defunciones.

2) DEFUNCION es la desaparición permanente de todo signo de vida, cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde el nacimiento con vida (cesación posnatal de las funciones vitales sin posibilidad de resucitar). Por tanto, esta definición excluye las defunciones fetales.

3) DEFUNCION FETAL 2/ es la muerte ocurrida con anterioridad a la expulsión completa o extracción del cuerpo de la madre de un producto de la concepción, cualquiera que haya sido la duración del embarazo, la defunción se señala por el hecho de que, después de tal separación, el feto no respira ni muestra cualquier otro signo de vida, tal como el latido del corazón, la pulsación del cordón umbilical o el movimiento efectivo de músculos voluntarios.

Las tres clases principales de defunciones o muertes fetales recomendadas por la Organización Mundial de la Salud son las siguientes: DEFUNCIONES FETALES PRECOCES de menos de 20 semanas completas de gestión; DEFUNCIONES FETALES INTERMEDIAS de 20 semanas completas de gestación; sin llegar a 28; DEFUNCIONES FETALES TARDIAS de 28 semanas completas de gestación o más. 3/ El término "muertos al nacer" sólo debe utilizarse si es esencial a fines nacionales y en ese caso, debe considerarse como sinónimo de defunciones fetales tardías.

2/ Las definiciones de nacimiento vivo y defunción fetal han sido aprobadas por la Asamblea Mundial de la Salud, en el artículo 23 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (Documentos Oficiales de la Organización Mundial de la Salud 1950, 28, 17 y 1967, 160, 11 y Anexo 18). El Comité de Expertos de la OMS sobre la prevención de la mortalidad y la morbilidad perinatales consideró las definiciones existentes de nacimiento vivo y defunción fetal, e hizo notar que éstas han sido inadecuadas en muchos casos. Recomendó que la OMS revisase estas definiciones para adaptarlas a las necesidades presentes y futuras de todo el mundo (véase Organización Mundial de la Salud, Serie de informes técnicos, Ginebra, 1970, Nº 457, págs. 61-62).

3/ Manual de la clasificación estadística internacional de enfermedades, traumatismos y causas de defunción, Revisión 1955, Vol. I (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1957) pág. XXII.

ABORTO aparece en la Clasificación Internacional de Enfermedades en dos lugares: a) como enfermedad o causa de defunción de una mujer 4/ y b) con referencia al feto 5/. Se define con referencia a la mujer como cualquier interrupción del embarazo antes de las 28 semanas de gestación con la muerte del feto. 6/ Hay dos clases principales de abortos: ESPONTANEO y PROVOCADO. Los ABORTOS PROVOCADOS son los resultantes de maniobras practicadas deliberadamente con ánimo de interrumpir el embarazo; todos los demás abortos se consideran como ESPONTANEOS. 7/ En la mayoría de los países, si no en todos, la interrupción deliberada del embarazo está reglamentada por la ley. Esta reglamentación varía desde la prohibición total, en algunos países, hasta la libertad completa, con servicios proporcionados por las autoridades sanitarias oficiales, en otros. Entre ambos extremos, los legisladores de algunos países han intentado definir las condiciones en que es lícito interrumpir un embarazo y han establecido procedimientos para obtener la autorización necesaria. 8/

4) MATRIMONIO es el acto, ceremonia o procedimiento por el cual se constituye la relación jurídica de marido y mujer. 9/ La legalidad de la unión puede establecerse por medios civiles, religiosos o de otra clase, reconocidos por las leyes de cada país.

5) DIVORCIO es la disolución jurídica definitiva de un matrimonio, es decir, separación del marido y de la mujer que confiere a las partes el derecho a contraer nuevas nupcias según disposiciones civiles, religiosas o de otra clase, de acuerdo con las leyes de cada país.

6) ANULACION es la invalidación o declaración de nulidad de un matrimonio por una autoridad competente, de acuerdo con las leyes de cada país, que confieren a las partes la condición jurídica de no haber estado casados nunca mutuamente.

7) SEPARACION JUDICIAL es la desunión de personas casadas, según las leyes de cada país, sin conferir a las partes el derecho a contraer nuevo matrimonio.

8) ADOPCION es la aceptación y consideración jurídica y voluntaria del hijo de otros padres como propio, en la medida en que se prevé por las leyes de cada país.

4/ Manual de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades, Traumatismos y Causas de Defunción, revisión 1965, Vol. I (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1967), pág. 249.

5/ Ibid., pág. 309.

6/ Ibid., pág. 249.

7/ Organización Mundial de la Salud, Serie de informes técnicos, Ginebra 1970, Nº 461, pág. 8.

8/ Ibid., pág. 34.

9/ Véase Encyclopaedia Britannica, 1957, Vol. 14, pág. 950.

9) LEGITIMACION es el otorgamiento formal a una persona de la condicion y derechos de legitimidad de acuerdo con las leyes de cada país.

10) RECONOCIMIENTO es la aceptación legal, voluntaria o forzosa, de la paternidad de un hijo ilegítimo.

C. Principios para la recogida de datos y elaboración de estadísticas vitales

1. Asignación de responsabilidades

47. La responsabilidad del mantenimiento de normas para el planeamiento y ejecución de las diversas operaciones con que se recogen y elaboran las estadísticas vitales debe atribuirse a un órgano u órganos de la administración central. La posición del órgano u órganos en la estructura administrativa dependerá de las circunstancias locales, pero el propósito debe ser conseguir una coordinación centralizada y periférica entre los servicios del registro civil, los servicios estadísticos generales, los servicios de estadística de población y migración, el servicio de estadísticas de sanidad, etc., y los proyectos de investigación que llevan implícita la consideración de los factores demográficos, como por ejemplo en la esfera económica, social o médica. 10/ Esta última cuestión es de interés creciente en la actualidad a causa del énfasis que se está poniendo en los estudios sobre genética y radiación y en la vinculación de los registros como técnica apropiada de investigación, 11/ y en las posibilidades de métodos análogos en un sistema de estadísticas vitales.

2. Integración y coordinación

48. La actual insistencia en la planificación social y económica impone un alto grado de integración estadística; dado que la valoración de las necesidades de ciertos sectores y el establecimiento de objetivos depende de la disponibilidad de gran número de series estadísticas, los datos de éstas deben ser lógicamente congruentes. Esta estrecha relación entre la planificación y la estadística señala la necesidad de una visión panorámica de las series requeridas 12/ y de la organización estadística para obtenerlas.

10/ En algunos países se ha puesto de manifiesto que la coordinación se ha visto facilitada mediante el establecimiento de Comités nacionales de estadísticas sanitarias y estadísticas de hechos vitales (de lo cual tomó nota la Comisión de Estadística en su quinto período de sesiones), o comités o consejos de carácter análogo. El establecimiento de Comités nacionales fue recomendado por la Organización Mundial de la Salud en su Primera Asamblea Mundial de la Salud en 1948 y está respaldada por el Instituto Interamericano de Estadística. Véase Report of the Vital Statistics Sub-Committee to the Committee on Improvement of National Statistics, Washington, D.C., marzo de 1961 (documento del Instituto Interamericano de Estadística, 4358a-2/12/62-125).

11/ Use of Vital and Health Statistics for Genetic and Radiation Studies: Proceedings of the Seminar Sponso by the United Nations and the World Health Organization.

12/ Las series básicas requeridas en los países en desarrollo se enumeran en Series estadísticas para uso de los países menos desarrollados en relación con sus programas de desarrollo económico y social (publicación de las Naciones Unidas Nº de venta: 59.XVII.10).

49. Mientras que las disposiciones, dentro de un país dado, dependerán naturalmente de la estructura administrativa existente en ese país, es deseable la coordinación centralizada de las actividades estadísticas para asegurar que la estructura funcione con eficacia en la producción de estadísticas que se basen en conceptos, definiciones y clasificaciones uniformes y que se incorporen a tabulaciones que satisfagan las necesidades del usuario sin duplicaciones ni omisiones. Esto es importante, no sólo respecto a los datos que se recogen específicamente por los organismos estadísticos, sino también respecto a los datos estadísticos que son subproducto de actividades administrativas, tales como los recogidos por el propio sistema del registro civil, los servicios de la seguridad social, los servicios médicos, las bolsas de trabajo, los centros de enseñanza y los registros de extranjeros.

50. Las definiciones de los hechos vitales adoptados en los sistemas estadísticos y administrativos deben ser consiguientes con los empleados para los mismos hechos en el sistema de estadísticas vitales. En el caso de las estadísticas demográficas en general, es particularmente importante coordinar los conceptos, definiciones, clasificaciones y tabulaciones con los empleados en los censo de población, en las encuestas intercensales sobre el terreno y en las estadísticas de la migración internacional. Esto se aplica no sólo a los hechos vitales, tales como nacimientos, defunciones y matrimonios, sino también a características de las personas que experimentan estos hechos, tales como la actividad económica, y el lugar o la división administrativa de residencia. La población base, de hecho (de facto) o de derecho (de jure), debe considerarse también para garantizar la congruencia entre el numerador y el denominador de las tasas vitales en un determinado momento y en mayores períodos de tiempo.

51. Por ejemplo, las series de población total elaboradas por algunos países europeos y algunos otros países desarrollados, tales como Canadá y Estados Unidos, hacen referencia a la población residente. Dado que la mayor parte de los países europeos tienen el proyecto de utilizar el concepto de población residente como base para la elaboración de las cifras de población total en sus próximos censos, el número de países que elaboran sus series de población total sobre esta base aumentará probablemente en el decenio próximo. Las cifras relativas a nacimientos y otros hechos vitales, utilizadas por estos países para calcular las tasas vitales deberían, por tanto, hacer referencia a los hechos que ocurren a los residentes del país, a fin de asegurar la consistencia entre los numeradores y denominadores de las razones por cociente. Los hechos que ocurren a los no residentes mientras están, temporalmente, en el país, pueden distinguirse de los que ocurren, dentro del territorio nacional, a los residentes, a base de la información relativa al lugar de residencia habitual. Naturalmente, surgen dificultades en los casos en que los hechos ocurren a los residentes mientras están temporalmente ausentes del país. No obstante, como estos hechos han de tenerse en cuenta de un modo u otro (por lo menos en el caso de los nacimientos y defunciones) en la actualización de las estimaciones de la población total residente, parece que también podrían tenerse en cuenta la elaboración de las cifras sobre los hechos vitales para ser utilizadas en el cálculo de las tasas vitales.

52. Donde se han establecido normas internacionales, como en el caso de los censos de población 13/ y en cierto número de sectores interesantes para los organismos especializados (tales como la definición de nacimientos vivos y defunciones fetales, 14/ la clasificación de la causa de defunción, 15/ la investigación de las características económicas 16/ y de instrucción 17/), se recomienda que se apliquen estas normas en el sistema de las estadísticas vitales, siempre que sean aplicables. Si las condiciones locales requieren una desviación de estas normas, sería de utilidad, para mantener la comparabilidad de los resultados, que las clasificaciones locales pudiesen expresarse en una forma al menos convertible a las normas internacionales.

53. La integración de un sistema de estadísticas demográficas puede conseguirse, en el futuro, mediante los progresos en el uso de las computadoras electrónicas. El funcionamiento de tal sistema de gran escala y sin tropiezos se facilitaría mediante la asignación de un número de identidad, que no se variase, a cada nacido registrado y a cada inmigrante, para ser utilizados en todos los registros de hechos vitales correspondientes a dicho individuo. 18/ Tales sistemas están ganando este terreno en algunos países desarrollados, donde el registro es rápido y completo y donde se dispone de recursos para su ejecución. No son factibles en los países donde el registro es deficiente.

13/ Principios y recomendaciones relativos a los Censos de Población de 1970 (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 67.XVII.3).

14/ Las definiciones aceptadas, acordadas por la Organización Mundial de la Salud, y refrendadas por la Comisión de Estadística, según se citó en el párrafo 46.

15/ Manual de la clasificación estadística internacional de enfermedades, traumatismos y causas de defunción, revisión de 1965, pág. 490.

16/ Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 68.XVII.8) y Clasificación internacional uniforme de ocupaciones, edición revisada, (publicación de la Organización Internacional del Trabajo), Ginebra, 1968.

17/ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) International Statistical Classification of Education (ISCED/WG.1).

18/ Por extensión, podría hacerse que el sistema realizase la función de un registro de población, lo que facilitaría más que hasta ahora la obtención de datos estadísticos. Esto, a su vez, ofrecería la posibilidad de un registro más satisfactorio de los movimientos migratorios, actualmente fuera del alcance de los recursos de muchos países. Por esta causa, y porque el registro de población no difiere, en principio, de un sistema de registro civil, respecto a la obtención de información sobre los hechos vitales y la documentación legal de los mismos, un sistema de registro de población no se trata detalladamente en los principios y recomendaciones. Véase Methodology and Evaluation of Population registers and Similar Systems (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: E.69.XVII.15).

3. Cobertura

54. Un sistema de estadísticas vitales debe incluir todos los hechos vitales que ocurren en todas las áreas geográficas y en todos los grupos de población del territorio nacional.

55. Si se emplean las técnicas del muestreo, la muestra debe diseñarse de manera que sea representativa de todos los grupos de población del territorio nacional, o de las zonas o grupos subnacionales que puedan considerarse.

4. Continuidad

56. Debe observarse el principio de continuidad en la recogida y elaboración de las estadísticas vitales para que los datos puedan reflejar las fluctuaciones a corto plazo, incluso las variaciones estacionales, así como las variaciones en intervalos de tiempo mayores. La continuidad se consigue más fácilmente cuando el registro civil está plenamente establecido, debido a que la información mensual (o trimestral) y anual se convierte en una parte rutinaria del sistema. Cuando emplean medidas tales como las encuestas por muestreo para obtener estimaciones de las tasas vitales puede ser necesario hacer gestiones especiales para asegurar que los datos lleguen a estar disponibles con frecuencia y regularidad.

5. Carácter confidencial

57. El carácter confidencial de la información personal de las actas del registro debe ser salvaguardado hasta el punto de que sea compatible con la utilización de estas actas para fines estadísticos y administrativos (véase el Capítulo V). Los informes estadísticos de los hechos registrados o los obtenidos por medio de encuestas, deben estar disponibles para el más amplio uso legítimo posible, según se determine en cada país. Este principio tiene en cuenta el derecho del individuo a esperar que la información facilitada de manera confidencial al funcionario del registro o al entrevistador se usará sólo para fines administrativos o estadísticos. En tanto se reconoce la importancia de la conservación de la naturaleza confidencial de la información personal, la recomendación propone que el empleo de estos datos para fines estadísticos no se restrinja indebidamente.

6. Objeto del programa de elaboración

58. La elaboración de las estadísticas vitales debe tener como meta mínima fundamental: 1) disponer de resúmenes totales mensuales o trimestrales de nacimientos vivos, defunciones, matrimonios y divorcios (y de las defunciones fetales si éstas se hallan incluidas en el programa de recopilación), con un calendario de elaboración lo suficientemente rápido para facilitar información para necesidades administrativas o de otra clase; y 2) la obtención de tabulaciones anuales detalladas de tal tipo y calendario que permita su utilización eficaz en el análisis científico de la interrelación entre los factores demográficos, económicos y sociales, para la planificación, ejecución y valoración de los programas de sanidad y para otros que se requieran, especialmente en relación con la formulación y valoración de los planes económicos y sociales. En la medida de lo posible, tales estadísticas debieran ser comparables sobre una base internacional y prestarse al análisis internacional.

III. TEMAS QUE HAN DE INVESTIGARSE EN UN SISTEMA DE ESTADISTICAS VITALES, SU DEFINICION Y ESPECIFICACIONES

A. Factores que determinan la selección de los temas

59. Para satisfacer las necesidades nacionales e internacionales de estadísticas vitales, deberían tomarse medidas en todos los países para investigar un grupo de temas básicos, además de otros temas semejantes que cada país considere conveniente y posible incluir en sus circunstancias particulares.

60. Los criterios para la selección de esos temas deben ser primordialmente su utilidad para satisfacer las necesidades nacionales de datos implicados en los usos de un sistema de estadísticas vitales, expuestos en el Capítulo I y el programa de tabulación del Capítulo IV. Sin embargo, también debe tenerse en consideración el tiempo y la calidad de los medios disponibles para la recogida de dicha información.

61. Otra consideración de importancia en la selección y formulación de los temas a investigar en relación con los hechos vitales es la conveniencia de conseguir la comparabilidad regional y mundial. No obstante, los objetivos nacionales e internacionales son rara vez incompatibles, dado el hecho de que las recomendaciones internacionales, que están basadas en un amplio estudio de la experiencia y práctica de los países, son recomendaciones de definiciones y métodos que han satisfecho con éxito las necesidades nacionales generales. Cuando las circunstancias particulares de un país exigen una desviación de las normas internacionales, la publicación debe acompañarse con una explicación de estas desviaciones y una indicación de cómo puede adaptarse la presentación nacional a las normas internacionales.

62. Los temas investigados también deben ser aquéllos sobre los cuales las personas interrogadas quieran y puedan facilitar información idónea. Deben evitarse los temas que probablemente susciten temor, prejuicio o superstición local; así como las preguntas que sean demasiado complicadas y difíciles de contestar fácilmente para el promedio de las personas que faciliten información. La redacción exacta de cada pregunta necesaria para obtener respuestas de la máxima fiabilidad dependerá necesariamente de las circunstancias nacionales.

B. Lista de temas

63. La información sobre una gran cantidad de temas puede obtenerse tanto por el método del registro, es decir, por observación continua, como por el método de las encuestas directas, o sobre el terreno, es decir, a través de interrogatorio retrospectivo o de seguimiento. El primer método se describe en el Capítulo V, el último, en el Capítulo VI. Por consiguiente, la lista de temas recomendados se clasifica en dos series, de acuerdo con el método más apropiado de recogida de los datos necesarios a ellos relativos: 1) los temas para los que la información necesaria se recoge lo más adecuadamente por el registro civil, y 2) aquéllos para los cuales la información se recoge lo más apropiadamente por el método de la encuesta sobre el terreno.

1. Temas que han de investigarse por el método del registro civil

64. La unidad estadística investigada por el método del registro civil es el hecho vital, esto es, el nacimiento, la defunción, la defunción fetal, el matrimonio o el divorcio (para el orden de prioridades recomendadas para el registro de estos hechos, véanse los párrafos 41-44). Se recoge información relativa a la frecuencia del hecho a través del tiempo, a las características de cada hecho y a las características de las personas a quienes directamente concierne.

65. Usando los criterios expuestos en los párrafos 60 a 62 se ha redactado una lista de los temas que es necesario investigar para cada uno de estos hechos; estos temas se exponen más adelante, en el párrafo 71.

66. Esta lista recomendada comprende dos "prioridades de recogida" basadas en el hecho de que no todos los países podrán adaptarse a las normas en el mismo tiempo, o actuar a un ritmo uniforme para obtener la cobertura total de todos los temas recomendados. Los temas de prioridad preferente, señalados con un asterisco (*), están diseñados para constituir un objetivo inmediato, mientras que los no señalados constituyen un objetivo menos urgente. En la práctica real, esta lista de temas recomendados necesitará complementarse para permitir, a fines judiciales y administrativos, la identificación de las personas y de los hechos considerados. Esto se logra con la inclusión de: 1) el número de la inscripción y 2) el lugar de la inscripción y, también, incluyendo información sobre: 3) características del funcionario encargado del registro, o registrador, y 4) características de la persona informante, etc. Aquí no se hacen recomendaciones relativas a ninguno de estos detalles.

67. Por conveniencia, los temas recomendados, todos los cuales son meramente estadísticos, se agrupan bajo dos epígrafes principales "i)" características del hecho en cuestión y "ii)" características de las personas relacionadas directamente con el hecho, tales como el niño, el feto, los padres, el fallecido, los novios o los divorciados. Dentro de cada uno de estos epígrafes, se hace una distinción adicional entre "temas directos" y "temas derivados". Los primeros son aquéllos para los cuales se recogen datos haciendo preguntas específicas en el parte o boletín estadísticos. Aunque los datos para los "temas derivados" proceden también del parte estadístico, no proceden necesariamente de las contestaciones a una pregunta específica. Por ejemplo, la cifra "total de nacimientos vivos" que tienen lugar durante un determinado período de tiempo se deriva de un recuento de los nacimientos vivos registrados en los partes estadísticos en base a la pregunta "fecha en que ocurrió (el nacimiento)". Estos temas derivados quizá puedan ser considerados más apropiadamente como componentes de la tabulación, pero se enumeran como temas para poner de relieve el hecho de que esta información debe obtenerse de alguna manera a partir del parte estadístico.

68. La información registrada, relativa a los temas recomendados enumerados más adelante, bajo los epígrafes "i)" y "ii)", dará como resultado tabulaciones de las frecuencias y características de cada hecho vital. Estas cifras absolutas tienen, en muchos casos, un valor limitado, a menos que puedan expresarse como tasas o razones por cociente al relacionarlas con una base que les corresponda. En algunos casos, especialmente con respecto a las tasas o razones por cociente de la mortalidad infantil y fetal, el numerador (defunciones infantiles o fetales) y el denominador

(nacidos vivos) se basan, por lo general, en informaciones obtenidas de la misma fuente (sistema de recogida). En la mayoría de los casos, las tasas de los hechos vitales se basan en las correspondientes poblaciones totales y en sus características. Las fuentes primarias de las poblaciones totales son los censos y las encuestas de población totales y en sus características. Las fuentes primarias de las poblaciones totales son los censos y las encuestas de población sobre las que, por lo general, se basan las estimaciones de las poblaciones intercensales. A fin de poner de relieve la importancia de estos datos al diseñar el sistema de estadísticas vitales, se ha añadido a la lista de temas recomendados un tercer epígrafe "iii)" características del denominador (nacidos vivos o población expuesta al riesgo)".

69. Los números entre paréntesis después de cada tema se refieren a los párrafos de la sección c, en los que se presentan la definición y las especificaciones del tema.

70. La información obtenida por el método del registro civil se recoge usualmente sobre una base del 100 por ciento. Sin embargo, en ciertas situaciones puede ser necesario actuar sobre una zona de registro por muestreo, como se describe en el Capítulo VI. En cualquier caso, sin embargo, se mantiene la misma lista de temas recomendados en el párrafo 71. Cuando la información se ha obtenido por un sistema de registro por muestreo, en vez de por cobertura total, la información necesaria sobre la población expuesta al riesgo se obtiene, usualmente, por medio de una encuesta por muestreo sobre el terreno.

71. La lista de los temas que han de investigarse por el método del registro civil es la siguiente:

1) NACIMIENTO VIVO

Temas directos

Temas derivados

i) Características del hecho

Fechas (tiempo de referencia)

⌘ Fecha en que ocurrió (el parto)
(párrs. 86-87)

⌘ Total de nacimientos vivos
(párrs. 88)

⌘ Fecha de la inscripción (párrs. 89-90)

Características geográficas

⌘ Lugar donde ocurrió (párr. 97)

⌘ Localidad donde ocurrió (párrs. 98-102)
⌘ Zona urbana o rural (párrs. 103-106)

Otras características

⌘ Tipo de nacimiento (es decir, sencillo o múltiple) (párr. 205)

⌘ Asistente o persona que atendió al nacimiento (párr. 210)

Hospitalización (párrs. 219-220)

1) NACIMIENTO VIVO (Continuación)

ii) Características del niño y de los padres

ii.a) Características del niño

Temas directos

Temas derivados

*Sexo (párr. 134)

*Legitimidad (párrs. 135-136)

*Peso al nacer (párr. 137)

Período de gestación (párr. 138)

ii.b) Características de la madre

Características personales

*Edad (párrs. 124-132) o

*fecha de nacimiento (párr. 133)

*Edad (párrs. 124-132)

*Hijos nacidos vivos que ha tenido la madre durante toda su vida (párrs. 140-145)

Hijos que ha tenido la madre durante toda su vida y que aún viven (párrs. 146-148)

Defunciones fetales que ha tenido la madre durante toda su vida (párr. 149)

Intervalo desde el nacimiento vivo anterior al último (párrs. 156-158) o
Fecha del nacimiento vivo anterior al último (párr. 159)

*Duración del matrimonio (para los nacimientos legítimos) (párrs. 163-166) o
*Fecha del matrimonio (párrs. 169)

Grado de instrucción (párrs. 179-180)

Alfabetismo (párrs. 181-184)

Grupo étnico (y/o nacional) (párrs. 185-186)

Ciudadanía (nacionalidad) (párrs. 187-188)

(
(
(
(*Número de orden de nacimiento o
(*paridez (párrs. 150-152)
(Fecundidad total (párrs. 153-155)
(
(

Intervalo desde el nacimiento vivo anterior al último (párrs. 156-158)

*Duración del matrimonio (párrs. 163-166)

(
(Situación socioeconómica
(párrs. 207-208)

1) NACIMIENTO VIVO (Continuación)

Características económicas (párrs. 191-194)

Temas directos

Temas derivados

Tipo de actividad (párrs. 195-204) ((Situación socioeconómica (párrs. 207 (a 208)

Ocupación (párrs. 205-206) (

Características geográficas

*Lugar de residencia habitual (párrs. 107-110) (*Localidad de residencia (párrs. 98 (a 102) (*Zona urbana o rural (párrs. 103-106)

Tiempo de residencia en el lugar habitual (actual) (párrs. 111-114) (((

Lugar de residencia en una fecha anterior determinada (párrs. 116-119) (Situación de migrante (párr. 123) ((

Lugar de nacimiento (párrs. 120-122) (

ii.c) Características del padre

Características personales

Edad (párrs. 124-132) o fecha de nacimiento (párr. 133) Edad (párrs. 124-132)

Grado de instrucción (párrs. 179-180) ((Situación socioeconómica (párrs. 207 (y 208)

Alfabetismo (párrs. 181-184) (

Grupo étnico (y/o nacional) (párrs. 185-186)

Ciudadanía (nacionalidad) (párrs. 187-188)

Características económicas (párrs. 191-194)

Tipo de actividad (párrs. 195-204) ((Situación socioeconómica ((párrs. 207-208)

Ocupación (párrs. 205-206) (

1) NACIMIENTO VIVO (Continuación)

Características geográficas

Lugar de residencia habitual (párrs. 107-110)	(Localidad de residencia (párrs. 98-102) (Zona urbana o rural (párrs. 103-106)
Tiempo de residencia en el lugar habitual (actual) (párrs. 111-114)	(((
Lugar de residencia en una fecha anterior determinada (párrs. 116-119)	(Situación de migrante (párr. 123) ((
Lugar de nacimiento (párrs. 120-122)	(

iii) Características de la población base o expuesta al riesgo
(párrs. 222-223)

Para obtenerse independientemente a partir de los censos de población, mediante encuestas o por procedimientos de estimación intercensal.

2) DEFUNCIÓN^{1/}

i) Características del hecho

Fechas (tiempo de referencia)

☒ Fecha en que ocurrió (párrs. 86-87)	☒ Total de defunciones (párr. 88)
☒ Fecha de la inscripción (párrs. 89-90)	

Características geográficas

☒ Lugar donde ocurrió (párr. 97)	(☒ Localidad donde ocurrió (párrs. 98-102) (☒ Zona urbana o rural (párrs. 103-106)
----------------------------------	---

Otras características

☒ Causa de la defunción (párrs. 214-218)

☒ Persona que certificó la defunción
(párrs. 211-212)

☒ Tipo de certificado

Asistente o persona que atendió el
nacimiento (para defunciones de menores
de un año) (párr. 210)

Hospitalización (párrs. 219-220)

1/ En el acta de inscripción en el registro, y en el parte estadístico, relativos al hecho de la defunción no se incluyen los temas del Certificado médico de la causa de defunción. Para esto, véase el Manual de clasificación estadística internacional de enfermedades, traumatismos y causas de defunción, Revisión 1965, págs. 435 a 458.

2) DEFUNCION

Temas directos

Temas derivados

ii) Características del fallecido

Características personales

⌘ Edad (párrs. 124-132) o

⌘ fecha de nacimiento (párr. 133)

⌘ Edad (párrs. 124-132)

Edad del cónyuge superviviente (para los casados) (véase Edad)

⌘ Sexo (párr. 134)

⌘ Estado civil (párrs. 168-174)

Duración del matrimonio (párrs. 163-166) o fecha del mismo (párr. 167)

Duración del matrimonio (párrs. 163-166)

Hijos nacidos vivos que ha tenido durante toda su vida (en el caso de mujeres en edad de procrear o que han pasado de dicha edad) (párrs. 140-145)

(
(Fecundidad total (párrs. 153-155)
(
(

Hijos que ha tenido durante toda su vida y que aún viven (en el caso de mujeres en edad de procrear o que han pasado de dicha edad) (párrs. 146-148)

Grado de instrucción (párrs. 179-180)

(
(Situación socioeconómica (párrs. 207
(y 208)

Alfabetismo (párrs. 181-184)

(

Grupo étnico (y/o nacional) (párrs. 185-186)

Características personales (Continuación)

Ciudadanía (nacionalidad) (párrs. 187-188)

¿Se inscribió el nacimiento (para fallecidos menores de un año) (párr. 139)

Legitimidad (para fallecidos menores de un año) (párrs. 135-136)

2) DEFUNCIÓN

Temas directos

Temas derivados

Características económicas (párrs. 191-194)

Tipo de actividad (párrs. 195-204)	(
Ocupación (párrs. 205-206)	(
	(Situación socioeconómica (párrs. 207-208)

Características geográficas

*Lugar de residencia habitual (párrs. 107-110)	(*Localidad de residencia (párrs. 98 a 102)
	(*Zona urbana o rural (párrs. 103-106)
Lugar de residencia en una fecha anterior determinada (párrs. 116-119)	(
Lugar de nacimiento (p	(
Lugar de nacimiento (párrs. 120-122)	(
	(Situación de migrante (párrs. 123)

iii) Características de la población base o expuesta al riesgo
(párrs. 222-223)

Para obtenerse con independencia, a partir de los censos de población, mediante encuestas y por procedimientos de estimación intercensal.

3) DEFUNCION FETAL

Temas directos

Temas derivados

i) Características del hecho

Fechas (tiempo de referencia)

✕ Fecha en que ocurrió (la expulsión del feto) (párrs. 86-87)

(✕ Total de defunciones fetales (párr. 88)

✕ Fecha de inscripción (párrs. 89-90)

Características geográficas

✕ Lugar donde ocurrió

(✕ Lugar donde ocurrió (párrs. 98-102)

(✕ Zona urbana o rural (párrs. 103-106)

Otras características

✕ Tipo de nacimiento (es decir alumbramiento sencillo o múltiple) (párr. 209)

Asistente o persona que atendió al nacimiento (párr. 210)

Persona que certificó la defunción fetal (párrs. 211-212)

Tipo de certificado (párr. 213)

Causas de la defunción fetal (párrs. 214-218)

Hospitalización (párrs. 219-220)

ii) Características del feto y de los padres

ii.a) Características del feto

✕ Sexo (párr. 134)

✕ Legitimidad (párrs. 135-136)

Peso en el momento de la expulsión (párr. 137)

✕ Período de gestación (párr. 138)

3) DEFUNCION FETAL (Continuación)

Temas directos

Temas derivados

ii.b) Características de la madre

Características personales

Edad (párrs. 124-132) o fecha de nacimiento (párr. 133)	Edad (párrs. 124-132)
Hijos nacidos vivos que ha tenido la madre durante toda su vida (párrs. 140-145)	(
Hijos que ha tenido la madre durante toda su vida y que aún viven (párrs. 146-148)	(Número de orden de nacimiento o paridez (párrs. 150-152) Fecundidad total (párrs. 153-155)
Defunciones fetales que ha tenido la madre durante toda su vida (párr. 149)	(
Duración del matrimonio (para los alumbramientos legítimos) (párrs. 163-166) o fecha del matrimonio (párr. 167)	Duración del matrimonio (párrs. 163-166)
Grado de instrucción (párrs. 179-180)	(
Alfabetismo (párrs. 181-184)	(Situación socioeconómica (párrs. 207-208)
Grupo étnico (y/o nacional) (párrs. 185-186)	(
Ciudadanía (nacionalidad) (párrs. 187-188)	

Características económicas (párrs. 191-194)

Tipo de actividad (párrs. 195-204)	(
Ocupación (párrs. 205-206)	(Situación socioeconómica (párrs. 207-208)

Características geográficas

Lugar de residencia habitual	(Localidad de residencia (párrs. 98-102) Zona urbana o rural (párrs. 103-106)
Lugar de nacimiento (párrs. 120-122)	Situación de migrante (párr. 123)

ii.c) Características del padre

Características personales

Edad (párrs. 124-132) o fecha de nacimiento (párr. 133)	Edad (párrs. 124-132)
--	-----------------------

3) DEFUNCION FETAL (Continuación)

Características personales (Continuación)

Temas directos

Temas derivados

Grado de instrucción (párrs. 179-180)	(
	(Situación socioeconómica
	((párrs. 207-208)
Alfabetismo (párrs. 181-184)	(
Grupo étnico (y/o nacional) (párrs. 185-186)	
Ciudadanía (nacionalidad) (párrs. 187-188)	

Características económicas (párrs. 191-194)

Tipo de actividad (párrs. 195-204)	(
	(Situación socioeconómica
	((párrs. 207-208)
Ocupación (párrs. 205-206)	(

Características geográficas

Lugar de residencia habitual (párrs. 107-110)	(^x Localidad de residencia (párrs. 98-102)
	(^x Zona urbana o rural (párrs. 103-106)
Lugar de nacimiento (párrs. 120-122)	Situación de migrante (párr. 123)

iii) Características del denominador (nacimientos vivos)

La información se obtiene por lo general a partir del mismo sistema de recogida de la información sobre las defunciones fetales.

4) MATRIMONIO

Temas directos

Temas derivados

i) Características del hecho

Fechas (tiempo de referencia)

⌘ Fecha en que ocurrió el matrimonio (párrs. 86-87) (⌘ Total de matrimonios (párr. 88)
(

⌘ Fecha de la inscripción (párrs. 89-90)

Características geográficas

⌘ Lugar donde ocurrió (párr. 97) (⌘ Localidad donde ocurrió (párrs. 98
(a 102)
(⌘ Zona urbana o rural (párrs. 103-106)

Otras características

⌘ Tipo de matrimonio (párr. 221)

ii) Características de los contrayentes

Características personales

⌘ Edad (párrs. 124-132) o ⌘ Edad (párrs. 124-132)
⌘ fecha de nacimiento (párr. 133)

⌘ Estado civil (anterior) (párrs. 168-174)

Número de matrimonios anteriores Número de orden del matrimonio
(párr. 175) (párr. 176)

Grado de instrucción (párrs. 179-180) (
(Situación socioeconómica
(párrs. 207-208)

Alfabetismo (párrs. 181-184) (

Grupo étnico (y/o nacional) (párrs. 185-186)

Ciudadanía (nacionalidad) (párrs. 187-188)

Características económicas (párrs. 191-194)

Tipo de actividad (párrs. 195-204) (
(Situación socioeconómica
(párrs. 207-208)

Ocupación (párrs. 205-206) (

4) MATRIMONIO (Continuación)

ii) Características de los contrayentes (Continuación)

Características geográficas

≠Lugar de residencia habitual (párrs 107-110)	(≠Localidad de residencia (párrs 98-102) (≠Zona urbana o rural (párrs. 103-106)
Tiempo de residencia en el lugar habitual (actual) (párrs. 111-114)	(((
Lugar de residencia anterior (párr. 115)	((Situación de migrante (párr. 123)
Lugar de residencia en una fecha anterior determinada (párrs. 116-119)	(((
Lugar de nacimiento (párrs. 120-122)	(

iii) Características de la población base o expuesta al riesgo
(párrs. 222-223)

/Para obtenerse independientemente a partir de los censos de población,
mediante encuestas y por procedimientos de estimación intercensal./

5) DIVORCIO

Temas directos

Temas derivados

i) Características del hecho

Fechas (tiempo de referencia)

⌘ Fecha en que ocurrió (el divorcio)
(párrs. 86-87)

⌘ Total de divorcios (párr. 88)

⌘ Fecha de la inscripción (párrs. 89-90)

Características geográficas

⌘ Lugar donde ocurrió (párr. 97)

(⌘ Localidad donde ocurrió (párrs. 98-102)
(⌘ Zona urbana o rural (párrs. 103-106)

ii) Características de los divorciados
(cada uno de los cónyuges por separado)

Características personales

⌘ Edad (párrs. 124-132) o

⌘ fecha de nacimiento (párr. 133)

⌘ Edad (párrs. 124-132)

⌘ Hijos a cargo de las personas divorciadas
(párrs. 161-162)

Hijos nacidos vivos del matrimonio que se
disuelve (párr. 160)

⌘ Duración del matrimonio que se disuelve
(párrs. 163-166)

⌘ Fecha del matrimonio (párr. 167)

⌘ Duración del matrimonio (párrs. 163-166)

Forma de disolución de los matrimonios
anteriores (párrs. 177-188)

Número de matrimonios anteriores
(párr. 175)

Número de orden del matrimonio
(párr. 176)

Tipo del matrimonio que se disuelve
(párr. 221)

Grado de instrucción (párrs. 179-180)

(
(Situación socioeconómica
(párrs. 207-208)

Alfabetismo (párrs. 181-184)

(

5) DIVORCIO (Continuación)

Temas directos

Temas derivados

ii) Características de los divorciados
(cada uno de los cónyuges por separado) (Continuación)

Características personales (Continuación)

Grupo étnico (y/o nacional) (párrs. 185-186)

Ciudadanía (nacionalidad) (párrs. 187-188)

Características económicas (párrs. 191-194)

Tipo de actividad (párrs. 195-204) ((Situación socioeconómica (párrs. 207-208)))
Ocupación (párrs. 205-206) (())

Características geográficas

≠ Lugar de residencia habitual (Localidad de residencia (párrs. 98-102)
(párrs. 107-110) (≠ Zona urbana o rural (párrs. 103-106)

Tiempo de residencia en el lugar habitual ((())
(actual) (párrs. 111-114)

Lugar de residencia anterior (párr. 115) ((Situación de migrante (párr. 123)))

Lugar de residencia en una fecha anterior ((())
determinada (párrs. 116-119)

Lugar de nacimiento (párrs. 120-122) (())

Lugar donde se contrajo el matrimonio que se disuelve (párr. 97)

iii) Características de la población base o expuesta al riesgo
(párrs. 222-223)

√ Para obtenerse independientemente a partir de los censos de población, mediante encuestas y por procedimientos de estimación intercensal. √

2. Temas recomendados para su recogida por el método de encuestas sobre el terreno

72. Los objetivos del método de encuestas sobre el terreno, que utiliza el muestreo (véase Capítulo VI) o la enumeración completa de los hechos vitales, son servir 1) como un medio complementario de la recogida de datos, en los países donde existe

un buen sistema de registro civil; y 2) como una medida provisional de recogida de datos sobre hechos vitales necesarios, en los países donde el registro civil no existe, es deficiente o está en proceso de desarrollo.

73. Cuando una encuesta por muestreo sobre el terreno se emplea como medio complementario de recogida, los hechos que han de investigarse pueden ser cualesquiera de los hechos vitales, por ejemplo, nacimientos, defunciones, defunciones fetales, matrimonios y divorcios. Para esta finalidad, los temas que han de investigarse pueden ser 1) cualquiera de los enumerados en el párrafo 71 no investigados habitualmente mediante el método del registro, o que no se investigan anualmente; y 2) todos los temas adicionales que tengan un especial interés local.

74. La aplicación más importante de las encuestas sobre el terreno, o encuestas directas, a través de interrogatorios retrospectivos o del método de seguimiento, ha sido como una medida provisional utilizada para satisfacer la urgente necesidad de datos sobre los hechos vitales en los países donde el registro civil no existe, es deficiente o está en proceso de desarrollo.

75. A causa de la creciente utilización de la información para medir la variación de la población, el orden de prioridad de primera categoría, recomendado para la recogida de los hechos vitales mediante encuestas por muestreo sobre el terreno, se da a los nacimientos y las defunciones. La prioridad de segunda categoría se otorga a los matrimonios, puesto que en los países en desarrollo el "matrimonio" tiene mucha menor importancia como determinante de hechos demográficos. La recogida de otros hechos vitales, por ejemplo, los divorcios y las defunciones fetales no se recomienda porque la frecuencia de estos hechos en la población es tan baja que el tamaño de la muestra, para ser efectiva, tendría que ser muy grande y los problemas de recogida darían lugar, lo más probable, a datos muy deficientes. Una posible excepción, en algunos países, es el aborto provocado.

76. A diferencia del método de registro, en el que la unidad estadística investigada es el propio hecho vital -nacimiento, defunción etc.- la encuesta directa, o sobre el terreno, emplea el hogar y sus miembros como unidad de enumeración; la información sobre los hechos vitales se obtiene sólo como unas características de determinados miembros del hogar.

77. La selección de temas que han de investigarse en un país dependerá de sus necesidades o de los recursos disponibles y de la consideración relativa al número y tipo de preguntas que parezca factible incluir en el cuestionario de la encuesta. La inclusión de demasiadas rúbricas puede afectar adversamente a la calidad de los datos que han de investigarse. Desde este punto de vista, por tanto, quizá sea conveniente limitar el número de preguntas, especialmente en los países menos desarrollados estadísticamente, a fin de mejorar la precisión y eficacia de la información recogida.

78. En el párrafo 83 se presenta una lista relativa a los temas recomendados ^{2/} para ser utilizados en las encuestas por muestreo sobre el terreno, que se refieren

^{2/} Esta lista de temas fue obtenida de las listas recomendadas 1) en el Handbook of Household Surveys (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 64.XVII.13), Capítulo II, y 2) en la Methodology Demographic Sample Surveys, Report of the Interregional Workshor on Methodology of Demographic Sample Surveys (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: E.71.XVII.11) Capítulo VIII.

sólo a nacimientos y defunciones. Esta lista incluye también temas para la investigación relativa a la población base adecuada; las encuestas por muestreo sobre el terreno pueden diseñarse de suerte que produzcan, simultáneamente con la información sobre nacimientos y defunciones, información a partir de la cual puedan realizarse estimaciones de la población a nivel del detalle necesario para el cálculo de las distintas tasas de los hechos vitales. La lista contiene también varias rúbricas básicas necesarias para medir la variación de la población y de los tipos de fecundidad y mortalidad. Estas rúbricas pueden complementarse, cuando las necesidades lo requieran, con los temas facilitados en el párrafo 71.

79. Debe indicarse que esta lista de rúbricas recomendadas, no contiene ninguna incluida exclusivamente a efectos de identificación rutinaria o para control y comprobación.

80. Los temas que se consideran de la mayor importancia están señalados con un asterisco (*), mientras que los no señalados se consideran como de menor importancia. La investigación de los temas adicionales, tales como los enumerados en el párrafo 71, debe considerarse, por lo general, sólo después de haberse determinado de qué información se dispondrá relativa a los temas "recomendados" (los señalados con un asterisco (*)) de los relacionados en el párrafo 83).

81. Por comodidad, estos temas se agrupan como sigue:

1) NACIMIENTOS VIVOS

- i) Características del hecho
- ii) Características de la madre

2) DEFUNCIONES

- i) Características del hecho
- ii) Características del fallecido

3) POBLACION BASE O EXPUESTA AL RIESGO

- i) Características del hogar
- ii) Características de cada miembro del hogar

Dentro de estos grupos se hace una nueva distinción entre "temas directos" y "temas derivados" (véase el párrafo 67).

82. Los números entre paréntesis, detrás de cada tema, se refieren a los párrafos de la Sección C, donde se presentan las definiciones y especificaciones de los temas.

83. La lista que sigue es la de los temas que han de investigarse mediante el método de encuestas sobre el terreno:

1) NACIMIENTOS VIVOS

Temas directos

Temas derivados

i) Características del hecho

Hijos nacidos vivos que han tenido, en los 12 meses anteriores a la investigación, las mujeres miembros del hogar en edad de procrear (párrs. 91-92); y sexo (párr. 134) de cada uno

Total de nacimientos vivos (párr. 88) (por sexo (párr. 134))

Hijos que han tenido, en los 12 meses anteriores a la investigación, las mujeres miembros del hogar en edad de procrear, y que aún viven (párr. 93); y sexo (párr. 134) de cada uno

Defunciones infantiles que ocurrieron (entre los niños nacidos vivos en los 12 meses anteriores a la encuesta

Fecha en que ocurrió (el nacimiento) (párrs. 86-87)

Fecha del último nacimiento vivo en el hogar (párr. 96)

ii) Características de la madre

Edad (párrs. 124-132) o Fecha de nacimiento (párr. 133)

Edad (párrs. 124-132)

Hijos nacidos vivos que ha tenido la madre durante toda su vida (párrs. 140-145)

Número de orden de nacimiento o paridez (párrs. 150-152)

Hijos que ha tenido la madre durante toda su vida y que aún viven (párrs. 146-148)

Para temas complementarios, véase la lista de temas recomendados en el párrafo 71.

2) DEFUNCIONES

Temas directos

Temas derivados

i) Características del hecho

Defunciones en el hogar durante los 12 meses anteriores a la investigación (párrs. 94-95)

Total de defunciones (párr. 88)

Fecha en que ocurrió (párrs. 86-87)

Fecha de la última defunción en el hogar (párr. 96)

2) DEFUNCIONES (Continuación)

Temas directos

Temas derivados

ii) Características del fallecido

⌘ Edad (párrs. 124-132) o
fecha del nacimiento (párr. 133)

⌘ Edad (párrs. 124-132)

⌘ Sexo (párr. 134)

Para temas complementarios, véase la lista de temas recomendados en el párrafo 71.

3) POBLACION BASE O EXPUESTA AL RIESGO (párrs. 222-223)

Temas directos

Temas derivados

i) Características del hogar

⌘ Miembros del hogar presentes
(párrs. 225-226)

(⌘ Población total base o expuesta al
riesgo (párrs. 222-223)

⌘ Miembros del hogar temporalmente ausentes
(párrs. 225-226)

(
(

Visitantes o personas circunstancialmente
presentes, en el hogar (párrs. 225-226)

⌘ Lugar de residencia (situación
geográfica del hogar) (párrs. 107-110)

(⌘ Localidad de residencia (párrs. 98
a 102)
(Zona urbana o rural (párrs. 103-106)

ii) Características de cada uno de los miembros del hogar

Características personales

⌘ Edad (párrs. 124-132) o
fecha de nacimiento (párr. 133)

⌘ Edad (párrs. 124-132)

⌘ Sexo (párr. 134)

⌘ Hijos nacidos vivos que ha tenido durante
toda su vida (para las mujeres en edad de
procrear o mayores) (párrs. 140-145); y
sexo (párr. 134) de cada hijo

(
(
(
(

(⌘ Fecundidad total (párrs. 153-155)

⌘ Hijos que ha tenido durante toda su vida
(para las mujeres en edad de procrear o
mayores) y que aún viven (párrs. 146-148);
y sexo (párr. 134) de cada hijo

(
(
(
(

3) POBLACION BASE O EXPUESTA AL RIESGO (párrs. 222-223) (Continuación)

Temas directos

Temas derivados

Características personales (Continuación)

Duración del matrimonio (párrs. 163-166) o
fecha del matrimonio (párr. 167)

Duración del matrimonio (párrs. 163-166)

✕ Estado civil (párrs. 168-174)

Grupo étnico (y/o nacional) (párrs. 185-186)

✕ Relación con el jefe del hogar
(párr. 224)

✕ Composición del hogar (párrs. 227-230)
✕ Tamaño del hogar (párrs. 227-230)
✕ Número de hogares (párrs. 227-228)

Características geográficas

Lugar de residencia en una fecha anterior
determinada (párrs. 116-119)

(Situación de migrante (párr. 123)
(

/ Todos los temas adicionales que puedan ser necesarios para la población base
utilizada para el cálculo de tasas. /

C. Definiciones y especificaciones de los temas 3/

84. Cada rúbrica de un parte estadístico o de un cuestionario de una encuesta debe ir acompañada de una definición clara, explícita y sencilla que permita a las personas que recogen la información, por ejemplo, el encargado del registro o el entrevistador, obtener la información necesaria a fines estadísticos. Para conseguir la comparabilidad internacional debe hacerse hincapié, en primer lugar, en disponer de definiciones seguidas de la advertencia de que estas definiciones están de acuerdo con las normas internacionales establecidas, si éstas existen, y en todo caso con las prácticas corrientes del censo de población. Este último punto es particularmente importante, a causa del hecho de que el cálculo de las tasas estadísticas de los hechos vitales consiste en relacionar las frecuencias de los hechos vitales con la población. A menos que las características de los dos términos se definan de manera similar, las tasas resultantes serán difíciles de valorar. Los puntos en los cuales debe establecerse la correspondencia se señalarán en conexión con cada definición dada más adelante.

85. Las definiciones y especificaciones que se facilitan más adelante lo son tanto para los temas "directos" como para los "derivados" recomendados en los párrafos 71 y 83. Las definiciones se ajustan a las recomendadas en los Principios y

3/ Las clasificaciones específicas para cada variable se indican en el programa de tabulación del Capítulo VI.

recomendaciones relativos a los censos de población de 1970 4/ y también a las dadas en el Handbook of Household Surveys 5/. Salvo indicación en contrario, las características deben referirse a la fecha en que ocurrió el hecho

Fechas (tiempo de referencia)

1) Fecha en que ocurrió el hecho

86. Fecha en que ocurrió el hecho es la fecha exacta en que ha ocurrido el hecho y debe expresarse en términos del día, mes y año, así como la hora y el minuto cuando se considere apropiado.

87. La información relativa a la fecha en que ocurrió el hecho debe recogerse con tal detalle que permita su empleo para calcular intervalos de edad inferiores a un día, así como la clasificación de la frecuencia de los hechos según el calendario gregoriano; esto es, en meses, trimestres, o años solares, según se considere apropiado. Si sólo se obtiene el año en que ocurrió el hecho, como sucede en la investigación de los nacimientos y defunciones en encuestas por muestreo, solamente estarán disponibles las frecuencias anuales.

2) Total de nacimientos vivos, defunciones, defunciones fetales, divorcios y matrimonios

88. Estos totales son temas derivados obtenidos a partir de un recuento de los hechos vitales registrados o enumerados. Los hechos registrados deben basarse en la "fecha en que ocurrieron", que es la base recomendada para la referencia al tiempo de todas las tabulaciones estadísticas de los hechos vitales (véanse los párrafos 238-240). Para los totales de nacimientos vivos y de defunciones obtenidos a partir de encuestas sobre el terreno véanse los Temas 4 y 6.

3) Fecha de la inscripción

89. Fecha de la inscripción en el registro es el día, mes y año en que se hizo la inscripción o asiento en el registro civil.

90. Estas fechas deben recogerse de manera tal que permitan, retrospectivamente, la clasificación combinada con la fecha en que ocurrió el hecho, para facilitar un indicio del retraso entre el acaecimiento de los hechos y su inscripción en el registro y facilitar alguna medida de las probables faltas de inscripción.

4) Hijos nacidos vivos, que han tenido, en los doce meses anteriores a la investigación, las mujeres miembros del hogar

91. Hijos nacidos vivos, que han tenido, en los doce meses anteriores a la investigación, las mujeres miembros del hogar es un tema de encuesta utilizado para obtener información sobre la frecuencia actual de los nacimientos vivos. La

4/ Véase, Capítulo II, nota a pie de página número 13.

5/ Véase, Capítulo III, nota a pie de página número 2.

información derivada de este tema debe referirse a todos los niños nacidos vivos durante los doce meses anteriores a la investigación de mujeres que son miembros del hogar en el momento de la encuesta, prescindiendo de dónde estaban en el momento del parto. La información recogida debe incluir el sexo de cada niño. Será necesario que se tenga un especial cuidado para asegurarse de que se han incluido los niños nacidos fuera del lugar de residencia habitual de la madre y que murieron posteriormente. No deben incluirse los hijos que han tenido las mujeres que estaban en el hogar con carácter de transeúntes o visitantes temporales.

92. Dado que los niños que mueren poco tiempo después de su nacimiento, son los que con mayor frecuencia se pasan por alto o se omiten deliberadamente en el parte, los datos relativos al número de niños nacidos vivos durante el año, probablemente serán declarados con mayor fiabilidad si la pregunta sobre el número de nacimientos se complementa preguntando "¿Vive el niño todavía?" El registro del nombre y el sexo del niño también es útil para conseguir respuestas exactas, porque el niño también puede entonces ser identificado entre los miembros presentes o ausentes del hogar; además, la posibilidad de que se incluyan mortinatos será eliminada por esta técnica. Las preguntas relativas a la fecha y número de orden de nacimiento del niño pueden también ser útiles para conseguir una respuesta más precisa. Si se pregunta acerca de la cuestión relativa a la descendencia total o fecundidad completa (tema 29), puede añadirse una pregunta de comprobación, que tiene por objeto averiguar si alguno de los nacimientos declarados en relación con dicha descendencia tuvo lugar durante el período de referencia para los nacimientos a que se refiere la rúbrica.

5) Hijos que han tenido, en los doce meses anteriores a la investigación, las mujeres miembros del hogar y que aún viven

93. Hijos que han tenido, en los doce meses anteriores a la investigación, las mujeres miembros del hogar y que aún viven, es un tema de encuesta, que se define de manera que incluya a los niños nacidos vivos a que se hizo referencia en el tema 4 y que todavía viven en la fecha de la investigación. Para las especificaciones, véase el tema 26.

6) Defunciones en el hogar durante los doce meses anteriores a la investigación

94. Defunciones en el hogar durante los doce meses anteriores a la investigación es un tema de encuesta que intenta obtener información sobre la frecuencia actual de las defunciones. La información derivada de este tema debe referirse a todas las defunciones, sin tener en cuenta dónde tuvieron lugar, que ocurrieron, durante los doce meses que precedieron a la investigación, entre las personas que en el momento de su fallecimiento eran miembros del hogar. La información recogida debe incluir también la edad y el sexo del fallecido, incluso los datos sobre defunciones infantiles, es decir, defunciones de menores de un año de edad. Debe ponerse especial cuidado en obtener la inclusión de las defunciones de niños que nacieron y murieron dentro del período de referencia.

95. La investigación de las defunciones en las encuestas retrospectivas, especialmente en las de intento o visita única, está sujeta a omisiones. Una pregunta sobre las defunciones que tuvieron lugar en los doce meses que precedieron a una investigación raramente, si alguna vez, producirá resultados satisfactorios sin pruebas detalladas y a través de comprobación. Sin embargo, la información sobre la frecuencia actual de las defunciones proporciona la base para la estimación de distintas tasas de mortalidad, y en unión de la información sobre la frecuencia actual de los nacimientos (tema 4), facilita los datos necesarios para la estimación de medidas demográficas básicas.

7) Fecha del último nacimiento vivo en el hogar y fecha de la última defunción en el hogar

96. Estos son temas de encuesta, diseñados para comprobar la precisión de la información obtenida a partir de los temas 4 y 6.

Características geográficas

8) Lugar donde ocurrió el hecho

97. Lugar donde ocurrió el hecho es la localidad u otro lugar geográfico donde ha ocurrido el nacimiento, la defunción, la expulsión de un feto muerto, el matrimonio o el divorcio. Debe darse esta información con el detalle suficiente para permitir que se hagan tabulaciones por lo menos para las mayores subdivisiones administrativas del país, y para aquellas subdivisiones administrativas más pequeñas que sean necesarias para uso nacional y, también, para conseguir una distribución en zonas rural y urbana, a incluir en las tabulaciones donde se requiera (véase también Localidad, tema 9, Zona urbana o rural, tema 10).

9) Localidad

98. Localidad se define a fines censales como una aglomeración de población que puede identificarse (designada también, lugar habitado, núcleo de población, poblado, etc.), cuyos habitantes viven en casas cercanas, y que tienen un nombre o una situación legal reconocida localmente 6/.

99. Al elaborar las estadísticas vitales, la base para la tabulación geográfica puede ser el lugar donde ocurrió el hecho vital (tema 8), es decir, la localidad donde ocurrió el hecho, o el lugar de residencia habitual (tema 11), es decir, la localidad donde reside habitualmente la persona de que se trate (padres, fallecido, contrayentes, etc.). En relación con la base recomendada para las tabulaciones geográficas de las recopilaciones estadísticas de hechos vitales véanse los párrafos 244-249.

100. La clasificación de las localidades por clases según tamaño es la siguiente:

6/ Principios y recomendaciones relativos a los censos de población de 1970,
párr. 232.

Todas las localidades de: 500.000 o más habitantes
 100.000 a 499.999 habitantes
 50.000 a 99.999 habitantes
 20.000 a 49.999 habitantes
 10.000 a 19.999 habitantes
 5.000 a 9.999 habitantes
 2.000 a 4.999 habitantes
 1.000 a 1.999 habitantes
 500 a 999 habitantes
 200 a 499 habitantes
 Menos de 200 habitantes
 Población que no vive en localidades

101. Como se hizo notar en el Handbook of Household Surveys 7/, esta clasificación extensa será demasiado detallada para la tabulación de los resultados de las encuestas. Sólo cuando son censos, las encuestas tienen ordinariamente suficiente número de datos para permitir una clasificación tan detallada. Por consiguiente, para los resultados de las encuestas puede tomarse en consideración una clasificación más general.

102. En realidad, en el intervalo continuo, desde las viviendas diseminadas, o pequeñas aldeas, hasta las grandes aglomeraciones metropolitanas, no hay un punto definido donde termine lo rural y empiece lo urbano. Además, el tamaño de la población de la localidad no tiene necesariamente una correlación muy estrecha con las características urbanas. Los nuevos patrones o modos de asentamiento de la población, tales como el desarrollo de áreas suburbanas alrededor de las grandes localidades, áreas que son enteramente diferentes, tanto del núcleo de la ciudad como de la zona rural adyacente, limitan en cierto grado lo adecuado del procedimiento de diferenciación de grupo-tamaño-población. Por consiguiente, cuando no es posible clasificar la población de una encuesta, según el tamaño de las localidades, puede resultar útil, en su lugar, usar una sencilla clasificación dicotómica urbano-rural. Aunque parece haber poca uniformidad internacional entre las definiciones nacionales de zonas urbana y rural, la población descrita como "urbana", estará fuertemente integrada por población claramente urbana, y la descrita como "rural" incluirá una elevada proporción de población de pequeños núcleos, o claramente rural. Así, pues, las diferencias entre las características urbanas y rurales, están llamadas a reflejarse en las estadísticas así clasificadas, aunque las clasificaciones no sean siempre precisas y comparables.

10) Zona urbana o rural

103. Zona urbana o rural es un tema derivado, de alta prioridad en un sistema de estadísticas de hechos vitales, que se basa en la información geográfica obtenida del "Lugar donde ocurrió el hecho" (tema 8) y del "Lugar de residencia habitual" (tema 11). Debido a las diferencias nacionales de las características que distinguen las zonas urbanas de las rurales, la distinción entre población urbana

7/ Publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 64.XVIII,13, págs. 29 y 30.

y población rural no es susceptible de una definición única aplicable a todos los países. Por esta razón, cada país deberá decidir por sí mismo qué zonas son urbanas y cuáles son rurales.

104. Tanto a efecto de su utilización nacional como de comparación internacional, la unidad de clasificación más adecuada es la localidad (tal como se definió en el párrafo 98), o, si esto no es posible, la división administrativa más pequeña del país. Para estudiar la definición y clasificación de las localidades así como la división urbano-rural, véase Localidad, tema 9.

105. Se debe reconocer, sin embargo, que una distinción entre urbana y rural basada solamente en el tamaño de la población de las localidades no siempre ofrece una base satisfactoria de clasificación, especialmente en los países muy industrializados. Por consiguiente, algunos países han adoptado un sistema de clasificación de las localidades que se basa no sólo en el número de sus habitantes sino en "la estructura socioeconómica de la población, los aspectos funcionales y la situación morfológica de las localidades" 8/. Otros han intentado expresar los grados de urbanización mediante la utilización de índices de densidad de la población, etc.

106. La dificultad de la aplicación de estos criterios a las estadísticas de los hechos vitales se basa en el hecho de que rara vez se dispone de los datos sobre las variables más adecuadas.

11) Lugar de residencia habitual

107. Lugar de residencia habitual es la localización geográfica (o dirección) donde reside habitualmente la persona de que se trate. Este no necesita ser el mismo que el lugar en que aquella persona se encontraba en el momento en que ocurrió el hecho o en el momento de la encuesta, o el de su residencia legal.

108. Aunque la mayor parte de las personas no tendrán dificultad en declarar el lugar de su residencia habitual, puede surgir cierta confusión en algunos casos especiales, en que las personas parecen tener más de una residencia habitual. Estos casos pueden incluir a personas que tienen dos o más residencias, estudiantes que viven en un centro docente fuera del hogar paterno, miembros de las fuerzas armadas que viven en una instalación militar, pero manteniendo, no obstante, una vivienda privada fuera de la instalación, y personas que duermen fuera de sus hogares durante la semana de trabajo, pero que vuelven a su hogar para una estancia de varios días al final de cada semana. El tratamiento de todos estos casos debe ser establecido claramente en las instrucciones para la inscripción o la enumeración.

109. También pueden presentarse problemas con las personas que llevan residiendo algún tiempo en el lugar donde se encuentran en el momento de la investigación, pero que ellos mismos no se consideran residentes en ese lugar porque piensan volver en el futuro a su residencia anterior. La situación es similar en el caso de las

8/ Typology of the Netherlands municipalities according to degree of urbanization, 21 May 1960, Oficina Central de Estadística de los Países Bajos, W. de Haan, 1964.

personas que han dejado el país temporalmente, pero que esperan volver después de algún tiempo. En tales casos, deben fijarse claramente los límites de tiempo en relación con la presencia en un lugar determinado, o la ausencia de ese mismo lugar, de acuerdo con las circunstancias predominantes en el país, para determinar si la persona es o no residente habitual en ese lugar.

110. La información relativa al lugar de residencia habitual debe recogerse con el detalle suficiente para permitir que se hagan tabulaciones para las subdivisiones geográficas más pequeñas requeridas por el plan de tabulación. Para satisfacer las exigencias de las clasificaciones geográficas recomendadas en las tabulaciones del Capítulo IV se necesita información tanto respecto a las divisiones administrativas más pequeñas, como a las localidades. Véanse, también, Localidad (tema 9) y Zona urbana o rural (tema 10).

12) Tiempo de residencia

111. Tiempo de residencia, es el intervalo de tiempo transcurrido hasta la fecha en que ocurrió el hecho, expresado en años completos, durante el cual una persona ha vivido en a) localidad 9/ que es su lugar de residencia habitual (véase el tema 11) en el momento en que ocurrió el hecho, y b) la división administrativa de mayor importancia en que está situada la localidad.

112. Si, en la recogida de la frecuencia de los nacimientos, defunciones, matrimonios y divorcios según las unidades geográficas, los hechos se asignan al lugar donde han ocurrido en vez de al lugar habitual de residencia de las personas a quienes conciernen, la información relativa al tiempo de residencia será inadecuada para los hechos acaecidos a las personas que estaban fuera de su lugar habitual de residencia. Por consiguiente, tales hechos deben identificarse como ocurridos entre personas no residentes, de manera que aquéllos no se computen erróneamente como hechos acaecidos entre migrantes recientes.

113. Al recoger información relativa al tiempo de residencia, debe quedar perfectamente claro que se refiere a la duración de la residencia en la división administrativa de principal importancia y en la localidad, pero no en la vivienda particular.

114. La información relativa al tiempo de residencia debe recogerse de manera que permita la clasificación de hechos que han ocurrido a a) residentes, por categorías de tiempo de residencia; de menos de un año, de uno a cuatro años, de cinco a nueve años, de diez y más años, y no indicada; b) transeúntes o visitantes; y c) personas cuya situación como residentes, transeúntes o visitantes no se conoce. Esta clasificación es la misma que la recomendada para el censo de población, constituyendo la base para el cálculo de las tasas.

9/ Una localidad se define, a fines estadísticos, como una aglomeración de población que puede identificarse (designada también lugar habitado, núcleo de población, poblado, etc.), cuyos habitantes viven en casas cercanas y que tenga un nombre o una situación legal reconocida localmente. (Principios y recomendaciones relativos a los censos de población de 1970, (véase Cap. II nota a pie de página nº 13), párr. 232.)

13) Lugar de residencia anterior

115. Lugar de residencia anterior es la localidad geográfica, la división administrativa de importancia principal u otra división administrativa en la que el individuo residía inmediatamente antes de su migración a la división administrativa donde se encuentra su actual residencia habitual. En caso de poder recoger datos fiables, algunos países encontrarán útil pedir el lugar de residencia en una fecha anterior determinada (tema 14).

14) Lugar de residencia en una fecha anterior determinada

116. Lugar de residencia en una fecha anterior determinada es un tema especialmente útil para medir la frecuencia y el carácter de la migración y de los migrantes. Dada la importancia que ahora se concede a la utilización de esta rúbrica en las encuestas sobre el terreno, su aplicación adicional para las estadísticas vitales puede conducir a varias combinaciones útiles de los datos de los censos y de las estadísticas vitales.

117. Como se ha hecho notar en el Handbook of Household Surveys 10/, la determinación de una fecha y una referencia geográfica, apropiadas para la pregunta "Lugar de residencia hace "x" años", ha de tener en cuenta la naturaleza especial, caso de existir, de las circunstancias nacionales que se investigan y también el tamaño y diseño de cualquier muestra que se utilice.

118. Los criterios para la selección de un período de referencia adecuado para esta cuestión deben ser tales que se consiga un equilibrio entre un período lo bastante amplio para que se produzca un volumen de cambios de residencia suficiente para el estudio y uno que no aumente indebidamente el número de traslados múltiples que puedan haberse verificado, ni el de migrantes que han muerto en el intervalo, siendo éstos los dos imponderables, que pueden tender a resultados sesgados. Cuanto más remota sea la fecha de referencia, tanto más difícil será para el informante dar una respuesta precisa a la pregunta respecto a la residencia anterior, a causa de fallos de memoria y, posiblemente, también a causa de cambios en los límites durante el intervalo. También, cuanto más largo sea el período, tanto mayor tiende a ser la valoración por defecto del volumen, debido a los cambios de residencia de las personas que han fallecido y a la probabilidad, incrementada, de los cambios de residencia múltiples. La fecha del censo de población anterior, o de la encuesta demográfica que ha facilitado la población por lugar de residencia, puede ser útil, dado que podría proporcionar los componentes para el método de estimar por diferencia las ganancias y pérdidas migratorias netas durante el intervalo 11/. El

10/ Véase, nota a pie de página número 7 de este mismo capítulo, págs. 31-32.

11/ Programas nacionales de análisis de los datos de los censos de población en la formulación de planes y políticas (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 64.XIII.4), párr. 49.

período apropiado para cualquier caso particular dependerá en gran parte, desde luego, de las circunstancias nacionales.

119. Los datos deben recopilarse de manera que permitan la clasificación en: 1) no migrantes, es decir, personas relacionadas con los hechos, que en el momento de la investigación estaban viviendo en la misma localidad en que vivían en la fecha anterior, y 2) migrantes, es decir, personas que en el momento de la investigación estaban viviendo en una localidad diferente de su lugar de residencia en la fecha anterior.

15) Lugar de nacimiento

120. Lugar de nacimiento (geográfico) se define como el país, o tipo determinado de unidad geográfica del país, en que nació efectivamente la persona. En algunos países, se declara como lugar de nacimiento la zona en la cual residía la madre del individuo en el momento del nacimiento de la persona. Cada país debe especificar qué definición ha utilizado.

121. Cuando se investiga el lugar de nacimiento es necesario recoger información que distinga a las personas nacidas en un determinado país (nativos) de las nacidas en otra parte (nacidos en el extranjero). Incluso en los países donde la proporción de la población nacida en el extranjero es insignificante y que, por ello, desean recoger información sólo sobre el lugar de nacimiento de la población nativa, debe separarse, primeramente, la población nativa de la población nacida en el extranjero. Por consiguiente, se recomienda preguntar el lugar de nacimiento a todas las personas. Para los declarantes que no pueden designar su país de nacimiento, debe investigarse, cuando menos, el continente.

122. A fines de comparabilidad internacional, así como para uso del país, es preferible que la información relativa al lugar de nacimiento esté disponible de acuerdo con las fronteras nacionales existentes en el momento en que ocurrió el hecho, o en el de la investigación. No obstante, para conseguir tal comparabilidad, puede ser necesario obtener información, no solamente sobre el país de nacimiento, sino también sobre la división territorial importante, o, incluso, sobre la localidad específica, de manera que el lugar de nacimiento declarado pueda asignarse correctamente a los países de acuerdo con sus fronteras actuales. La conveniencia de semejante información detallada debe ser cuidadosamente ponderada, considerando a) el número probable de personas nacidas en el extranjero, en el caso de países que han perdido o ganado territorio, y b) el coste de la codificación de un gran número de localidades específicas extranjeras.

16) Situación de migrante

123. Los temas que proporcionan información sobre la extensión y dirección de la migración interna son: a) lugar de nacimiento (tema 15), b) lugar de residencia habitual (tema 11), c) lugar de residencia anterior (tema 13), d) lugar de residencia en una fecha anterior determinada (tema 14), y e) tiempo de residencia en el lugar habitual (actual) (tema 12). La "migración", esto es, el desplazamiento físico desde un lugar de residencia a otro, se utiliza como una variable en el estudio de la

fecundidad, mortalidad, nupcialidad y divorcialidad diferenciales. Para información relativa a cómo clasificar las estadísticas vitales, según la situación de "migrante" y "no migrante", véase Lugar de residencia en una fecha anterior determinada (tema 14).

Características personales

17) Edad

124. Edad es el intervalo de tiempo, estimado o calculado, entre el día, mes y año del nacimiento, y el día, mes y año en que ocurre el hecho, expresado en unidad de tiempo solar de máxima amplitud que se haya completado, o sea, años para los adultos y niños; y meses, semanas, días, horas o minutos de vida, la unidad que sea más adecuada, para los niños de menos de un año de edad.

125. La información relativa a la edad puede conseguirse, obteniendo el año, mes y día de nacimiento, o preguntando directamente la "edad en el último cumpleaños". El primer método recoge usualmente información más precisa, pero es sumamente difícil utilizarle al entrevistar a personas analfabetas y, en cualquier caso, implica una elaboración adicional para convertir las respuestas en "años de edad cumplidos". La pregunta directa, relativa a la edad en el último cumpleaños, es más cómoda en cuanto a su elaboración, pero pueden conseguirse resultados menos exactos, dado que permite dar con mayor facilidad respuestas sólo aproximadas. No obstante, es la pregunta más apropiada cuando una proporción considerable de la población no puede indicar una fecha exacta de nacimiento.

126. En los casos en que no se conoce la edad exacta, puede registrarse una edad estimada. Para ayudar a conseguir una estimación razonable de la edad entre las personas de menos instrucción, puede ser útil emplear los calendarios históricos 12/, esto es, listas de fechas de hechos bien conocidos, tales como hambres, epidemias, desastres naturales, tales como erupción de volcanes o terremotos, construcción de obras importantes, presas y puentes, creación de nuevos impuestos, promulgación de leyes o cambios políticos significativos. Los ciclos climáticos o de cultivos, y las festividades religiosas o nacionales también pueden utilizarse 13/. La estimación de la edad de un individuo también puede intentarse mediante el empleo de sencillos criterios de edad fisiológica o por referencia a las edades de otros miembros del hogar de los que se conoce la relación con la persona cuya edad se está estimando.

12/ Puede hacerse referencia al trabajo de Christopher Scoot y Georges Sabagh "The Historical calendar as a method of estimating age: the experience of the Moroccan multi-purpose sample survey of 1961-1963", Population Studies, vol. XXIV, No. 1 (March, 1970) pags. 93-109.

13/ Para ejemplos de tales calendarios véase el Manuel de recherche démographique en pays sous-développé, de Robert Blanc, Francia, Ministerio de Cooperación, Instituto Nacional de Estadística y de Estudios Económicos, 1962, págs. 77-84.

127. La obtención de información relativamente fiable sobre la edad, requiere esfuerzos especiales por parte del entrevistador. Debe tenerse cuidado, por ejemplo, en determinadas culturas donde la edad se computa en relación con la fecha del año nuevo. En tales comunidades se considera que un niño tiene ya un año de edad al nacer, para llegar automáticamente a los dos años de edad el primer día de año nuevo (puede ser chino o musulmán) y luego continuar adelantando un año en cada día de año nuevo siguiente, prescindiendo de la fecha efectiva de nacimiento. Así pues, a menos que se tenga especial cuidado al pedir la fecha de nacimiento conforme al calendario solar, las declaraciones de edad en dichas poblaciones es probable que tengan un sesgo por exceso de un año y medio por término medio. La información referente a la edad del padre y de la madre en relación con los nacimientos vivos y las defunciones fetales, debe recogerse de manera que permita su clasificación en grupos quinquenales de edad, entre los 15 y los 49 años, con grupos extremos de "menos de 15 años de edad" y "50 años de edad y más".

128. La edad del niño (menor de un año) al morir, debe recogerse de manera que permita la clasificación de los niños en 22 grupos de edad, a saber: de menos de 24 horas; por días aislados de 1 a 6; de 7 a 13 días; de 14 a 20 días; de 21 a 27 días; de 28 hasta menos de 2 meses; por meses aislados, desde 2 meses hasta 11 meses inclusive; y no consta.

129. Las edades de todas las personas al morir deben recogerse de manera que permitan la clasificación en un mínimo de los 23 grupos de edades que siguen: de menos de un año; por años aislados, hasta 4 años de edad; por grupos quinquenales de edad, hasta 84 años de edad; 85 y más, y no consta. Si no es posible registrarlas por grupos quinquenales, debe intentarse distinguir al menos los siguientes grupos como mínimo: niños pequeños (de menos de un año); niños de edad escolar (5 a 14 años); mujeres en edad fecunda (15 a 49 años de edad); personas en edad laboral (15 a 64 años); y personas a cargo de otras por su edad (65 y más años de edad).

130. La edad de los novios al contraer matrimonio debe recogerse de manera que permita la clasificación, al menos, en los 15 grupos de edades que siguen: de menos de 15 años; grupos quinquenales de edad hasta 74 años de edad; 75 y más; y no consta.

131. La edad de los cónyuges al divorciarse debe clasificarse de la misma manera que la de los novios al contraer matrimonio.

132. La distribución de la población por edades, obtenida a partir de una encuesta por muestreo, se necesita que sea año a año y en los grupos quinquenales de edad convencionales.

18) Edad del cónyuge superviviente (véase Edad)

19) Fecha de nacimiento

133. Fecha de nacimiento debe expresarse como el día, mes y año de nacimiento, esto es, con el detalle equivalente al dado para fecha en que ocurrió el hecho, para que pueda determinarse la edad exacta en años, meses, semanas, días, horas o minutos cumplidos de vida, según se precise. Si no es posible establecer la "fecha de nacimiento", ha de registrarse la "edad", como se definió anteriormente en el tema 17.

20) Sexo

134. La inclusión en el parte o cuestionario de las estadísticas vitales de una pregunta sobre el sexo de un niño recién nacido, de un fallecido o de un feto muerto precisa poco comentario. El sexo es una característica básica de los datos que describen a los seres humanos. Los datos deben recogerse de suerte que permitan la clasificación en "varones" y "mujeres" y, en el caso de defunción fetal, debe añadirse el "no consta" o "no indicado".

21) Legitimidad

135. Legitimidad es la situación jurídica del niño o feto muerto, respecto a su cualidad de criatura legítima, esto es, a ser considerado como la sucesión, de acuerdo con la ley, de una pareja, dentro del sistema cultural determinado que les concierne.

136. Debe recogerse la información de manera que permita la distinción entre los que son "legítimos" y los que son "ilegítimos". "Legítimo", en este sentido, se refiere a las personas nacidas de padres que estaban casados, en el momento del nacimiento, de acuerdo con las leyes del país; "ilegítimo" se refiere a los hijos de padres que, de acuerdo con las leyes de su país, no estaban casados en el momento del nacimiento, sin tener en cuenta si estos hijos han sido reconocidos o legitimados después del nacimiento. Para algunos países puede ser conveniente subdividir, además, la clase "ilegítimos" en "reconocidos" y "no reconocidos", y subdividir el grupo "no consta" en "con información referente al padre" y "sin información referente al padre". El término "expósito" se refiere a los hijos de padres desconocidos.

22) Peso al nacer

137. Peso al nacer (de un niño nacido vivo o de un feto nacido muerto, en el momento del parto) debe ser el peso determinado inmediatamente después del parto y, preferentemente, debe expresarse en gramos hasta un grado de significación tal que permita hacer una clasificación por intervalos de 500 gramos, desde 500 gramos o menos hasta 5.001 gramos y más. En aquellos casos en que sean los padres quienes proporcionan los datos, el peso puede anotarse en libras y onzas (u otra unidad semejante) que permita la conversión a la clasificación en gramos.

23) Período de gestación

138. Período de gestación (del niño o del feto muerto) es el intervalo de tiempo medido en semanas completas, entre el primer día del último período menstrual de la madre, y el día, mes y año en que ha ocurrido el parto, prescindiendo de si el producto de la concepción ha nacido vivo o sin señales de vida. La información relativa al período de gestación debe recogerse de manera que permita la clasificación en los siguientes grupos, expresados en semanas: de menos de 20 semanas, de 20 a 27 semanas, de 28 a 31 semanas, de 32 a 35 semanas, de 36 semanas, de 37 a 39 semanas, de 40 semanas y más, y no consta.

24) ¿Se inscribió el nacimiento?

139. Esta pregunta trata de proporcionar información sobre el registro de los nacimientos vivos y se formula en relación con los niños que mueren antes de cumplir un año de edad. Su propósito es evaluar el grado de cobertura del registro y facilitar las anotaciones que vinculan los registros de los nacimientos y los registros de las defunciones infantiles.

25) Hijos nacidos vivos que ha tenido la madre (o la mujer) durante toda su vida

140. Hijos nacidos vivos que ha tenido la madre (o la mujer) durante toda su vida se define de manera que incluye todos los hijos nacidos vivos que ha tenido la mujer de que se trate hasta el momento de la investigación. El número registrado debe comprender todos los hijos nacidos vivos (de uno u otro sexo), tanto si son legítimos, como si son ilegítimos, y tanto si han nacido del matrimonio actual o de matrimonios anteriores, prescindiendo de si están vivos o muertos en el momento de la investigación y prescindiendo de si están viviendo con la madre o en otra parte. En el caso de parto múltiple, cada niño nacido vivo debe contarse por separado.

141. En el método del registro, la rúbrica "número total de hijos nacidos vivos" es un tema de prioridad, que ha de incluirse en los partes estadísticos relativos a los nacimientos vivos, las defunciones (de mujeres en edad de procrear y de más edad) y las defunciones fetales. En relación con los nacimientos vivos legítimos deben tomarse medidas para obtener información sobre el número de nacidos vivos procedentes tanto del matrimonio actual como de los matrimonios anteriores.

142. En las encuestas directas por muestreo, los datos referentes a los hijos nacidos vivos deben recogerse preferentemente de todas las mujeres en edad de procrear y de más edad, que sean miembros del hogar en el momento de la encuesta, sin tener en cuenta su estado civil y prescindiendo de dónde estaban residiendo en el momento del nacimiento de su hijo. Habrá que tener especial cuidado para obtener la inclusión de los niños fallecidos, nacidos en un lugar distinto del lugar de residencia habitual.

143. Si en una encuesta sobre el terreno no es posible obtener información relativa a las mujeres que nunca han estado casadas, la información sobre el total de nacimientos vivos debe recogerse, al menos, respecto a todas las mujeres de 15 años de edad y más, que están casadas (incluso las casadas consensuales), viudas, separadas o divorciadas. En todo caso, el grupo de mujeres para quien se han recogido los datos debe estar definido con claridad, de manera que se evite la ambigüedad en el análisis de los resultados, especialmente si, como ocurre con frecuencia en los países menos desarrollados estadísticamente, los datos disponibles para estimar la fecundidad son deficientes.

144. La recogida de datos exactos sobre el número de hijos nacidos vivos puede ser difícil. Por una parte, algunas de las respuestas incluirán erróneamente defunciones fetales, mientras que, por otra, pueden excluir a los hijos que murieron al principio

de su infancia. O a causa de que, interpretando equivocadamente como "hijos pequeños" el significado de la palabra "hijos", omitan a los hijos adultos o a los que han dejado el hogar. Por consiguiente, se recomienda que, para obtener esta información, se exprese claramente la pregunta en términos de hijos e hijas de todas las edades y que forme parte de una serie de preguntas indagatorias que recojan, además: 1) todo parto anterior, incluso las defunciones fetales, 2) el número de nacidos muertos (defunciones fetales) (tema 27), 3) el número de hijos que aún viven (tema 26), y 4) el número de los hijos que han muerto. Toda falta de concordancia entre las respuestas a estas preguntas indicará algún error en la respuesta, que entonces puede ser indagada de nuevo.

145. Los datos referentes al número de hijos nacidos vivos durante toda la vida de la madre (o de la mujer) deben recogerse de manera que permitan la clasificación de los nacimientos vivos y de las defunciones fetales por el número de orden de nacimiento, y por el número de orden de nacimiento vivo (véase tema 28); y la distribución de la población femenina, enumerada en las encuestas sobre el terreno, según grupos de paridez 14/. (Véase también Fecundidad total, tema 29.)

26) Hijos que ha tenido la madre (o la mujer) durante toda su vida y que aún viven

146. Hijos que ha tenido la madre (o la mujer) durante toda su vida y que aún viven se define de manera que incluya todos los hijos que ha tenido la mujer de que se trate y que viven en el momento de la investigación. El número registrado debe comprender todos los hijos supervivientes (hijos e hijas), tanto legítimos como ilegítimos, si han nacido del matrimonio actual o de matrimonios anteriores, y prescindiendo de si viven con la madre o en otra parte.

147. Los datos sobre los hijos que viven (hijos e hijas) deben recogerse del mismo grupo de mujeres de quienes se recogen datos sobre el número total de hijos nacidos vivos (tema 25) o de defunciones fetales (tema 27): a saber, madres de niños nacidos vivos, o que han experimentado defunciones fetales, o mujeres incluidas en las encuestas sobre el terreno como se indicó en el párrafo 142. Esta información sirve de comprobación al tema 25. La información sobre el número de los hijos que viven, que se recoge en las encuestas sobre el terreno, puede utilizarse para estimar la mortalidad infantil y la de los niños de más de un año a través del cálculo de la proporción de supervivientes entre los niños nacidos en cualquier tiempo 15/. (Véase también Fecundidad total, tema 29).

148. Para reducir a un mínimo la probabilidad de omitir a los hijos que no viven en el mismo hogar que la madre en el momento de la investigación, se sugiere que se divida la pregunta en 1) número de los que viven con la madre y 2) número de los que viven en otra parte.

14/ Métodos para establecer mediciones demográficas fundamentales a partir de datos incompletos, Caps. II y V.

15/ Ibid.

27) Defunciones fetales durante toda la vida de la mujer

149. Este apartado se define de manera que incluya todas las defunciones fetales (incluidos los abortos, tanto espontáneos como provocados) que han ocurrido a la mujer de que se trate hasta el momento de la investigación. El número de defunciones fetales debe comprender todos los fetos nacidos muertos, sean legítimos o ilegítimos y hayan nacido del matrimonio actual o de otro anterior. Los datos de la rúbrica defunciones fetales deben recogerse para el mismo grupo de mujeres, es decir, madres de niños nacidos vivos y mujeres que experimentaron defunciones fetales, o las mujeres incluidas en las encuestas sobre el terreno tal como se especificó en el párrafo 142, las mismas para quienes se obtienen los datos sobre niños nacidos vivos (tema 25) y niños que aún viven (tema 26).

28) Número de orden de nacimiento

150. Número de orden de nacimiento, tema derivado, es el número de orden de sucesión del nacimiento vivo o de la defunción fetal que están siendo registrados, en relación con todos los partos anteriores de la madre, prescindiendo de si los partos fueron de nacidos vivos o de fetos muertos (defunciones fetales), o si fueron concebidos dentro o fuera del matrimonio. El total de "partos anteriores" se basa en las respuestas a las preguntas sobre los hijos nacidos vivos (tema 25) y las defunciones fetales (tema 27) que ha tenido la madre o la mujer durante toda su vida.

151. Si el número de orden de nacimiento se determina considerando únicamente los nacimientos vivos anteriores o sólo los partos legítimos anteriores, se sugiere que, respectivamente, se utilicen los términos "número de orden de nacimiento vivo" o "número de orden de nacimiento dentro del matrimonio" (véanse los temas 25 y 27). De manera análoga, si se limita el número de orden de nacimiento a las defunciones fetales anteriores debe emplearse el término "número de orden de defunción fetal".

152. Los datos deben clasificarse según los números de orden unitarios (1º, 2º, 3º, etc.) hasta el 9º, un grupo extremo, 10º y más, y no consta el número de orden.

29) Fecundidad total

153. Fecundidad total completa, es un tema de encuesta derivado, pues se basa en las respuestas a las preguntas sobre: a) cuántos hijos nacidos vivos ha tenido la mujer durante toda su vida (tema 25) y b) cuántos hijos ha tenido la mujer durante toda su vida y aún viven (tema 26). La información recogida a través de encuestas sobre el terreno relativa a estos temas proporciona un resumen de la fecundidad práctica de la población femenina.

154. Las principales medidas de la fecundidad, que pueden derivarse de la tabulación de la población femenina de 15 y más años de edad por el número de hijos nacidos vivos que han tenido, son: a) el coeficiente bruto de fecundidad (número medio de hijos nacidos vivos que han tenido las mujeres en edad de procrear y de más edad), b) el número medio de hijos nacidos vivos que han tenido las mujeres que han llegado al final del período de procreación (es decir, 50 y más años de edad), c) la

proporción de mujeres que no han tenido hijos al final de sus vidas reproductivas, d) el número medio de hijos nacidos vivos por mujer que al menos ha tenido un hijo, y e) los coeficientes de fecundidad bruta media acumulativa por grupos de edad. Además, la tabulación de las mujeres por el número de hijos nacidos vivos que han tenido, proporciona la base para el cálculo de las tasas de natalidad específica por paridez.

155. De la tabulación de la población femenina de 15 y más años de edad por el número de hijos que aún viven pueden derivarse dos medidas de la fecundidad: a) el coeficiente de fecundidad neta, es decir, el número medio de hijos supervivientes de las mujeres en edad de procrear y de más edad, y b) los coeficientes de fecundidad neta media acumulativa por grupos de edad.

30) Intervalo desde el nacimiento vivo anterior al último

156. Intervalo desde el nacimiento vivo anterior al último es el tiempo transcurrido en meses completos, entre el día, mes y año del alumbramiento anterior al último de un niño nacido vivo y la fecha del alumbramiento del último nacimiento vivo. (Véase también el tema 25, Hijos nacidos vivos que ha tenido la madre.)

157. La información acerca del intervalo entre nacimientos puede obtenerse preguntando directamente el número de meses o años completos transcurridos desde el nacimiento vivo anterior al último o consiguiendo la fecha del nacimiento vivo anterior al último (véase el tema 31) y calculando el intervalo entre nacimientos, luego, en la etapa de elaboración de los datos.

158. Los datos del intervalo entre nacimientos indican el tiempo transcurrido desde que una mujer ha alcanzado un determinado grado de paridez (número de orden de nacimiento). Este tipo de información permite la identificación del paso del tiempo entre los grados de paridez, para la recopilación de los historiales de procreación de las mujeres, y también representa una importante variable en la planificación personal de la familia (E/CN.9/203) 16/.

31) Fecha del nacimiento vivo anterior al último

159. La fecha del nacimiento vivo anterior al último es el día, mes y año del alumbramiento del nacimiento vivo anterior al último. Véase también el tema 30, Intervalo desde el nacimiento vivo anterior al último.

32) Hijos nacidos vivos del matrimonio que se disuelve

160. Hijos nacidos vivos del matrimonio que se disuelve se define de manera que incluya a todos los hijos nacidos vivos durante el matrimonio que se disuelve, independientemente de que estén vivos o muertos en el momento en que se presenta la demanda de divorcio.

16/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 44º período de sesiones, Suplemento Nº 9, Capítulo VIII, Sección B.

33) Hijos a cargo de las personas divorciadas

161. Hijos a cargo de las personas divorciadas es el número total de hijos, de edad inferior a 18 años, que viven a cargo de uno u otro de los divorciados, en el momento en que se presenta la demanda. Este total debe incluir los hijos de cualquier matrimonio anterior.

162. El "momento de la demanda" se elige como punto de referencia porque es efectivamente el único momento en que el informante puede ser interrogado respecto a materias tales como el número de hijos a cargo de los divorciados. Se reconoce que este momento de la demanda puede ser anterior en varios años a la fecha efectiva del divorcio, pero, no obstante, parece la fecha de referencia más apropiada para valorar la relación entre el número de los hijos a cargo y la frecuencia del divorcio. También concuerda con el punto de referencia cronológico de "Hijos nacidos vivos del matrimonio que se disuelve" (tema 32).

34) Duración del matrimonio

163. Duración del matrimonio se define como el intervalo de tiempo entre el día, mes y año del matrimonio, y el día, mes y año del hecho que se está considerando, expresado en años completos.

164. La información relativa a la duración del matrimonio, puede conseguirse, bien obteniendo el año, mes y día del matrimonio (tema 35), o bien pidiendo directamente la duración del matrimonio en años completos. El método de la fecha es apropiado en relación con los divorcios, pero si se refiere a los nacimientos pueden surgir dificultades cuando el informante es analfabeto; en todo caso, implica una elaboración adicional para convertir las respuestas en años cumplidos de vida de casados. La pregunta directa sobre la "duración" puede elaborarse a menos coste, pero puede dar resultados menos exactos, a causa de la naturaleza aproximada de las respuestas. No obstante, la pregunta directa sobre la duración del matrimonio se recomienda en los censos de población y cuando una considerable proporción de la población es improbable que pueda dar la fecha exacta. En caso necesario, la duración puede ser estimada por el registrador utilizando las técnicas descritas en el párrafo 126 en relación con la investigación de la edad.

165. La información sobre la duración del matrimonio, en relación con los nacimientos vivos legítimos y las defunciones fetales legítimas, es de notable utilidad para el análisis de la fecundidad. Según el tipo de análisis que haya de realizarse, la investigación puede referirse al "primer matrimonio" y al "matrimonio actual" de la madre. Para reducir las inexactitudes de la información, debe definirse claramente, en cada caso, a qué matrimonio se refieren los datos.

166. La información relativa a la duración del matrimonio debe ser recogida de manera que permita su clasificación en las catorce categorías que siguen: de menos de un año; año a año hasta 9; de 10 a 14; de 15 a 19; de 20 y más; y no consta.

35) Fecha del matrimonio

167. Fecha del matrimonio. En el caso de nacimientos legítimos, es el día, mes y año del matrimonio de los padres del niño o del feto muerto; y, en cuanto a los matrimonios que se disuelven por divorcio, es el día, mes y año del matrimonio que se disuelve. Véase también el tema 34, Duración del matrimonio.

36) Estado civil

168. Estado civil es el estado personal de cada individuo en relación con las leyes o costumbres del país sobre el matrimonio. Para conseguir la concordancia con los resultados del censo de población se recomienda que se establezcan las siguientes clases de estado civil; a) soltero, esto es, la persona que nunca ha estado casada, b) casado, c) viudo que no ha vuelto a casarse, d) divorciado que no ha vuelto a casarse y e) casado, pero legalmente separado.

169. El tratamiento de las personas cuyo único o último matrimonio ha sido anulado depende del tamaño relativo de este grupo en el país. Donde el grupo es de tamaño sustancial, debe incluirse en una categoría adicional; si su tamaño es insignificante, los individuos deben clasificarse de acuerdo con su estado civil anterior a la celebración del matrimonio anulado.

170. Si se desea tener información completa relativa al estado civil, debe entonces recogerse y tabularse esta información para las personas de todas las edades, sin tener en cuenta la edad mínima legal del país, o la edad impuesta por las costumbres para el matrimonio, porque la población puede incluir personas que se han casado en otros países con diferentes edades mínimas para el matrimonio. En la mayor parte de los países, también es probable que haya personas, a quienes, a causa de circunstancias especiales, se les ha permitido casarse a una edad inferior a la mínima legal.

171. Las modificaciones de esta clasificación, que puede ser necesario hacer para satisfacer las situaciones especiales existentes en algunos sistemas culturales, deben basarse, naturalmente, en el conocimiento de primera mano de las costumbres y del ambiente local. Sin embargo, debe hacerse notar que en todas las culturas, se encuentran diferentes grados de situaciones matrimoniales, que varían desde las uniones legales a las uniones libres, y dentro de esta serie, las uniones pueden ser monógamas o polígamas, legales o ilegales. La medida en que los diversos tipos de uniones (concubinato, poligamia, poliandria, uniones con viudas de parientes, etc.) se acepten socialmente, determinará las modificaciones requeridas para satisfacer las necesidades nacionales. Por ejemplo, en los países que permiten la poligamia, será conveniente incluir una pregunta sobre el número de las esposas corrientes. Deben hacerse modificaciones dentro del marco de la clasificación básica para mantener la comparabilidad internacional en la medida de lo posible.

172. En algunos países será necesario tener en cuenta las uniones conforme a las costumbres (que son legales y vinculan según el derecho consuetudinario) y las uniones extralegales, conocidas éstas a menudo como uniones de facto (consensuales). Algunos países también desearán distinguir entre las personas casadas que viven con sus cónyuges y las personas casadas que viven separadas de sus cónyuges.

37) Número de matrimonios anteriores

175. Número de matrimonios anteriores es el número de matrimonios contraídos "antes" del que se contrae ahora, o antes del que se disuelve ahora por divorcio, prescindiendo de si estos matrimonios se disolvieron por defunción o por divorcio, y de si eran polígamos.

38) Número de orden del matrimonio

176. Número de orden del matrimonio, tema derivado, es la posición ordinal (es decir, primero, segundo, tercero, etc.) del matrimonio que ahora se contrae o que ahora se disuelve. La información necesaria para calcular el número de orden del matrimonio, la facilita la rúbrica o pregunta sobre el número de matrimonios anteriores (tema 37).

39) Forma de disolución de los matrimonios anteriores

177. El contrato legal de matrimonio puede disolverse por: a) la muerte de uno de los cónyuges o esposos, b) un divorcio decretado, efectivo desde la fecha del decreto, y c) cancelación (anulación), efectiva desde la fecha del matrimonio. Para las definiciones de "matrimonio", "divorcio" y "anulación", véase el párrafo 46.

178. Los matrimonios anteriores se refieren a los contraídos antes del matrimonio que actualmente se está contrayendo (en el caso de matrimonio) o disolviendo (en el caso de divorcio).

40) Grado de instrucción

179. Grado de instrucción (de los padres, fallecidos, novios y divorciados) es el grado más alto completado, dentro del nivel más avanzado que se ha cursado, del sistema educacional del país donde se recibió la educación. A fines internacionales, un grado es una etapa de instrucción usualmente cubierta en el transcurso de un curso académico.

180. La información relativa al grado de instrucción debe registrarse de manera que permita establecer los siguientes niveles de educación 17/.

a) Educación anterior al primer nivel (por ejemplo, guarderías infantiles, jardines de la infancia o escuelas de párvulos) la que imparte educación a los niños que no están aún en edad de ser admitidos en una escuela de primer nivel;

b) Educación de primer nivel (por ejemplo, escuelas elementales o escuelas primarias cuya función principal consiste en proporcionar instrucción sobre los primeros instrumentos del saber;

17/ Las definiciones son las de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Recomendación sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la educación, aprobada por la Conferencia General en su décima reunión, París, 3 de diciembre de 1958.

c) Educación de segundo nivel (por ejemplo, escuelas de enseñanza media, secundarias, institutos, colegios, escuelas técnicas y escuelas normales de este nivel), la que se basa en cuatro años, como mínimo, de estudios previos en el primer nivel, y proporciona una formación general o especializada, o de ambas clases;

d) Educación de tercer nivel (por ejemplo, universidades, escuelas técnicas superiores y escuelas normales superiores) para la admisión a la cual se exige, como condición mínima, haber completado con éxito la enseñanza de segundo nivel, o demostrar la posesión de conocimientos de nivel equivalente;

e) Educación especial: comprende toda educación general o profesional destinada a los deficientes físicos o mentales, a los inadaptados sociales o a otras categorías especiales. Esta educación no se clasifica ordinariamente por niveles o grados.

41) Alfabetismo

181. Alfabetismo hace referencia a la capacidad tanto para leer como para escribir. Los datos sobre alfabetismo deben recogerse de manera que se distinga entre las personas que son alfabetas y las que son analfabetas. Una persona es alfabeta si es capaz de leer y escribir, comprendiéndola, una breve y sencilla exposición de hechos relativos a su vida cotidiana. Una persona es analfabeta si no es capaz de leer ni de escribir, comprendiéndola, una breve y sencilla exposición de hechos relativos a su vida cotidiana 18/. De aquí que una persona capaz de leer y escribir sólo cifras o su nombre, debe ser considerada analfabeta, igual que una persona que pueda leer pero no escribir y la que sólo sabe leer y escribir una frase ritual que ha aprendido de memoria.

182. El idioma en el que una persona sabe leer y escribir no es un factor para determinar al alfabetismo y normalmente no es necesario tomarlo en consideración. En los países plurilingües, no obstante, esta información puede ser esencial para determinar la política educativa y, por consiguiente, sería un tema adicional útil de investigar.

183. Deben recogerse datos referentes al alfabetismo de todas las personas de diez o más años de edad. Sin embargo, para conseguir comparaciones internacionales de los datos sobre alfabetismo de los adultos, algunas tabulaciones de alfabetismo, no clasificadas en cruz por edades detalladas, deben distinguir, cuando menos, entre personas de menos de quince años de edad, y personas de quince y más años de edad.

184. A causa de la posible resistencia de algunas personas analfabetas a admitir su analfabetismo y de las dificultades de aplicar una prueba de alfabetismo durante una investigación, los datos recogidos pueden no ser muy exactos. Si se considera probable que esta deficiencia resulte significativa, tal posibilidad debe indicarse

18/ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Manual of Educational Statistics, primera edición, (París, 1961) pág. 158.

en las publicaciones de los datos. Si se ha aplicado una prueba de alfabetismo, ésta debe describirse detalladamente. En vista de la posibilidad de una respuesta no fiable, el valor del Grado de instrucción (véase tema 40) debe considerarse como una alternativa.

42) Grupo étnico y/o nacional

185. Los grupos étnicos y/o nacionales de la población, acerca de los cuales se necesita información en los diferentes países, dependen de las circunstancias nacionales. Algunas de las bases sobre las cuales se establecen los grupos étnicos, son; nacionalidad étnica (es decir, país o región de origen, cuando es distinto del de ciudadanía o país de nacionalidad legal), raza, color, idioma, religión, indumentaria, alimentación típica, tribu o diversas combinaciones de estas características. Además, algunos de los términos utilizados tales como "raza", "origen" o "tribu" tienen cierto número de acepciones diferentes. Las definiciones y criterios aplicados por cada país en la investigación de las características étnicas de la población, deben, por tanto, determinarse según los grupos que se desee establecer. Por la naturaleza de la cuestión, estos grupos variarán notablemente de un país a otro, de manera que no pueden recomendarse criterios aceptados internacionalmente.

186. A causa de las dificultades de interpretación que pueden surgir, es importante que, cuando se emprende una investigación de esta clase, los criterios básicos utilizados deben ser explicados con claridad, de manera que la significación de la clasificación no deje lugar a dudas. También se sugiere que la clasificación principal tenga pocas clases o grupos amplios, dejando abierta la posibilidad de una distribución más detallada en relación con los grupos tribales u otros grupos de importancia donde éstos sean pertinentes.

43) Ciudadanía

187. Ciudadanía (de los padres, fallecidos, contrayentes y divorciados) se define como la nacionalidad legal de la persona de que se trate.

188. Los datos relativos a la ciudadanía deben recogerse de manera que permitan la caracterización de las personas de que se trate como: a) ciudadanos, incluyendo a aquellos que lo son por su nacimiento, y a los que lo son mediante naturalización, opción, matrimonio, declaración, etc., y b) extranjeros. También debe recogerse información relativa al país de ciudadanía de los extranjeros.

189. Para los países cuya población incluye una proporción significativa de ciudadanos naturalizados, puede ser conveniente obtener una información adicional que distinga los ciudadanos por nacimiento de los ciudadanos por naturalización para, por ejemplo, estudiar las posibles diferencias de fecundidad o de mortalidad.

190. Deben darse instrucciones en cuanto a las disposiciones que han de tomarse en relación con los: a) apátridas, b) personas que tienen doble nacionalidad, c) personas cuya naturalización está en curso de tramitación, y d) otros grupos cualesquiera de ciudadanía ambigua.

Características económicas

191. Las características económicas que se consideran como índices útiles de la situación socioeconómica son el tipo de actividad y la educación.

192. Es extremadamente difícil obtener información precisa sobre las características económicas. Entre los problemas que surgen están: 1) la adopción de un período de tiempo de referencia adecuado, 2) el establecimiento de una correspondencia entre el censo de población y el sistema de registro de los hechos vitales, y 3) la apropiada redacción de las preguntas. El problema de lograr correspondencia entre los datos de las estadísticas vitales y los del censo de población es un problema complejo a causa de que los datos censales se refieren a las condiciones en un momento dado, mientras que la información de las estadísticas vitales -al menos la obtenida mediante un sistema de registro- se recoge continuamente, es decir, cuando ocurren los hechos.

193. Sin embargo, a causa de la importancia de la información sobre las características económicas, como indicadores de la situación socioeconómica, en muchos estudios de investigación de interés para demógrafos, economistas, sociólogos e investigadores de la planificación familiar y la salud pública, la recogida de datos sobre el tipo de actividad y la ocupación se recomienda que se incluya en un sistema de estadísticas vitales. A fin de lograr el máximo acuerdo conceptual entre el censo y el sistema de registro de los hechos vitales, su inclusión requiere, lógicamente, que las definiciones y los métodos utilizados en el censo de población sean cuidadosamente estudiados y que las instrucciones a los encargados del registro contengan definiciones claras y precisas de los conceptos requeridos.

194. Las definiciones de las diferentes características económicas facilitadas en los párrafos 195-206, que siguen, están adaptadas de los Principios y recomendaciones relativas a los censos de población de 1970 19/.

44) Tipo de actividad

195. Tipo de actividad es la relación de cada persona con la actividad económica actual. Debe recogerse información de cada persona de edad igual o superior a la mínima para la cual han de tabularse las características económicas, tanto si la persona de que se trate es económicamente activa como si no.

196. Debe concederse una atención particular a los grupos que pueden ser especialmente difíciles de clasificar, tales como los trabajadores familiares no retribuidos, de sexo femenino, que trabajan en la agricultura; las personas jóvenes que buscan trabajo por vez primera; y las personas que reciben pensiones basadas en un retiro de un empleo, al mismo tiempo que trabajan en otro empleo.

19/ Véase, Capítulo II, nota a pie de página N° 13, párrs. 247-248 y 288-297.

197. El límite mínimo de edad adoptado para la pregunta relativa a la actividad económica debe fijarse de acuerdo con las condiciones de cada país, pero nunca ha de ser superior a 15 años. Aquellos países que tienen una gran proporción de su mano de obra ocupada en la agricultura, tipo de actividad en que, normalmente, participan muchos niños, necesitará elegir una edad mínima inferior a la de los países altamente industrializados, donde el empleo de los muchachos jóvenes es raro. No obstante, para permitir las comparaciones internacionales de los datos relativos a la población económicamente activa, algunas tabulaciones de las características económicas, no clasificadas en cruz por edades detalladas deberían, al menos, distinguir entre las personas de menos de quince años de edad y los de quince y más años.

198. La adopción de un período de referencia determinado para los datos relativos a las características económicas es fundamental para el concepto de población económicamente activa. Se recomienda que el período de referencia a efectos de las estadísticas vitales no debe ser más largo de una semana 20/.

199. La población económicamente activa incluye a todas las personas de uno u otro sexo que proporcionan la oferta de mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos durante el período de referencia elegido para la investigación. Se incluyen tanto las personas que componen la mano de obra civil, como las que sirven en las fuerzas armadas. La mano de obra civil comprende tanto las personas empleadas como las personas desempleadas o que se encontraban en situación de desempleo durante el período de referencia 21/. Estos dos grupos deben distinguirse de acuerdo con los criterios siguientes:

200. El concepto de empleado abarca a todas las personas, incluso trabajadores familiares, que trabajaron durante el período de referencia establecido para los datos sobre las características económicas (véase el párrafo 198) o que tenían un empleo en el que habían trabajado, pero del cual estaban temporalmente ausentes a causa de enfermedad o lesión, conflicto laboral, vacación u otra ausencia con permiso, ausencia sin permiso, o por suspensión temporal del trabajo debido a razones tales como el mal tiempo o avería mecánica 22/.

201. Desempleados son todas las personas que, durante el período de referencia, no estaban trabajando, pero estaban buscando trabajo retribuido o lucrativo, incluyendo a aquellas que nunca habían trabajado anteriormente. También se incluyen las personas que, durante el período de referencia no estaban buscando trabajo por causa de una enfermedad temporal, porque estaban dispuestos a comenzar un nuevo empleo después del período de referencia, o porque habían cesado en el trabajo, temporal o indefinidamente, sin retribución 23/. Donde las oportunidades de empleo son muy limitadas también debería incluirse como desempleados a las personas que no estaban trabajando y estaban disponibles para el trabajo, pero no estaban buscándolo activamente porque creían que no había empleos disponibles. Los datos registrados sobre los desempleados deben distinguir las personas que nunca han trabajado con anterioridad.

20/ Véase Oficina Internacional del Trabajo, International Standardization of Labor Statistics, Ginebra, 1959, págs. 44 y 45.

21/ Ibid.

22/ Ibid.

23/ Ibid.

202. Al clasificar por tipo de actividad económica, la participación en una actividad económica siempre debe tener preferencia sobre una actividad no económica; de aquí, que las personas empleadas y desempleadas no deben incluirse en la población no económicamente activa, incluso aunque sean también, por ejemplo, estudiantes o personas ocupadas en el hogar.

203. La población no económicamente activa comprende las siguientes categorías funcionales:

a) Personas ocupadas en el hogar; personas de uno u otro sexo, no económicamente activas, que se ocupan de las labores domésticas dentro de su propio hogar; por ejemplo, las amas de casa y otros parientes responsables del cuidado del hogar y de los niños. (Los sirvientes domésticos, que trabajan mediante retribución, se clasifican, no obstante, como económicamente activos.)

b) Estudiantes: personas de uno u otro sexo, no económicamente activas, que asisten a cualquier institución educativa ordinaria, pública o privada, para su instrucción sistemática en cualquier nivel de educación.

c) Perceptores de renta: personas de uno u otro sexo, no económicamente activas, que perciben rentas procedentes de la propiedad o de otras inversiones, derechos de autor o de inventor, o pensiones procedentes de actividades anteriores.

d) Otros: personas de uno u otro sexo, no económicamente activas, que están recibiendo ayuda pública o socorro privado, y todas las restantes personas que no encajan en ninguna de las categorías anteriormente mencionadas, tales como los niños que no asisten a la escuela.

204. Dado que los individuos se pueden clasificar en más de una categoría de la población no económicamente activa (por ejemplo, una persona puede ser estudiante y ocuparse del hogar al mismo tiempo), las instrucciones para la enumeración deben indicar el orden de preferencia para el registro de las personas en una u otra de las categorías. También podría estudiarse la presentación de las categorías en el cuestionario censal en el orden preferido, porque las personas tienden a responder con la primera categoría que les sea aplicable.

45) Ocupación

205. Ocupación (de los padres, fallecidos, contrayentes, y divorciados) se refiere a la clase de trabajo realizado durante el período de referencia establecido para los datos relativos a las características económicas (véase el párrafo 198) por la persona empleada (o realizado anteriormente por una persona actualmente sin trabajo), prescindiendo de la rama de actividad o de la situación (como empleador, empleado, etc.) en que la persona debe clasificarse.

206. A fines de comparación internacional, se recomienda que los países elaboren sus datos de acuerdo con la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, 1966 (CIUO, 1966) 24/. Si esto no es posible, deben tomarse medidas para que las

24/ Organización Internacional del Trabajo, Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, Edición revisada, Ginebra, 1968.

categorías de la clasificación empleada sean convertibles a la CIUO, 1966, o cuando menos a los grupos inferiores (de dos dígitos) de esta clasificación. Si los datos nacionales no se clasifican de conformidad con la CIUO, 1966, debe darse una explicación de las diferencias.

46) Situación socioeconómica

207. La finalidad de una clasificación de los datos de las estadísticas vitales por la situación socioeconómica es establecer diferentes grupos de población que, por una parte, son razonablemente homogéneos y, por otra, es probable que puedan distinguirse bastante claramente de los otros grupos vitales y que por tanto, pueden ser utilizados para investigar la relación entre las características de los hechos vitales y la posición socioeconómica de los individuos (o de los hogares).

208. La situación socioeconómica puede basarse íntegramente en las características económicas del individuo o puede tener en cuenta otras características tales como el grado de instrucción y cualidades o rasgos sociales análogos.

Otras características (del hecho)

47) Tipo de nacimiento

209. Tipo de nacimiento indica si el embarazo a que se refiere el parte estadístico ha terminado en un parto sencillo o múltiple. Respecto de cada nacido vivo y de cada feto muerto, debe indicarse si es único, mellizo, trillizo, etc., y, respecto de cada miembro de un nacimiento múltiple, debe procurarse indicar el sexo del otro o de los otros miembros, así como su condición de haber nacido vivo o muerto (defunción fetal).

48) Asistente o persona que atendió al nacimiento o al parto

210. Asistente o persona que atendió al nacimiento o al parto es la persona que asistió a la madre en el parto de un nacimiento vivo o de un feto nacido muerto. Deben recogerse los datos de este tema de manera que permitan distinguir los nacimientos y las defunciones fetales según hayan sido asistidos éstos por:
1) médico; 2) comadrona; 3) enfermera; 4) otro profesional sanitario;
5) persona no profesional; 6) no consta.

49) Persona que certificó (la defunción)

211. Persona que certificó (la defunción) es quien certificó la causa de defunción. Deben recogerse los datos de manera que permitan la clasificación de las defunciones según la causa fuese certificada por un médico o cirujano que asistió al fallecido en su última enfermedad, un profesional médico que examinó el cuerpo después de la defunción, un forense u otra autoridad legal, una comadrona, una enfermera, o una persona no profesional.

212. El certificado médico de la causa de la defunción, normalmente debe ser responsabilidad del médico asistente. En el caso de defunciones certificadas por forenses y otras autoridades legales, la prueba médica facilitada a quien certifica deberá ser indicada en el certificado, además del fallo o sentencia legal 25/.

50) Tipo de certificado

213. Tipo de certificado es un tema derivado, basado en la identidad de la persona que certificó la defunción (véase el tema 49).

51) Causa de defunción

214. Causa de defunción son todas aquellas enfermedades, estados morbosos o lesiones que han producido la muerte o contribuido a ella y las circunstancias del accidente o violencia que produjo cualquiera de tales lesiones 26/. Los síntomas o modos de morir, tales como colapso cardiaco, astenia, etc., no se consideran como causas de defunción a fines estadísticos.

215. La causa básica de defunción, en vez del antecedente directo e inmediato, es la que tiene que adoptarse como causa principal para la tabulación de las estadísticas de la mortalidad, y se define como a) la enfermedad o lesión que inició la cadena de sucesos que condujo directamente a la muerte, o b) las circunstancias del accidente o violencia que produjo la lesión mortal 27/.

216. Como se observó en el Manual, la finalidad de la definición de causas de defunción fue asegurar que se comunicara toda la información pertinente y que la persona que certificase no escogiera determinados estados patológicos para inscribirlos en el certificado y rechazara otros.

217. Para obtener la aplicación uniforme del principio arriba citado está claro que debe usarse el modelo de certificado médico recomendado por la Asamblea Mundial de la Salud. Con el uso de dicho modelo se asigna al médico o cirujano que firma el certificado de defunción, la responsabilidad para describir la cadena de acontecimientos. Se supone, con razón, que el médico que certifica en ejercicio profesional está en mejor posición que cualquier otra persona para decidir qué causa patológica condujo directamente a la muerte, y para señalar las enfermedades antecedentes, si existen, que dieron lugar a dicha causa 28/.

218. La causa de la defunción debe codificarse según la lista detallada de rúbricas, o categorías, de tres dígitos, con o sin las subrúbricas de cuatro dígitos, de la Clasificación Internacional de Enfermedades. El grado de detalle para la

25/ Manual de clasificación estadística internacional de enfermedades, traumatismos y causas de defunción, revisión 1965, págs. 489-490.

26/ Ibid., pág. 489.

27/ Ibid., pág. 489.

28/ Ibid., pág. 435.

clasificación cruzada por causa, sexo, edad y zona del territorio dependerá, en parte, de la finalidad y extensión de las estadísticas y, en parte, de los límites prácticos en cuanto al tamaño de un cuadro estadístico especial. La agrupación recomendada para el análisis, mediante la Clasificación Internacional de Enfermedades, debe estar de acuerdo con:

- i) La lista detallada de rúbricas de tres dígitos, con o sin las subrúbricas de cuatro dígitos, o
- ii) La lista de 150 causas para la tabulación de la morbilidad y la mortalidad (lista A) 29/, o
- iii) La lista de 50 causas para la tabulación de la mortalidad (Lista B) 30/.

52) Hospitalización

219. Hospitalización se refiere al tipo de local donde ocurrió el hecho.

220. La información debe recogerse de manera que permita la clasificación de los nacimientos, defunciones fetales y defunciones en general, que han ocurrido en "hospitales", (según se definan en cada país), a diferencia de otras instituciones, hogares privados y otros lugares. Para este fin, un hecho debe considerarse que ha tenido lugar en un hospital solamente si existían instalaciones para el tratamiento médico adecuado. "Otras instituciones" incluirán todos los establecimientos no hospitalarios, mientras "otros lugares" incluirán buques, automóviles, etc.

53) Tipo de matrimonio

221. Tipo de matrimonio, es el tipo de acto, ceremonia o proceso mediante el cual se constituye, o se constituyó, la relación legal de marido y mujer. Se deben recoger los datos de forma que puedan clasificarse los matrimonios como civiles, religiosos, cívico-religiosos y según las costumbres.

Población base o expuestas al riesgo

222. La información sobre la población expuesta al riesgo es necesaria para el análisis de los hechos vitales. Esta información puede derivarse, en las encuestas sobre el terreno, de un recuento de los miembros del hogar presentes (tema 55) y de los miembros del hogar temporalmente ausentes (tema 55).

223. En un sentido estrictamente teórico, la población expuesta al riesgo es la población expuesta a que dentro de ella ocurra un hecho vital: por ejemplo, la población total, en el caso de la defunción; la población casada, en el caso del divorcio; y las madres de primera paridez, en el caso de los segundos nacimientos.

29/ Manual de clasificación estadística internacional de enfermedades, traumatismos y causas de defunción, revisión 1965, págs. 461-466.

30/ Ibid., págs. 467-468.

Pero la información sobre los hechos vitales se refiere a los hechos que ocurren durante un período de tiempo, mientras que la población expuesta al riesgo está referida a las condiciones de un determinado momento; y, además, el carácter de la población expuesta al riesgo tiene que estar forzosamente en estado de cambio continuo a consecuencia de los propios hechos vitales que están ocurriendo. El resultado es que para el cálculo de las tasas y los coeficientes de los hechos vitales se tiene que recurrir a una aproximación de la población expuesta al riesgo, en vez de intentar relacionar los hechos vitales específicamente con la población bruta de natalidad, por ejemplo, el numerador está formado por los nacimientos vivos que ocurrieron a lo largo de un año completo; y el denominador, por la población en el punto medio del año. Sin embargo, este denominador incluirá a los supervivientes de los nacimientos que ocurrieron durante la primera mitad del año y excluirá a los habitantes que fallecieron durante ese período: en el primer caso, incluye un grupo que exactamente no está dentro de la población expuesta al riesgo y, en el segundo caso, excluye a un grupo que sí lo está. Esta imprecisión rara vez tiene significación práctica, pero debe señalarse que el término "población expuesta al riesgo", como aquí se usa, no tiene exactamente el mismo significado que el que tiene en estudios más teóricos.

54) Relación con el jefe del hogar

224. Relación con el jefe del hogar es un tema de encuesta. Es la relación de cada miembro del hogar encuestado con el jefe del hogar. De acuerdo con los Principios y recomendaciones relativos a los censos de población de 1970 31/, el jefe del hogar es aquella persona del mismo reconocido como tal por los otros miembros del hogar. Al investigar la relación de los miembros del hogar con su jefe debe hacerse distinción entre: a) jefe del hogar, b) cónyuge del jefe, c) hijo del jefe, d) cónyuge del hijo del jefe, e) nieto o bisnieto del jefe, f) padre del jefe o del cónyuge del jefe, g) otro pariente del jefe, h) sirviente doméstico, e i) otra persona no emparentada con el jefe. Donde esta clasificación se considere demasiado detallada para la recogida con éxito de la información, pueden eliminarse las categorías f) y h); las personas que encajen en una u otra de estas categorías pueden clasificarse entonces, según sea más apropiado, como "otro pariente del jefe" u "otra persona no emparentada con el jefe".

Características del hogar

55) Miembros del hogar presentes, miembros del hogar temporalmente ausentes y visitantes, o personas circunstancialmente presentes en el hogar

225. Miembros del hogar presentes, miembros del hogar temporalmente ausentes y visitantes, o personas circunstancialmente presentes en el hogar son temas de encuesta que se refieren a las clases de personas de un hogar (para el concepto de hogar, véase el párrafo 229). Por motivos de claridad, así como por flexibilidad

31/ Véase Capítulo II, nota a pie de página Nº 13, párr. 273.

analítica, se recomienda que los datos relativos a los miembros del hogar se registren en las tres clases siguientes: a) miembros habitualmente residentes en el hogar, que estaban presentes en él en el momento de la investigación, b) miembros habitualmente residentes en el hogar, pero temporalmente ausentes en el momento de la investigación, y c) personas habitualmente residentes en otra parte, pero temporalmente presentes en el hogar en el momento de la investigación.

226. Para obtener información sobre los nacimientos y defunciones, se recomienda que el "hogar" incluya a los miembros presentes en el hogar y a los miembros temporalmente ausentes del hogar, y que excluya a los visitantes del hogar o personas circunstancialmente presentes en él.

56) Composición del hogar, tamaño del hogar y número de hogares

227. Composición del hogar, tamaño del hogar y número de hogares son temas derivados para los cuales la información procede de las respuestas a las preguntas sobre Relación con el jefe del hogar (tema 54), miembros presentes en el hogar (tema 55) y miembros temporalmente ausentes del hogar (tema 55).

228. El concepto de "hogar" se usa, por lo general, como unidad de enumeración en las encuestas por muestreo sobre el terreno y representa, por tanto, un importante papel en la obtención de información sobre las estadísticas vitales y la población correspondiente.

229. El concepto de "hogar" a fines censales 32/ se basa en las disposiciones tomadas por las personas, individualmente o en grupos, para proveerse de alimentos y de otras cosas necesarias para la vida. Un hogar puede ser a) un hogar unipersonal, esto es, una persona que provee a su propia alimentación u otras cosas esenciales para la vida, sin asociarse con ninguna otra persona para formar parte de un hogar pluripersonal, o b) un hogar pluripersonal, esto es, un grupo de dos o más personas que proveen en común alimentos u otras cosas esenciales para la vida. Las personas del grupo pueden, en mayor o menor emplitud, juntar sus ingresos y tener un presupuesto común; y pueden ser personas ligadas o no por vínculo de parentesco, o una combinación de ambas.

230. Los hogares, habitualmente, ocupan una unidad de vivienda en su totalidad o en parte, o más de una unidad de vivienda 33/; pero también pueden encontrarse personas que viven en campamentos, en pensiones u hoteles, o como personal administrativo de instituciones; y pueden carecer de casa o albergue. Los hogares formados por familias extensas que hacen provisión común de alimentos, o los hogares potencialmente separados con un jefe común, que resultan de uniones polígamas, pueden ocupar más de una unidad de vivienda.

32/ Principios y recomendaciones relativos a los censos de población de 1970, párrs. 146-147.

33/ Para la definición de una unidad de vivienda véanse los Principios y recomendaciones relativos a los censos de habitación de 1970 (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 67.XVII.4), párr. 169.

IV. PROGRAMA DE TABULACION

A. Principios para la elaboración de estadísticas vitales

231. Los principios que se proponen a continuación constituyen un elemento fundamental en un sistema de estadísticas vitales. Es importante tener en cuenta la relación entre las tabulaciones elaboradas a base de un amplio sistema de registro civil y las elaboradas mediante datos procedentes de otras fuentes, con objeto de lograr la mayor conformidad posible entre ambas. Por esta razón, primero se presentan los principios de forma adecuada para las elaboraciones que se hagan a partir de un amplio sistema de registro civil, y después se hace referencia a ciertas diferencias impuestas por la naturaleza de los datos recogidos en los sistemas de inscripción por muestreo y en las encuestas sobre el terreno.

1. Cuando existe un amplio sistema de registro civil

a) Cobertura de la tabulación

232. Siempre que sea posible, y en la medida en que se pueda aplicar al área geográfica total del país, se deben elaborar las estadísticas para cada división administrativa principal y secundaria, así como para cada ciudad o población importante. También se debe distinguir, entre los datos correspondientes a la población urbana y a la población rural, al menos para el país en su conjunto y para cada división administrativa principal y secundaria.

233. Deberá hacerse todo lo posible para que las estadísticas nacionales sobre hechos vitales se refieran a toda la población del país. En aquellos casos en que la inscripción de los hechos vitales correspondientes a grupos importantes de la población tengan una cobertura inferior al 90 por ciento o la cantidad o calidad de los datos originales sea muy deficiente, o sucedan ambas cosas a la vez, puede que haya que hacer tabulaciones separadas para los diversos sectores de la población, y ofrecer una explicación sobre las limitaciones de la cobertura siempre que aparezcan estas estadísticas.

234. En aquellos países en que varían mucho las características sociales y económicas de grandes sectores de la población, como, por ejemplo, entre grupos étnicos (o nacionales) o entre los nómadas, se recomienda que, en la medida en que sea posible, se mantenga en las tabulaciones la identidad de cada grupo importante de la población.

b) Elaboración nacional centralizada a base de partes estadísticas individuales

235. Las estadísticas nacionales sobre los hechos vitales deben prepararse de manera que se asegure la uniformidad de clasificación y tabulación y que permitan flexibilidad y adaptabilidad en la tabulación, con el fin de satisfacer los requisitos exigidos en el plano nacional e internacional.

236. La experiencia ha demostrado que el mejor procedimiento para lograr el mayor grado de exactitud, uniformidad y flexibilidad, es la elaboración centralizada de los partes individuales que contienen todos los datos necesarios a efectos estadísticos.

c) Tabulación por períodos del año civil

237. Las tabulaciones definitivas deben referirse a las divisiones del calendario gregoriano, es decir, a meses, trimestres o años solares, según corresponda. Si, por motivos tales como el clima, las estadísticas nacionales de los hechos vitales son más significativas cuando se preparan sobre una base cronológica diferente, debe intentarse, además, facilitar tabulaciones referidas a las divisiones del año solar.

d) Tabulación por la fecha en que ocurrió el hecho o por la de inscripción

238. Aunque la tabulación por la fecha de inscripción es más fácil, las tabulaciones definitivas de un período cualquiera del año civil deben basarse en los hechos realmente ocurridos, y no en los meramente inscritos, durante ese período. Si fuese necesario, desde el punto de vista administrativo, tabular las cifras definitivas según la fecha de inscripción en el lugar de la fecha que ocurrió el hecho, deberían realizarse algunos estudios de valoración para determinar hasta qué punto un tipo de tabulación se aproxima al otro. Desde luego, es conveniente que se publicase el análisis de esta relación.

239. Para los resúmenes corrientes semanales, mensuales o trimestrales, que deben prepararse con rapidez, pueden utilizarse las cifras que se refieren a la fecha de inscripción; pero también en este caso debe indicarse hasta qué grado el análisis basado en los hechos inscritos durante un período determinado puede interpretarse como de los hechos que efectivamente ocurrieron durante ese período.

240. De acuerdo con este principio, las tabulaciones anuales definitivas según la fecha de inscripción sólo son adecuadas para aquellos países en que se haya establecido que los datos recogidos sobre esta base pueden, a todos los efectos prácticos, utilizarse de manera intercambiable con los datos por la fecha en que ocurrió el hecho. En realidad, esto significa que, a menos que la inscripción sea completa, las estadísticas por la fecha de inscripción no constituyen un substitutivo deseable de las estadísticas por la fecha en que ocurrió el hecho. También significa que las estadísticas por la fecha en que ocurrió el hecho necesitarán ir acompañadas de una medida del grado de la falta de inscripción. La razón de este rígido principio es que la sustitución de las tabulaciones según la fecha en que ocurrió el hecho por las tabulaciones según la fecha de inscripción introducirán distorsiones en las estadísticas, a menos que la fecha de inscripción no difiera demasiado de la fecha en que ocurrió el hecho.

241. Algunas veces, para defender las tabulaciones por fecha de inscripción, se ha afirmado que, en la mayoría de los países, el número total de hechos inscritos se aproximará mucho al número de los que realmente ocurrieron, porque la omisión de inscripciones de un año corriente se compensará con la inclusión de un número equivalente procedente de años anteriores. Si las inscripciones son corrientes, es decir, si no existe ningún problema serio de falta de inscripciones, y si se

concede un corto período de tiempo para cumplir este requisito, entonces podría suponerse que la inscripción, al comienzo del año, de hechos que ocurrieron en la última parte del año precedente, posiblemente compensen de las subsiguientes omisiones de inscripción de hechos que ocurren en las últimas semanas del año en curso. Esto se basa también en el supuesto de que existe una frecuencia bastante estable y de que no se producirá un cambio brusco en la pauta de las inscripciones. Sin embargo, incluso en aquellos países donde ahora las inscripciones son completas, la anotación de un número grande de inscripciones retrasadas, que corresponden a años anteriores, invalidaría estos supuestos. En aquellos países en que existe problema de omisión de inscripciones, el volumen total de hechos incluidos correspondientes a años pasados, pocas veces se aproximará a los omitidos.

242. Entre los factores que se han de considerar al determinar la fecha nacional en que se ha de poner fin a la recepción de partes hay que incluir la duración legal del plazo concedido para hacer las inscripciones, teniendo en cuenta el tiempo "práctico" que realmente se emplea. Evidentemente, si se permite un período de 90 días para las inscripciones de una zona lejana, habrá que permitir un período de por lo menos 120 días para completar la información estadística. Esta decisión debe basarse en la consideración de todos los factores implicados, no sólo el período permitido para la inscripción, sino también el número de oficinas por las que tiene que pasar el parte antes de llegar a las autoridades estadísticas. Hay que tener en cuenta, asimismo, la eficacia de las comunicaciones y la fiabilidad del personal de los servicios de inscripción.

243. Por lo que respecta a las tabulaciones estadísticas, esta fecha arbitraria de terminación determina el número de hechos que se contabilizará en cada período. Sin embargo, no se deben eliminar los partes recibidos después de esa fecha. Si se puede hacer sin causar retraso en el programa, deben incluirse en las tabulaciones normales; en caso contrario se los debe considerar como un grupo distinto. A menos que sean muchos, no suelen hacerse tabulaciones detalladas, pero podría hacerse un análisis por la fecha en que ocurrió el hecho, la fecha de inscripción, y la fecha de la información, con el fin de ayudar a explicar los problemas de retraso y de falta de inscripción y la forma en que podrían resolverse.

e) Tabulación por el lugar donde ocurrió el hecho y el lugar de residencia

244. Corrientemente, existe una diferencia relativamente pequeña entre la población residente de un país, y la población presente en ese país, en un momento determinado. Ello se debe a que, generalmente, los viajes internacionales se limitan a miembros de misiones comerciales, militares o diplomáticos, y a turistas y grupos similares. Ninguno de estos grupos es probable que contribuya mucho a la mortalidad o a la natalidad, ni es probable que su total sea más que una fracción de la población total. A causa de estas cifras, comparativamente pequeñas, y debido a las dificultades de concluir acuerdos internacionales para transferir o asignar los partes de los hechos vitales al país de residencia, ha llegado a ser costumbre considerar la suma de los hechos vitales que tienen lugar dentro de los límites nacionales de un país como una buena aproximación de la suma de los que ocurren entre sus residentes.

245. Las tabulaciones definitivas que no sean de todo el territorio nacional, sino de regiones geográficas y también las de las ciudades, deben efectuarse por el lugar de residencia habitual. Además, deben hacerse tabulaciones según el lugar donde ocurrieron, cuando se necesiten para fines administrativos o de otra índole.

246. Por lo que respecta a las tabulaciones provisionales o tabulaciones avance, si estas tabulaciones se limitan a los totales nacionales, no existe para ellas el problema de las diferencias entre lugar de residencia y lugar donde ocurrió el hecho. Pero las tabulaciones avance correspondientes a unidades administrativas menores que el territorio nacional, no se pueden basar en el lugar de residencia, debido a las dificultades de asignar los hechos al lugar de residencia habitual en tan corto plazo de tiempo. Por consiguiente, es útil hacer en las tabulaciones provisionales o de avance las siguientes distinciones entre los hechos que ocurren en un área geográfica específica: i) los que ocurren a personas con residencia habitual en la unidad geográfica, y ii) los que ocurren a personas con residencia habitual fuera de la unidad.

247. Definición de residencia. La definición legal de residencia es difícil y compleja, y varía según la legislación nacional y local. La "residencia", en sentido legal, puede estar determinada por la propiedad, por la inscripción en un registro de población, por el tiempo de permanencia en la localidad, etc. La definición adoptada a los efectos estadísticos mencionados anteriormente no debe ser legalista, sino una que permita relacionar los hechos vitales con los correspondientes grupos de población para el cálculo de las tasas. Es imposible dar una definición internacional de "residencia", debido a las necesarias variaciones nacionales.

248. A efectos de tabulación, el lugar de residencia debe determinarse de la manera siguiente:

Nacimientos vivos	Lugar de residencia de la madre en el momento del alumbramiento del nacido vivo
Defunciones fetales	Lugar de residencia de la mujer en el momento de la expulsión del feto muerto
Abortos provocados	Lugar de residencia de la mujer en el momento en que el aborto fue llevado a cabo
Defunciones de menores de un año	Lugar de residencia de la madre en el momento de la muerte del niño (o la del niño si la madre ha muerto)
Defunciones	Lugar de residencia del fallecido al morir.
Matrimonios	Lugar de residencia del novio en el momento del matrimonio

Divorcios Lugar de la última residencia permanente del marido en el momento del divorcio.

249. En general, la tabulación de los datos relativos al territorio nacional debe referirse únicamente a los datos de los hechos ocurridos dentro de las fronteras del país. Los hechos que ocurren fuera de los límites nacionales deben incluirse sólo cuando se refieran a personas incluidas en el denominador (población) de las posibles tasas nacionales, como, por ejemplo, es frecuente en el caso de las defunciones ocurridas entre los turistas y entre las fuerzas armadas situados fuera de las fronteras nacionales. Para el cumplimiento de este principio habría que llegar a un acuerdo internacional o bilateral para intercambiar los partes estadísticos, de manera que los hechos que ocurran a residentes de otros países puedan ser excluidos de los datos nacionales.

2. Cuando no existe registro civil o es deficiente

250. Cuando el registro, que existe se base en un programa de zonas de muestreo o cuando los datos para las estadísticas vitales se recogen mediante encuestas sobre el terreno, será necesario modificar los principios establecidos en los párrafos anteriores. Por conveniencia, las principales modificaciones se describen bajo epígrafes idénticos a los ya empleados al tratar de los casos en que existe un sistema amplio de registro civil.

a) Cobertura de la tabulación

251. En todos los casos en los que se ha empleado el muestreo, sólo pueden prepararse tabulaciones para las zonas incluidas en la muestra, aunque las estimaciones basadas en estas tabulaciones puedan referirse a la población total. Lógicamente, deben elaborarse estadísticas para las zonas de muestreo de manera que se separen las divisiones administrativas más pequeñas, cuando sea pertinente, y se mantenga la diferenciación entre las zonas urbanas y las rurales. Los grupos étnicos (o nacionales) importantes también deben aparecer por separado, tal como se especificó anteriormente (véase el párrafo 234).

b) Elaboración nacional centralizada a base de partes estadísticos individuales

252. El principio se aplica a los programas de registro civil por muestreo, pero no a los datos recogidos mediante encuestas sobre el terreno, porque este último método de recogida no usa el sistema de partes o boletines individuales de los hechos vitales. Sin embargo, ha de mantenerse el objetivo general de trabajar para conseguir la uniformidad, flexibilidad y adaptabilidad de las clasificaciones y tabulaciones.

c) Tabulación por períodos del año civil

253. En el caso de datos recogidos mediante encuestas sobre el terreno, las tabulaciones se referirán a un período determinado (con preferencia de doce meses). Este método no proporciona necesariamente datos para un año civil; además, aunque

en teoría sería posible obtener tabulaciones mensuales o trimestrales de los hechos vitales y de sus características conexas, este mayor grado de detalle resulta, corrientemente, imposible por el tamaño de la muestra necesaria. Existe una limitación análoga para las tabulaciones mensuales y trimestrales basadas en programas de registro por muestreo.

d) Tabulación por la fecha en que ocurrió el hecho o por la de inscripción

254. El objetivo de registrar los datos por la fecha en que ocurrió el hecho con preferencia a la fecha de su inscripción, puede, desde luego, alcanzarse tanto en el caso de programas de registro civil por muestreo, como en el de encuestas sobre el terreno.

d) Tabulación por el lugar donde ocurrió el hecho y por el lugar de residencia

255. La conveniencia de tabular los hechos vitales por el lugar de residencia se mantiene tanto para un sistema de registro basado en una muestra de zonas o áreas, como para uno basado en una población completa. Sin embargo, en la práctica, el muestreo requiere una suposición o hipótesis no necesaria en un sistema de registro del 100 por ciento: Como es imposible trasladar los hechos, desde los lugares de residencia que pertenecen a la muestra a los que no pertenecen a ella, es necesario suponer que el lugar de residencia es congruente con el lugar donde ocurren los hechos. Esos traslados, son igualmente imposibles en las investigaciones sobre el terreno, por muestreo, porque sólo una parte del total de las zonas quedará dentro de la muestra; sin embargo, en este caso, debido a la naturaleza de las preguntas sobre los hechos vitales que se recomiendan para las encuestas sobre el terreno, los datos que se obtengan constituirán estadísticas basadas en el lugar de residencia (hechos ocurridos a personas que habitualmente residen en hogares de la muestra, independientemente de dónde estas personas puedan haber estado residiendo en el momento de ocurrir el hecho en cuestión).

B. Tabulaciones recomendadas

256. Tanto a fines nacionales como internacionales, el programa de tabulación debe proporcionar datos anuales en las clasificaciones que sean necesarias para el estudio nacional de la frecuencia, tendencias temporales y diferencias geográficas de las características más importantes de la fecundidad, mortalidad, mortalidad fetal, nupcialidad y divorcio, junto con la exploración de sus interrelaciones. El programa de tabulación también debe intentar satisfacer las peticiones de los organismos internacionales y, en general, acomodarse a las recomendaciones hechas para conseguir la comparabilidad internacional.

257. El diseño del programa de tabulación debe ser tal que permita la máxima utilización de la información disponible. Al formular dicho programa debe tenerse en consideración la conveniencia de cada tabulación, la posibilidad de llevar a cabo las operaciones de recuento y la de utilizar los medios de tabulación ordinariamente disponibles en los servicios estadísticos del país, así como la idoneidad de la disposición para obtener cuadros para la publicación.

258. El diseño del programa de tabulación también deberá tener en cuenta la conocida o supuesta calidad de los datos básicos por lo que respecta a la exactitud, o precisión, y al grado de cobertura. Un programa amplio de tabulación sólo es útil cuando el grado de cobertura es superior al 90 por ciento. Lejos de eso, la tabulación debe limitarse a tablas sencillas y la atención debe centrarse en la obtención de un registro completo, o de una cobertura por encuesta digna de confianza.

259. Las tabulaciones que se indican más adelante se dividen en aquellas que son adecuadas para: 1) los datos recogidos por el método del registro civil y 2) los datos recogidos mediante una encuesta por muestreo sobre el terreno.

1. Datos recogidos por el método del registro civil

a) Alcance y objetivos de las tabulaciones

260. Más adelante se presenta un programa anual básico indicado para la tabulación de los nacimientos vivos, las defunciones, las defunciones fetales, los matrimonios y los divorcios, que incluye esquemas de clasificación modelo. Este programa utiliza todos los temas del párrafo 71 y está integrado por las tabulaciones que parecen ser de la mayor importancia general a efectos de análisis demográfico, así como para los estudios relacionados con el desarrollo económico y social. No se debe pasar por alto, sin embargo, que las estadísticas vitales de un país son más útiles para la administración y planificación, y también para fines científicos generales, si se tabulan en relación con los grupos sociales y económicos que puedan identificarse dentro de aquel país. Sin embargo, a causa de la diversidad de tales grupos, éstos no se enumeran en el programa básico de tabulación que se ofrece más adelante. Los países también desearán elaborar sus estadísticas vitales en relación con las otras variables facilitadas en el párrafo 71, así como por zonas rural y urbana, por localidades clasificadas según su tamaño, etc.

261. Se resalta que las tabulaciones descritas más abajo no constituyen un programa de trabajo de especificaciones operativas. La manera de cómo se han de obtener estos datos a partir de las tabulaciones variará de acuerdo con los tipos de equipo disponible. Por tanto, al diseñar las especificaciones operativas, las tabulaciones que se han sugerido necesitarán combinarse de modo que se obtenga el máximo aprovechamiento del equipo manual.

262. Las tabulaciones que se sugieren tampoco constituyen un programa de publicación, porque puede no ser conveniente hacer una publicación anual de las clasificaciones detalladas que se indican más adelante, puede no ser útil el publicar los datos según estos modelos. Las tabulaciones enumeradas sólo son, por tanto, ejemplos de las clasificaciones cruzadas y de los recuentos que, por lo general, se consideran convenientes para un programa anual.

263. Puesto que el programa de tabulación para los países donde funcionan sistemas de registro civil se basa en todos los temas del párrafo 71, tanto de prioridad preferente como secundaria, no se ha intentado subdividirlos en "tabulaciones prioritarias" y "otras tabulaciones útiles". Pero sí se presentan como tabulaciones principales, en las que los temas de prioridad preferente se identifican mediante

un asterisco, acompañadas por ampliaciones opcionales. La notación utilizada indica esas ampliaciones añadiendo una letra minúscula al número principal de la tabulación. Por ejemplo, la tabulación LB-2 se amplía por las LB-2a y LB-2b.

264. En las tablas no se indica la clasificación de la variable geográfica, excepto para la identificación de las tabulaciones básicas del lugar en que ocurrió el hecho y el lugar de residencia. Se supone que cada país elaborará por lo menos los datos para a) el país en su conjunto; b) cada división administrativa principal; y c) cada ciudad o población importante.

265. De manera similar, la base de la tabulación, es decir, la población a la que se imputan los hechos, no se especifica, puesto que se supone que el principio establecido en el párrafo 232 será operativo en cada tabulación.

266. Cada serie de tabulaciones, por ejemplo, una tabulación principal y sus ampliaciones, va acompañada por una relación de las principales aplicaciones de los datos suministrados por estas tabulaciones, junto con un esbozo o proyecto ilustrativo de plan general de tabulación, que muestra una manera de suministrar las clasificaciones de atributos requeridas. Debe destacarse que estos esbozos son únicamente ilustrativos: en ningún sentido son formatos recomendados para la tabulación, pues los formatos reales dependerán de otros muchos factores.

267. Tampoco se presentan como modelos para tablas definitivas las tabulaciones que se describen más adelante. Su finalidad es presentar una panorámica de los tipos de materias a tratar buscadas como productos finales. En la presentación de los resultados pueden combinarse diversos elementos como partes de una sola tabla.

b) Lista de tabulaciones

268. En la lista que sigue se enumera el título de cada tabulación para facilitar una sumaria evaluación del alcance del programa. Las especificaciones detalladas para cada tabulación siguen inmediatamente a la lista.

TITULOS

Los títulos en mayúsculas indican tabulaciones primarias; todos los demás son ampliaciones opcionales. Un asterisco (*) indica tema de primera prioridad.

NACIMIENTOS VIVOS

LB-1. NACIMIENTOS VIVOS POR EL LUGAR DONDE OCURRIERON*

LB-1a. Nacimientos vivos clasificados en cruz por lugar de residencia habitual* de la madre y por lugar donde ocurrieron*

LB-1b. Nacimientos vivos clasificados en cruz por lugar de residencia habitual* y lugar de residencia anterior (en una fecha anterior determinada) de la madre

- LB-2. NACIMIENTOS VIVOS POR ASISTENTE^x O PERSONA QUE ATENDIO AL PARTO
 - LB-2a. Nacimientos vivos por el lugar donde ocurrieron^x clasificados por situación de la madre^x, por residencia y clasificados en cruz por asistente^x o persona que atendió al parto y hospitalización
 - LB-2b. Nacimientos vivos clasificados en cruz por peso al nacer, asistente^x o persona que atendió al parto y hospitalización
- LB-3. NACIMIENTOS VIVOS POR EL MES EN QUE OCURRIERON^x
- LB-4. NACIMIENTOS VIVOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR SEXO^x Y LEGITIMIDAD^x
- LB-5. NACIMIENTOS VIVOS POR EDAD^x DE LA MADRE
 - LB-5a. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre y por sexo^x del niño
 - LB-5b. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre y por número de orden de nacimiento^x
 - LB-5c. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre y por legitimidad^x del niño
 - LB-5d. Nacimientos vivos clasificados por edad^x y por alfabetismo (o por grado de instrucción) de la madre
 - LB-5e. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x y por grupo étnico y/o nacionalidad de la madre
 - LB-5f. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre y por edad del padre
 - LB-5g. Nacimientos vivos clasificados por edad^x y lugar de nacimiento de la madre
 - LB-5h. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x y por lugar de nacimiento de la madre, para cada situación de legitimidad^x del niño
- LB-6. NACIMIENTOS VIVOS POR EDAD^x DEL PADRE
 - LB-6a. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x y ocupación del padre
 - LB-6b. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x y tipo de actividad del padre
 - LB-6c. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad del padre y legitimidad^x del niño

- LB-6d. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad y lugar de nacimiento del padre
- LB-6e. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x y grupo étnico y/o nacionalidad del padre
- LB-6f. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x y alfabetismo (o por grado de instrucción) del padre
- LB-7. NACIMIENTOS VIVOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR EDAD^x DE LA MADRE Y POR NUMERO DE ORDEN DE NACIMIENTO VIVO^x
 - LB-7a. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre y por número de orden total de nacimiento^x
 - LB-7b. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre, por número de orden de nacimiento vivo^x y por sexo^x del niño
 - LB-7c. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre, por número de orden de nacimiento vivo^x y por legitimidad^x del niño
 - LB-7d. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre y por número de orden de nacimiento vivo^x para cada categoría de grado de instrucción de la madre
 - LB-7e. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre y por número de orden de nacimiento vivo^x, para cada grupo étnico y/o nacionalidad de la madre
 - LB-7f. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre y por número de orden de nacimiento vivo^x, para cada grupo de ocupación de la madre
 - LB-7g. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre y por número de orden de nacimiento vivo^x para cada tipo de actividad de la madre
- LB-8. NACIMIENTOS VIVOS LEGÍTIMOS^x POR DURACION DEL MATRIMONIO^x
 - LB-8a. Nacimientos vivos legítimos^x clasificados en cruz por duración del matrimonio^x y por número de orden de nacimiento vivo^x
 - LB-8b. Nacimientos vivos legítimos^x clasificados en cruz por duración del matrimonio^x y por edad^x de la madre
 - LB-8c. Nacimientos vivos legítimos^x clasificados en cruz por duración del matrimonio^x actual y por número de orden de nacimiento vivo^x para cada edad^x (actual) de la madre

LB-9. NACIMIENTOS VIVOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR NUMERO DE ORDEN DE NACIMIENTO VIVO^z Y POR INTERVALO DESDE EL NACIMIENTO VIVO^z ANTERIOR AL ULTIMO QUE HA TENIDO LA MADRE

LB-10. NACIMIENTOS VIVOS POR PESO^z AL NACER

LB-10a. Nacimientos vivos clasificados en cruz por peso^z al nacer (o por período de gestación) y por ocupación^z de la madre

LB-10b. Nacimientos vivos clasificados en cruz por peso^z al nacer y por período de gestación

DEFUNCIONES

DE-1. DEFUNCIONES POR EL LUGAR DONDE OCURRIERON^z

DE-1a. Defunciones por el lugar donde ocurrieron^z clasificadas por situación del fallecido por residencia^z y clasificadas en cruz por hospitalización y tipo de certificado^z

DE-2. DEFUNCIONES POR LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL^z DEL FALLECIDO

DE-2a. Defunciones clasificadas en cruz por lugar de residencia habitual^z del fallecido y por el lugar donde ocurrieron^z

DE-2b. Defunciones clasificadas en cruz por lugar de residencia habitual^z y por lugar de residencia anterior(en fecha anterior determinada) del fallecido

DE-3. DEFUNCIONES POR EL MES EN QUE OCURRIERON^z

DE-4. DEFUNCIONES CLASIFICADAS EN CRUZ POR SEXO^z Y EDAD^z

DE-4a. Defunciones clasificadas en cruz por edad^z y estado civil^z del fallecido para cada sexo^z

DE-4b. Defunciones de personas casadas^z clasificadas en cruz por edad^z del fallecido y edad del cónyuge superviviente, para cada sexo^z

DE-4c. Defunciones de personas casadas^z clasificadas en cruz por edad^z y por duración del matrimonio actual, para cada sexo^z

DE-4d. Defunciones clasificadas en cruz por edad^z y tipo de actividad del fallecido

DE-4e. Defunciones clasificadas en cruz por edad^z y ocupación del fallecido para cada sexo^z

DE-4f. Defunciones clasificadas en cruz por edad^z y grupo étnico y/o nacionalidad del fallecido

- DE-4g. Defunciones clasificadas en cruz por edad^x y por alfabetismo (o grado de instrucción) del fallecido, para cada sexo^x
- DE-4h. Defunciones femeninas clasificadas en cruz por edad^x y número de hijos nacidos vivos
- DE-5. DEFUNCIONES CLASIFICADAS EN CRUZ POR EL MES EN QUE OCURRIERON^x Y POR CAUSAS^x SELECCIONADAS DE DEFUNCION
- DE-6. DEFUNCIONES CLASIFICADAS EN CRUZ POR EDAD^x Y POR CAUSA^x DE DEFUNCION, PARA CADA SEXO^x
- DE-6a. Defunciones clasificadas en cruz por edad^x, por ocupación y por causa^x de defunción, para cada sexo^x
- DE-7. DEFUNCIONES CLASIFICADAS EN CRUZ POR TIPO DE CERTIFICADO^x Y CAUSA^x DE DEFUNCION

DEFUNCIONES INFANTILES

- ID-1. DEFUNCIONES INFANTILES (MENORES DE UN AÑO) POR EL LUGAR DONDE OCURRIERON^x
- ID-2. DEFUNCIONES INFANTILES (MENORES DE UN AÑO) POR EL LUGAR DE RESIDENCIA^x DE LA MADRE
- ID-3. DEFUNCIONES INFANTILES (MENORES DE UN AÑO) CLASIFICADAS EN CRUZ POR EDAD^x Y POR SEXO^x
- ID-3a. Defunciones infantiles (menores de un año) clasificadas en cruz por edad^x y legitimidad, para cada sexo^x
- ID-3b. Defunciones infantiles (menores de un año) clasificadas en cruz por edad^x y por año de nacimiento^x, para cada sexo^x
- ID-4. DEFUNCIONES INFANTILES (MENORES DE UN AÑO) CLASIFICADAS EN CRUZ POR EDAD^x Y POR EL MES EN QUE OCURRIERON^x
- ID-5. DEFUNCIONES INFANTILES (MENORES DE UN AÑO) CLASIFICADAS EN CRUZ POR CAUSAS^x SELECCIONADAS DE DEFUNCION Y POR SEXO^x
- ID-5a. Defunciones infantiles (menores de un año) clasificadas en cruz por causas^x seleccionadas de defunción y por edad^x, para cada sexo^x
- ID-5b. Defunciones infantiles (menores de 28 días) clasificadas en cruz por causas^x seleccionadas de defunción y por edad^x, para cada sexo^x

DEFUNCIONES FETALES

- FD-1. DEFUNCIONES FETALES POR EL LUGAR DONDE OCURRIERON[≠]
- FD-1a. Defunciones fetales por el lugar donde ocurrieron[≠] clasificadas por situación de la mujer[≠], por residencia, y clasificadas en cruz por hospitalización y tipo de certificado
- FD-2. DEFUNCIONES FETALES POR SEXO[≠] Y POR PERIODO DE GESTACION[≠]
- FD-2a. Defunciones fetales clasificadas en cruz por período de gestación[≠] y por causa de defunción para cada sexo[≠]
- FD-2b. Defunciones fetales clasificadas en cruz por período de gestación[≠] y por ocupación de la mujer
- FD-2c. Defunciones fetales clasificadas en cruz por período de gestación[≠] y por peso al nacer
- FD-3. DEFUNCIONES FETALES TARDIAS CLASIFICADAS EN CRUZ POR SEXO[≠] Y LEGITIMIDAD[≠] DEL FETO
- FD-4. DEFUNCIONES FETALES TARDIAS CLASIFICADAS EN CRUZ POR EDAD[≠] DE LA MUJER Y LEGITIMIDAD[≠] DEL FETO PARA CADA SEXO[≠]
- FD-4a. Defunciones fetales tardías clasificadas en cruz por edad[≠] y grupo étnico y/o nacionalidad de la mujer
- FD-4b. Defunciones fetales tardías clasificadas en cruz por edad[≠] y por lugar de nacimiento de la mujer, para cada situación de legitimidad[≠] del feto
- FD-4c. Defunciones fetales tardías legítimas[≠] clasificadas en cruz por edad[≠] de la mujer y duración del matrimonio[≠]
- FD-5. DEFUNCIONES FETALES TARDIAS CLASIFICADAS EN CRUZ POR EDAD[≠] DE LA MUJER Y POR NUMERO DE ORDEN TOTAL DE NACIMIENTO[≠]

NACIMIENTOS VIVOS Y DEFUNCIONES FETALES

- LB y FD-1. PARTOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR TIPO DE NACIMIENTO[≠] Y CONDICION DEL NACIDO (NACIDO VIVO O NACIDO MUERTO)
- LB y FD-1a. Partos clasificados en cruz por número de orden de nacimiento[≠] y por peso al nacer, para cada tipo de nacimiento[≠]
- LB y FD-1b. Partos clasificados en cruz por tipo de nacimiento[≠] y por edad[≠] de la madre o de la mujer, para cada sexo[≠]

MATRIMONIOS

- MA-1. MATRIMONIOS POR EL MES EN QUE OCURRIERON^x
- MA-2. MATRIMONIOS POR LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL^x DEL NOVIO
 - MA-2a. Matrimonios clasificados en cruz por lugar de residencia habitual^x del novio y por lugar donde ocurrieron^x
 - MA-2b. Matrimonios clasificados en cruz por lugar de residencia habitual^x y lugar de residencia anterior (en una fecha determinada) del novio
- MA-3. MATRIMONIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR EDAD^x DE LA NOVIA Y POR EDAD^x DEL NOVIO
 - MA-3a. Matrimonios clasificados en cruz por grupo étnico y/o nacionalidad^x y por edad^x de la novia y el novio separadamente
- MA-4. MATRIMONIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR ESTADO CIVIL^x ANTERIOR DE LA NOVIA Y POR ESTADO CIVIL^x ANTERIOR DEL NOVIO
 - MA-4a. Matrimonios clasificados en cruz por estado civil^x anterior y por edad^x de la novia y del novio separadamente
 - MA-4b. Matrimonios clasificados en cruz por número de matrimonios anteriores de la novia y por número de matrimonios anteriores del novio
- MA-5. MATRIMONIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR ALFABETISMO (O GRADO DE INSTRUCCION) DE LA NOVIA Y DEL NOVIO
- MA-6. MATRIMONIOS POR OCUPACION DEL NOVIO
- MA-7. MATRIMONIOS POR TIPO DE MATRIMONIOS^x

DIVORCIOS

- DI-1. DIVORCIOS POR EL LUGAR DONDE OCURRIERON^x
- DI-2. DIVORCIOS POR EL LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL^x DEL ESPOSO
 - DI-2a. Divorcios clasificados en cruz por el lugar de residencia habitual^x y lugar de residencia anterior (en una fecha anterior determinada) del esposo
- DI-3. DIVORCIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR EDAD^x DE LA ESPOSA Y POR EDAD^x DEL ESPOSO
 - DI-3a. Divorcios clasificados en cruz por grupo étnico y/o nacionalidad y edad^x de los divorciados, tabulados separadamente para el esposo y la esposa

- DI-4. DIVORCIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR LA DURACION DEL MATRIMONIO[≠] Y POR LA EDAD[≠] DE LOS DIVORCIADOS; TABULADOS SEPARADAMENTE PARA EL ESPOSO Y LA ESPOSA
 - DI-4a. Divorcios clasificados en cruz por la edad[≠] al casarse de la esposa y por la edad[≠] al casarse del esposo
 - DI-4b. Divorcios clasificados en cruz por año del matrimonio[≠] y por edad[≠] al casarse, de los divorciados, tabulados separadamente para el esposo y la esposa
- DI-5. DIVORCIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR NUMERO DE HIJOS A CARGO[≠] Y DURACION DEL MATRIMONIO[≠]
 - DI-5a. Divorcios clasificados en cruz por número de hijos a cargo[≠] y año del matrimonio[≠]
- DI-6. DIVORCIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR ALFABETISMO (O GRADO DE INSTRUCCION) DE LOS DIVORCIADOS
- DI-7. DIVORCIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR OCUPACION DEL ESPOSO Y POR OCUPACION DE LA ESPOSA
 - DI-7a. Divorcios clasificados en cruz por ocupación y por edad[≠] del esposo
- DI-8. DIVORCIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR EL NUMERO DE MATRIMONIOS ANTERIORES DEL ESPOSO Y EL NUMERO DE MATRIMONIOS ANTERIORES DE LA ESPOSA

c) Especificaciones para cada una de las tabulaciones

269. Cada serie de tabulaciones enumerada anteriormente se describe en los párrafos que siguen. En cada caso se especifican las clasificaciones de los atributos: Para las definiciones de los respectivos temas véase el Capítulo III. Bajo el epígrafe "Utilización de las tabulaciones" se exponen las principales aplicaciones de los datos suministrados por cada serie de tabulaciones. A esto sigue un diseño o esbozo ilustrativo del plan general para cada tabulación.

NACIMIENTOS VIVOS

LB-1. NACIMIENTOS VIVOS POR EL LUGAR DONDE OCURRIERON[≠]

Clasificación

- A. Lugar donde ocurrieron:
- 1. división administrativa)
principal)
 - 2. división administrativa) a. zona urbano/
secundaria) rural
 - 3. ciudad o población importante

Ampliaciones opcionales

IB-1a. Nacimientos vivos clasificados por lugar de residencia habitual^x de la madre y por lugar donde ocurrieron^x

Clasificación

- A. Lugar de residencia habitual:
- | | |
|----------------------------------|-----------|
| 1. división administrativa) | |
| principal |) a. zona |
| 2. división administrativa) | urbano/ |
| secundaria |) rural |
| 3. ciudad o población importante | |
- B. Lugar donde ocurrieron: (véase IB-1)

IB-1b. Nacimientos vivos clasificados por lugar de residencia habitual^x y lugar de residencia anterior (en una fecha anterior determinada) de la madre

Clasificación

- A. Lugar de residencia habitual: (véase IB-1a.)
- B. Lugar de residencia anterior
(en una fecha anterior determinada): (véanse los párrafos 116 a 119)

Utilización de las tabulaciones:

A fines administrativos y de investigación, la información anterior es necesaria para estudiar la distribución geográfica de los nacimientos, por ejemplo, para la comparación de los nacimientos por lugar donde ocurrieron y por lugar de residencia habitual de la madre, con el fin de juzgar sobre la idoneidad y alcance geográfico de los servicios de asistencia médica. La tabulación por lugar de residencia anterior (en una fecha anterior determinada) proporcionaría una información útil sobre los orígenes y dirección de las migraciones entre divisiones administrativas, y también sobre las características de las poblaciones migrantes y no migrantes.

Ilustración IB-1. NACIMIENTOS VIVOS POR EL LUGAR DONDE OCURRIERON^z

LUGAR DONDE OCURRIERON	NUMERO
Total	
Zona urbana	
Zona rural	
Ciudad o población A <u>a/</u>	
.	
.	
.	
Ciudad o población Z <u>a/</u>	
División administrativa principal A <u>a/</u>	
Zona urbana	
Zona rural	
División administrativa secundaria	
b <u>a/</u>	
Zona urbana	
Zona rural	
División administrativa secundaria b <u>a/</u>	
Zona urbana	
Zona rural	
(etc.)	
División administrativa principal B <u>a/</u>	
Zona urbana	
Zona rural	
División administrativa secundaria a <u>a/</u>	
Zona urbana	
Zona rural	
División administrativa secundaria b <u>a/</u>	
Zona urbana	
Zona rural	
(etc.)	
.	
.	
.	
División administrativa principal Z <u>a/</u>	
Zona urbana	
Zona rural	
División administrativa secundaria a <u>a/</u>	
Zona urbana	
Zona rural	
(etc.)	

a/ Nombre de la ciudad, población, división administrativa principal o división administrativa secundaria.

Ampliaciones opcionales

Ilustración IB-la. Nacimientos vivos clasificados en cruz por lugar de residencia habitual^z de la madre y por lugar donde ocurrieron^z

Lugar donde ocurrieron	Total	Lugar de residencia habitual de la madre			
		División administrativa principal A <u>a/</u>	División administrativa principal B <u>a/</u>	División administrativa principal Z <u>a/</u>
Total		Nota: <u>Lugar donde ocurrieron</u> y <u>Lugar de residencia habitual</u> debe referirse por lo menos a las divisiones administrativas principales de cada país y sus componentes urbano/rurales y debe abarcar las demás divisiones civiles y sus componentes urbano/rurales que pudieren necesitarse para uso nacional.			
División administrativa principal A <u>a/</u>					
División administrativa principal B <u>a/</u>					
.					
.					
.					
División administrativa principal Z <u>a/</u>					

a/ Nombre de la división administrativa principal.

Ilustración IB-lb. Nacimientos vivos clasificados en cruz por lugar de residencia habitual^z y lugar de residencia anterior (en una fecha anterior determinada) de la madre

Igual que en la ilustración IB-la, pero sustituyendo "Lugar donde ocurrieron" por "Lugar de residencia anterior (en una fecha anterior determinada) de la madre".

IB-2 NACIMIENTOS VIVOS POR ASISTENTE^z O PERSONA QUE ATENDIO AL PARTO

Clasificación

- A. Asistente:
1. médico
 2. comadrona
 3. enfermera
 4. otro profesional sanitario
 5. persona no profesional
 6. no indicado

Ampliaciones opcionales

IB-2a Nacimientos vivos por el lugar donde ocurrieron^x clasificados por situación de la madre^x por residencia, y clasificados en cruz por asistente^x o persona que atendió al parto, y por hospitalización

Clasificación

- A. Lugar donde ocurrieron: (véase IB-1)
- B. Residencia de la madre:
 1. la misma que el lugar en que ocurrió
 2. otra
- C. Asistente: (véase IB-2)
- D. Hospitalización:
 1. hospital
 2. otra institución
 3. hogar privado
 4. otra

IB-2b. Nacimientos vivos clasificados en cruz por peso^x al nacer, asistente^x, o persona que atendió al parto y por hospitalización

Clasificación

- A. Peso al nacer expresado en gramos con el fin de hacer posible la clasificación en intervalos de 500 gramos
- B. Asistente: (véase IB-2)
- C. Hospitalización (véase IB-2a)

Utilización de las tabulaciones:

Para medir el desarrollo de la salud pública y la práctica médica. La tabulación por lugar donde ocurrió clasificado en cruz por persona que asistió al parto y hospitalización proporciona información útil para evaluar la utilización de los servicios y recursos de asistencia médica. Las estadísticas sobre nacimiento vivo por peso al nacer así como por hospitalización y persona que asistió al parto son muy útiles para valorar, por ejemplo, la necesidad de servicios médicos en el caso de los niños que pesan menos de lo normal al nacer.

Ilustración IB-2. NACIMIENTOS VIVOS POR ASISTENTE^x O PERSONA QUE ATENDIO AL PARTO

Total	Asistente o persona que atendió al parto					
	Médico	Comadrona	Enfermera	Otro profesional sanitario	No profesional	No indicado

Ampliaciones opcionales

Ilustración IB-2a. NACIMIENTOS VIVOS POR EL LUGAR DONDE OCURRIERON*, CLASIFICADOS POR RESIDENCIA DE LA MADRE* Y CLASIFICADOS EN CRUZ POR ASISTENTE* O PERSONA QUE ATENDIO AL PARTO Y HOSPITALIZACION

Lugar donde ocurrieron y hospitalización	Total	Residencia de la madre												
		En el lugar donde ocurrieron						En otro lugar						
		Asistente o persona que atendió al parto						Asistente o persona que atendió al parto						
		Total	Médico	Comadrona	Enfermera	Otro profesional sanitario	Persona no profesional	No indicado	Total	Médico	Comadrona	Enfermera	Otro profesional sanitario	Persona no profesional
Total del país														
Hospitales														
Otras instituciones														
Hogar privado														
Otros														
División administrativa principal A a/.														
(igual que para <u>Total del país</u>)														
División administrativa principal B a/.														
(igual que para <u>Total del país</u>)														
.														
.														
División administrativa principal Z a/.														
(igual que para <u>Total del país</u>)														

Nota: Lugar donde ocurrieron debe referirse por lo menos a las divisiones administrativas principales de cada país y sus componentes urbano/rurales y debe abarcar las demás divisiones civiles y sus componentes urbano/rurales que pudieran necesitarse para uso nacional.

a/ Nombre de la división administrativa principal.

Ilustración LB-2b. NACIMIENTOS VIVOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR PESO AL NACER*, ASISTENTE* O PERSONA QUE ATENDIO AL PARTO Y HOSPITALIZACION

Hospitalización y asistente o persona que asistió al parto	Total	Peso al nacer				
		Menos de 501 gramos	501 a 1.000 gramos	1.001 a 1.500 gramos	5.001 gramos o más
Total						
<u>Hospitales</u>						
Médico						
Comadrona						
Enfermera						
Otro profesional sanitario .						
Persona no profesional . . .						
No indicado						
<u>Otras instituciones</u>						
(igual que para <u>hospitales</u>)						
<u>Hogar privado</u>						
(igual que para <u>hospitales</u>)						
<u>Otros</u>						
(igual que para <u>hospitales</u>)						

LB-3. NACIMIENTOS VIVOS POR EL MES EN QUE OCURRIERON*

Clasificación

- A. Mes en que ocurrieron:
1. Enero
 2. Febrero
 3. Marzo
 4. Abril
 - .
 - .
 - .
 - .
 12. Diciembre

Utilización de las tabulaciones

Para establecer series temporales y tipos de variación estacional, que son importantes para proyecciones a corto plazo y para corregir los datos de las variaciones estacionales.

Ilustración IB-3. NACIMIENTOS VIVOS POR EL MES EN QUE OCURRIERON^x

Mes	Número
Total	
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
.	
.	
.	
Diciembre	

IB-4 NACIMIENTOS VIVOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR SEXO^x Y LEGITIMIDAD^x

Clasificación

- A. Sexo:
 - 1. varón
 - 2. mujer

- B. Legitimidad:
 - 1. legítimo
 - 2. ilegítimo
 - 3. no indicada

Utilización de las tabulaciones:

Para comprobar los niveles y cambios de las tasas de natalidad ilegítima, que son importantes para las políticas y programas de salud y bienestar. La clasificación en cruz adicional de la legitimidad con rúbricas como edad de la madre (ilustración IB-5c), número de orden de nacimiento (ilustración IB-7c), lugar de nacimiento de la madre (ilustración IB-5h), y edad del padre (ilustración IB-6b) darían lugar a útiles medidas analíticas, descriptivas de los tipos de ilegitimidad.

Ilustración LB-4. NACIMIENTOS VIVOS CLASIFICADOS EN CRUZ
POR SEXO^z Y LEGITIMIDAD^z

Legitimidad del niño	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total			
Legítimos			
Ilegítimos			
No indicada			

LB-5. NACIMIENTOS VIVOS POR EDAD^z DE LA MADRE

Clasificación

- A. Edad de la madre:
1. menos de 15 años
 2. 15 a 19
 3. 20 a 24
 - .
 - .
 9. 50 y más años
 10. no especificada

- B. Edad de la madre:
1. año por año hasta 29
 2. hasta 35
 hasta 49

Ampliaciones opcionales

LB-5a. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^z de la madre y por sexo^z del niño

Clasificación

- A. Edad de la madre: (véase LB-5)
- B. Sexo del niño:
1. varón
 2. mujer

LB-5b. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^z de la madre y por número de orden de nacimiento^z (véase LB-7, LB-7a a 7g)

LB-5c. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^z de la madre y por legitimidad^z del niño

Clasificación

- A. Edad de la madre (véase LB-5)
- B. Legitimidad: (véase LB-4)

LB-5d. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x y por alfabetismo (o por grado de instrucción) de la madre

Clasificación

- A. Edad de la madre: (véase LB-5)
- B. Grado de instrucción: (véanse párrr. 179 y 180)
- C. Alfabetismo:
 - 1. Alfabeto
 - 2. Analfabeto
 - 3. No especificado

LB.5e. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre y por grupo étnico y/o nacionalidad de la madre

Clasificación

- A. Edad de la madre: (véase LB-5)
- B. Grupo étnico y/o nacionalidad: (véanse párrs. 175 y 186)

LB-5f. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre y por edad del padre

Clasificación

- A. Edad de la madre: (véase LB-5)
- B. Edad del padre: (véase LB-6)

LB-5g. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x y lugar de nacimiento de la madre

Clasificación

- A. Edad de la madre: (véase LB-5)
- B. Lugar de nacimiento:
 - 1. Nacido en el país
 - a) división administrativa principal
 - 2. Nacido en el extranjero: todos los continentes, todos los países dentro de cada continente que sean el lugar de nacimiento de un número significativo de nacidos en el extranjero, todos los demás países (combinados) de cada continente, continente desconocido

LB-5h. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad* y por lugar de nacimiento de la madre, para cada niño según su legitimidad*

Clasificación

- A. Edad de la madre: (véase LB-5)
- B. Lugar de nacimiento (véase LB-5g)
- C. Legitimidad: (véase LB-4)

Utilización de las tabulaciones:

La información sobre la edad de la persona a la que ocurre un hecho vital es esencial a efectos analíticos. La tabulación de los nacimientos vivos por edad de la madre o del padre, solos o en combinación con rúbricas tales como el número de orden de nacimiento, legitimidad, ocupación, y situación de migrante, es esencial para el estudio de la fecundidad, así como de las diferencias de fecundidad. También es requisito para el cálculo de tasas de reproducción, esenciales en la investigación demográfica. Esta información también se utiliza para proyecciones de población que son importantes en la formulación de objetivos de bienestar y de política social, así como en el estudio de los tipos de consumo.

Ilustración LB-5. NACIMIENTOS VIVOS POR EDAD* DE LA MADRE

	Edad de la madre (en años)					
	Menos de 15	15 a 19	20 a 24	50 años y más	No indicada
<u>Nota:</u>	La clasificación por edad de la madre puede ser ampliada, opcionalmente, para señalar edades año por año hasta 29, 39 ó 49 años de edad.					

Ampliaciones opcionales

Ilustración LB-5a. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre y por sexo^x del niño

Sexo	Total	Edad de la madre (en años)					
		Menos de 15	15 a 19	20 a 24	50 años y más	No indicada
Ambos sexos							
Varones							
Mujeres							

Ilustración LB-5b. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre y por número de orden de nacimiento^x

√ Véase las ilustraciones LB-7 y LB-7a. Para otras ampliaciones opcionales, incluso clasificaciones en cruz de temas adicionales, véase las ilustraciones LB-7b y 7g.√

Ilustración LB-5c. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre y por legitimidad^x del niño

Legitimidad del niño	Total	Edad de la madre (en años)					
		Menos de 15	15 a 19	20 a 24	50 años y más	No indicada
Total							
Legítimos							
Ilegítimos							
No indicada							

Ilustración IB-5d. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^H de la madre y por alfabetismo (o por grado de instrucción) de la madre

Alfabetismo (o grado de instrucción) de la madre	Total	Edad de la madre (en años)					
		Menos de 15	15 a 19	20 a 24	50 años y más	No indicada
Total							
Alfabeta							
Analfabeta							
No indicado							
(o)							
Total							
Primer nivel de instrucción no terminado							
Primer nivel terminado							
Segundo nivel iniciado pero no terminado							
Segundo nivel terminado							
Tercer nivel iniciado pero no terminado							
Tercer nivel terminado							
Instrucción especial (no clasificada por niveles)							
Nivel no indicado							

Ilustración LB-5e. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x
y por grupo étnico y/o nacionalidad de la
madre

Grupo étnico y/o nacionalidad de la madre	Total	Edad de la madre (en años)					
		Menos de 15	15 a 19	20 a 24	50 años y más	No indicada
Total							
/Cada grupo de nacionalidad y/o étnico para el cual se requiera información por separado/							
Todos los demás grupos							
No indicados							

Ilustración LB-5f. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x
de la madre y por edad^x del padre

Edad del padre (en años)	Total	Edad de la madre (en años)					
		Menos de 15	15 a 19	20 a 24	50 años y más	No indicada
Total							
Menos de 20							
20 a 24							
25 a 29							
.							
.							
.							
55 años y más							
No indicada							

Ilustración IB-5g. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x
y lugar de nacimiento de la madre

Lugar de nacimiento de la madre	Total	Edad de la madre (en años)					
		Menos de 15	15 a 19	20 a 24	50 años y más	No indicada
Total							
Nacida en el país							
División administrativa principal A <u>a/</u>							
División administrativa principal B <u>a/</u>							
División administrativa principal C <u>a/</u>							
.							
.							
División administrativa principal Z <u>a/</u>							
Nacida en el extranjero							
Africa							
País A <u>a/</u>							
País B <u>a/</u>							
.							
.							
País Z <u>a/</u>							
Todos los demás países							
País no indicado							
América del Norte (igual que más arriba)							
América del Sur (igual que más arriba)							
Asia (igual que más arriba)							
Europa (igual que más arriba)							
Oceanía (igual que más arriba)							
Continente no indicado							

a/ Nombre de la división administrativa principal o país.

Ilustración LB-5h. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x y por lugar de nacimiento de la madre, para cada niño según su legitimidad^x

Ígual que la ilustración LB-5g, para cada categoría de legitimidad. Para las categorías, véase la ilustración LB-4.

LB-6 NACIMIENTOS VIVOS POR EDAD^x DEL PADRE

Clasificación

- A. Edad del padre:
1. Menos de 20 años
 2. 20 a 24
 3. 25 a 29
 - .
 - .
 - .
 9. 55 y más años
 10. No indicada

Ampliaciones opcionales

LB-6a Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x y ocupación del padre

Clasificación

- A. Edad del padre: (véase LB-6)
- B. Ocupación: (véanse los párrs. 205-206)

LB-6b Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x y tipo de actividad del padre

Clasificación

- A. Edad del padre: (véase LB-6)
- B. Tipo de actividad:
1. Económicamente activo
 - a. empleado
 - b. sin empleo
 - i. total
 - ii. buscando trabajo por primera vez
 2. No económicamente activo
 3. No indicada

LB-6c Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x del padre y legitimidad^x del niño

Clasificación

- A. Edad del padre: (véase LB-6)
- B. Legitimidad: (véase LB-4)

LB-6d Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x y lugar de nacimiento del padre

Clasificación

- A. Edad del padre: (véase LB-6)
- B. Lugar de nacimiento: (véase LB-5g)

LB-6e Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x y grupo étnico y/o nacionalidad del padre

Clasificación

- A. Edad del padre: (véase LB-6)
- B. Grupo étnico y/o nacionalidad: (véanse los párrs. 185-186)

LB-6f Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x y alfabetismo (o grado de instrucción) del padre

Clasificación

- A. Edad del padre: (véase LB-6)
- B. Alfabetismo: (véase LB-5d)
- C. Grado de instrucción: (véanse los párrs. 179-180)

Utilización de las tabulaciones:

El examen de las utilizaciones de estas tabulaciones se expone bajo el epígrafe LB-5.

Ilustración LB-6 NACIMIENTOS VIVOS POR EDAD^x DEL PADRE

Total	Edad del padre (en años)					
	Menos de 20	20 a 24	25 a 29	55 años y más	No indicada

Ampliaciones opcionales

Ilustración IB-6a. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x
y por ocupación del padre

Ocupación del padre	Total	Edad del padre (en años)					
		Menos de 20	20 a 24	25 a 29	55 años y más	No indicada
Total							
Grupo principal 0/1							
Grupo secundario 0-1							
Grupo secundario 02/03							
(etc.)							
Grupo principal 2							
Grupo secundario 2-0							
Grupo secundario 2-1							
.							
.							
.							
Grupo principal X							
Grupo secundario X-1							
Grupo secundario X-2							
Grupo secundario X-3							
Fuerzas armadas							

Nota: La clasificación de las ocupaciones debe ajustarse a la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones de la Organización Internacional del Trabajo (CIUO, 1966), o ser convertible a la misma, por lo menos en lo tocante a los grupos secundarios (dos dígitos).

Ilustración IB-6b. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x
y por tipo de actividad del padre

Tipo de actividad del padre	Total	Edad del padre (en años)					
		Menos de 20	20 a 24	25 a 29	55 años y más	No indicada
Total							
Económicamente activo							
Empleado							
Sin empleo							
buscando trabajo por primera vez							
No económicamente activo							
No indicado							

Ilustración IB-6c. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x
del padre y por legitimidad del niño

Legitimidad	Total	Edad del padre (en años)					
		Menos de 20	20 a 24	25 a 29	55 años y más	No indicada
<u>Igual que en la ilustración IB-4</u>							

Ilustración IB-6d. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x
y lugar de nacimiento del padre

Lugar de nacimiento del padre	Total	Edad del padre (en años)					
		Menos de 20	20 a 24	25 a 29	55 años y más	No indicada
<u>Igual que en la ilustración IB-5g</u>							

Ilustración IB-6e. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x
y grupo étnico y/o nacionalidad del padre

Grupo étnico y/o nacionalidad del padre	Total	Edad del padre (en años)					
		Menos de 20	20 a 24	25 a 29	55 años y más	No indicada
<u>Igual que en la ilustración IB-5e</u>							

Ilustración IB-6f. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x
y alfabetismo (o por grado de instrucción)
del padre

Alfabetismo (o grado de instrucción) del padre	Total	Edad del padre (en años)					
		Menos de 20	20 a 24	25 a 29	55 años y más	No indicada

LB-7 NACIMIENTOS VIVOS POR EDAD^x DE LA MADRE, Y POR NUMERO DE ORDEN DE NACIMIENTO VIVO^x

Clasificación

- A. Edad de la madre: (véase LB-5)
- B. Número de orden de nacimiento: 1. primero
2. segundo
.
.
.
.
9. noveno
10. décimo y más
11. no indicado

Ampliaciones opcionales

LB-7a. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre y por número de orden total de nacimiento^x

Clasificación

- A. Edad de la madre: (véase LB-5)
- B. Número de orden de nacimiento: (véase LB-7)

LB-7b. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre, por número de orden de nacimiento vivo^x y por sexo^x del niño

Clasificación

- A. y B.: (véase LB-7, A y B)
- C. Sexo del niño: 1. varón
2. mujer

LB-7c. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre, por número de orden de nacimiento vivo^x, y por legitimidad^x del niño

Clasificación

- A. y B.: (véase LB-7, A y B)
- C. Legitimidad: (véase LB-4)

LB-7d. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre y por número de orden de nacimiento vivo^x para cada categoría de grado de instrucción de la madre

Clasificación

- A. Edad de la madre: (véase LB-5)
- B. Número de orden de nacimiento: (véase LB-7)
- C. Categorías de grado de instrucción: (véanse los párrs. 179-180)

LB-7e. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre y por número de orden de nacimiento vivo^x para cada grupo étnico y/o nacionalidad de la madre

Clasificación

- A. Edad de la madre: (véase LB-5)
- B. Número de orden de nacimiento: (véase LB-7)
- C. Grupo étnico y/o nacionalidad: (véanse los párrs. 185-186)

LB-7f. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre y por número de orden de nacimiento vivo^x, para cada grupo de ocupación de la madre

Clasificación

- A. Edad de la madre: (véase LB-5)
- B. Número de orden de nacimiento: (véase LB-7)
- C. Ocupación: (véanse los párrs. 205-206)

LB-7g. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre y por número de orden de nacimiento vivo^x por cada tipo de actividad de la madre

Clasificación

- A. Edad de la madre: (véase LB-5)
- B. Número de orden de nacimiento: (véase LB-7)
- C. Tipo de actividad: (véase LB-6b)

Utilización de las tabulaciones:

El número de orden de nacimiento vivo, esto es, el número de orden del nacimiento vivo actual en relación con todos los nacimientos vivos anteriores, dentro o fuera del matrimonio, es un indicador de los tipos corrientes de fecundidad, especialmente cuando se tabula conjuntamente con el número de orden de nacimiento por la edad de la madre: una combinación que permite un análisis mucho más depurado de los cambios de la fecundidad, y unas proyecciones mucho más sensibles de la fecundidad que cuando una u otra de estas dos variables se utilizan aisladamente. El valor adicional para el análisis y la previsión descansa en la tabulación del número de orden de nacimiento (o, mejor aún, el número de orden de nacimiento vivo por edad de la madre) en combinación con diversas variables socioeconómicas, por ejemplo, la actividad económica, la ocupación, los estudios cursados y la situación de migrante.

Ilustración IB-7 NACIMIENTOS VIVOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR EDAD^x
DE LA MADRE Y POR NUMERO DE ORDEN DE NACIMIENTO VIVO^x

Edad de la madre (en años)	Total	Número de orden de nacimiento vivo					
		Primero	Segundo	Noveno	Décimo y más	No indicado
Total							
Menos de 15							
15 a 19							
20 a 24							
.							
.							
50 años y más							
No indicada							

Ampliaciones opcionales

Ilustración IB-7a. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x
de la madre y por número de orden total de
nacimiento^x

Igual que en la ilustración IB-7 sustituyendo "número de orden de nacimiento vivo" por "número de orden total de nacimiento"7

Ilustración LB-7b. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre, por número de orden de nacimiento vivo^x y por sexo^x del niño

∩Igual que en la ilustración LB-7, para cada sexo∩

Ilustración LB-7c. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre, por número de orden de nacimiento vivo^x y por legitimidad del niño

∩Igual que en la ilustración LB-7, para cada categoría de legitimidad. Para las categorías, véase la ilustración LB-4∩

Ilustración LB-7d. Nacimientos vivos, clasificados en cruz por edad^x de la madre y por número de orden de nacimiento vivo^x para cada categoría de grado de instrucción de la madre

∩Igual que en la ilustración LB-7 para cada categoría de grado de instrucción. Para las categorías, véase la ilustración LB-5d∩

Ilustración LB-7e. Nacimientos vivos clasificados en cruz por edad^x de la madre y por número de orden de nacimiento vivo^x, para cada grado étnico y/o nacionalidad de la madre

∩Igual que en la ilustración LB-7, para cada categoría de grupo étnico y/o nacionalidad. Para las categorías, véase la ilustración LB-5e∩

Ilustración LB-7f. Nacimientos vivos, clasificados en cruz por edad^x de la madre y por número de orden de nacimiento vivo^x para cada grupo de ocupación de la madre

∩Igual que en la ilustración LB-7, para cada grupo de ocupación. Para los grupos de ocupación, véase la ilustración LB-6a∩

Ilustración LB-7g. Nacimientos vivos, clasificados en cruz por edad^x de la madre y por número de orden de nacimiento vivo^x para cada tipo de actividad de la madre

∩Igual que en la ilustración LB-7, para cada tipo de actividad. Para los tipos de actividad, véase la ilustración LB-6b∩

LB-8 NACIMIENTOS VIVOS LEGÍTIMOS^x POR DURACION DEL MATRIMONIO^x

Clasificación

- A. Duración del matrimonio:
1. menos de 1 año
 2. 1 año
 3. 2 años
 - .
 - .
 - .
 10. 9 años
 11. 10 a 14 años
 12. 15 a 19 años
 13. 20 años y más
 14. no indicada

(El intervalo de "menos de 1 año" se puede también descomponer por meses)

Ampliaciones opcionales

LB-8a Nacimientos vivos legítimos^x clasificados en cruz por duración del matrimonio^x y por número de orden de nacimiento vivo^x

Clasificación

- A. Duración del matrimonio: (véase LB-8)
- B. Número de orden de nacimiento: (véase LB-7)

LB-8b Nacimientos vivos legítimos^x clasificados en cruz por duración del matrimonio^x y por edad^x de la madre

Clasificación

- A. Duración del matrimonio: (véase LB-8)
- B. Edad de la madre: (véase LB-5)

LB-8c Nacimientos vivos legítimos^x clasificados en cruz por duración del matrimonio actual^x y por número de orden de nacimiento vivo^x para cada edad^x (actual) de la madre

Clasificación

- A. Duración del matrimonio: (véase LB-8)
- B. Número de orden de nacimiento: (véase LB-7)
- C. Edad de la madre: (véase LB-5)

Utilización de las tabulaciones:

La duración del matrimonio en combinación con la edad de la madre, el número de orden de nacimiento, etc., añade considerablemente información para el análisis de la fecundidad. La información sobre la duración del matrimonio es también útil para el análisis de la práctica de la planificación familiar.

Ilustración IB-8. NACIMIENTOS VIVOS LEGÍTIMOS[‡] POR DURACION DEL MATRIMONIO[‡]

Total	Duración del matrimonio (en años)								
	Menos de 1	1	2	9	10 a 14	15 a 19	20 años y más	No indicada

Ilustración IB-8a. Nacimientos vivos legítimos[‡] clasificados en cruz por duración del matrimonio[‡] y por número de orden de nacimiento vivo[‡]

Número de orden de nacimiento vivo	Total	Duración del matrimonio (en años)								
		Menos de 1	1	2	9	10 a 14	15 a 19	20 años y más	No indicada
<u>Igual que en la ilustración IB-7</u>										

Ilustración IB-8b. Nacimientos vivos legítimos[‡] clasificados en cruz por duración del matrimonio[‡] y por edad[‡] de la madre

Edad de la madre (en años)	Total	Duración del matrimonio (en años)								
		Menos de 1	1	2	9	10 a 14	15 a 19	20 años y más	No indicada
<u>Igual que en la ilustración IB-5</u>										

Ilustración LB-8c. Nacimientos vivos legítimos^z clasificados en cruz por duración del matrimonio actual^z y por número de orden de nacimiento vivo^z por cada edad^z (actual) de la madre

/Igual que en la ilustración LB-8a, sustituyendo duración del matrimonio por duración del matrimonio actual, para cada grupo de edad de la madre. Para los grupos de edades, véase la ilustración LB-5/

LB-9 NACIMIENTOS VIVOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR NUMERO DE ORDEN DE NACIMIENTO VIVO^z Y POR INTERVALO DESDE EL NACIMIENTO^z VIVO ANTERIOR AL ULTIMO QUE HA TENIDO LA MADRE

Clasificación

- A. Número de orden de nacimiento:
1. segundo nacimiento
 2. tercer nacimiento
 - .
 - .
 5. sexto
 6. séptimo y más

- B. Intervalo desde el nacimiento anterior al último:
1. menos de 12 meses
 2. 12 a 17 meses
 3. 18 a 23 meses
 4. 24 a 29 meses
 5. 30 a menos de 36 meses
 6. 36 a menos de 48 meses
 7. 48 meses a menos de 5 años
 8. 5 a menos de 10 años
 9. 10 y más

Utilización de las tabulaciones:

Esta información es útil para el estudio de los tipos de fecundidad y de las prácticas de planificación familiar. También tiene interés para la política de asistencia social y bienestar, y, en conexión con los datos de mortalidad, para la investigación médica.

Ilustración LB-9. NACIMIENTOS VIVOS CLASIFICADOS EN CRUZ
 POR NUMERO DE ORDEN DE NACIMIENTO VIVO^x
 Y POR INTERVALO DESDE EL NACIMIENTO
 VIVO^x ANTERIOR AL ULTIMO QUE HA TENIDO
 LA MADRE

Número de orden del último nacimiento vivo	Intervalo entre el último nacimiento vivo y el anterior (en meses y años)									
	Total	Menos de 12 meses	12 a 17 meses	18 a 23 meses	24 a 29 meses	30 a 35 meses	3 años	4 años	5 a 9 años	10 años y más
Total . . .										
Segundo .										
Tercero .										
.										
.										
Sexto . .										
Séptimo y más . .										

LB-10 NACIMIENTOS VIVOS POR PESO^x AL NACER

Clasificación

A. Peso al nacer: (véase LB-2b)

Ampliaciones opcionales

LB-10a Nacimientos vivos clasificados en cruz por peso^x al nacer (o por período de gestación) y por ocupación de la madre

Clasificación

A. Peso al nacer: (véase LB-2b)

B. Ocupación de la madre: (véanse los párrs. 205-206)

LB-10b Nacimientos vivos clasificados en cruz por peso^x al nacer y por período de gestación

Clasificación

A. Peso al nacer: (véase LB-2b)

- B. Período de gestación: 1. menos de 28 semanas
 2. 28 a 31 semanas
 3. 32 a 35 semanas
 4. 36 a 39 semanas
 5. 40 semanas y más

Utilización de las tabulaciones:

El peso al nacer es un dato esencial de la información para diversos estudios de la mortalidad y de la salud del niño y de la madre. Las estadísticas de los nacimientos vivos por peso al nacer tienen una gran utilidad para valorar la necesidad de servicios médicos para el adecuado cuidado de los niños que pesan menos de lo normal al nacer. Desde el punto de vista de la residencia, esas estadísticas pueden revelar las relaciones entre los factores del medio ambiente y la frecuencia de nacimientos con peso inferior al normal, así como los tipos de distribución geográfica de los niños de bajo peso al nacer entre los niños nacidos vivos. Esta información, también puede utilizarse para determinar la relación entre ciertas condiciones prepuerperales (por ejemplo, la actividad económica de la madre) y la frecuencia del bajo peso al nacer.

Ilustración LB-10. NACIMIENTOS VIVOS POR PESO^x AL NACER

Total	Peso al nacer							
	Menos de 501 gramos	501 a 1.000 gramos	1.001 a 1.500 gramos	1.501 a 2.000 gramos	2.001 a 2.500 gramos	5.001 gramos o más	No indicado

Ampliaciones opcionales

Ilustración LB-10a. Nacimientos vivos clasificados en cruz por peso^x al nacer (o por período de gestación) y por ocupación de la madre

Ocupación de la madre	Total	Peso al nacer							
		Menos de 501 gramos	501 a 1.000 gramos	1.001 a 1.500 gramos	1.501 a 2.000 gramos	2.001 a 2.500 gramos	5.001 gramos o más	No indicado
<u>/Igual que en la ilustración LB-6a/</u>									

Nota: Si no hay información disponible sobre "peso al nacer" se la puede sustituir por "período de gestación". Para los grupos de períodos de gestación véase la ilustración LB-10b, que sigue.

Ilustración LB-10b. Nacimientos vivos clasificados en cruz por peso* al nacer y por período de gestación

Período de gestación (en semanas)	Total	Peso al nacer						
		Menos de 501 gramos	501 a 1.000 gramos	1.001 a 1.500 gramos	1.501 a 2.000 gramos	2.001 a 2.500 gramos 5.001 gramos o más	No indicado
Total								
Menos de 28 semanas . .								
28 a 31 semanas.								
32 a 35 semanas.								
36 a 39 semanas.								
40 semanas y más								

DEFUNCIONES

DE-1 DEFUNCIONES POR EL LUGAR DONDE OCURRIERON^z

Clasificación

- A. Lugar donde ocurrieron:
- | | |
|----------------------------------|----------------------|
| 1. división administrativa) | |
| principal |) |
| 2. división administrativa) | a. zona urbano/rural |
| secundaria |) |
| 3. ciudad o población importante | |

Ampliaciones opcionales

DE-la Defunciones por el lugar donde ocurrieron^z clasificadas por situación por residencia^z del fallecido, y clasificados en cruz por hospitalización y por tipo de certificado^z

Clasificación

- A. Lugar donde ocurrieron: (véase DE-1)
- B. Residencia del fallecido:
- | |
|--|
| 1. la misma que el lugar donde ocurrió |
| 2. otra |
- C. Hospitalización:
- | |
|---------------------|
| 1. hospital |
| 2. otra institución |
| 3. hogar privado |
| 4. otra |
- D. Certificado:
- | |
|----------------|
| 1. médico |
| 2. otro |
| 3. no indicado |

Utilización de las tabulaciones:

Esta información se necesita para estudiar la distribución geográfica de las defunciones. La comparación de las defunciones por el lugar donde ocurrieron y el lugar de residencia tiene interés por ejemplo en la medicina administrativa (para la planificación de los servicios médicos) y en la epidemiología. La tabulación por el lugar donde ocurrieron, la residencia del fallecido, la hospitalización y el certificado, puede proporcionar un indicador de la utilización relativa de los servicios de asistencia médica en las diferentes subdivisiones geográficas, así como la distribución geográfica de la calidad del certificado de la causa de defunción. Proporciona asimismo un medio de medir la proporción de las defunciones ocurridas a no residentes en la zona.

Ilustración DE-1. DEFUNCIONES POR EL LUGAR DONDE OCURRIERON^x

Igual que en la ilustración IB-1

Ampliación opcional

Ilustración DE-1a. Defunciones por el lugar donde ocurrieron^x clasificadas por situación por residencia del fallecido y clasificadas en cruz por hospitalización y por tipo de certificado^x

Lugar donde ocurrieron y hospitalización	Total	Residencia del fallecido							
		La misma que el lugar donde ocurrió				Otra			
		Total	Tipo de certificado			Total	Tipo de certificado		
			Médico	Otro	No indicado		Médico	Otro	No indicado
<u>Igual que en la ilustración IB-2a</u>									

DE-2 DEFUNCIONES POR EL LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL^x DEL FALLECIDO

Clasificación

- A. Lugar de residencia habitual: 1. División administrativa) principal) a. zona urbano/
 2. división administrativa) secundaria) rural
 3. ciudad o población importante

Ampliaciones opcionales

DE-2a Defunciones clasificadas en cruz por lugar de residencia habitual^x del fallecido y por el lugar donde ocurrieron

Clasificación

- A. Lugar de residencia habitual: (véase DE-2)
 B. Lugar donde ocurrieron: (véase DE-1)

DE-2b Defunciones clasificadas en cruz por lugar de residencia habitual^x y por lugar de residencia anterior (en fecha anterior determinada)^x del fallecido

Clasificación

- A. Lugar de residencia habitual: (véase DE-2)
- B. Lugar de residencia anterior (en fecha anterior determinada): (véanse los párrs. 116-119)

Utilización de las tabulaciones:

Es una tabulación de referencia para hacer comparaciones con DE-1 y para calcular las tasas de defunción de los residentes. Esas tabulaciones locales tienen valor a efectos administrativos y para estudiar las diferencias geográficas de la mortalidad. Como en el caso de los nacimientos, la información sobre el lugar de residencia en una fecha anterior determinada, proporcionaría datos útiles para el estudio de los movimientos migratorios entre divisiones administrativas y de las características de los migrantes. Tal información también puede ser útil para determinados estudios epidemiológicos.

Ilustración DE-2. DEFUNCIONES POR LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL^x DEL FALLECIDO

√ Igual que en la ilustración IB-1 substituyendo "Lugar donde ocurrieron" por "lugar de residencia habitual"√

Ampliaciones opcionales

Ilustración DE-2a. Defunciones clasificadas en cruz por lugar de residencia habitual^x del fallecido y por el lugar donde ocurrieron^x

√ Igual que en la ilustración IB-1a, substituyendo "Lugar de residencia habitual de la madre" por "lugar de residencia habitual del fallecido"√

Ilustración DE-2b. Defunciones clasificadas en cruz por lugar de residencia habitual^x y por lugar de residencia anterior (en fecha anterior determinada) del fallecido

√ Igual que en la ilustración IB-1a, substituyendo "Lugar donde ocurrieron" por "lugar de residencia anterior(en fecha anterior determinada)" y "Lugar de residencia habitual de la madre", por "lugar de residencia habitual del fallecido"√

DE-3 DEFUNCIONES POR EL MES EN QUE OCURRIERON^x

Clasificación

- A. Mes en que ocurrieron: 1. Enero
2. Febrero
3. Marzo
4. Abril
.
.
.
12. Diciembre

Utilización de las tabulaciones:

Para estudiar la variación estacional de la mortalidad; también para desestacionalizar los datos de la mortalidad, con el fin de utilizar los datos corregidos estacionalmente para predecir, medir el curso e identificar las desviaciones significativas de los modelos estacionales "normales".

Ilustración DE-3. DEFUNCIONES POR EL MES EN QUE OCURRIERON^x

Ígual que en la ilustración IB-3

DE-4 DEFUNCIONES POR SEXO^x Y EDAD^x

Clasificación

- A. Sexo: 1. varón
2. mujer
3. no indicado
- B. Edad: 1. menor de 1 año
2. año por año hasta los 4 años
3. grupos de 5 años desde los 5 a los 84 años
4. 85 años y más
5. no indicada
- B'. Edad: 1. menos de 1 año
2. 1 a 4 años
3. grupos de 10 años desde los 5 a los 74 años
4. 75 años y más
5. no indicada
- B''. Edad: 1. menos de 1 año
2. 1 a 14 años
3. 15 a 44 años
4. 45 a 64 años
5. 65 años y más
6. no indicada

Ampliaciones opcionales

DE-4a Defunciones clasificadas en cruz por edad^x y estado civil^x del fallecido para cada sexo^x

Clasificación

- A. Edad:
1. menos de 15 años
 2. 15 a 19 años
 3. 20 a 24 años
 4. 25 a 34 años
 5. 35 a 44 años
 - .
 - .
 - .
 10. 85 y más años
 11. no indicada
- B. Estado civil:
1. soltero, nunca casado
 2. casado
 3. viudo sin haberse vuelto a casar
 4. divorciado sin haberse vuelto a casar
 5. separado (legalmente)
- C. Sexo:
1. varón
 2. mujer

DE-4b Defunciones de las personas casadas^x clasificadas en cruz por edad^x del fallecido y edad^x del cónyuge superviviente, para cada sexo^x

Clasificación

- A. Edad: (véase DE-4a)
- B. Sexo:
1. varón
 2. mujer

DE-4c Defunciones de las personas casadas^x clasificadas en cruz por edad^x y por duración del matrimonio actual, para cada sexo^x

Clasificación

- A. Edad: (véase DE-4a)
- B. Duración del matrimonio: (véase LB-8)
- C. Sexo:
1. varón
 2. mujer

DE-4d Defunciones clasificadas en cruz por edad^x y tipo de actividad del fallecido

Clasificación

- A. Edad:
1. menos de 15 años
 2. 15 a 19 años
 3. 20 a 24 años
 4. 25 a 34 años
 5. 35 a 44 años
 6. 45 a 54 años
 7. 55 a 64 años
 8. 65 y más años
 9. no indicada
- B. Tipo de actividad:
1. económicamente activo
 - a. empleado
 - b. sin empleo
 - i. total
 - ii. buscando trabajo por primera vez
 2. no económicamente activo
 3. no indicada

DE-4e Defunciones clasificadas en cruz por edad^x y ocupación del fallecido para cada sexo^x

Clasificación

- A. Edad: (véase DE-4d)
- B. Ocupación: (véanse los párrs. 205-206)
- C. Sexo: 1. varón
2. mujer

DE-4f Defunciones clasificadas en cruz por edad^x y grupo étnico y/o nacionalidad del fallecido

Clasificación

- A. Edad:
1. menos de 5 años
 2. 5 a 14 años
 3. 15 a 24 años
 - .
 - .
 - .
 8. 65 y más años
 9. no indicada
- B. Grupo étnico y/o nacionalidad: (véanse los párrs. 185-186)

DE-4g Defunciones clasificadas en cruz por edad^x y por alfabetismo (o grado de instrucción) del fallecido, para cada sexo^x

Clasificación

- A. Edad: (véase DE-4d)
- B. Alfabetismo: 1. alfabeto
2. analfabeto
- C. Grado de instrucción: (véanse los párrs. 179-180)
- D. Sexo: 1. varón
2. mujer

DE-4h Defunciones femeninas clasificadas en cruz por edad^x y número de hijos nacidos vivos^x

Clasificación

- A. Edad: 1. menos de 15 años
2. 15 a 19 años
3. 20 a 24 años
.
.
.
9. 50 años y más
10. no indicada
- B. Número de hijos nacidos vivos: 1. ninguno
2. uno
3. dos
.
.
.
10. nueve
11. diez y más
12. no indicado

Utilización de las tabulaciones:

La información sobre la edad del fallecido es esencial a efectos analíticos. Por sí sola o clasificada en cruz con otras características, como el estado civil, la ocupación, el número de hijos nacidos vivos (en el caso de las defunciones femeninas) y la edad, es básica para todo programa de salud pública. Es también necesaria para la construcción de tablas de mortalidad y tasas de reproducción neta. Y también es útil (en combinación con los otros componentes del movimiento de la población) para las proyecciones demográficas por el método de los componentes. Algunas de las ampliaciones "opcionales" relacionadas extienden las posibilidades mencionadas anteriormente a trabajos como las tablas de mortalidad de la población activa y las tablas de mortalidad específicas por ocupaciones, por ejemplo.

Ilustración DE-4. DEFUNCIONES CLASIFICADAS EN CRUZ POR EDAD^x Y SEXO^x

Edad (en años)	Ambos sexos	Varones	Mujeres	No indicado
Todas las edades				
Menos de 1 año				
1				
2				
3				
4				
5 a 9				
10 a 14				
15 a 19				
20 a 24				
25 a 29				
30 a 34				
35 a 39				
40 a 44				
45 a 49				
50 a 54				
55 a 59				
60 a 64				
65 a 69				
70 a 74				
75 a 79				
80 a 84				
85 y más años				
No indicada				

Ampliaciones opcionales

Ilustración DE-4a. Defunciones clasificadas en cruz por edad^x
y estado civil^x para cada sexo

Sexo y estado civil	Todas las edades	Edad (en años)							
		Menos de 15	15 a 19	20 a 24	25 a 34	35 a 44	85 años y más	No indicada
<u>Varones</u>									
Total									
Soltero									
Casado									
Viudo									
Divorciado . . .									
Separado									
<u>Mujeres</u>									
(igual que para <u>Varones</u>)									

Ilustración DE-4b. Defunciones de personas casadas^x
 clasificadas en cruz por edad^x
 del fallecido y edad del cónyuge
 superviviente, para cada sexo

Edad (en años) del cónyuge superviviente	Todas las edades	Edad (en años)							
		Menos de 15	15 a 19	20 a 24	25 a 34	35 a 44	85 años y más	No indicada
		Varones fallecidos							
<u>Mujeres</u>									
Todas las edades									
Menos de 15 ..									
15 a 19									
20 a 24									
25 a 34									
35 a 44									
.									
.									
.									
85 años y más.									
No indicada ..									
		Mujeres fallecidas							
<u>Varones</u>									
(igual que para <u>Mujeres</u>)									

Ilustración DE-4c. Defunciones de personas casadas^x clasificadas en cruz por edad^x y por duración del matrimonio actual, para cada sexo^x

Sexo y duración del matrimonio actual	Todas las edades	Edad (en años)							
		Menos de 15	15 a 19	20 a 24	25 a 34	35 a 44	85 años y más	No indicada
<u>Varones</u> Clasificación de "duración del matrimonio" igual que en la Ilustración IB-8/									
<u>Mujeres</u> (igual que para <u>Varones</u>)									

Ilustración DE-4d. Defunciones clasificadas en cruz por edad^x y tipo de actividad del fallecido

Sexo y tipo de actividad	Todas las edades	Edad (en años)							
		Menos de 15	15 a 19	20 a 24	25 a 34	35 a 44	65 años y más	No indicada
<u>Varones</u> Clasificación de "tipo de actividad" igual que en la ilustración IB-6b/									
<u>Mujeres</u> (igual que para <u>Varones</u>)									

Ilustración DE-4e. Defunciones clasificadas en cruz por edad^x
y ocupación del fallecido para cada sexo^x

Sexo y ocupación	Todas las edades	Edad (en años)								
		Menos de 15	15 a 19	20 a 24	25 a 34	34 a 44	65 años y más	No indicada	
<u>Varones</u>										
Clasificación de "ocupación" igual que en la ilustración IB-6a										
<u>Mujeres</u>										
(igual que para <u>Varones</u>)										

Ilustración DE-4f. Defunciones clasificadas en cruz por edad^x
y grupo étnico y/o nacionalidad del fallecido

Sexo y grupo étnico y/o nacionalidad	Todas las edades	Edad (en años)								
		Menos de 5	5 a 14	15 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	55 a 64	65 años y más	No indicada
<u>Varones</u>										
Clasificación de "grupo étnico y nacionalidad" igual que en la ilustración IB-5f										
<u>Mujeres</u>										
(igual que para <u>Varones</u>)										

Ilustración DE-4g. Defunciones clasificadas en cruz por edad[#]
 y por alfabetismo (o grado de instrucción)
 del fallecido, para cada sexo[#]

Sexo o alfabetismo (grado de instrucción)	Todas las edades	Edad (en años)								
		Menos de 15	15 a 19	20 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	55 a 64	65 años y más	No indicada
<u>Varones</u> Clasificación de "alfabetismo o grado de instrucción" igual que en la ilustración IB-5e/										
<u>Mujeres</u> (igual que para <u>Varones</u>)										
Número de hijos nacidos vivos	Total	Edad (en años)							No indicada	
		Menos de 15	15 a 19	20 a 24	50 años y más				
Total										
0										
1										
2										
.										
.										
.										
9										
10 y más										
No indicado										

DE-5 DEFUNCIONES CLASIFICADAS EN CRUZ POR EL MES EN QUE OCURRIERON* Y CAUSAS* SELECCIONADAS DE MUERTE

Clasificación

- A. Mes en que ocurrieron: 1. Enero
2. Febrero
3. Marzo
4. Abril
.
.
.
12. Diciembre

- B. Causas de defunción: causas básicas seleccionadas (véase el párrafo 218)

Utilización de las tabulaciones:

Permite el estudio de la variación estacional de las principales causas de defunción, útil para la investigación médica y epidemiológica y también para la planificación de los servicios de salud pública.

Ilustración DE-5. DEFUNCIONES CLASIFICADAS EN CRUZ POR EL MES EN QUE OCURRIERON Y CAUSAS SELECCIONADAS* DE DEFUNCIÓN

Número de la 8a. revisión	Causa de defunción	Total	Meses														
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
	(Causas seleccionadas de defunción)																

Nota: La clasificación de las causas de defunción debe basarse en la Octava revisión (1965) de la Clasificación Internacional de Enfermedades.

DE-6 DEFUNCIONES CLASIFICADAS EN CRUZ POR EDAD* Y POR CAUSA*, PARA CADA SEXO*

Clasificación

- A. Edad: (véase DE-4)
B. Causa de defunción: (véase el párr. 218)

Ampliaciones opcionales

DE-6a Defunciones clasificadas en cruz por edad^x, por ocupación y por causa^x
para cada sexo^x

Clasificación

- A. Edad: (véase DE-4d)
- B. Ocupación: (véanse los párrs. 205-206)
- C. Causa de defunción: (véase DE-6)
- D. Sexo: 1. varón
2. mujer

Utilización de las tabulaciones:

La causa de defunción es una de las rúbricas más importantes de los partes estadísticos sobre mortalidad. La dependencia de los responsables de la salud pública de las estadísticas vitales procede principalmente de su confianza -al carecer de datos completos y fiables sobre mortalidad- en las estadísticas de causas de defunción como indicadores de la salud de la población y guías de la política sanitaria. Las estadísticas de las causas de defunción también son necesarias para la formulación de los seguros (programas privados y sociales, planes de pensiones, etc.). Las ampliaciones opcionales de esta tabulación hacen posible ampliar el análisis para incluir problemas específicos de las ocupaciones y para el desarrollo de la política social y de bienestar para proteger a los trabajadores de determinadas ocupaciones de los peligros contra la salud.

Ilustración DE-6 DEFUNCIONES CLASIFICADAS EN CRUZ POR EDAD* Y POR CAUSA* DE DEFUNCIÓN PARA CADA SEXO

Número de la Lista B	Sexo y causa de defunción (los números correspondientes de la lista se señalan entre paréntesis)	Todas las edades	Edad (en años)																
			Menos de un año	1	2	3	4	5 a 9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	75-79	80-84	85 años y más	No indicada
	<u>Varones</u>																		
B 1	Todas las causas																		
B 2	Cólera (000)																		
B 2	Fiebre tifoidea (001)																		
.	.																		
.	.																		
.	.																		
BE 50	Las demás causas externas (E 960-E 999)																		
	<u>Mujeres</u>																		
	(igual que para <u>Varones</u>)																		

Nota: La clasificación de las causas de defunción debe estar de acuerdo con la Octava Revisión (1965) de la Clasificación Internacional de Enfermedades, por lo menos en cuanto a la "lista de 50 grupos de causas para tabulación de mortalidad (Lista B)".

Ilustración DE-6a. Defunciones clasificadas en cruz por edad*, por ocupación, y por causas* de defunción, para cada sexo

Número de la Lista B	Ocupación, sexo y causas de defunción	Edad (en años)							
		Menos de 15	15 a 19	20 a 24	25 a 34	35 a 44	45 a 54	65 y más	No indicada
	<u>Todos los grupos de ocupación</u>								
	<u>Varones</u>								
	La clasificación de las causas de defunción igual que en la ilustración DE-6								
	<u>Mujeres</u>								
	La clasificación de las causas de defunción igual que en la ilustración DE-6								
	<u>Grupo principal 0/1</u>								
	(igual que para Todos los grupos de ocupación)								
	cada grupo secundario (dos cifras) para los cuales se requiera información separada								
	.								
	.								
	<u>Grupo principal X</u>								
	(igual que para Todos los grupos de ocupación)								
	cada grupo secundario (dos cifras) para los cuales se requiera información separada								
	<u>Fuerzas armadas</u>								
	(igual que para Todos los grupos de ocupación)								

Nota: La clasificación de las ocupaciones debe basarse en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIOU 1966), de la Organización Internacional del Trabajo, o ser convertible a la misma.

DE-7 DEFUNCIONES CLASIFICADAS EN CRUZ POR TIPO DE CERTIFICADO^x Y POR CAUSA^x

Clasificación

- A. Tipo de certificado: 1. médico
 2. otro
 3. no indicado

- B. Causa de defunción: (véase DE-6)

Utilización de las tabulaciones:

Principalmente para ayudar en la interpretación y valoración de la información precedente sobre mortalidad.

Ilustración DE-7. DEFUNCIONES CLASIFICADAS EN CRUZ POR TIPO DE CERTIFICADO^x Y CAUSA^x DE DEFUNCION

Número de la Lista B	Causa de defunción (Los detalles de los números de la lista se señalan entre paréntesis)	Tipo de certificado			
		Total	Médico	Otro	No indicado
B-1	Total				
	Cólera (001)				
	.				
	.				
	Las demás causas externas (E960-E999)				

Nota: La clasificación de las causas de defunción debe basarse en la Octava Revisión (1965) de la Clasificación Internacional de Enfermedades, por lo menos en lo tocante a la "Lista de 50 grupos de causas para tabulaciones de mortalidad (Lista B)".

DEFUNCIONES INFANTILES

ID-1 DEFUNCIONES INFANTILES (MENORES DE UN AÑO) POR EL LUGAR DONDE OCURRIERON^x

Clasificación

- A. Lugar donde ocurrió:
- | | |
|----------------------------------|------------------------|
| 1. división administrativa) | |
| principal |) a. zona urbano/rural |
| 2. división administrativa) | |
| secundaria |) |
| 3. ciudad o población importante | |

Utilización de las tabulaciones

Esta tabulación, como la DE-1, es necesaria para estudiar la distribución geográfica de las defunciones infantiles. Por ejemplo, la comparación de las defunciones infantiles por el lugar donde ocurrieron y por el lugar de residencia de la madre tiene interés en la medicina administrativa (en la planificación de los servicios médicos).

Ilustración ID-1. DEFUNCIONES INFANTILES (MENORES DE UN AÑO) POR EL LUGAR DONDE OCURRIERON^x

Igual que en la ilustración LB-1

ID-2 DEFUNCIONES INFANTILES (MENORES DE UN AÑO) POR EL LUGAR DE RESIDENCIA^x DE LA MADRE

Clasificación

- A. Lugar de residencia de la madre:
- | | |
|----------------------------------|------------------------|
| 1. división administrativa) | |
| principal |) a. zona urbano/rural |
| 2. división administrativa) | |
| secundaria |) |
| 3. ciudad o población importante | |

Utilización de las tabulaciones

Esta es la tabulación básica para calcular las tasas de mortalidad infantil. Es útil como indicador general de la calidad y extensión de los servicios sanitarios infantiles de que se dispone y como medida de las condiciones sanitarias existentes en una zona o país. También es necesaria para algunas investigaciones médicas y de la salud pública y como indicador para medir el progreso en la reducción de la mortalidad infantil.

Ilustración ID-2. DEFUNCIONES INFANTILES (MENORES DE UN AÑO) POR EL LUGAR DE RESIDENCIA* DE LA MADRE

√Igual que en la ilustración LB-1 substituyendo "lugar donde ocurrieron" por "lugar de residencia de la madre"√

ID-3 DEFUNCIONES INFANTILES (MENORES DE UN AÑO) CLASIFICADAS EN CRUZ POR EDADES* Y POR SEXO*

Clasificación

- | | | | |
|----------|--------------------------------|------|-------------------------------|
| A. Edad: | 1. menos de 1 día | A': | 1. menos de 1 día |
| | 2. 1 día | | 2. 1 a 6 días |
| | 3. 2 días | | 3. 7 a 27 días |
| | 4. 3 días | | 4. 28 días a menos de 3 meses |
| | 5. 4 días | | 5. 3 a 5 meses |
| | 6. 5 días | | 6. 6 meses a menos de 1 año |
| | 7. 6 días | | 7. no indicada |
| | 8. 7 a 13 días | | |
| | 9. 14 a 20 días | | |
| | 10. 21 a 27 días | | |
| | 11. 28 días a menos de 2 meses | | |
| | 12. 2 meses | | |
| | . | A'': | 1. menos de 7 días |
| | . | | 2. 7 a 27 días |
| | . | | 3. 28 días a menos de 1 año |
| | 21. 11 meses | | 4. no indicada |
| | 22. no indicada | | |

Ampliaciones opcionales

ID-3a Defunciones infantiles (menores de un año) clasificadas en cruz por edad* y legitimidad, para cada sexo*

Clasificación

- A. Edad: (véase ID-3)
- B. Legitimidad: 1. legítimo
2. ilegítimo
3. no indicada
- C. Sexo: 1. varón
2. mujer

ID-3b Defunciones infantiles (menores de un año) clasificadas en cruz por edad^x y por año de nacimiento^x, para cada sexo^x

Clasificación

- A. Edad: (véase ID-3)
- B. Año de nacimiento: Año de calendario que le corresponda
- C. Sexo: 1. varón
2. mujer

Utilización de las tabulaciones:

Estas clasificaciones están de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para estadísticas especiales sobre la mortalidad infantil. Tienen un interés especial en el estudio de la mortalidad neonatal, que tiene gran importancia dentro del contexto del análisis de la mortalidad perinatal. Las ampliaciones opcionales ID-3a e ID-3b se proporcionan como fuente de información para medir la frecuencia de la mortalidad infantil por edad, sexo y legitimidad, todas las cuales son de gran utilidad para el trabajo de los organismos de salud pública y bienestar. La ampliación propuesta de la tabulación por edad y sexo, a año de nacimiento del niño, permitirá el cálculo de una tasa más refinada de la mortalidad infantil, al poner en relación las defunciones infantiles con el grupo correspondiente de nacimientos vivos (es decir, con la verdadera población expuesta al riesgo). En aquellos períodos en que esté incluido un censo de población, estas tabulaciones también proporcionarán la información necesaria para el cálculo de las tablas de mortalidad.

Ilustración ID-3. DEFUNCIONES INFANTILES (MENORES DE UN AÑO) CLASIFICADAS EN CRUZ POR EDAD^x Y POR SEXO

Edad (en días y meses)	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Total			
Menos de un día			
1 día			
2 días			
3 días			
4 días			
5 días			
6 días			
7 a 13 días			
14 a 20 días			
21 a 27 días			
28 días a menos de 2 meses			
2 meses			
.			
.			
11 meses			
No indicada			

Ilustración ID-3a. Defunciones infantiles (menores de un año)
clasificadas en cruz por edad^x y
legitimidad, para cada sexo^x

Edad (en días y meses)	Legitimidad y sexo								
	Legítimo			Ilegítimo			No indicada		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
<u>Igual que en la ilustración ID-3</u>									

Ilustración ID-3b. Defunciones infantiles (menores de un año)
clasificadas en cruz por edad^x y por año
de nacimiento, para cada sexo^x

	Sexo y año de nacimiento					
	Ambos sexos		Varones		Mujeres	
	19__	19__	19__	19__	19__	19__
<u>Igual que en la ilustración ID-3</u>						

ID-4. DEFUNCIONES INFANTILES (MENORES DE UN AÑO) CLASIFICADAS EN CRUZ POR EDAD^x
Y POR EL MES EN QUE OCURRIERON^x

Clasificación

- A. Edad:
1. menos de 28 días
 2. 28 días a menos de 1 año
 3. no indicada
- B. Mes en que ocurrieron:
1. Enero
 2. Febrero
 - .
 - .
 - .
 12. Diciembre

Utilización de las tabulaciones:

Estos datos se utilizan para el estudio de las variaciones estacionales de las tasas de mortalidad neonatal e infantil, y también para "desestacionalizar" los datos para proporcionar señales más rápidas y fiables del cambio de los datos brutos, no corregidos estacionalmente. Dichos datos también pueden poner de manifiesto anomalías en la frecuencia de la mortalidad infantil.

Ilustración ID-4. DEFUNCIONES INFANTILES (MENORES DE UN AÑO)
CLASIFICADAS EN CRUZ POR EDAD^x Y POR EL
MES EN QUE OCURRIERON^x

Edad	Total	Mes en que ocurrieron			
		Enero	Febrero	Diciembre
Total					
Menos de 28 días					
De 28 días a menos de 1 año					
No indicada					

ID-5 DEFUNCIONES INFANTILES (MENORES DE UN AÑO) CLASIFICADAS EN CRUZ POR CAUSA^x
SELECCIONADA DE DEFUNCION Y POR SEXO^x

Clasificación

- A. Causa de defunción: causas básicas seleccionadas (véase el párr. 218)
- B. Sexo: 1. varón
2. mujer

Ampliaciones opcionales

ID-5a Defunciones infantiles (menores de un año) clasificadas en cruz por causa seleccionada de defunción^x y por edad^x, para cada sexo

Clasificación

- A. Causa de defunción: causas básicas seleccionadas (véase el párr. 218)
- B. Edad: (véase ID-3)
- C. Sexo: 1. varón
2. mujer

ID-5b Defunciones infantiles (menores de 28 días) clasificadas en cruz por causa seleccionada de defunción^x y por edad^x, para cada sexo^x

Clasificación

A. Causa de defunción: causas básicas seleccionadas

- B. Edad:
1. menos de 1 día
 2. 1 día
 3. 2 días
 4. 3 días
 - .
 - .
 - .
 7. 6 días
 8. 7 a 13 días
 9. 14 a 20 días
 10. 21 a 27 días
 11. no especificada

- C. Sexo:
1. varón
 2. mujer

Utilización de las tabulaciones:

Útiles para la identificación de los factores médicos y epidemiológicos que contribuyen a la mortalidad infantil, esenciales en la investigación médica y en la política social y de salud pública. La ampliación de la tabulación, para incluir la edad, proporcionará una base para realizar un estudio más completo de la mortalidad infantil.

Ilustración ID-5. DEFUNCIONES INFANTILES (MENORES DE UN AÑO)
CLASIFICADAS EN CRUZ POR CAUSAS^x
SELECCIONADAS DE DEFUNCION Y POR SEXO^x

Número de la lista internacional	Causa de defunción	Ambos sexos	Varones	Mujeres
	Todas las causas . . . <u>causas seleccionadas de defunción</u>	<p><u>Nota:</u> La clasificación de las causas de defunción debe basarse en la <u>Octava Revisión (1965) de la Clasificación Internacional de Enfermedades.</u></p>		

Ilustración ID-5a. Defunciones infantiles (menores de un año) clasificadas en cruz por causas^x seleccionadas de defunción^x y por edad^x, para cada sexo^x

Número de la lista internacional	Sexo y causa de defunción	Todas las edades	Edad						
			Menos de 1 día	1 a 6 días	7 a 27 días	28 días a 2 meses	3 a 5 meses	6 a 11 meses	No indicada
	<u>Varones</u> Todas las causas . . . [causas seleccionadas de defunción/ <u>Mujeres</u> (igual que para <u>Varones</u>)	Nota: La clasificación de las causas de defunción debe basarse en la <u>Octava Revisión (1965)</u> de la <u>Clasificación Internacional de Enfermedades</u> .							

Ilustración ID-5b. Defunciones infantiles (menores de 28 días) clasificadas en cruz por causa^x seleccionada de defunción y por edad^x, para cada sexo^x

Número de la lista internacional	Sexo y causa de defunción	Todas las edades	Edad (en días)						
			Menos de 1	1	6	7 a 13	14 a 20	21 a 27
	<u>Varones</u> Todas las causas . . . [causas seleccionadas de defunción/ <u>Mujeres</u> (igual que para <u>Varones</u>)	Nota: La clasificación de las causas de defunción debe basarse en la <u>Octava Revisión (1965)</u> de la <u>Clasificación Internacional de Enfermedades</u> .							

DEFUNCIONES FETALES

FD-1 DEFUNCIONES FETALES POR EL LUGAR DONDE OCURRIERON^{*}

Clasificación

- A. Lugar donde ocurrieron:
- | | |
|----------------------------------|-----------------|
| 1. División administrativa) | |
| principal) | a. zona urbano/ |
| 2. división administrativa) | rural |
| secundaria) | |
| 3. ciudad o población importante | |

Ampliación opcional

FD-1a Defunciones fetales por el lugar donde ocurrieron^{*} clasificadas por situación por residencia de la mujer^{*}, y clasificadas en cruz por hospitalización y tipo de certificado

Clasificación

- A. Lugar donde ocurrieron:
- | | |
|----------------------------------|-----------------|
| 1. división administrativa) | |
| principal) | a. zona urbano/ |
| 2. división administrativa) | rural |
| secundaria) | |
| 3. ciudad o población importante | |
- B. Residencia de la mujer:
- | |
|--|
| 1. la misma que el lugar donde ocurrió |
| 2. otra |
- C. Hospitalización
- | |
|---------------------|
| 1. hospital |
| 2. otra institución |
| 3. hogar privado |
| 4. otra |
- D. Tipo de certificado:
- | |
|-----------|
| 1. médico |
| 2. otro |

Utilización de las tabulaciones:

La utilización de esta tabulación es similar a la de DE-1.

Ilustración FD-1. DEFUNCIONES FETALES POR EL LUGAR DONDE OCURRIERON^{*}

[Igual que en la ilustración IB-1]

Ampliación opcional

Ilustración FD-1a. Defunciones fetales por el lugar donde ocurrieron^x clasificadas por situación por residencia de la mujer^x y clasificadas en cruz por hospitalización y tipo de certificado

/Igual que en la ilustración DE-1a, sustituyendo "situación por residencia del fallecido" por "situación por residencia de la madre"/

FD-2 DEFUNCIONES FETALES POR SEXO^x Y POR PERIODO DE GESTACION^x

Clasificación

- A. Sexo: 1. varón
 2. mujer
- B. Período de gestación: 1. menos de 20 semanas
 2. 20 a 27 semanas
 3. 28 a 31 semanas
 4. 32 a 35 semanas
 5. 36 semanas
 6. 37 a 39 semanas
 7. 40 semanas y más
 8. no indicado

Ampliaciones opcionales

FD-2a Defunciones fetales clasificadas en cruz por período de gestación^x y por causa de defunción, para cada sexo^x

Clasificación

- A. Período de gestación: (véase FD-2)
- B. Causa de defunción: Lista de 100 causas para la tabulación de la morbilidad y mortalidad perinatal
- C. Sexo: 1. varón
 2. mujer

FD-2b Defunciones fetales clasificadas en cruz por período de gestación^x y por ocupación de la mujer

Clasificación

- A. Período de gestación: (véase FD-2)
- B. Ocupación de la mujer: (véanse los párrs. 205-206)

FD-2c Defunciones fetales clasificadas en cruz por período de gestación^x
y por peso al nacer

Clasificación

- A. Período de gestación: (véase FD-2)
- B. Peso al nacer: expresado en gramos, para hacer posible la clasificación en intervalos de 500 gramos.

Utilización de las tabulaciones

Para la investigación médica de la distribución de las defunciones fetales por período de gestación; también son útiles para el estudio de las pérdidas de embarazos. Un análisis detallado de las defunciones fetales por período de gestación en relación con otras variables, como la causa de defunción fetal, el peso al nacer, la ocupación de la mujer, etc., ayudaría a mejorar la comprensión de los problemas de las pérdidas de embarazos y de otras cuestiones similares, y sería útil en el estudio de los niños con un peso al nacer inferior al normal.

Ilustración FD-2. DEFUNCIONES FETALES POR SEXO^x Y POR PERIODO DE GESTACION^x

Sexo	Total	Período de gestación (en semanas)							
		Menos de 20	20 a 27	28 a 31	32 a 35	36	37 a 39	40 y más	No indicado
Ambos sexos									
Varones									
Mujeres									

Ampliaciones opcionales

Ilustración FD-2a. Defunciones fetales clasificadas en cruz por período de gestación² y por causa de defunción, para cada sexo³

Número de la Lista P	Sexo y causa de defunción (los números de la lista detallada se indican entre paréntesis)	Total	Período de gestación (en semanas)							
			Menos de 20	20-27	28-31	32-35	36	37-39	40 y más	No indicado
<u>Varones</u>										
P 1	Todas las causas . . .		<u>Nota:</u> La clasificación de las causas de defunción debe basarse en la <u>Octava Revisión (1965) de la Clasificación Internacional de Enfermedades</u> , "Lista de 100 grupos de causas para tabulaciones de morbilidad y de mortalidad perinatales (Lista P)".							
.	Enfermedad reumática crónica del corazón (760.0) .									
.	.									
P 100	Otras causas externas (Resto de E800-E999)									
<u>Mujeres</u>										
(igual que para <u>Varones</u>)										

Ilustración FD-2b. Defunciones fetales clasificadas en cruz por período de gestación² y por ocupación de la mujer

Ocupación de la mujer	Total	Período de gestación (en semanas)								
		Menos de 20	20 a 27	28 a 31	32 a 35	36	37 a 39	40 y más	No indicado	
Total (clasificación de las ocupaciones igual que en la ilustración IB-6a)										

Ilustración FD-2c. Defunciones fetales clasificadas en cruz por período de gestación^z y por peso al nacer

Peso al nacer	Total	Período de gestación (en semanas)							
		Menos de 20	20 a 27	28 a 31	32 a 35	36	37 a 39	40 y más	No indicado
Total									
Menos de 501 gramos .									
501-1.000 gramos . .									
1.001-1.501 gramos .									
.									
.									
4.500-5.001 gramos .									
5.001 gramos o más .									
No indicado									

FD-3 DEFUNCIONES FETALES TARDIAS CLASIFICADAS EN CRUZ POR SEXO^z Y LEGITIMIDAD^z DEL FETO

Clasificación

- A. Sexo: 1. varón
 2. mujer
- B. Legitimidad: 1. legítimo
 2. ilegítimo
 3. no indicada

Utilización de las tabulaciones:

Esta información es útil para estudiar la mortalidad fetal y sus cambios a través del tiempo, y también para el análisis de la posible significación para la frecuencia de las defunciones fetales, de los factores socioeconómicos y psicológicos relacionados con la ilegitimidad. El problema tiene interés, entre otros, para las autoridades que se ocupan de la salud y el bienestar.

Ilustración FD-3. DEFUNCIONES FETALES CLASIFICADAS EN CRUZ POR SEXO^z Y POR LEGITIMIDAD^z DEL FETO

[Igual que en la ilustración IB-4]

FD-4 DEFUNCIONES FETALES TARDIAS CLASIFICADAS EN CRUZ POR EDAD^x DE LA MUJER Y LEGITIMIDAD^x DEL NIÑO, PARA CADA SEXO

Clasificación

- A. Edad de la mujer: (véase IB-5)
- B. Legitimidad: (véase FD-3)
- C. Sexo: 1. varón
2. mujer

Ampliaciones opcionales

FD-4a Defunciones fetales tardías clasificadas en cruz por edad^x y grupo étnico y/o nacionalidad de la mujer

Clasificación

- A. Edad de la mujer: (véase IB-5)
- B. Grupo étnico y/o nacionalidad: (véanse los párrs. 185-186)

FD-4b Defunciones fetales tardías clasificadas en cruz por edad^x y por lugar de nacimiento de la mujer, para cada situación de legitimidad^x del feto

Clasificación

- A. Edad de la mujer: (véase IB-5)
- B. Lugar de nacimiento: (véase IB-5g)
- C. Legitimidad: (véase FD-3)

FD-4c Defunciones fetales tardías legítimas^x clasificadas en cruz por edad^x de la mujer y duración del matrimonio^x

Clasificación

- A. Edad de la mujer: (véase IB-5)
- B. Duración del matrimonio: (véase IB-8)

Utilización de las tabulaciones:

Al incluir la edad de la mujer en FD-4b aumenta el potencial de investigación indicado más arriba en FD-3, además de hacer posible el análisis del efecto de la edad de la mujer sobre el riesgo de dar a luz un feto muerto.

Ilustración FD-4. DEFUNCIONES FETALES TARDÍAS CLASIFICADAS EN CRUZ POR EDAD[±] DE LA MUJER Y LEGITIMIDAD[±] DEL FETO, PARA CADA SEXO[±]

Legitimidad y sexo	Total	Edad de la madre (en años)					
		Menos de 15	15 a 19	20 a 24	50 y más	No indicada
<u>Legítimos</u>							
Ambos sexos							
Varones							
Mujeres							
<u>Ilegítimos</u>							
<u>/Igual que para Legítimos/</u>							
<u>No indicado</u>							
<u>/Igual que para Legítimos/</u>							

Ampliaciones opcionales

Ilustración FD-4a. Defunciones fetales tardías clasificadas en cruz por edad[±] y grupo étnico y/o nacionalidad[±] de la mujer

/Igual que en la ilustración IB-5e, substituyendo "madre" por "mujer"/

Ilustración FD-4b. Defunciones fetales tardías clasificadas en cruz por edad[±] y por lugar de nacimiento de la mujer, para cada situación de legitimidad[±] del feto

/Igual que en la ilustración IB-5h, substituyendo "madre" por "mujer"/

Ilustración FD-4c. Defunciones fetales tardías legítimas[±] clasificadas en cruz por edad[±] de la mujer y duración del matrimonio[±]

/Igual que en la ilustración IB-8b, substituyendo "madre" por "mujer"/

FD-5 DEFUNCIONES FETALES TARDIAS CLASIFICADAS EN CRUZ POR EDAD^x DE LA MUJER Y POR
NUMERO DE ORDEN TOTAL DE NACIMIENTO^x

Clasificación

- A. Edad de la madre: (véase IB-5)
- B. Número de orden de nacimiento (véase IB-7)

Utilización de las tabulaciones:

Esta es útil en la investigación médica sobre los historiales de las defunciones fetales de las mujeres, especialmente sobre la posibilidad de una "propensión" a la defunción fetal.

Ilustración FD-5. DEFUNCIONES FETALES TARDIAS CLASIFICADAS EN CRUZ
POR EDAD^x DE LA MUJER Y POR NUMERO DE ORDEN
TOTAL DE NACIMIENTO

∩Igual que en la ilustración IB-7a, substituyendo "madre" por "mujer"∩

NACIMIENTOS VIVOS Y DEFUNCIONES FETALES

LB y FD-1 PARTOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR TIPO DE NACIMIENTO^z Y CONDICIONES DEL NACIDO (NACIDO VIVO O NACIDO MUERTO)

Clasificación

- A. Tipo de nacimiento:
1. sencillo
 2. múltiple
 - a. doble
 - b. triple
 - c. cuádruple, etc.
- B. Condición del nacido:
1. sencillo
 - a. nacido vivo
 - b. defunción fetal
 2. mellizos
 - a. 2 nacidos vivos
 - b. 1 nacido vivo y 1 defunción fetal
 - c. 2 defunciones fetales
 3. trillizos
 - a. 3 nacidos vivos
 - b. 2 nacidos vivos y 1 defunción fetal
 - c. 1 nacido vivo y 2 defunciones fetales
 - d. 3 defunciones fetales

Ampliaciones opcionales

LB y FD-1a Partos clasificados en cruz por número de orden de nacimiento^z y por peso al nacer, para cada tipo de nacimiento^z

Clasificación

- A. Número de orden de nacimiento: (véase LB-7)
- B. Peso al nacer: (véase LB-2b)
- C. Tipo de nacimiento: (véase LB y FD-1)

LB y FD-1b Partos clasificados en cruz por tipo de nacimiento^z y por edad^z de la madre o de la mujer, para cada sexo^z

Clasificación

- A. Tipo de nacimiento: (véase LB Y FD-1)
- B. Edad de la madre o de la mujer: (véase LB-5)
- C. Sexo:
1. varón
 2. mujer
 3. no indicado

Utilización de las tabulaciones:

La utilización estadística de la información sobre tipo de nacimiento está casi completamente limitada a los objetivos de la salud pública y médicos y a la genética. Los datos sobre tipo de nacimiento tienen importancia al estudiar la frecuencia relativa de los nacimientos vivos y las defunciones fetales en los partos múltiples. Los análisis que se basan en esta rúbrica, junto con el número de orden de nacimiento, el peso al nacer, la edad de la madre o de la mujer, etc., pueden revelar factores relacionados con la defunción fetal de uno o más de uno de los miembros, y así hacer posible que se preste atención a la eliminación o por lo menos a la minimización del efecto de estos factores.

Ilustración IB y FD-1. PARTOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR TIPO DE NACIMIENTO² Y CONDICION DEL NACIDO (NACIDO VIVO O NACIDO MUERTO)

Total de nacimientos	Tipo de nacimiento y condición de los nacidos								
	Nacido vivo	Defunción fetal	2 nacidos vivos	1 nacido vivo 1 defunción fetal	2 defunciones fetales	3 nacidos vivos	2 nacidos vivos 1 defunción fetal	1 nacido vivo 2 defunciones fetales	3 defunciones fetales

Ilustración LB y FD-1a. Partos clasificados en cruz por número de orden de nacimiento[#] y por peso al nacer, para cada tipo de nacimiento[#]

Tipo de nacimiento y número de orden de nacimiento	Total	Peso al nacer					
		Menos de 501 gramos	501 a 1.000 gramos	1.001 a 1.500 gramos	5.001 gramos o más	No indicado
<u>Nacimiento sencillos</u>							
Total							
Primero							
Segundo							
.							
.							
.							
Noveno							
Décimo y más							
<u>Nacimientos múltiples</u>							
(igual que para <u>nacimientos sencillos</u>)							

Ilustración LB y FD-1b. Partos clasificados en cruz por tipo de nacimiento[#] y por edad[#] de la madre o de la mujer, para cada sexo[#]

Tipo de nacimiento y sexo	Total	Edad de la madre (en años)					
		Menos de 15	15 a 19	20 a 24	50 años y más	No indicada
<u>Nacimientos sencillos</u>							
Ambos sexos							
Varones							
Mujeres							
<u>Nacimientos múltiples</u>							
(igual que para <u>nacimientos sencillos</u>)							

MATRIMONIOS

MA-1 MATRIMONIOS POR EL MES EN QUE OCURRIERON^x

Clasificación

- A. Mes en que ocurrieron: 1. Enero
2. Febrero
.
.
.
12. Diciembre

Utilización de las tabulaciones:

Para establecer las variaciones estacionales de la formación de familias, que es de interés para algunos estudios socioculturales, así como para el análisis y proyección de las estructuras de consumo y en la investigación de mercados.

Ilustración MA-1. MATRIMONIOS POR EL MES EN QUE OCURRIERON^x

[Igual que en la ilustración LB-3]

MA-2 MATRIMONIOS POR LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL^x DEL NOVIO

Clasificación

- A. Lugar de residencia habitual: 1. división administrativa)
principal) a. zona urbano/
2. división administrativa) rural
secundaria)
3. ciudad o población importante

Ampliaciones opcionales

MA-2a Matrimonios clasificados en cruz por lugar de residencia habitual^x del novio y por lugar donde ocurrieron^x

Clasificación

- A. Lugar de residencia habitual: (véase MA-2)
- B. Lugar donde ocurrieron: 1. división administrativa)
principal) a. zona urbano/
2. división administrativa) rural
secundaria
3. ciudad o población importante

MA-2b Matrimonios clasificados en cruz por lugar de residencia habitual^x y lugar de residencia anterior (en una fecha anterior determinada) del novio

Clasificación

- A. Lugar de residencia habitual: (véase MA-2)
- B. Lugar de residencia anterior (en una fecha anterior determinada): (véanse los párrs. 116-119)

Utilización de las tabulaciones:

Como en MA-1, y también para estudiar las diferencias geográficas en los tipos de formación de familias. El lugar de residencia anterior (en una fecha anterior determinada) es una rúbrica útil de información para el análisis de la migración.

Ilustración MA-2. MATRIMONIOS POR LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL^x
DEL NOVIO

√ Igual que en la ilustración IB-1 sustituyendo "lugar donde ocurrieron" por "lugar de residencia habitual del novio"√

Ampliaciones opcionales

Ilustración MA-2a. Matrimonios clasificados en cruz por lugar de residencia habitual^x del novio y por lugar donde ocurrieron^x

√ Igual que en la ilustración IB-1a, substituyendo "Lugar de residencia habitual de la madre" por "lugar de residencia habitual del novio"√

Ilustración MA-2b. Matrimonios clasificados en cruz por lugar de residencia habitual^x y lugar de residencia anterior (en una fecha anterior determinada) del novio

√ Igual que en la ilustración IB-1a, substituyendo "Lugar donde ocurrieron" por "lugar de residencia habitual del novio" y "Lugar de residencia habitual de la madre" por "lugar de residencia anterior (en una fecha anterior determinada)"√

MA-3 MATRIMONIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR EDAD^x DE LA NOVIA Y POR EDAD^x DEL NOVIO

Clasificación

- A. Edad: 1. menos de 15 años
2. 15 a 19 años
3. 20 a 24 años
.
.
.
12. 65 a 69 años
13. 70 a 74 años
14. 75 años y más
15. no indicada

Ampliaciones opcionales

MA-3a Matrimonios clasificados en cruz por grupo étnico y/o nacionalidad y por edad^x de la novia y del novio separadamente

Clasificación

- A. Edad: (véase MA-3)
B. Grupo étnico y/o nacionalidad: (véanse los párrs. 185-186)

Utilización de las tabulaciones:

La edad al casarse tiene relación con los futuros tipos de fecundidad y a través de éstos, sobre la eventual estructura de la población del país. La información sobre la edad al casarse es también adecuada para el estudio de los tipos o pautas de la formación de familias, materia de importancia práctica para actividades de planificación, relativas a materias como estructura del consumo y servicios escolares y de profesorado.

Ilustración MA-3 MATRIMONIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR EDAD^x
DE LA NOVIA Y POR EDAD^x DEL NOVIO

Edad del novio (en años)	Todas las edades	Edad de la novia (en años)							
		Menos de 15	15 a 19	20 a 24	65 a 69	70 a 74	75 años y más	No indicada
Todas las edades									
Menos de 15 ..									
15 a 19									
20 a 24									
.									
.									
60 a 64									
65 a 69									
70 a 74									
75 años y más.									
No indicada ..									

Ampliaciones opcionales

Ilustración MA-3a. Matrimonios clasificados en cruz por grupo
étnico y/o nacionalidad y por edad^x de la
novia y el novio separadamente

Grupo étnico y/o nacionalidad	Todas las edades	Edad (en años)							
		Menos de 15	15-19	20-24	...	65-69	70-74	75 años y más	No indicada
NOVIA									
Total									
/cada nacionalidad y/o grupo étnico para el que se requiera información separada/									
Todos los otros									
No indicado									
NOVIO									
Total									
/cada nacionalidad y/o grupo étnico para el que se requiera información separada/									
Todos los otros									
No indicado									

MA-4 MATRIMONIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR ESTADO CIVIL ANTERIOR^x DE LA NOVIA Y POR ESTADO CIVIL ANTERIOR^x DEL NOVIO

Clasificación

- A. Estado civil anterior:
1. soltero
 2. viudo
 3. divorciado
 4. separado (legalmente)
 5. otro
 6. no indicado

Ampliaciones opcionales

MA-4a Matrimonios clasificados en cruz por estado civil anterior^x y por edad^x de la novia y del novio separadamente

Clasificación

- A. Estado civil anterior (véase MA-4)
- B. Edad: (véase MA-3)

MA-4b Matrimonios clasificados en cruz por número de matrimonios anteriores de la novia y por número de matrimonios anteriores del novio

Clasificación

- A. Número de matrimonios anteriores:
1. ninguno
 2. uno
 3. dos
 4. tres
 5. cuatro y más

Utilización de las tabulaciones:

El estado civil anterior de la novia y del novio es una rúbrica esencial de información para el análisis del tipo de nupcialidad. Es útil en los estudios demográficos y sociales sobre las estructuras familiares, y también como un indicador de la estabilidad familiar. La introducción de la "edad" en la tabulación de "estado civil anterior" aumenta considerablemente la significación de esta rúbrica para el análisis de los tipos de matrimonio y también para el análisis de la fecundidad.

Ilustración MA-4. MATRIMONIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR ESTADO CIVIL ANTERIOR* DE LA NOVIA Y POR ESTADO CIVIL ANTERIOR* DEL NOVIO

Estado civil anterior de la novia	Total de matrimonios	Estado civil anterior del novio				
		Soltero	Viudo	Divorciado	Otro	No indicado
Total de matrimonios . . .						
Soltera						
Viuda						
Divorciada						
Otro						
No indicado						

Ampliaciones opcionales

Ilustración MA-4a. Matrimonios clasificados en cruz por estado civil anterior* y por edad* de la novia y del novio separadamente

Edad (en años)	Total de matrimonios	Estado civil anterior				
		Soltero	Viudo	Divorciado	Otro	No indicado
NOVIA						
Todas las edades						
Menos de 15						
15 a 19						
20 a 24						
.						
.						
.						
65 a 69						
70 a 74						
75 y más						
No indicada						
NOVIO						
Todas las edades (igual que para la novia)						

Ilustración MA-4b. Matrimonios clasificados en cruz por número de matrimonios anteriores de la novia y por número de matrimonios anteriores del novio

Número de matrimonios anteriores del novio	Total	Número de matrimonios anteriores de la novia				
		0	1	2	3	4 o más
Total						
0						
1						
2						
3						
4 o más						

MA-5 MATRIMONIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR ALFABETISMO (O GRADO DE INSTRUCCION) DE LA NOVIA Y DEL NOVIO

Clasificación

- A. Alfabetismo: 1. alfabeto
 2. analfabeto
 3. no indicado

- B. Grado de instrucción: (véanse los párrs. 179-180)

Utilización de las tabulaciones:

La información sobre el alfabetismo o el grado de instrucción de las novias y novios proporcionará datos sobre las diferencias culturales en las tasas de nupcialidad, que pueden ser utilizadas para el análisis sociológico y, también, para el estudio de los problemas de planificación familiar.

Ilustración MA-5. MATRIMONIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR ALFABETISMO
(O GRADO DE INSTRUCCION) DE LA NOVIA Y DEL NOVIO

Alfabetismo del novio	Total	Alfabetismo de la novia		
		Alfabeto	Analfabeto	No indicado
Total				
Alfabeto				
Analfabeto				
No indicado				

(o)

Grado de instrucción del novio	Todos los niveles de instrucción	Grado de instrucción de la novia			
		Primer nivel empezado pero no terminado	Primer nivel terminado	... Educación especial (no clasificada por niveles)	Nivel no indicado
Todos los niveles de instrucción					
Primer nivel empezado pero no terminado . . .					
Primer nivel terminado . . .					
Segundo nivel empezado pero no terminado . . .					
Segundo nivel terminado . . .					
Tercer nivel empezado pero no terminado . . .					
Tercer nivel terminado . . .					
Educación especial (no clasificada por nivel).					
Nivel no indicado					

MA-6 MATRIMONIOS POR OCUPACION DEL NOVIO

Clasificación

A. Ocupación del novio: (véanse los párrs. 99 a 101)

Utilización de las tabulaciones:

Al igual que el alfabetismo y el grado de instrucción, se puede utilizar la ocupación como indicador del nivel socioeconómico. Tomada en este sentido, esta información no carece de interés en el estudio del comportamiento y los problemas de la planificación familiar.

Ilustración MA-6. MATRIMONIOS POR OCUPACION[#] DEL NOVIO

Ocupación del novio	Número
Total	<p><u>Nota:</u> La clasificación de las ocupaciones debe basarse en la <u>Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones</u> (CIUO, 1966) de la Organización Internacional del Trabajo, o ser convertible a la misma, por lo menos en lo tocante a los grupos secundarios (de dos dígitos).</p>
Grupo principal 0/1	
Grupo secundario 0-1	
Grupo secundario 0-2/0-3	
(etc.)	
Grupo principal 2	
Grupo secundario 2-0	
Grupo secundario 2-1	
.	
.	
.	
Grupo principal X	
Grupo secundario X-1	
Grupo secundario X-2	
Grupo secundario X-3	
Fuerzas armadas	

MA-7 MATRIMONIOS POR TIPO DE MATRIMONIO^x

Clasificación

- A. Tipo de matrimonio: 1. civil
 2. religioso
 3. consuetudinario

Utilización de las tabulaciones:

La distribución por tipos de matrimonio intenta presentar aquí un cuadro o descripción completa de las diversas clases de "uniones", bien sean reconocidas por las leyes de un país o resulten válidas a través de sus costumbres. El utilizador directo de esta información es primordialmente el análisis sociológico, especialmente con respecto a la formación (y disolución) de la familia y a la fecundidad. Sólo en la medida en que estas zonas de comportamiento estén asociadas con diferentes tipos de matrimonio habrá también complicaciones de las frecuencias de los diferentes tipos de matrimonio en el desarrollo de programas de salud y planificación familiar y también en la estructura y la previsión de la población.

Ilustración MA-7. MATRIMONIOS POR TIPO DE MATRIMONIO^x

Tipo de matrimonio	Número
Total	
Civil	
Religioso	
Consuetudinario	

DIVORCIOS

DI-1 DIVORCIOS POR EL LUGAR DONDE OCURRIERON^z

Clasificación

- A. Lugar donde ocurrieron:
- | | |
|----------------------------------|------------------------|
| 1. división administrativa) | |
| principal |) a. zona urbano/rural |
| 2. división administrativa) | |
| secundaria |) |
| 3. ciudad o población importante | |

Utilización de las tabulaciones:

El lugar donde ocurre el divorcio es importante, primordialmente, por razones de control administrativo. No obstante, cuando las diferentes regiones o jurisdicciones de un país tienen diferentes leyes o procedimientos de divorcio (como es frecuente en las federaciones), la información sobre el divorcio por el lugar donde ocurrió también será necesario para el análisis del "divorcio migratorio", es decir, del grado en que personas de una jurisdicción obtienen el divorcio en otra, presumiblemente a causa de una diferencia de la relativa disponibilidad de este procedimiento.

Ilustración DI-1. DIVORCIOS POR EL LUGAR DONDE OCURRIERON^z

Ígual que en la ilustración LB-17

DI-2 DIVORCIOS POR LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL^z DEL ESPOSO

Clasificación

- A. Lugar de residencia habitual:
- | | |
|----------------------------------|-------------------|
| 1. división administrativa) | |
| principal |) a. zona urbano/ |
| 2. división administrativa) | rural |
| secundaria | |
| 3. ciudad o población importante | |

Ampliación opcional

DI-2a Divorcios clasificados en cruz por lugar de residencia habitual^z y lugar de residencia anterior (en una fecha anterior determinada) del esposo

Clasificación

- A. Lugar de residencia habitual: (véase DI-2)
- B. Lugar de residencia anterior (en una fecha anterior determinada): (véanse los párrs. 116-119)

Utilización de las tabulaciones:

Esta información es primordialmente utilizada en el análisis sociológico, especialmente cuando hay diferencias regionales en la situación cultural y socioeconómica. No obstante, igual que con los datos por lugar donde ocurrió, los datos por lugar de residencia habitual pueden utilizarse, cuando pueden aplicarse, en el estudio del "divorcio migratorio". También pueden utilizarse estos datos para el cálculo de medidas básicas para el análisis de la nupcialidad, tales como las tasas de supervivencia nupcial entre diferentes cohortes de matrimonios.

Ilustración DI-2. DIVORCIOS POR LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL DEL ESPOSO

Ígual que en la ilustración IB-1, substituyendo "lugar donde ocurrieron" por "lugar de residencia habitual del esposo"Í

Ilustración DI-2a. Divorcios clasificados en cruz por lugar de residencia habitual^x y lugar de residencia anterior (en una fecha anterior determinada) del esposo

Ígual que en la ilustración IB-1a, substituyendo "lugar donde ocurrieron" por "lugar de residencia habitual del esposo" y "lugar de residencia habitual de la madre" por "lugar de residencia anterior (en una fecha anterior determinada) del esposo"Í

DI-3 DIVORCIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR EDAD^x DE LA ESPOSA Y POR EDAD^x DEL ESPOSO

Clasificación

- A. Edad:
1. menos de 15 años
 2. 15 a 19 años
 3. 20 a 24 años
 - .
 - .
 - .
 12. 65 a 69 años
 13. 70 a 74 años
 14. 75 años y más
 15. no indicada

Ampliación opcional

DI-3a Divorcios clasificados en cruz por grupo étnico y/o nacionalidad y edad^x de los divorciados, tabulados separadamente para el esposo y la esposa

Clasificación

- A. Grupo étnico y/o nacionalidad: (véanse los párrs. 185-186)
- B. Edad: (véase DI-3)

Utilización de las tabulaciones:

Para establecer los tipos de edad de las parejas divorciadas; también, en el estudio sociológico de la edad y de las diferencias de edad entre esposos y esposas como factores de la estabilidad o inestabilidad de los matrimonios.

Ilustración DI-3. DIVORCIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR EDAD^x
DE LA ESPOSA Y POR EDAD^x DEL ESPOSO

Edad del esposo (en años)	Total	Edad de la esposa (en años)							
		Menos de 15	15 a 19	20 a 24	...	65 a 69	70 a 74	75 años y más	No indicada
Todas las edades .									
Menos de 15 . . .									
15 a 19									
20 a 24									
.									
.									
65 a 69									
70 a 74									
75 años y más .									
No indicada . . .									

Ampliación opcional

Ilustración DI-3a. Divorcios clasificados en cruz por grupo étnico y/o nacionalidad de los divorciados, tabulados separadamente para el esposo y la esposa

Grupo étnico y/o nacionalidad	Todas las edades	Edad (en años)							
		Menos de 15	15-19	20-24	...	65-69	70-74	75 años y más	No indicada
ESPOSA									
Total									
[cada nacionalidad y/o grupo étnico para el que se requiera información separada]									
Todos los otros									
No indicado									
ESPOSO									
Total									
[cada nacionalidad y/o grupo étnico para el que se requiera información separada]									
Todos los otros									
No indicado									

DI-4 DIVORCIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR DURACION DEL MATRIMONIO^x Y POR LAS EDADES^x
DE LOS DIVORCIADOS, TABULADOS SEPARADAMENTE PARA EL ESPOSO Y LA ESPOSA

Clasificación

- A. Duración del matrimonio:
1. menos de 1 año
 2. 1 año
 3. 2 años
 - .
 - .
 - .
 10. 9 años
 11. 10 a 14 años
 12. 15 a 19 años
 13. 20 años y más
 14. No indicada

B. Edad: (véase DI-3)

Ampliaciones opcionales

DI-4a Divorciados clasificados en cruz por la edad^x al casarse de la esposa
y por la edad^x al casarse del esposo

Clasificación

A. Edad: (véase DI-3)

DI-4b Divorciados clasificados en cruz por el año del matrimonio^x y por edad^x
al casarse de los divorciados; tabulados separadamente para el esposo
y la esposa

Clasificación

A. Año del matrimonio: año por año el año de calendario para no menor
de quince y no más de veinte, luego por
quinquenios, por ejemplo, 1951-1955, 1946-1950,
antes de 1946.

B. Edad: (véase DI-3)

Utilización de las tabulaciones:

Para poder realizar un estudio más completo de la inestabilidad del matrimonio, haciendo posible la inclusión de la duración del matrimonio como variable aclaratoria adicional. También para el estudio de la duración de los matrimonios en los casos de divorcios que afecten a mujeres en edad fecunda, lo cual es un importante elemento para conocer el efecto de la inestabilidad matrimonial sobre la fecundidad potencial de la población.

Ilustración DI-4. DIVORCIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR DURACION DEL MATRIMONIO* Y POR LAS EDADES* DE LOS DIVORCIADOS, TABULADOS SEPARADAMENTE PARA EL ESPOSO Y LA ESPOSA

Duración del matrimonio (en años)	Todas las edades	Edad (en años)							
		Menos de 15	15-19	20-24	...	65-69	70-74	75 años y más	No indicada
		ESPOSA							
Total									
Menos de 1									
1									
2									
.									
.									
.									
9									
10 a 14									
15 a 19									
20 años y más									
No indicada									
		ESPOSO							
Total									
(igual que para la ESPOSA)									

Ampliaciones opcionales

Ilustración DI-4a. Divorcios clasificados en cruz por edad* al casarse de la esposa y por la edad* al casarse del esposo

Ígual que en la ilustración DI-3 substituyendo "Edad del esposo" por "Edad del esposo al casarse" y "Edad de la esposa" por "Edad de la esposa al casarse"

Ilustración DI-4b. Divorcios clasificados en cruz por el año del matrimonio^x y por edad^x al casarse de los divorciados, tabulados separadamente para el esposo y la esposa

Año del matrimonio	Todas las edades	Edad al casarse (en años)							
		Menos de 15	15-19	20-24	...	65-69	70-74	75 años y más	No indicada
		ESPOSA							
Total									
<u> </u> Año de calendario individual para no menos de 15 años y no más de 20, luego por quinquenios, por ejemplo, 1951-1955, 1946-1950, antes de 1946/									
		ESPOSO							
Total									
(igual que para la ESPOSA)									

DI-5 DIVORCIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR NUMERO DE HIJOS A CARGO^x Y DURACION DEL DEL MATRIMONIO^x

Clasificación

- A. Número de hijos:
1. ninguno
 2. un hijo
 3. dos hijos
 - .
 - .
 - .
 8. siete hijos y más
 9. no especificado

B. Duración del matrimonio: (véase DI-4)

Ampliación opcional

DI-5a Divorcios clasificados en cruz por número de hijos a cargo^x y año del matrimonio^x

Clasificación

- A. Número de hijos: (véase DI-5)
- B. Año del matrimonio: (véase DI-4a)

Utilización de las tabulaciones:

Se trata de la disposición de un refinamiento más, que permite estudiar el efecto de los hijos a cargo sobre la estabilidad matrimonial; también es importante en la administración de la política social en tanto en cuanto esta política se dedica a proporcionar asistencia a los hijos procedentes de "hogares rotos".

Ilustración DI-5. DIVORCIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR NUMERO DE HIJOS A CARGO^x Y DURACION DEL MATRIMONIO^x

Duración del matrimonio (en años)	Número total de divorcios	Número total de hijos	Número de divorcios con					
			Ningún hijo	1 hijo	2 hijos	...	7 hijos y más	No indicado
Total								
√La clasificación de la duración del matrimonio igual que en la ilustración DI-4√								

Ampliaciones opcionales

Ilustración DI-5a. Divorcios clasificados en cruz por número de hijos a cargo^x y año del matrimonio^x

√Igual que en la ilustración DI-5 substituyendo "duración del matrimonio" por "año del matrimonio"√

DI-6 DIVORCIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR ALFABETISMO (O GRADO DE INSTRUCCION) DE LOS DIVORCIADOS

Clasificación

- A. Alfabetismo: 1. alfabeto
2. analfabeto
3. no indicado

B. Grado de instrucción (véanse los párrs. 179-180)

Utilización de las tabulaciones:

Para el análisis sociológico de la posible relación del alfabetismo o el grado de instrucción con la estabilidad de los matrimonios.

Ilustración DI-6. DIVORCIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR ALFABETISMO (O GRADO DE INSTRUCCION) DE LOS DIVORCIADOS

Ígual que en la ilustración MA-5 substituyendo "novio" por "esposo" y "novia" por "esposa"]

DI-7 DIVORCIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR OCUPACION DEL ESPOSO Y POR OCUPACION DE LA ESPOSA

Clasificación

A. Ocupación: (véanse los párrs. 205-206)

Ampliación opcional

DI-7a Divorcios clasificados en cruz por ocupación y por edad^x del esposo

Clasificación

A. Ocupación: (véanse los párrs. 205-206)

B. Edad: (véase DI-3)

Utilización de las tabulaciones:

Para proporcionar datos para estudiar, como en DI-6, el efecto del nivel socioeconómico sobre la estabilidad del matrimonio.

Ilustración DI-7. DIVORCIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR OCUPACION DEL ESPOSO Y POR OCUPACION DE LA ESPOSA

Ocupación del esposo	Total de divorcios	Ocupación de la esposa							Fuerzas armadas
		Grupo principal 0/1			Grupo principal 2			...	
		Grupo secundario			Grupo secundario				
		0-1	0-2/ 0-3	(etc.)	2-0	2-1	(etc.)		
Total de divorcios . . .									
Grupo principal 0/1 . .									
Grupo secundario 0-1 .									
Grupo secundario 0-2/0-3 (etc.)									
Grupo principal 2 . . .									
Grupo secundario 2-0 .									
Grupo secundario 2-1 . (etc.)									
.									
.									
.									
Grupo principal X . . .									
Grupo secundario X-1 .									
Grupo secundario X-2 .									
Grupo secundario X-3 .									
Fuerzas armadas									

Nota: La clasificación de las ocupaciones debe basarse en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO, 1966), de la Organización Internacional del Trabajo, o ser convertible a la misma, por lo menos en lo tocante a los grupos menores (dos dígitos).

Ampliación opcional

DI-7a. Divorcios clasificados en cruz por ocupacion y por edad*
del esposo

Ocupación del esposo	Total de divorcios	Edad (en años) del esposo							
		Menos de 15	15-19	20-24	...	65-69	70-74	75 años y más	No indicada
<u>Igual que en la ilustración DI-7</u>									

DI-8 DIVORCIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR EL NUMERO DE MATRIMONIOS ANTERIORES DEL ESPOSO Y EL NUMERO DE MATRIMONIOS ANTERIORES DE LA ESPOSA

Clasificación

- A. Número de matrimonios anteriores:
1. ninguno
 2. uno
 3. dos
 4. tres
 5. cuatro o más

Utilización de las tabulaciones:

Para el análisis sociológico, separadamente para varones y mujeres, de los matrimonios anteriores de los divorciados, y también como indicador de la posible "propensión" al divorcio.

Ilustración DI-8. DIVORCIOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR EL NUMERO DE MATRIMONIOS ANTERIORES DEL ESPOSO Y POR EL NUMERO DE MATRIMONIOS ANTERIORES DE LA ESPOSA

Igual que en la ilustración MA-4b, substituyendo "novio" por "esposo" y "novia" por "esposa"

2. Datos recogidos por encuestas por muestreo sobre el terreno

a) Alcance y objetivos de las tabulaciones

270. Como se indicó en el párrafo 77, los temas que han de seleccionarse para su investigación por una encuesta sobre el terreno dependen de las necesidades del país; del alcance, finalidad y tipo de la encuesta; y de los recursos de que se disponga.

271. Para una lista de temas véase el párrafo 83 (del Capítulo III). A estos temas allí recomendados les corresponde una serie de tabulaciones (resumidas más adelante con algún detalle) limitadas a las referentes a los nacimientos vivos y las defunciones, que darán lugar a indicadores demográficos de niveles de vida. Para tabulaciones adicionales véase la lista del párrafo 268.

b) Lista de tabulaciones

272. A continuación se relacionan las tabulaciones básicas que se sugieren para los hechos vitales recogidos mediante encuestas por muestreo sobre el terreno. Para las especificaciones e ilustraciones de las tabulaciones pertinentes véase el párrafo 269.

NACIMIENTOS VIVOS

1. NACIMIENTOS VIVOS POR LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL DE LA MADRE
2. NACIMIENTOS VIVOS POR EL MES EN QUE OCURRIERON
3. NACIMIENTOS VIVOS POR SEXO
4. NACIMIENTOS VIVOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR EDAD DE LA MADRE Y POR EL SEXO DEL NIÑO
5. NACIMIENTOS VIVOS CLASIFICADOS EN CRUZ POR LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL Y POR LUGAR DE RESIDENCIA ANTERIOR (EN UNA FECHA ANTERIOR DETERMINADA) DE LA MADRE

DEFUNCIONES

6. DEFUNCIONES POR EL MES EN QUE OCURRIERON
7. DEFUNCIONES CLASIFICADAS EN CRUZ POR SEXO Y POR EDAD
8. DEFUNCIONES CLASIFICADAS EN CRUZ POR LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL Y POR LUGAR DE RESIDENCIA ANTERIOR (EN UNA FECHA ANTERIOR DETERMINADA) DEL FALLECIDO

DEFUNCIONES INFANTILES

9. DEFUNCIONES INFANTILES (MENORES DE UN AÑO) CLASIFICADAS EN CRUZ POR EDAD Y POR SEXO
10. DEFUNCIONES INFANTILES (MENORES DE UN AÑO) CLASIFICADAS EN CRUZ POR LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL Y POR LUGAR DE RESIDENCIA ANTERIOR (EN UNA FECHA ANTERIOR DETERMINADA) DE LA MADRE

V. EL METODO DEL REGISTRO CIVIL COMO FUENTE DE DATOS PARA LAS ESTADISTICAS VITALES

A. Papel fundamental del sistema de registro civil

273. Cada país debe esforzarse en establecer un sistema de registro civil eficaz. Las muchas ventajas de dicho sistema pueden resumirse como sigue.

1. Ventajas jurídicas y protectoras para los individuos

274. Como se señaló en el Capítulo I, la salvaguarda de los derechos humanos con respecto a la condición y beneficios sociales, especialmente entre los niños y los jóvenes, exige que se registren todos los hechos vitales. Aunque puedan ser válidas a fines analíticos, ninguna de las demás técnicas descritas en los capítulos siguientes pueden satisfacer este requisito. En el caso de los programas de inscripción por muestreo, la cobertura sólo afecta a un sector de la población, mientras que en el caso de las otras técnicas, las operaciones son en principio puramente estadísticas.

2. Ventajas administrativas

275. También un registro total tiene ciertas ventajas administrativas que no se encuentran en ningún otro sistema. Para algunas finalidades administrativas es necesario mantener los partes o actas con carácter individual, como, por ejemplo, la defunción por una causa, y el número e identidad de las personas que necesitan cuidado maternal e infantil. Además, sólo con un registro total es posible satisfacer las frecuentes necesidades de datos de las divisiones administrativas o geográficas pequeñas; porque los datos obtenidos de otra manera cualquiera tienen que basarse en investigaciones por muestreo o en técnicas analíticas que implican hipótesis que dan lugar a que las estimaciones obtenidas a partir de estos datos sean inadecuadas para ser aplicadas a sectores más pequeños de población.

3. Ventajas estadísticas

276. Un sistema amplio de registro civil tiene numerosas ventajas estadísticas sobre los otros métodos de obtener estadísticas vitales. Proporciona registros y, de ellos, partes estadísticos que están relativamente exentos de ciertos tipos de error de respuesta y que no están sujetos al error de muestreo; suministra datos estadísticos para la planificación, administración e investigación cualquiera que sea el nivel geográfico o administrativo requerido; por su naturaleza, es continuo; es relativamente barato porque las estadísticas son un subproducto de un proceso administrativo; puede registrar datos que quizá no se podrían obtener en una encuesta sobre el terreno (tales como el peso al nacer o la causa de defunción); y proporciona un inventario de hechos que pueden evaluarse, comparándolos con otros registros y con datos censales, y que pueden usarse como punto de partida para estudios más intensos de la fecundidad, la morbilidad y la mortalidad.

B. Características del método del registro civil

277. Aunque las características de un sistema general de estadísticas vitales enumeradas en el Capítulo II se aplican al método del registro civil, se repetirán aquí algunas cuestiones a fin de revisar con minuciosidad las necesidades estadísticas del método del registro civil 1/.

1. Definición del método del registro

278. El registro civil puede definirse como la inscripción obligatoria, continua y permanente de los hechos vitales ocurridos y de sus características, según fueron definidos en el párrafo 44, y estipulado por medio de un decreto de regulación, con arreglo a los requisitos legales de cada país. El registro civil se lleva a cabo principalmente por el valor de los documentos legales establecidos por ley. Sin embargo, la utilidad de estos documentos como fuente de estadísticas está siendo reconocida cada vez más.

279. El término "método del registro" se refiere al procedimiento utilizado para recoger las observaciones básicas en que se fundan las estadísticas vitales. Se utiliza en contraposición tanto a "método de enumeración", que se refiere a los medios utilizados para obtener censos de población y otros censos o investigaciones, como a "método administrativo", que se refiere al método por el cual se obtienen estadísticas como subproducto de los controles administrativos (como, por ejemplo, en el caso de las estadísticas sobre comercio exterior basadas en los manifiestos de los buques o en las declaraciones de aduanas).

280. Las estadísticas vitales no son estadísticas de prevalencia sino de incidencia, es decir, estadísticas que proporcionan una medida de la frecuencia con que suceden determinados acontecimientos durante un período de tiempo específico y que además, proporcionan esta medida actualizada. La experiencia ha demostrado que el único método eficaz para obtener un registro continuo y actualizado de los hechos que ocurren a lo largo de un período de tiempo es el método del registro. Con el fin de asegurar la actualización de las estadísticas y su exactitud con respecto a fechas y características, la inscripción en el registro debe formalizarse tan pronto como sea posible después de que ha ocurrido el hecho. La forma más sencilla y rápida de conseguir este objetivo es exigir a la persona que tiene que informar que proporcione la información tan pronto como suceda el hecho.

281. La cualidad del registro de ser continuo implica también la permanencia del procedimiento. Los registros que se mantienen durante cortos períodos y que luego se interrumpen no proporcionarán estadísticas vitales que sean útiles como estadísticas de incidencia corriente.

1/ Las características descritas a continuación son fundamentalmente las mismas que figuran en Principios para un sistema de estadísticas vitales y en este informe se presentan en la misma forma abreviada. En el Manual de métodos de estadísticas vitales, dichas características figuran en forma desarrollada análoga a la presentación del contenido de otros capítulos de estas "Recomendaciones" revisadas.

282. La inscripción continua y permanente de los hechos vitales se puede asegurar mejor mediante una legislación que haga obligatorio el registro. Dicha legislación debería proporcionar asimismo sanciones para garantizar el cumplimiento de esta obligación. Así, se observará que el método del registro se caracteriza no sólo por el carácter continuo de las observaciones, sino también por su naturaleza obligatoria. Ambas condiciones son fundamentales para su satisfactorio funcionamiento.

2. Carácter confidencial de las actas o inscripciones del registro civil

283. Se debe proteger el carácter confidencial de los datos legales que aparecen en los libros de actas del registro. Sin embargo, las disposiciones pertinentes no deben ser tan rigurosas que excluyan el uso de la información para estudios especiales, desde luego bajo una fiscalización adecuada. Teniendo en cuenta la amplia utilización administrativa que se hace de las inscripciones de los buenos registros civiles (véase el párrafo 17), especialmente en aquellos países que tienen registros de población, es difícil garantizar el carácter confidencial en la misma medida en que puede hacerse en relación con investigaciones puramente estadísticas. Un control, tal como el que puede necesitarse, se puede lograr mediante coordinación entre los organismos que mantengan los registros apropiados, como, por ejemplo, en un estudio sobre las diferencias de mortalidad de los Estados Unidos, en el cual cada uno de los organismos interesados cooperó obteniendo los datos pertinentes de sus propios registros sin violar su carácter confidencial 2/.

3. Asignación de responsabilidades

284. La responsabilidad de establecer o ampliar un sistema de registro civil debe corresponder a uno o varios organismos oficiales del país.

285. El señalamiento de funciones debe ir acompañado de una clara designación de obligaciones y responsabilidades con respecto a la inscripción, el registro y la custodia de los datos inscritos, la preparación de partes estadísticas y la recogida, elaboración, análisis, presentación y difusión de los datos, así como la inspección y valoración crítica del sistema.

286. Al organizar y administrar un sistema de registro civil es esencial pensar en la relación entre la función de registrar y la función estadística. Las dos funciones son llevadas a cabo, por lo general, bajo los auspicios de diferentes ministerios del gobierno. Registrar es una función de las oficinas de registro y está bajo la jurisdicción del ministerio del interior, el ministerio de gobierno local, el de sanidad o, en algunos casos, de las autoridades religiosas. La función estadística para los hechos vitales, por otra parte, está primordialmente bajo la jurisdicción de los servicios estadísticos del país, que pueden ser partes constituyentes de los ministerios de economía, finanzas o comercio o del

2/ "Methods used in a current study of social and economic differentials in mortality" de Evelyn M. Kitagawa y Philip M. Hauser, publicado en Emerging Techniques, in Population Research: Proceedings of a Round Table at the Thirty-Ninth Annual Conference of the Milbank Memorial Fund, 18-19 September 1962, Milbank Memorial Fund, 1963.

ministerio de sanidad. En general, los organismos elaboradores rara vez tienen más que una función de coordinación, que implica la recogida de los datos primarios. Por tanto, es importante que se establezca una estructura de responsabilidades detalladas. La elección de una estructura administrativa como la indicada estará determinada por las condiciones nacionales. Para funcionar satisfactoriamente, esta estructura u organización debe facilitar una especificación claramente estudiada de las funciones y responsabilidades de los diversos organismos oficiales implicados en el registro de los hechos vitales y en la elaboración de las estadísticas relativas a estos hechos.

4. Coordinación

287. Además de delimitar claramente las funciones señaladas en el párrafo 285, hay que adoptar disposiciones para coordinar las necesidades y los servicios entre los organismos oficiales encargados de la inscripción de los hechos vitales con fines jurídicos, los organismos encargados de la elaboración de los datos con fines estadísticos y los que aprovechan esos datos con fines administrativos o analíticos para estudios de orden económico y social o para la preparación, ejecución y valoración de programas de salud pública.

288. También debe existir coordinación en lo que respecta a la cobertura, definiciones, sistemas de clasificación y programas de tabulación con los organismos encargados de los censos de población, de las encuestas demográficas por muestreo, de los registros de población, de las estadísticas de migración y de las estadísticas de sanidad y con los organismos responsables de las estadísticas sociales y económicas en general.

289. El mecanismo coordinador que se establezca para conseguir estos fines debe tener una relación directa con el organismo responsable de la coordinación general del sistema nacional de estadísticas y con el organismo responsable de la planificación del desarrollo económico y social.

290. El área en que es más importante conseguir la coordinación es el interior del propio sistema de estadísticas vitales o, en otras palabras, la correspondiente a aquellos organismos más directamente implicados en la elaboración y utilización de las estadísticas vitales. La elaboración de estadísticas vitales, incluido el registro de hechos vitales, puede ser responsabilidad del gobierno local o de las autoridades eclesiásticas, sanitarias, judiciales o estadísticas. Los principales usuarios de las estadísticas vitales son los servicios sanitarios y de asistencia social, dentro y fuera de la administración pública, las instituciones comerciales y los demógrafos, economistas y sociólogos, tanto al servicio de la administración pública como privados. Independientemente de qué organismos gubernamentales tienen la responsabilidad administrativa de los registros y estadísticas vitales, es esencial mantener una estrecha colaboración entre todos los servicios implicados a fin de eliminar y evitar cualquier duplicación de esfuerzos. Se deben tener en cuenta, asimismo, las necesidades de los diversos organismos privados y departamentos gubernamentales que han de utilizar las estadísticas resultantes, con el fin de procurar que la recogida de los datos originales se haga de forma que satisfaga las necesidades de estos usuarios. La clasificación y la tabulación dependerán, desde

luego, de la extensión y amplitud de los datos, pero, dentro de estas limitaciones, el programa de tabulación debe estar diseñado en función de las necesidades de los usuarios.

5. Obligatoriedad de la inscripción

291. El fundamento de todo sistema estadístico es una legislación que autorice a un organismo gubernamental a confeccionar estadísticas y que defina los poderes y recursos que ese organismo puede utilizar para cumplir con esta responsabilidad. En el caso del sistema de estadísticas vitales suele existir dicha ley de autorización, frecuentemente la "ley de estadística" general, pero además existe una legislación que regula la función misma de la inscripción.

292. De conformidad con el orden de prioridad indicado en los párrafos 41 a 44, la ley debe hacer obligatoria, para cualquier sector de la población, la inscripción de todo hecho vital que ocurra dentro de las fronteras del país, y deben establecerse disposiciones paralelas para garantizar la observancia de esta obligación. La eficacia con que se apliquen o se suponga que han de aplicarse estas disposiciones no debe ser un factor para su establecimiento.

293. El deber u obligación legal de registrar un hecho vital es la premisa básica de todo el sistema del registro civil. Cuando la inscripción es voluntaria en lugar de obligatoria, no puede haber seguridad de que los registros o las estadísticas vitales son completos o exactos.

294. Es conveniente disponer la inscripción uniforme en todo el país, aun cuando la sumisión a la ley del registro sea propensa a variar de calidad entre las diferentes regiones o sectores de la población. No se recomienda la limitación de la inscripción obligatoria a sólo un sector de la población, por grande que éste sea, excepto en aquellos países en que prevalezcan condiciones muy primitivas. Cuando hay variaciones en el nivel cultural de la población puede disponerse un tipo más sencillo de documento de inscripción, que, por ejemplo, pueda ser utilizado entre las personas de más bajo nivel de instrucción. Este documento de inscripción debe contener un número mínimo de rúbricas de información. Cuando el cumplimiento de las obligaciones del registro se halla aún en una fase inicial de desarrollo se pueden hacer cambios en los niveles de recogida o tabulación para proteger la calidad de las estadísticas resultantes.

6. Incentivos para la inscripción

295. Deben establecerse incentivos para alentar y favorecer la observancia de la ley que hace obligatoria la inscripción.

296. Los mejores incentivos para lograr la inscripción, son desde luego, los privilegios y derechos, cuyo disfrute se deriva de la prueba de haber realizado la inscripción. El goce de los derechos que se derivan de alcanzar una determinada edad, por ejemplo, requiere con frecuencia la prueba de la fecha de nacimiento de la persona. Privilegios como la autorización para asistir a la escuela o la obtención de permiso para trabajar -especialmente en determinadas industrias o en

los cuerpos de funcionarios civiles- dependen a veces de dicha prueba; igual ocurre con la obligación de servir en las fuerzas armadas, o con el derecho a ser excusado del servicio en ellas; el derecho a solicitar una licencia, como la que se requiere para conducir un vehículo de motor o para portar armas de fuego; y el derecho para ingresar en ciertas profesiones; para contraer matrimonio sin consentimiento paterno; para votar; para tener derecho a las pensiones de seguridad social, pagaderas solamente a partir de una determinada edad; para poder ser parte en un contrato; y para establecer derechos hereditarios que dependan de la edad.

297. Otros incentivos de menor importancia son el hacer gratuita la prueba de haber sido inscrito y la inscripción misma (véase el párrafo 335).

298. Otro tipo de incentivo es la imposición de multas a los que no cumplen la obligación de inscribirse. Si la inscripción es obligatoria de acuerdo con la ley, la falta de inscripción ha de ser sancionable por la ley.

299. Se reconoce que no siempre puede invocarse el principio de sancionar el no cumplimiento de las leyes relativas a la inscripción; porque para invocarlo será preciso tener noticia de que un hecho ha ocurrido realmente, que voluntariamente se dejó de efectuar la inscripción de este hecho y que ha de esperarse la continuidad de este acto delictivo; todo lo cual es difícil de establecer legalmente. La amenaza de multa o sanción también puede ser un impedimento para el cumplimiento de la obligación de la inscripción alguna fecha más tarde, por parte de las personas que, por cualquier causa, no registraron el hecho durante el período señalado por la ley. Sin embargo, parece necesario tener al menos las bases legales para la persecución si se debe lograr un cumplimiento general de la ley.

7. Organización de la inscripción a niveles local y nacional

300. Cuando la organización geográfica y administrativa de un país lo permita, la responsabilidad de la inscripción de los hechos vitales deberá estar a cargo de organismos públicos locales, que en lo que se refiere a la inscripción, dependan directamente de un organismo nacional, que pueda coordinar, unificar, inspeccionar y promover la eficacia del registro hasta el grado necesario para satisfacer las necesidades tanto legales como estadísticas.

301. Aunque se reconoce que la eficacia administrativa no es el único factor que determina el tipo de organización que un país puede establecer para el sistema de inscripción, parece claro que, en determinadas circunstancias, tendría ventajas la centralización del registro bajo una autoridad nacional. A igualdad de otros factores, un control centralizado casi con toda seguridad facilitaría la homogeneidad de los certificados, de los procedimientos y de los métodos. Si se administra adecuadamente, también fomentaría un mejor sistema de registro mediante la coordinación, el asesoramiento y la asistencia técnica a los encargados de los registros. Mediante un sistema de control nacional se puede establecer y mantener más fácilmente una interpretación uniforme de la ley de inscripción, un desarrollo de procedimientos comparables con un grado específico de calidad, y la adhesión a un calendario determinado para realizar los informes.

302. Aquellos países que carecen de un control nacional del registro tendrán que diseñar sistemas sustitutivos de coordinación y métodos de promoción para conseguir mejorar y homogeneizar los procedimientos y los resultados.

303. Para resumir, se puede afirmar que el tipo de organización adoptada a fines de registro debe estar de acuerdo con las circunstancias de cada país y también que debe establecerse sobre las estructuras gubernamentales existentes, para aprovecharse de la maquinaria administrativa ya establecida. Se pueden utilizar los servicios del departamento de sanidad para ayudar al sistema de registro, como se hace en muchos países donde es el personal médico implicado quien tiene que notificar al funcionario del registro los nacimientos o defunciones que ocurren. De manera similar, algunos países se basan en la ayuda que puede facilitarles la iglesia, prohibiendo que se celebre un bautismo sin que anteriormente se haya hecho la correspondiente inscripción en el registro civil.

8. Número y tamaño de las unidades locales de registro

304. Convendrá establecer un número suficiente de oficinas locales de registro en lugares fácilmente accesibles para el público; las horas de despacho deberán ser tales que permitan a los declarantes efectuar la inscripción dentro del plazo fijado por la ley. Si, por razones administrativas, es imposible aumentar la jornada de los funcionarios del registro más allá de la jornada laboral normal, se puede considerar la posibilidad de que las personas reciban permiso para ausentarse de su lugar de trabajo a fin de realizar la inscripción.

305. El tamaño de la unidad local de registro deberá ser tal que el registrador encargado de ella pueda prestarle la atención necesaria para asegurar un servicio de inscripción satisfactorio.

306. Accesibilidad. Es indudable que la provisión de una oficina de registro fácilmente accesible a todos los sectores de la población constituye el primer paso para conseguir un registro completo. Si para inscribir un hecho vital el individuo tiene que recorrer una distancia larga, que le ocasione inconvenientes y gastos, tenderá a olvidar completamente la inscripción o, en el mejor de los casos, a demorarla.

307. Si la oficina de registro está abierta solamente durante ciertas horas del día o sólo en determinados días de la semana, su accesibilidad al público se verá limitada muy seriamente, por lo que el cumplimiento por parte de las personas que tienen que informar será mucho menor que el esperado. Es de señalar que algunos códigos civiles especifican que el registro civil estará abierto al público a todas las horas del día y de la noche.

308. Administración. Desde el punto de vista del registrador, y con el fin de mejorar el registro, el tamaño de la unidad de registro, tanto por lo que respecta a territorio como a densidad de población, debe ser tal que el registrador pueda prestar a esa unidad la atención necesaria para proporcionar un buen registro. Esa "atención" puede implicar el mantenerse informado de una u otra forma sobre todos los hechos que sucedan en el territorio, o simplemente gestionando

expeditivamente todas las solicitudes de inscripción, investigaciones y certificados. Para un registrador superintendente puede significar el poder comprobar y examinar periódicamente el trabajo de los registradores subordinados. Para todo registrador significa estar informado de los hechos que han ocurrido, inscribiendo éstos con exactitud y rapidez en los registros oficiales, y realizando y transmitiendo a su debido tiempo los informes o partes estadísticas de los que es responsable.

9. El registrador, sus funciones y obligaciones respecto a la inscripción

309. Las funciones y obligaciones del registrador (o de quien haga sus veces) en el plano local, intermedio y nacional, deberán estar bien definidas. El registrador debe tener la responsabilidad, cuando proceda, de: registrar la información especificada sobre hechos vitales; garantizar la observancia de la ley de registro civil; velar porque cada registro sea exacto y completo; adoptar las medidas necesarias para que el público esté informado de la necesidad de la inscripción, de los procedimientos y requisitos para efectuarla y de la utilidad de las estadísticas vitales; custodiar los registros; y anotar y comunicar los datos con fines estadísticos.

310. Cuando haya dificultades de distancia, terreno o transporte que impidan a los declarantes acudir a la oficina del registro para inscribir los hechos vitales, deben adoptarse las medidas pertinentes para que el registrador desempeñe sus funciones de forma itinerante, con preferencia haciendo visitas regulares a los hogares incluidos en su unidad de inscripción, para inscribir aquellos hechos que puedan haber ocurrido desde su última visita.

311. En las zonas donde la inscripción es muy deficiente, se interpretará que las disposiciones citadas antes incluyen todas las actividades relacionadas con la promoción, supervisión y valoración hasta el grado necesario para aumentar la eficacia del sistema; tales como: las actividades destinadas a realzar la situación profesional de los propios registradores ^{3/} y a garantizar un número adecuado de oficinas de inscripción, a la capacitación de los funcionarios del registro y a la preparación de manuales de instrucción para uso de los mismos, y de programas de publicidad en el idioma local, a la obtención del apoyo de los dirigentes locales para que influyan en la opinión pública, a que se estimule la fiscalización de los cementerios a fin de asegurar que se expedirán permisos de enterramiento, a la inspección periódica de los libros del registro y de los partes estadísticos elaborados en las oficinas de inscripción, y al desarrollo de los métodos de valoración destinados a establecer el grado de cobertura ^{4/}. El gran apoyo necesario para llevar a cabo estas actividades puede ser proporcionado, en la mayoría de los casos, por el servicio de estadística y el departamento de sanidad.

^{3/} La falta de categoría de los registradores ha sido señalada como una de las causas principales de dificultades. Véase Cuarta Conferencia Interamericana de Estadística, Washington, D.C., noviembre 5 a 16, 1962, Acta Final (documentos oficiales de la OEA, OAS/Ser.C/VI.6.4), pág. 48.

^{4/} Véase el Capítulo VII: Evaluación de un sistema de estadísticas vitales.

312. Desde el punto de vista de la inscripción, el registrador tiene obligación de enterarse y recibir información de todos los nacimientos vivos, defunciones, abortos, matrimonios, y divorcios, así como de cualquier otro hecho vital que pueda ser inscrito legalmente en su área. Debe estar familiarizado con la ley de registro civil y asumir la responsabilidad de su interpretación, así como de asegurar la observancia de la misma. Debe dar publicidad a su oficina de registro, así como a las obligaciones del público, de manera que obtenga una inscripción completa y rápida. El registrador debe cumplimentar (a menudo por duplicado o triplicado) un informe escrito que describa cada hecho vital; debe examinar críticamente estos escritos y comprobarlos, para mayor exactitud, con el declarante, adoptar las medidas necesarias para corregir los datos inexactos o para obtener información adicional si es necesaria, asumir la custodia de los documentos legales, adoptar las medidas pertinentes para llevar a cabo la investigación de los archivos y la expedición de certificados de los libros de registro, expedir los permisos de entierro, perseguir legalmente a aquellos que no cumplan con la inscripción y realizar cualquier otra función relacionada con la inscripción, que la ley pueda asignar al cargo de registrador.

313. Para satisfacer las necesidades estadísticas, el registrador debe cumplimentar un parte estadístico sobre cada hecho vital inscrito. Estos partes tiene la obligación de transmitirlos a la autoridad o autoridades encargadas de la elaboración de las estadísticas vitales; y hacerlo de acuerdo con un calendario que le permita obtener el máximo número de inscripciones, comprobar y verificar la cobertura y exactitud de los datos inscritos y, al mismo tiempo, permitir a las autoridades estadísticas el tiempo suficiente para elaborar, a partir de esos partes, las estadísticas vitales corrientes, adecuadas para satisfacer todas las necesidades. Al registrador se le puede exigir, asimismo, que informe a las autoridades sanitarias locales que han ocurrido ciertos hechos vitales tales como nacimientos vivos y defunciones por determinadas causas.

10. Perfeccionamiento profesional de los registradores

314. El cargo de "registrador" deberá tener cierto prestigio y responsabilidad locales, y estar suficientemente remunerado para atraer a personal competente. El puesto de registrador deberá tener importancia en la comunidad, de manera que la inscripción se convierta en una obligación reconocida y aceptada voluntariamente por parte del público.

315. Con el fin de obtener una buena inscripción, el registrador debe tener una posición tal en la comunidad que le induzca y permita realizar sus obligaciones como es debido, informándose de todos los hechos vitales mediante acuerdos de cooperación con aquellas personas que se encuentran en posición de estar informadas de ellos -como el personal de los hospitales, clínicas y centros sanitarios, directores de funerarias, personal de las iglesias, y personal administrativo de los tribunales- y, al mismo tiempo, ser un verdadero servidor público.

316. El organismo nacional encargado del registro civil, o su equivalente, deberá adoptar las medidas necesarias para orientar y dar instrucciones a los registradores en el cumplimiento de sus funciones. El registrador, como cualquier otra persona a quien se confía una responsabilidad, requiere orientación a instrucción respecto

a la forma en que debe cumplir su obligación. Debe estar instruido respecto a la base jurídica con que opera y respecto a la política adoptada en la interpretación de esa ley; debe conocer sus prerrogativas y sus deberes; y se le debe decir cómo cumplir su tarea, y proporcionarle los medios, -por ejemplo, los formularios necesarios para la inscripción- que le permitirán llevarla a cabo. Todas las instrucciones que necesita un registrador podrían incorporarse convenientemente en un manual que puede tener siempre en su despacho.

317. El problema de mantener al día los manuales de instrucción puede resolverse empleando el tipo de publicación de hojas sueltas a los que se pueden añadir o quitar hojas según demande cada situación. Tal sistema permite a la oficina central mantener informados a los registradores locales permanentemente y mediante un gasto pequeño. También proporciona un mecanismo de coordinación permanente, en el sentido de que habrá una necesidad constante de que la oficina central se mantenga en contacto con las unidades locales.

318. Puesto que los registradores locales están en la periferia del sistema de registro, es valiosa la existencia de un sistema de inspección o revisión que asegure que las diversas unidades siguen las instrucciones y cumplen sus obligaciones de una manera aceptable. La inspección de los registros constituye un método eficaz de mejorar la eficacia del registrador, especialmente si puede conducir a la introducción de procedimientos mejorados; otro método es el intercambio entre registradores de su experiencia en la realización del trabajo.

319. Un método de formación que puede utilizarse aisladamente o en combinación con la publicación de manuales es la técnica de reunir a varios registradores para darles una formación sobre los elementos de su trabajo o para introducirles hacia nuevas formas y procedimientos.

320. También se puede proporcionar asesoramiento a los registradores mediante visitas periódicas, a las oficinas locales, de asesores de la oficina central.

321. La creación de una asociación profesional de registradores con el fin de intercambiar puntos de vista sobre la administración de los registros, así como sobre sus problemas, es todavía otro método mediante el cual se puede mejorar la categoría y el trabajo de los registradores. Por definición, estas asociaciones estarían limitadas en sus deliberaciones a la consideración de problemas que tengan su origen en la inscripción, mientras que los que requieran un esfuerzo coordinado serán competencia de aquellas conferencias que tengan un mayor número de miembros. La técnica utilizada es especialmente útil cuando no está centralizada la organización del registro para las estadísticas vitales. En esos casos, hay que encontrar algún medio de constituir a los registradores en un cuerpo solidario con un objetivo unificado. Las asociaciones nacionales de registradores podrían tender a excluir al funcionario local, pero esta técnica es desde luego aplicable a cualquier nivel, nacional, provincial o local. En cualquiera o en todos estos niveles, puede que las asociaciones de registradores fuesen la respuesta a la necesidad de coordinación en un sistema descentralizado.

11. Designación de la persona legalmente obligada a hacer la declaración

322. Los datos primarios de las estadísticas vitales tienen generalmente su origen en una persona, el declarante. El declarante es el individuo que tiene la obligación, según la ley, de informar al registrador del hecho de haber ocurrido un hecho vital, junto con algunas de sus características. Sólo sobre la base de su declaración, puede el registrador inscribir legalmente el hecho en cuestión.

323. El declarante no sólo tiene que proporcionar la información necesaria a efectos de la inscripción, sino que también debe proporcionar los datos que sean necesarios a efectos exclusivamente estadísticos. Algunas veces estos dos conjuntos de datos son idénticos, pero con frecuencia no lo son. El declarante debe ser la persona mejor dotada para proporcionar todos los hechos e informar sobre ellos exactamente, dentro del período de tiempo permitido y en el lugar especificado por la ley.

324. Para que el declarante pueda cumplir todos estos requisitos, es importante que pueda ser designado de una manera clara e inequívoca de forma que una, y sólo una persona, sea la que tenga la principal obligación de proporcionar la información necesaria para la inscripción o registro.

325. La ley u otras disposiciones deben designar de una manera clara y precisa las responsabilidades con respecto a declarar a las autoridades del registro que ha ocurrido un hecho vital, y esas disposiciones deben divulgarse hasta conseguir que las obligaciones legales lleguen a conocimiento de todos.

326. En la mayoría de los casos en que hay necesidad de un declarante sustituto o alternativo, sobre el que recaiga la responsabilidad de proporcionar la información al registrador, esta necesidad está relacionada con la naturaleza del lugar en que haya sucedido el hecho. En algunos países existe la costumbre de establecer que, cuando un nacimiento o una defunción ocurre en un hospital u otra institución, el administrador de dicho establecimiento debe asumir la responsabilidad de la inscripción. En aquellos lugares en que las unidades sanitarias estén bien establecidas, el inspector sanitario o la comadrona pueden asumir el deber de inscribir el hecho. Estas regulaciones son fundamentalmente cuestiones de conveniencia que se han de decidir de acuerdo con las circunstancias nacionales.

327. En relación con la inscripción de un nacimiento, defunción o aborto, es importante señalar que la función del declarante es la declaración. Esta no debe confundirse con la función suplementaria de la certificación médica de nacimiento vivo o de la causa de muerte o aborto. En cualquier país del mundo económicamente desarrollado la declaración del hecho del nacimiento o de la defunción es obligatoria o corresponde a un declarante determinado; pero la certificación de la causa de muerte o aborto no es, de manera universal, una información que se deba inscribir, aunque constituye una rúbrica estadística en casi todos los países. Generalmente, la obligación de declarar una defunción corresponde a una persona cualquiera, mientras que la obligación de certificar la causa de muerte corresponde al médico que haya estado presente o, en su ausencia, al forense que haya examinado el cadáver.

328. Deben adoptarse disposiciones para que se pueda delegar esta responsabilidad en algunas circunstancias, como, por ejemplo, por razón de analfabetismo, topografía, lugar donde haya ocurrido el hecho, etc.

329. En cuanto sea posible, la certificación médica de la causa de defunción deberá ser obligación del médico que haya atendido al fallecido.

12. Lugar donde ha de efectuarse la inscripción

330. Todo hecho vital debe inscribirse en la unidad primaria, u oficina local, de registro del lugar donde ha ocurrido.

331. Deberá declararse siempre el lugar de residencia (véase el párrafo 248) y si el hecho inscrito afecta a un residente de una localidad distinta de aquella en que ocurrió, es conveniente también tomar las medidas necesarias para informar al registrador del lugar de residencia de la persona afectada por el hecho.

332. La elección del lugar donde se ha de efectuar la inscripción depende de la costumbre de cada país, de la costumbre local, y de otros factores circunstanciales peculiares de cada país, pero, generalmente, la inscripción en el lugar donde sucede el hecho facilitará el cumplimiento, minimizará la posibilidad de error y retraso y aumentará la utilidad de las actas o inscripciones resultantes. Esta obligación no elimina la existencia de un sistema para la redistribución de las inscripciones o notificaciones al lugar de residencia, o la necesidad de tabular los datos por lugar de residencia.

333. Existen ciertas ventajas concretas de inscribir los hechos en donde ocurren. Se puede suponer razonablemente, por ejemplo, que un hecho tendrá más probabilidades de ser inscrito dentro de los límites de tiempo legales si se inscribe en el lugar donde ocurrió. La inscripción por el "lugar donde ocurrió" facilita asimismo la utilización de registros vitales con fines sanitarios a nivel local. Esto es especialmente cierto en los casos de muerte a causa de enfermedad contagiosa, en los que habrá que tomar ciertas medidas, sin ninguna demora, en la zona en que se haya declarado la defunción. La inscripción por lugar de residencia, si es diferente del lugar donde ocurrió, no sólo introduciría un retraso temporal que podría tener consecuencias peligrosas, sino que complicaría también la delimitación de la zona geográfica con fines de control. Se debe también señalar que la investigación policiaca de las muertes violentas o de aquellas que ocurren en circunstancias sospechosas depende de la inscripción por el lugar donde ocurrieron. Esto es así a causa de las cuestiones jurisdiccionales que implica, que harían extremadamente difícil la pronta actuación policial que se requiera, si la inscripción se efectuase en el lugar de residencia del fallecido.

13. Coste de la inscripción corriente

334. Reconociendo que la inscripción de los hechos vitales es una función legal y obligatoria ordenada por el Estado y a la que se deben conceder facilidades y no poner impedimentos, se recomienda que la inscripción de los hechos vitales, tal y como lo prescribe la ley, esté libre de cargas para el declarante, si cumple las disposiciones legales con respecto al tiempo.

335. Como incentivo a la inscripción, en algunos países puede ser conveniente proporcionar al declarante otra vez libre de cargas, es decir, gratuitamente, la primera copia de la inscripción.

336. Esta recomendación no excluye la imposición de una tasa por inscripción tardía (retrasada), por ejemplo, a las inscripciones efectuadas después de haber expirado el plazo establecido, o a las búsquedas en los registros y a la certificación de copias auténticas. Lo que se propone es que la inscripción sea gratuita si se cumplen todas las disposiciones legales con respecto al tiempo y otros requisitos. Se puede utilizar así la inscripción gratuita como incentivo para lograr que las inscripciones sean completas y rápidas. Además, se sugiere que se proporcione gratis la primera copia de la inscripción, como otro incentivo a la inscripción. Puede que muchos países no consideren este segundo incentivo necesario o conveniente, pero en otros casos esa disposición puede ser sumamente ventajosa (véase también el párrafo 297).

14. Plazo para la inscripción normal

337. Con el fin de obligar al cumplimiento de inscribir los hechos vitales, es necesario que exista un plazo durante el cual se permita al declarante cumplir la ley. Por esta razón casi todas las leyes nacionales de registro incluyen alguna especificación respecto al término establecido por la ley en que se permite efectuar la inscripción corriente, es decir, una determinación precisa del período de tiempo dentro del cual el declarante debe hacer su declaración ante el registrador.

338. El plazo máximo admitido entre el momento en que ocurre el hecho vital y su inscripción obligatoria debe fijarse teniendo en cuenta todos los factores que actúan en el país y debe ser tan corto como sea compatible con facilitar el registro pronto y exacto de todos los hechos necesarios.

339. La inscripción rápida de todos los hechos vitales, y especialmente de los nacimientos vivos, es importante desde diversos puntos de vista. En primer lugar, la posibilidad de obtener una información exacta de un declarante disminuye con el paso del tiempo. Esta, como ya se ha señalado previamente, es una de las principales razones para recomendar la creación de un sistema de registro para recoger datos sobre los hechos vitales en lugar de depender de encuestas para reunir dicha información mucho después de haber ocurrido los hechos. Los hechos que se recuerdan de memoria nunca pueden ser tan válidos como los datos inscritos inmediatamente después de haber ocurrido. La adopción de períodos más amplios para efectuar la inscripción tiende a fomentar su incumplimiento o, en el mejor de los casos, a alentar inscripciones inexactas e incompletas. Es axiomático que, cuanto más corto es el período de tiempo que se permite que transcurra entre la fecha en que ocurre el hecho y su inscripción (y cuanto más estricto es el cumplimiento de este requisito), más exacta será la información obtenida.

340. Sin olvidar la importancia de la inscripción inmediata para fomentar una cobertura completa y exacta, al dar disposiciones para registros de hechos corrientes y al organizar estadísticas corrientes, es un hecho reconocido que las condiciones de la topografía nacional, el clima, las comunicaciones, la cultura,

etc., deben ser tenidas en cuenta al determinar los períodos máximos de tiempo que la ley debe permitir para la inscripción de los hechos vitales. En aquellos países en que los servicios de comunicación y transporte son escasos, en los que están muy alejadas entre sí las oficinas de registro, y en los que los cambios estacionales endurecen las condiciones de vida, los períodos de inscripción de corta duración no pueden sino desalentar la inscripción. Esto es especialmente cierto cuando la expiración del período de tiempo para la inscripción legal trae consigo una fuerte multa por inscripción tardía y posiblemente procedimientos judiciales especiales para obtener la inscripción. La necesidad de flexibilidad en la ley que regula el tiempo permitido para la inscripción se puede ilustrar mediante el hecho de que algunos países establecen dos períodos, uno para los hechos que ocurren en las zonas urbanas o pobladas, y otro para los hechos que ocurren en las zonas más aisladas del país.

341. En todo sistema de registro civil es preciso tener en cuenta que son inevitables las inscripciones retrasadas o tardías, es decir, las que pueden realizarse por el procedimiento ordinario, pero que se efectúan después de expirado el plazo reglamentario de registro. Para estos casos, conviene establecer disposiciones para hacer la inscripción de los hechos de forma que se evite la repetición del retraso, pero no se desanime al declarante a efectuar la inscripción.

15. Formato y contenido de las actas del registro

342. Deben llevarse registros separados para cada clase de hecho vital sobre la cual hayan de recogerse datos por el método de la inscripción. Este método estimulará la cobertura y exactitud de las distintas rúbricas de la información y desarrollará la eficacia de las operaciones de registrar o elaborar informes o partes a efectos estadísticos.

343. A fin de que haya uniformidad en todo el país, el formato y contenido de las actas de los libros del registro deberán ajustarse a las normas fijadas para el país por el organismo nacional que controle o coordine las operaciones de inscripción. Desde luego, tal normalización no debe dañar el derecho de las autoridades subnacionales a agregar rúbricas importantes de interés local o utilidad administrativa.

344. La conveniencia de establecer una homogeneidad nacional se basa en la necesidad de obtener por lo menos un número mínimo de datos uniformes para cada sector de la población. No sólo es ventajosa la uniformidad nacional para la inscripción legal de un hecho vital, sino que el contenido y las definiciones utilizadas en el registro también influyen directamente sobre las correspondientes rúbricas del boletín o parte estadístico, y no se puede poner demasiado énfasis en la necesidad de normalización a este respecto.

345. Se debe recalcar que existe una diferencia entre el contenido del acta de inscripción legal y los detalles adicionales necesarios a efectos estadísticos. Esta distinción es importante porque la información adicional requerida a efectos estadísticos tiene con frecuencia un carácter confidencial, y si, en el momento de la inscripción, se resalta con claridad esta distinción, se ayudará al registrador y se eliminarán ciertos temores de los declarantes.

346. La tendencia hacia los partes estadísticos que contengan rúbricas de información que no constan en el registro está justificada por varios factores, uno de los cuales es el de las restricciones legislativas, que hacen que el cambio de los libros de registro sea una tarea laboriosa, larga y algunas veces imposible. En algunos casos, la ley prohíbe que los libros del registro hagan referencia a temas de información como la raza o la legitimidad, pero se puede pedir información sobre esas cuestiones a efectos estadísticos, siempre y cuando no se descubra la identidad de la persona implicada. En esos casos, la existencia de un parte estadístico distinto al del registro resuelve la dificultad.

347. Otro factor que puede influir sobre la tendencia hacia partes estadísticos independientes y más extensos, sobre hechos vitales, es la dificultad práctica de incluir en los registros establecidos todas las rúbricas de información que se consideran necesarias a efectos estadísticos.

348. La información de los libros del registro debe ser tan correcta, completa y legible como pueda conseguir el registrador. La exactitud es necesaria no sólo porque la información inscrita en el momento de la declaración se convierte en parte de un documento legal, sino también porque constituye la base de las estadísticas vitales. Los errores que se cometan en el momento de la inscripción, se perpetuarán, o serán la causa de complicados procesos de corrección, perjudiciales para los libros del registro y molestos para los individuos implicados.

349. Las inscripciones ilegibles se deben evitar tanto como la información incorrecta. A menos que se puedan entender rápida y correctamente los datos de las declaraciones, existirá el peligro de interpretación errónea cuando diversos individuos descifren el registro con distintos propósitos. La necesidad de que los datos sean legibles es especialmente importante con respecto a los nombres, direcciones y características de identificación necesarias para los índices, no sólo para facilitar la confección de dichos índices, sino también para evitar la posibilidad de duplicar las inscripciones.

350. Cuando el libro del registro sea la única fuente de información para fines estadísticos (por ejemplo, cuando no existe parte estadístico separado y diferente), habrá que adoptar disposiciones para obtener información por lo menos sobre los temas prioritarios enumerados en el párrafo 71.

16. Definición de cada uno de los temas que deben figurar en las actas del registro

351. Conviene definir claramente y sin ambigüedades cada uno de los temas que deben figurar en el libro del registro, según las definiciones pertinentes dadas en los párrafos 66 a 230.

352. Las definiciones adoptadas deberán imprimirse en el propio libro de registro o en instrucciones separadas, a fin de que estén en todo momento fácilmente a disposición del registrador encargado de interpretarlas.

353. El establecimiento de definiciones y normas para la inscripción debe ser función de la oficina central de registro. Sin embargo, como la mayor parte de los datos registrados son potencialmente el material básico para las estadísticas vitales, las instrucciones referentes al registro también deben estar en absoluta conformidad con los conceptos empleados por las autoridades estadísticas.

C. Inscripción, elaboración de partes y recogida de datos del registro civil con fines estadísticos

1. Cobertura de los informes estadísticos

354. Deberá prepararse un informe, parte o boletín estadístico de cada hecho vital inscrito oficialmente, prescindiendo de que se haya registrado dentro del plazo establecido por la ley o con retraso y del procedimiento seguido para establecer el acta o registro oficial. El objetivo de esta recomendación es conseguir que la cobertura del informe sea completa, independientemente de cualquier otro factor que el acaecimiento del hecho. A menos que esa información estadística total se convierta en el fundamento del sistema de estadísticas vitales, las estadísticas resultantes siempre serán deficientes.

2. Ambito de los informes estadísticos: aspectos geográficos y étnicos

355. Toda zona geográfica o grupo étnico para los que existan registros deberán ser incluidos en el ámbito de los informes estadísticos y se debe prestar especial atención a la anotación y comunicación de todos los hechos vitales ocurridos, sea o no completa la cobertura de inscripción sea cual fuere el alcance de los datos disponibles.

356. En la medida en que sea posible, se proporcionarán indicaciones cualitativas o cuantitativas del grado de cobertura de la inscripción en cada zona geográfica de información (véase el Capítulo VII, Evaluación de un sistema de estadísticas vitales) y también, cuando sea pertinente, en los diversos sectores significativos de la población (por ejemplo, los distintos grupos étnicos).

357. Este principio se refiere especialmente a la tendencia de algunos países a limitar la elaboración de partes estadísticos a aquellos sectores para los que suponen que la inscripción y los partes están moderadamente completos. Existen diversas razones por las que se deben recoger los informes o partes de cada zona geográfica o grupo étnico. Una de éstas es la necesidad de estadísticas vitales, tabuladas para cada zona geográfica, para utilizarlas en relación con los planes y programas de mejora de las estadísticas. El establecimiento de ciertos criterios sobre el grado de cobertura, como requisito previo de la tabulación, es un método aceptado para mejorar la idoneidad de las estadísticas resultantes, pero esto no debe constituir un impedimento para la información general. La exclusión de una zona geográfica o de un grupo de la población de la obligación de informar no tenderá a estimular la cobertura de la inscripción o información del sector, sino que, actuará en sentido contrario.

358. Una segunda razón a favor de la elaboración no restringida de partes es que incluso los datos fragmentarios relativos a ciertos sectores son mejores que la carencia absoluta de datos, especialmente como ayuda a los programas de sanidad en aquellos casos en que pueda haber necesidad de informes individuales o cuando puedan ser útiles las cifras, incluso si son aproximadas, relativas a pequeñas subdivisiones geográficas.

3. Organización para la recogida de partes estadísticos

359. Los partes estadísticos sobre hechos vitales deberá recogerlos, de manera centralizada, el organismo encargado de la elaboración estadística.

360. Si conviene tener datos a nivel inferior al nacional deben tomarse medidas, bien para canalizar el envío de los partes estadísticos a través de departamentos de las administraciones públicas locales, estatales o provinciales, o bien para suministrar a dichos organismos copias de estos partes estadísticos.

361. El canal a través del cual el registrador transmite sus boletines o partes al servicio estadístico, y la forma en la que estos partes llegan a nivel nacional, dependerán de varios factores. El primero de ellos es la estructura administrativa o de organización del sistema de estadísticas vitales. En aquellos países en que la elaboración estadística corresponde a las diferentes zonas geográficas del país, como el Estado o la provincia, en lugar de a la administración pública central, es evidente que los partes estadísticos sobre hechos vitales pasarán primero, del registrador local a la oficina estatal o provincial. En esta oficina pueden copiarse o elaborarse los partes antes de transmitirlos a la oficina nacional. En cualquier caso, existe un paso intermedio entre el registrador y el servicio estadístico nacional, donde la elaboración corresponde sólo a una parte del país. En aquellos países en que las oficinas periféricas de registro dependen directamente de la administración pública central, puede existir o no ese paso intermedio.

4. Control de la recepción de los partes estadísticos

362. Deben emplearse todos los procedimientos administrativos viables para asegurar la pronta recepción, en la oficina central de estadísticas vitales, de los partes estadísticos procedentes de todos los lugares que tengan que remitirlos. Esto tiene por objeto asegurar la posibilidad de preparar tabulaciones corrientes que serán satisfactorias por el grado de su cobertura geográfica y étnica, por su oportunidad y sus detalles.

363. Debe establecerse un calendario estricto, que tendrá en cuenta las características de la topografía, los medios de comunicación, etc., del país, así como también las disposiciones para canalizar los partes originales o las copias de ellos por las oficinas intermedias (véase el párrafo 360).

364. Se reconoce a la oficina central de estadísticas vitales como organismo encargado de la recogida de los datos, con la obligación de obtener rápidamente, de cualquier zona que tenga que proporcionar informes, un parte estadístico de cada uno de los hechos vitales que hayan ocurrido. El derecho de esta oficina a

insistir sobre la pronta información, y a controlarla, se basa en la obligación que tiene de preparar tabulaciones corrientes de hechos vitales que sean adecuadas por su oportunidad y cobertura, y que sean lo suficientemente detalladas como para satisfacer la multitud de necesidades servidas por dichas estadísticas.

365. No sólo es esencial que los partes se reciban rápidamente para que pueda comenzar su proceso estadístico, sino que cualquier demora en la información disminuye la eficacia potencial del programa de depuración para corregir y estimar las deficiencias. Cuanto más tiempo pase entre la inscripción y la depuración, menor oportunidad habrá de localizar fácilmente al declarante o de obtener de él la información correcta o la información adicional necesaria.

366. Con el fin de establecer un calendario adecuado para la información, será necesario considerar no sólo la conveniencia teórica de la información corriente, sino también, desde un punto de vista práctico, las características del país, que muy bien pueden actuar contra la pronta información. Unos malos servicios de comunicación y transporte, el aislamiento de ciertas zonas del país por sus condiciones climatológicas, etc., necesitarán ser tomados en consideración al determinar unos plazos realistas, así como el número de recepciones y expediciones intermedias de los partes.

367. Una vez que se han establecido los plazos, la oficina receptora debe controlar diligentemente la recepción de los partes. Se debe ejercer el control tanto por lo que respecta a la rapidez como a la cobertura y exactitud de los informes. No sólo deben recibirse a tiempo los partes, sino que se debe tener cuidado de que las tablas estadísticas se reciban desde todas las unidades geográficas que tienen que informar, y que las frecuencias que se dan en los informes sean congruentes con las que se dieron en informes anteriores durante períodos equivalentes.

5. Funciones y obligaciones del registrador con respecto a la anotación y comunicación de la información estadística

368. La definición legal de las obligaciones o responsabilidades del registrador debe especificar que sus funciones no sólo consisten en llevar los registros oficiales de los hechos vitales, sino también en anotar y comunicar la información con fines estadísticos.

369. Tanto si el procedimiento previsto consiste en remitir a los servicios de estadística un duplicado del acta oficial original o un formulario estadístico independiente, este parte deberá ser tan completo y exacto como el registrador pueda hacerlo (véase el párrafo 348). La cobertura en cuanto a los hechos se refiere, debe ser, análogamente, completa y a tiempo.

370. El método utilizado por el registrador al confeccionar el parte estadístico tendrá relación con su exactitud potencial. Si se prepara el parte estadístico en forma de borrador antes de que se haya hecho ninguna anotación en el registro, y si el declarante lo lee y certifica su fiabilidad, es probable que, bien el propio borrador, o una copia del mismo, sea el parte estadístico más exacto que pueda hacer el registrador. Más aún, si la copia de este borrador, cuando sea necesaria, se hace por métodos fotográficos en lugar de por transcripción, el resultado tenderá a ser más exacto.

371. Por consiguiente, se puede concluir que la obligación básica del registrador de confeccionar un parte estadístico exacto y completo de cada hecho vital se puede cumplir mejor: preguntando al declarante, anotando la información en un parte estadístico en forma de borrador, haciendo que el declarante revise y verifique posteriormente los datos inscritos y, si se necesita una reproducción del borrador, duplicando el parte por medio del método más exacto de que se disponga.

6. Mejora del grado de cobertura y de la exactitud de los datos facilitados con fines estadísticos

372. Debe establecerse y mantenerse un procedimiento apropiado y permanente de depuración, relativo a todos los datos recogidos con fines estadísticos y en particular con respecto a los términos de significado dudoso utilizados al declarar las causas de defunción. Esto tiene por finalidad aclarar las circunstancias relativas al hecho y orientar al declarante y al empleado del registro respecto a los requisitos de la declaración para que las estadísticas resultantes puedan mejorarse.

373. El continuo adiestramiento e instrucción, tanto de los registradores como del personal médico, es un elemento importante de un sistema eficaz de estadísticas vitales para mejorar los datos básicos.

374. Después de que se hayan recibido los partes, y una vez que se ha comparado su cifra total, a efectos de control, con partes anteriores, debe realizarse un examen crítico de cada parte. El escrutinio minucioso o "verificación" de los partes tiene como principal objetivo la mejora de los datos declarados, recusando las respuestas incongruentes, no apropiadas u obscuras y anotando cuándo la información no se ha facilitado en los partes. Este proceso de pregunta repetida se conoce bajo el nombre de "depuración". En muchos casos, la nueva información recibida puede mejorar sustancialmente los resultados estadísticos. En otros casos, en que la calidad de la información sea ya alta, puede no haber mejora material de las estadísticas como resultado de estas actividades, puesto que estas adiciones a los datos podrían no ser significativas. En estos últimos casos, el objetivo de estas actividades es instruir al declarante y fomentar una mejor información, de manera que se mantenga y mejore, en la medida de lo posible, la calidad de las estadísticas futuras.

375. Ya se ha puesto de relieve la importancia de estar en posición de depurar las rúbricas de la información recibida. Suponiendo que se haya establecido la organización adecuada para la elaboración de las estadísticas, los procedimientos de depuración deberían ser una función administrativa rutinaria, establecida sobre una base total o sobre una muestra, según las necesidades de los distintos países y según las zonas con problemas dentro de cada país. Puede que sea expeditivo y posible el que la mayoría si no la totalidad, de estas depuraciones se realicen a un nivel inferior del nacional, pero lo importante es que se adopten las disposiciones necesarias para que se haga una revisión crítica central, y que se tomen las medidas necesarias para mejorar la información por medio de actividades educativas y de promoción.

7. Formato y contenido del parte estadístico de un hecho vital

376. El formato del parte estadístico para un hecho vital debe ser uniforme dentro de todo el país. La normalización o uniformidad del formato es aún más importante con respecto al parte estadístico que con respecto al registro legal. Dicha normalización también es un factor importante para lograr una mayor eficacia en el proceso de elaboración estadística.

377. Además, la uniformidad nacional de los partes para cada hecho vital ayudará a la normalización de las instrucciones a los registradores, aspecto que no debe pasarse por alto cuando se establezca el diseño de los partes estadísticos.

378. No puede exagerarse la ventaja de uniformidad de tamaño, forma y disposición de los partes estadísticos. La uniformidad tiende a simplificar la manipulación y la ordenación y archivo de los partes; éstos pueden ser contados manualmente con mayor facilidad; y pueden ser verificados y codificados más rápidamente y con más precisión.

379. Para obtener flexibilidad y eficacia, cada parte estadístico debe diseñarse para ser utilizado únicamente con un tipo de hecho vital. El documento individual, o para un solo hecho, debe proporcionar espacio suficiente para la respuesta a la rúbrica sobre la información solicitada acerca de cada hecho.

380. Los partes estadísticos distintos para cada tipo de hecho suscitarán la eficacia de la declaración a fines estadísticos, y tenderán a lograr la cobertura total y la exactitud de las distintas rúbricas de la información.

381. La lista de los temas que han de incluirse en los partes estadísticos debe determinarse basándose en un estudio detallado de las necesidades del país y de las aplicaciones fundamentales a las que se destinarán las estadísticas vitales.

382. El contenido del parte estadístico debe estar de acuerdo con las recomendaciones expuestas en el párrafo 71.

8. Definición de los temas de los partes estadísticos

383. Cada rúbrica del parte estadístico debe ir acompañada de una definición clara, explícita y sencilla para orientación de la persona que inscribe la información.

384. Las definiciones de los temas que se sugirieron para ser incluidos en los partes estadísticos aparecen en los párrafos 86 a 230.

VI. EL PAPEL DEL MUESTREO EN LA RECOGIDA Y EL PROCESO DE DATOS PARA LAS ESTADÍSTICAS VITALES

385. Todo este capítulo está decidido a revisar el papel del muestreo en la recogida y el proceso de datos para las estadísticas vitales. No se incluye aquí el papel del muestreo en la evaluación de los datos de las estadísticas vitales, que se presenta en el Capítulo VII, junto con el examen de los demás aspectos de la evaluación.

386. Este capítulo no trata de los principios, metodología o aspectos operativos del muestreo, ni considera las ventajas que se obtendrán de su aplicación (por ejemplo, coste reducido, más rapidez en disponer de las estadísticas y el logro de una mejor calidad). Para los estudios teóricos, como la preparación de estimaciones válidas (especialmente en los países en vías de desarrollo), deben consultarse los textos disponibles sobre el particular 1/.

A. Recogida de datos para estadísticas vitales

387. Teóricamente, el muestreo se puede utilizar para la recogida de datos de todas las clases de hechos vitales, sin embargo, para los hechos cuya frecuencia sea pequeña, como las defunciones fetales, los divorcios, las anulaciones, etc., el tamaño de cualquier muestra válida sería demasiado grande. Por otra parte, las aplicaciones relativas al proceso de datos (incluida la tabulación) pueden ser adecuadas para las estadísticas de todos los hechos mencionados, independientemente de su frecuencia.

388. De acuerdo con la distinción formulada en el Capítulo IV, el examen de la aplicación del muestreo a la recogida de las estadísticas vitales se divide en dos partes: una relativa a la situación en que existe un sistema amplio de registro civil, la otra, a la situación en que el sistema de registro civil no existe o es deficiente.

1. Cuando existe un sistema amplio de registro civil

a) Investigación de temas suplementarios

389. Puesto que todo hecho vital que ocurre en la población debe ser inscrito a efectos legales, el registro civil debe ser universal en el área que se investiga; por tanto, es evidente que los aspectos legales del registro no son adecuados para el muestreo. Sin embargo, las recomendaciones de los temas que han de investigarse por el registro civil en un sistema de estadísticas vitales, tal y como se ha establecido en el Capítulo III, constituyen una amplia lista, algunas de cuyas rúbricas puede que no sea conveniente o aconsejable abarcar completamente por el registro legal. Más aún, puede que las disposiciones legales sean de tal naturaleza que impidan la adición de temas no autorizados específicamente por la ley. En estos

1/ Véase también "Conducting the household survey", Capítulo IX del Handbook of Household Surveys, y el informe acerca del Seminario interregional sobre Methodology of Demographic Sample Surveys

casos, el muestreo puede ser de gran utilidad en la investigación de aquellos temas no incluidos en las actas legales, pero necesarios para poder realizar toda la gama completa de las tabulaciones recomendadas.

390. Esos temas se podrían investigar mediante una muestra de unidades de registro o mediante una muestra de hechos adecuados que están inscritos en las unidades de registro. En el primer caso, a cada declarante de las unidades de registro incluidas en la muestra se le pedirá que proporcione información adicional, que entonces se anotará en el parte estadístico (pero no, por supuesto, en el registro legal). En el segundo caso, se solicitaría al declarante de los hechos seleccionados en la muestra de hechos que proporcionase la información sobre los temas adicionales. Puesto que en la mayoría de los países el parte estadístico no es una réplica exacta del acta legal, no debería surgir ninguna dificultad al poner en práctica una u otra de las sugerencias citadas.

391. Los temas susceptibles de este método de investigación son aquellos que se refieren a grupos minoritarios (grupos étnicos o nacionales); condición de migrante (lugar de residencia anterior, tiempo de residencia, lugar de residencia en una fecha anterior, tiempo de residencia, lugar de residencia en una fecha anterior determinada); características económicas; características educacionales; intervalo desde el nacimiento vivo anterior al último que ha tenido la madre; legitimidad; datos maternos sobre mortalidad infantil, etc.

b) Muestra de unidades de registro

392. El establecimiento de una muestra de unidades de registro no tiene que considerarse exclusivamente en relación con aquellos países donde el sistema de registro civil sea deficiente (véase el párrafo 390). Incluso cuando de la información inscrita en los registros civiles se deriven buenas estadísticas vitales básicas, un plan de muestreo por zonas o áreas de registro puede ser muy útil para ciertos fines.

393. Ya se ha mencionado (párrafo 389) que un muestreo por zonas o áreas puede servir para investigar los temas que no se pueden incluir en el registro civil, ni se pueden investigar a base de un suplemento estadístico del 100 por ciento. Además, los muestreos por zonas de registro pueden proporcionar un medio de obtener tabulaciones especiales más rápidamente y más baratas y pueden proporcionar un campo de prueba para ensayar nuevos procedimientos antes de incorporarlos al sistema nacional. Los muestreos por zonas de registro también pueden utilizarse para obtener estadísticas corrientes de población.

c) Encuestas basadas en las inscripciones del registro

394. El alcance de la investigación demográfica sobre los hechos vitales está limitado, necesariamente, por las clases de información de que se dispone. Lo mismo que las estadísticas vitales, las inscripciones o actas del registro, normalmente, sólo pueden contener una limitada cantidad de información periférica o fundamental; las encuestas por muestreo ofrecen un medio importante de enriquecer y mejorar los datos obtenidos a partir de estas inscripciones del registro.

395. El marco de muestreo de una investigación de esta clase serán los propios registros civiles. De éstos se puede obtener una muestra sistemática de inscripciones que se seguirán hacia atrás (o hacia adelante hasta el declarante) para la recogida de datos adicionales o suplementarios sobre el hecho considerado.

396. En los Estados Unidos se han realizado varias encuestas sobre muestras representativas (principalmente por correo) vinculadas con el registro de defunciones como parte de la encuesta nacional por muestreo sobre la mortalidad que se estableció en 1961 2/. Entre los temas abarcados estaban la utilización de los hospitales; la composición y algunas variables socioeconómicas de los hogares; la morbilidad y la invalidez durante el último año de vida; y el coste de la asistencia médica. Otro programa de encuesta por muestreo, la encuesta nacional de natalidad, que se estableció en 1963, ha obtenido datos suplementarios sobre el historial del estudio radiológico de las madres, los historiales de embarazo, las deformaciones congénitas, etc.

d) Vinculación de registros

397. Alternativamente, el procedimiento descrito en el párrafo 395 puede implicar la comparación de los datos obtenidos mediante una encuesta por muestreo con otros documentos, a fin de unir las dos fuentes de información sobre el mismo hecho. Esta unión, que se conoce con el nombre de "vinculación de registros", aporta simultáneamente datos procedentes de dos o más documentos diferentes, con objeto de consolidar datos reales relativos a un individuo o un hecho, que no figuran en ninguno de los documentos por separado. Como una operación de este tipo es más adecuada para encuestas a escala bastante modesta, es necesario extraer una muestra de los datos para que la envergadura de la operación continúe siendo pequeña. Esta muestra puede ser representativa o puede elegirse opinática o intencionalmente. Una restricción importante de este método de recogida de datos es, lógicamente, la limitación del detalle geográfico que puede producir.

398. En Canadá (provincia de Columbia Británica) se ha efectuado un estudio experimental de vinculación de registros, de envergadura y objetivos relativamente modestos, con una muestra elegida intencionalmente, en el que los grupos familiares se identificaron vinculando las actas de nacimiento de los individuos con las actas de matrimonio de los padres, basándose en elementos corrientes de información, tales como los nombres del marido y de la esposa, sus lugares de nacimiento y sus edades. La vinculación se realizó automáticamente mediante una computadora electrónica 3/. Aunque estas vinculaciones se establecieron principalmente para llevar a cabo estudios sobre genética de la población, es evidente que la técnica es igualmente útil para proporcionar las estadísticas necesarias para promover la investigación demográfica. Por ejemplo, los estudios del espaciamiento de los

2/ Desing of Surveys Linked to Death Records: A description of Methods Used in Conducting Surveys Linked to the Death Record, por Monroe G. Sirken, James W. Pifer, Morton L. Brown, U.S. Department of Health, Education and Welfare, Public Health Service, National Center for Health Statistics, National Vital Statistics Division, septiembre de 1962

3/ Véase The Use of Vital and Health Statistics for Genetic and Radiation Studies, sesiones V, VI y VII.

nacimientos después del alumbramiento de un nacido muerto y de una defunción infantil, pueden hacerse vinculando los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos dentro de grupos familiares. Así, también se pueden preparar los historiales reproductivos de las familias, vinculando, por ejemplo, datos como la relación entre el número de orden de nacimiento y la duración del matrimonio 4/.

399. Un ejemplo muy interesante es la investigación, mediante vinculación de registros, de las diferencias económicas y sociales de la mortalidad en los Estados Unidos, que llevó a cabo la Universidad de Chicago en colaboración con la División Nacional de Estadísticas Vitales y la Oficina del Censo de los Estados Unidos. Mediante el emparejamiento individual de una muestra nacional de actas o partidas de defunción con las personas enumeradas en el censo de 1960, fue posible comparar la información de cada acta de defunción con todas las variables correspondientes enumeradas en las cédulas censales y estudiar así, las diferencias asociadas en la zona geográfica, el lugar de nacimiento y el grupo étnico, los ingresos, la ocupación, la educación, la situación familiar y el tipo de vivienda, los factores sociales y económicos de algunas causas de defunción y diversas relaciones entre los factores sociales y económicos 5/. Un estudio similar fue emprendido por el National Center for Health Statistics, con la cooperación de las oficinas estatales de estadísticas vitales, para analizar con mayor profundidad la mortalidad infantil de los Estados Unidos. Los certificados de nacimientos y de defunción se vincularon para todos los niños que habían nacido en los Estados Unidos en 1960 y que murieron antes de cumplir un año de edad. Combinando la información de las partidas o actas de los nacimientos vivos con las de defunción se proporcionaron los datos primarios para un estudio de la mortalidad infantil entre una cohorte de niños nacidos vivos en los Estados Unidos en 1960; también se aumentó considerablemente el número de variables útiles para el estudio. Además, del lugar de residencia, el color y el sexo, el estudio utilizó otras variables adecuadas, tales como la edad de la madre, el número de orden de nacimiento, el peso al nacer y el período de gestación 6/.

400. También es significativo el estudio interamericano de la mortalidad en 1962-64, en el que una muestra de defunciones registradas en zonas urbanas se rastreó hasta los hogares de los fallecidos, los registros de los hospitales y los resultados de las autopsias, para ampliar la información sobre la causa de defunción 7/.

4/ En el informe "Methods of Using Old Documents to Study Population trends in the Past", de T.H. Hollingworth, en Actas de la Conferencia Mundial de Población, Belgrado, 1965, se citan precedentes de esta clase de estudios, entre los cuales es importante el trabajo de Louis Henry y otros demógrafos franceses, que emplearon como fuentes los registros parroquiales.

5/ "Methods Used in a Current Study of Social and Economic Differentials in Mortality", de Evelyn M. Kitagawa y Philip M. Hauser, en Emerging Techniques.

6/ A study of infant mortality from linked records: Method of Study and Registration Aspects. Vital and Health Statistics. FHS Pub. No. 1000-Series 20-No. 7. Public Health Service. National Center for Health Statistics, Washington, D.C. U.S. Government Printing Office, febrero de 1970.

7/ Patterns of Urban Mortality: Report of the Inter-American Investigation of Mortality, de Ruth Rice Puffer y G. Wynne Griffiths (publicación de la Organización Panamericana de Salud), Washington, 1967.

2. Cuando no existe o es deficiente un sistema de registro civil

401. Cuando aún no existen registros civiles, o no son suficientemente fiables, y cuando se está intentando mejorar esta situación, pero los recursos son limitados, puede aplicarse el muestreo para mejorar el nivel de la recogida de datos, especialmente, a) delimitando una zona de registro de tamaño razonable; b) mediante el establecimiento de una muestra de hogares para hacerles objeto de una encuesta; o c) por una combinación de ambos procedimientos.

a) Zonas de registro muestrales

402. Puesto que todo hecho que tenga lugar en la zona debe registrarse, la muestra tendrá que ser necesariamente una "muestra de zonas de registro" de un tamaño adecuado a los recursos de que se dispone para su desarrollo. Un sistema en miniatura, como el indicado, puede formar el núcleo alrededor del cual puede desarrollarse un sistema nacional de estadísticas vitales. A causa de su limitado tamaño, puede constituir un medio factible, desde el punto de vista administrativo, de utilizar los limitados recursos para el desarrollo con más eficacia que si estos recursos se dispersaran sobre todo el país. También podría proporcionar un campo de pruebas para los diversos procedimientos. Si la muestra es probabilística, teóricamente también puede dar lugar a estimaciones de las tasas vitales.

i) Muestra intencional u opinática de zonas

403. La aplicación más sencilla del muestreo por áreas o zonas para el desarrollo de los registros civiles es, posiblemente, el sistema de registro "piloto" -"de prueba" o "modelo". Este puede establecerse en varios estratos, por ejemplo, en la capital, en zonas urbanas, o en regiones o distritos seleccionados; en resumen, donde quiera que se encuentren los criterios de posibilidad y comodidad de funcionamiento, o donde se disponga de medios y equipo administrativos; y donde se considere que el éxito puede alcanzarse con relativa facilidad y rapidez. Por otra parte, si existen obstáculos administrativos o de otra índole para seleccionar una muestra probabilística de zonas, puede preferirse el método de la muestra intencional u opinática. (Véase más adelante, el párrafo 405.)

404. La finalidad de establecer esta muestra intencional u opinática en las zonas donde los obstáculos se consideren superables es obtener experiencia, tanto para el equipo, en la observancia de las normas del registro civil, como para la población, en la reunión de los requisitos necesarios. Tales zonas de prueba son útiles, tanto para el establecimiento como para la mejora del sistema, con tal que estén organizadas de acuerdo con las condiciones normales de registro y con los procedimientos adecuados para todo el país. Bajo estas condiciones también pueden medirse las variaciones de algunas tasas de determinadas zonas, con tal que se disponga de información apropiada sobre la población base (véase el párrafo 418). Sin embargo, debe destacarse que las estimaciones obtenidas así, para este tipo especial de zonas, bajo ninguna circunstancia deben aplicarse a otras zonas, por ejemplo, a zonas de más altos niveles de agregación geográfica.

ii) Muestra probabilística de zonas

405. El procedimiento que se ha aplicado en los Estados Unidos para establecer su sistema de registro civil puede considerarse como un procedimiento esencialmente de muestreo opinático o intencional, muy parecido al que hemos descrito en los párrafos anteriores; lo mismo puede decirse del programa de registro civil, por muestreo, de Kenia 8/ y en muchos casos, tales como en Ghana, donde por razones administrativas se ha establecido un sistema de zonas especiales, sobre todo en zonas urbanas o en zonas piloto.

406. Cuando un sistema de zonas de registro que sirvan como muestra se considera como un medio de promover, a largo plazo, el desarrollo de un sistema amplio de registro civil, y de obtener, a corto plazo, estimaciones provisionales de las tasas vitales, se recomienda que las zonas elegidas constituyan una muestra probabilística, en lugar de una muestra opinática o intencional. Esto concuerda con el objetivo de obtener estimaciones de la tasa del crecimiento de la población con el mínimo retraso, como instrumento para la planificación del desarrollo, y fomentar, simultáneamente, el registro por las ventajas jurídicas y administrativas que representa.

407. Una zona de registro que sirve de muestra, como la descrita, no es un sustitutivo de un registro completo de toda la nación, pero, si dicha zona es un subsistema bien controlado, puede, con frecuencia, proporcionar datos mejores y también medir el grado de cobertura de la inscripción de todo el sistema, servir como laboratorio experimental y de prueba y proporcionar normas de calidad para el sistema completo.

408. Ensayos y estudios recientes, que llevan implícito muestras probabilísticas de zonas de registro, se incluyen en: 1) el programa de registro por muestreo (Sample Registration Scheme, SRS) de nacimientos y defunciones iniciado en la India en 1964-65 9/; 2) la estimación del crecimiento de la población (Population Growth Estimation PGE) experimento llevado a cabo en Pakistán durante el período 1962-1965 10/; 3) la Encuesta sobre el movimiento de la población (Survey of Population Change, SPC) desde 1964 a 1967 en Tailandia 11/; 4) la Encuesta demográfica turca (Turkish Demographic, TDS) iniciada en 1965 12/; 5) la Encuesta

8/ Experiments in Vital Registration and Sample Surveys of Births and Deaths in Kenya (documento E/CN.14/CAS.4/VS8 de las Naciones Unidas).

9/ Sample Registration of Births and Deaths in India, An experimental Study (Rural: 1964-65) Registrar General Ministry of Home Affairs, Nueva Delhi, 6 de julio de 1968.

10/ "Vital Rates in East and West Pakistan: Tentative Results from the PGE Experiment", en The Pakistan Development Review, Vol. IV, invierno de 1964, Nº 4, págs. 734 a 759.

11/ Technique to Measure Population Growth: Survey of Population Change in Thailand (trabajo presentado en la Conferencia Mundial de Población, celebrada en Belgrado en 1965).

12/ The Turkish Demographic Survey: An Outline of Its Goals, Contents, Control, Methods and Implementation, de Nusret H. Fisek, Yasar Heperkan, Zeki Avaralioglu y John Rundford. Primera edición, octubre de 1964, Escuela de Sanidad, Ankara (Turquía).

liberiana sobre el crecimiento de la población (Liberian Population Growth Survey) iniciada en 1969 13/; 6) un experimento sobre registro de hechos vitales por muestreo en el sur del Perú en 1968 14/; y 7) la Encuesta de Malawi sobre el movimiento de la población iniciada en 1970 15/.

iii) Unidades de muestreo

409. La muestra ideal debe ser una muestra probabilística de zonas en las que la unidad de muestreo es la unidad primaria de registro, o una combinación de estas unidades. Las unidades deben elegirse con probabilidades proporcionales al tamaño de la población.

410. El empleo de la unidad de registro como unidad de muestreo tiene por objeto asegurar que los esfuerzos para establecer el sistema de registro contribuirán directamente a la creación de unas buenas estadísticas vitales cualquiera que sea el procedimiento de recogida. La muestra debe ampliarse para incluir unidades de registro adicionales cuando los recursos sean suficientes para este fin.

411. Las unidades de registro de la muestra deben ser suficientes para constituir una muestra global de tamaño lo bastante grande para obtener estimaciones de los hechos vitales con un aceptable grado de error a nivel nacional y, separadamente, para las zonas urbanas y rurales. Otro método posible, que requiere más recursos, pero que ofrece algunas ventajas administrativas y fundamentales, es establecer el registro civil al 100 por ciento en las zonas urbanas, mientras que las zonas rurales se cubren por medio de una muestra más pequeña, repetida a intervalos regulares.

iv) Organización de un programa de zonas de registro por muestreo

412. En todos los aspectos esenciales, los principios de organización de un programa de registro por muestreo son idénticos a los propuestos en el Capítulo V para un sistema amplio de registro civil. No obstante, el muestreo introduce alguna variación en los detalles.

413. En primer lugar, convendría promulgar la legislación que establezca la estructura general requerida para un amplio sistema de registro civil, estipulando los deberes del registrador y las disposiciones sobre la documentación legal, etc. La verdadera aplicación de la legislación puede efectuarse, luego, mediante reglamentaciones de acuerdo con la ley. Esta ordenación permitiría que las personas que quisieran inscribir un hecho vital lo hicieran ajustándose a disposiciones uniformes, aunque la promoción activa de la inscripción estuviese

13/ Liberian Population Growth Survey, manual 1969, Primera edición, octubre de 1969. Departamento de Planificación y Asuntos Económicos, Liberia.

14/ "Sample Vital Registration Experiments" por Joseph A. Caranaugh (documento presentado a la Conferencia de la Unión Internacional de Población, Nueva York, 1961).

15/ The Malawi Population Change Survey, informe no publicado sobre una misión a Malawi, del 30 de septiembre al 28 de octubre de 1970, por J.G.C. Blacker, Asesor regional de estadísticas demográficas, Comisión Económica para Africa.

limitada a las zonas de la muestra probabilística. Las disposiciones legales deberían ser lo bastante flexibles para permitir introducir las modificaciones que más tarde aconsejará la experiencia. Para todas las zonas seleccionadas en la muestra deberían aplicarse procedimientos de registro a escala total y el registrador estaría facultado para inscribir legalmente los hechos vitales que se le comunicaran.

v) Obligaciones del registrador

414. Las obligaciones del registrador en un sistema de registro por muestreo incluirán todas las requeridas en un sistema amplio de registro civil (véase el párrafo 309). Pero, además, el registrador debe esforzarse especialmente en estimular la inscripción, utilizando todas las formas posibles de publicidad y mediante contactos personales con los dirigentes tradicionales de la comunidad y con cualesquiera otras personas importantes que, por su ejemplo e influencia, puedan contribuir a que otras se den cuenta de la importancia de la inscripción. El propio registrador, o un agente en quien delegue, deberá visitar cada hogar, lo más a menudo posible y con continuidad, a fin de enterarse de los hechos vitales ocurridos recientemente, y adoptar las medidas oportunas para su registro. Las escuelas pueden desempeñar un papel importante en el desarrollo del sistema, instruyendo a los alumnos sobre las ventajas de la inscripción y estableciendo algún medio de enlace para hacer llegar al registrador, a través del profesor, la información proporcionada por los niños relativa a los hechos vitales ocurridos en sus hogares. Si se cree que para la labor de inscripción basta con trabajar en régimen de jornada parcial, puede ser más sencillo nombrar como registrador al profesor.

vi) Continuidad

415. Para garantizar la continuidad del suministro de datos a partir del sistema, deben prepararse elaboraciones estadísticas con regularidad y siguiendo las normas, propuestas en el Capítulo IV, precisamente iguales que en un sistema amplio de registro. La validez de las estimaciones de las tasas vitales basadas en los datos así reunidos estará afectada, lógicamente, por el tamaño de la muestra.

vii) Hechos que deben registrarse y su definición

416. Todos los hechos vitales indicados en el párrafo 38 pueden registrarse, en teoría, en un programa de registro por muestreo. Sin embargo, igual que en un sistema amplio, debe darse prioridad al registro de nacimientos vivos, defunciones, defunciones fetales, matrimonios y divorcios. Las definiciones de estos hechos deben ser idénticas a las establecidas en el Capítulo II.

viii) Temas que deben investigarse con respecto a cada hecho vital y las definiciones de estos temas

417. Cada país debe decidir la serie de temas que habrán de incluirse, teniendo en cuenta los recursos de que dispone. Dentro de los límites impuestos por tales recursos, hay que tratar de investigar, como mínimo, todos los temas de prioridad preferente enumerados en el Capítulo III, relacionados con las necesidades y condiciones locales, y también los temas adicionales que revistan especial interés

local. Al seleccionar los temas, deben ser tenidas muy en cuenta las limitaciones del muestreo con respecto al detalle geográfico. La definición de cada tema debe coincidir, o al menos ser congruente, con las citadas en los párrafos 86 a 230.

ix) Población base o expuesta al riesgo

418. Si recientemente se ha hecho un censo o una encuesta por muestreo, se conocerá la población de la zona muestral en el momento de su selección. Con este punto de referencia, pueden calcularse estimaciones poscensales de la población, utilizando como base los nacimientos y defunciones registrados en la zona para corregir o ajustar las cifras de referencia; con tal que la migración neta haya sido mínima.

419. Si no se dispone de los resultados de un censo o de una encuesta, la población base, o expuesta al riesgo, necesitará ser estimada. Esto sería preferible que fuese hecho mediante una investigación de tipo censal, que proporcionaría no sólo una estimación de la población base sino también una relación de todos los miembros de la población expuesta al riesgo pertenecientes a la muestra.

420. Alternativamente, puede llevarse a cabo una encuesta en una submuestra de la zona de registro muestral, y repetirla a intervalos lo suficientemente frecuentes para que la cifra base se conserve actualizada.

b) Encuestas por muestreo sobre el terreno

421. No todos los países que necesitan crear sistemas de estadísticas vitales pueden tener medios para un sistema de registro por muestreo científicamente planeado, como precedente de un sistema amplio, incluso aunque reconozcan que el objetivo final es el registro. Además, con mucha frecuencia, la necesidad de conocer la tasa de crecimiento de la población o, por lo menos, de tener una estimación de las tasas brutas de natalidad y mortalidad, es tan apremiante que hay que emplear un método provisional y abreviado para reunir los datos. En tales casos, la información sobre nacimientos y defunciones (y sobre otros hechos vitales) puede obtenerse interrogando a un solo miembro de hogar de una muestra de hogares.

422. El objetivo en tales casos es averiguar, acerca del hogar, los hechos que hayan ocurrido en él. Esto puede hacerse mediante una encuesta de tema múltiple, o una encuesta de tema único. Dado que todas las encuestas sobre hogares necesitan obtener información sobre la situación demográfica de la población en estudio, es decir, sobre el número y las características de los individuos y sobre el tamaño y composición de los hogares, parece lógico añadir a estos temas los necesarios para describir la dinámica de la población, en otras palabras, la frecuencia de los hechos vitales. Esto es cierto especialmente en las zonas donde los recursos están limitados y el equipo está poco preparado. En tales casos, introducir un "cuestionario demográfico" en la encuesta de tema múltiple sobre los hogares es una práctica especialmente útil.

423. Cuando la encuesta de tema múltiple investiga una muestra demasiado pequeña para proporcionar tasas vitales estadísticamente fiables, se recomienda que, en su lugar, se lleve a cabo una encuesta demográfica de tema único.

424. Una encuesta de tema único como la indicada puede intentarse por medio de a) el método de visita única, totalmente retrospectivo; b) el método de visita múltiple, comparativo o de seguimiento o rastreo; c) observaciones "continuas" (repetidas) 16/ 17/, o d) una combinación de estas técnicas. (Para la explicación de estas técnicas, véanse los párrafos 434-457.)

425. Los programas para mejorar el registro en una muestra de zonas del Pakistán, Tailandia, la India, Turquía, Liberia, el Perú y Malawi (véase el párrafo 408) incluyen, todos, la realización adicional de encuestas simultáneas a los hogares; las estimaciones de las tasas de natalidad y mortalidad (y por tanto de crecimiento de la población) obtenidas mediante encuestas por muestreo sobre el terreno están utilizándose, al menos, en treinta y cuatro países de todo el mundo, de los cuales veintiseis son africanos, en los que el registro civil es bastante deficiente. Además de estas encuestas a gran escala, hay numerosos ejemplos de encuestas llevadas a cabo a nivel inferior al nacional.

426. Los programas de registro por muestreo pueden combinarse con encuestas por muestreo que, además de proporcionar estimaciones de las tasas vitales, permiten comprobar el grado de cobertura del registro en las zonas de la muestra (emparejando los hechos uno por uno). (Véase el Capítulo VII, Evaluación de un sistema de estadísticas vitales.)

427. Inconvenientes: Pese a su aparente sencillez, el método de encuestas sobre el terreno para confeccionar una lista independiente de nacimientos o defunciones, a fin de calcular las tasas correspondientes, está sujeto, como cualquier otro método, a muchas fuentes de error. Las principales desventajas son las de toda encuesta mediante entrevistas, a saber, dependencia de: a) la buena disposición del declarante para facilitar información; b) su conocimiento de los hechos en cuestión, y c) su capacidad de recordar los hechos lo bastante bien para situarlos correctamente en el tiempo y en el espacio. Para un estudio de estos temas en las encuestas de tema múltiple, véase el Handbook of Household Surveys 18/.

i) Organización para realizar encuestas

428. Parece probable que donde se necesiten encuestas para calcular directamente tasas vitales, para valorar el funcionamiento de un programa de registro por muestreo, o para proporcionar la población base para estimar las tasas vitales

16/ En principio, las observaciones "continuas" o repetidas sólo difieren de las encuestas de seguimiento en que aquéllas implican visitas u observaciones más frecuentes.

17/ Un ejemplo de interés metodológico es el programa piloto del Senegal, descrito en "Repeated Demographic Observation in a Rural Area in Senegal, Method and First Results", de Pierre Cantrelle (trabajo presentado en la Conferencia Mundial de Población celebrada en Belgrado, en 1965).

18/ Págs. 20-24.

a partir de un programa de registro por muestreo, la necesidad de tales encuestas será más o menos constante. En vista de estas consideraciones y de la necesidad de hacer encuestas sobre mano de obra, sanidad, etc., se recomienda que se organice una encuesta permanente, siempre que los recursos lo permitan.

ii) Coordinación

429. La organización de la encuesta puede ser más eficaz situada en el servicio central de estadística; pero, independientemente de la organización administrativa, debe actuar en estrecha coordinación con el organismo u organismos encargados de la integración estadística general y de la integración de los conceptos, definiciones, clasificaciones y tabulaciones empleados en el sistema de estadísticas vitales. Una de sus principales funciones debe ser la aplicación de estrictas normas de muestreo y técnicas de entrevista para obtener los datos requeridos por los organismos interesados.

430. Donde la coordinación sea suficientemente eficaz, las encuestas por muestreo diseñadas para proporcionar estadísticas sobre los hechos vitales y sus características pueden incluirse entre las encuestas de tema múltiple. Tal ampliación del campo de referencia puede permitir realizar estudios de mayor alcance sobre los hechos vitales y las relaciones entre los factores económicos, sociales y psicológicos que influyen en ellos. No obstante, debido a la dificultad para obtener datos fiables, no conviene ampliar mucho el alcance de las encuestas sobre hechos vitales.

iii) Diseño de la muestra

431. Consideraciones de flexibilidad sugieren que el diseño más eficaz para todos los efectos en el presente contexto es una muestra de zonas (conglomerados), aunque se necesite aumentar considerablemente el tamaño de la muestra a causa de los efectos de la correlación intraclásica. Si se trata de un programa de registro por muestreo, se requiere un muestreo por zonas (conglomerados), por el hecho de que la unidad de muestreo debe ser una unidad de registro. Consideraciones distintas se aplican en el caso de las encuestas demográficas en las que los hechos vitales se investigan en una muestra de hogares pero, incluso aquí, se prefiere una muestra de zonas (conglomerados) para: a) calcular la tasa de crecimiento de la población en el intervalo desde una encuesta anterior; b) medir el grado de cobertura de un censo o de un programa de registro amplio o por muestreo; y c) el funcionamiento de una encuesta de visita múltiple comparativa o de seguimiento. Las razones son siempre las mismas. Primero, el muestreo por zonas es más sencillo porque se evitan las operaciones de listado y de selección de la muestra, y la correspondiente formación de enumeradores y preparación de sectores relativos al muestreo. Segundo, es posible registrar los nuevos hogares que se establezcan en las zonas y pueden tenerse en cuenta, por lo menos en principio, los hogares que hayan desaparecido entre las dos operaciones. Además, el procedimiento ofrece otras ventajas, porque los datos sobre los hogares que llegan o se marchan pueden recopilarse como estimaciones de la inmigración o de la emigración de las zonas muestrales.

432. Siempre que esté previsto estimar las tasas vitales, el tamaño de la muestra debe ser lo bastante grande para permitir calcularlas con un grado aceptable de error, por lo menos para el territorio nacional, y por separado, para las zonas urbanas y rurales.

433. Si se prevén clasificaciones detalladas en cruz, habrá que aumentar el tamaño de la muestra de acuerdo con ellas.

iv) Encuestas de visita única, totalmente retrospectivas, por muestreo

434. En las encuestas de esta clase, se registra la información sobre los hechos vitales que ocurrieron a los miembros del hogar seleccionado para la muestra durante el período de tiempo especificado en la investigación. El período de referencia de la encuesta debe ser un período determinado, preferentemente los 12 meses anteriores a la investigación.

435. Este método de registro es adecuado para investigar los hechos que no sean defunciones. Para éstas hay que hacer una modificación a fin de registrar las defunciones de las personas que fallecieron, durante el período de referencia, mientras eran miembros del hogar. Deben adoptarse especiales disposiciones, particularmente en las encuestas de visita única, para recoger las defunciones ocurridas en los hogares unipersonales, los cuales desaparecen de la población a causa de dichas defunciones.

436. Esto no disminuye la congruencia general del método con la definición de hogar recomendada para fines censales 19/, es decir, que la pregunta ha de hacerse a las personas que son miembros del hogar en el momento de la encuesta. Si se modificara por cualquier motivo la definición de hogar, para incluir a personas que fueron miembros en algún momento determinado del año anterior, pero que no lo son en el momento de la investigación, será necesario, en consecuencia, alterar las preguntas. Por ejemplo, la pregunta sobre los nacimientos durante los últimos doce meses debe referirse también a las mujeres que han dejado el hogar durante este período por defunción o por divorcio. Sin embargo, el tratamiento preferido es formular la pregunta sobre nacimientos y defunciones refiriéndose al hogar según está constituido en el momento de la investigación (véanse, el tema 4, párrafo 91, y el tema 6, párrafo 94).

v) Encuestas de visita múltiple, comparativas o de seguimiento

437. La característica distintiva de las encuestas de seguimiento es que la información sobre los hechos vitales, y también sobre la migración, se obtiene mediante la operación de anotar todos los cambios que han tenido lugar, entre encuestas sucesivas, en la composición de los hogares de las zonas de la muestra 20/.

19/ Principios y recomendaciones relativos a los censos de población de 1970, párrs. 146, 147 y 213.

20/ Evidentemente, las ventajas se neutralizarán si la movilidad de los hogares es muy grande.

438. La técnica de seguimiento puede combinarse ventajosamente con el método de visita única, totalmente retrospectivo, actuando cada uno como medio de comprobar la exactitud del otro. Por tanto, la primera visita de la encuesta de seguimiento puede ser idéntica, en principio, por su contenido y definiciones a una encuesta totalmente retrospectiva de visita única. En tanto que facilita la enumeración inicial de los miembros del hogar en las zonas de muestreo, puede proporcionar una primera estimación de las tasas brutas de natalidad, mortalidad y nupcialidad y también datos sobre la fecundidad total de las mujeres.

439. En la segunda visita, que debe hacerse tres o seis meses después, dependiendo de cuando sea posible, a fin de permitir el cálculo más fácil de las estimaciones anuales, cada miembro del hogar enumerado en la primera visita debe ser registrado como presente o como ausente. En el caso de los ausentes, el documento debe indicar si el ausente: a) está temporalmente ausente, b) está viviendo permanentemente en otra parte (esto es, ha emigrado), o c) ha fallecido. En caso de una defunción, el hecho debe incluirse en las elaboraciones estadísticas posteriores sólo si el fallecimiento era todavía miembro del hogar en el momento de su muerte. Si no lo era, se supone que su defunción habrá sido registrada en otra parte. En el caso de personas no registradas en la enumeración inicial, el documento debe indicar si la persona que se inscribe por primera vez: a) es un visitante temporal, b) se ha convertido en residente del hogar (esto es, ha inmigrado), o c) es un niño nacido en el intervalo entre una y otra visita de la encuesta. Los hechos ocurridos a los visitantes temporales durante dicho intervalo no deben incluirse.

440. Si, como se recomendó, en la enumeración inicial se incluyó el estado civil de los miembros del hogar, la segunda visita de la encuesta también puede diseñarse para comprobar éste, de manera que pueda hacerse una valoración de la tasa de nupcialidad y de las variaciones del estado civil durante el intervalo entre las visitas.

441. Siempre que se registre un nacimiento, debe hacerse figurar la fecha y el lugar de nacimiento y para cada defunción hay que incluir la fecha y el lugar de defunción. La información sobre el lugar de defunción proporcionará una prueba circunstancial de que el enumerador ha tratado de averiguar si las personas que ya no están presentes habían muerto o emigrado. También será útil si se piensa verificar los registros de defunciones como procedimiento de evaluación. El lugar de nacimiento proporcionará una comprobación de las respuestas. Cuando se trate de inmigrantes y emigrantes, deben registrarse el lugar de la residencia anterior y el lugar de la residencia actual, a fin de: a) demostrar, de la manera más clara posible, si la migración ha tenido lugar, y b) permitir una tabulación por el sentido del movimiento, si se desea esta información. Para simplificar las operaciones, estos "lugares de residencia" pueden reducirse a cuatro categorías: a) otro lugar de la misma zona muestral, b) otro lugar del mismo distrito, c) otro distrito del mismo país, y d) el extranjero.

442. El inventario de los nacimientos y defunciones experimentados por miembros del hogar, durante el intervalo transcurrido desde la visita anterior, omite los nacimientos y defunciones de los hijos que han tenido los miembros del hogar cuando estos hijos han fallecido antes de la segunda visita. La detección de estos casos

requiere una pregunta retrospectiva, que debe hacerse a todas las mujeres miembros del hogar. Cuando se informa que una mujer adulta del hogar ha muerto en el intervalo entre dos visitas, es necesario comprobar si tuvo un hijo nacido vivo en el intervalo, mientras era miembro del hogar, y si dicho hijo ha fallecido. Si no se registran tanto los nacimientos como las defunciones de tales hijos, las tasas resultantes serán menores que las verdaderas.

443. Se recomienda que en cada visita de una encuesta de seguimiento se incluya un informe resumido que indique el total de nacimientos vivos y el total de defunciones ocurridas en cada hogar durante los 12 meses últimos. Este resumen será una confirmación de: a) las respuestas a las preguntas retrospectivas, y b) el proceso de comprobación por el que se cuentan los miembros del hogar. Su utilidad nace de que hay que investigar todos los caminos posibles de obtener respuestas correctas.

444. Deben adoptarse medidas para enumerar a los hogares recientemente establecidos en la zona, junto con los hechos vitales experimentados por estos hogares durante los 12 meses anteriores 21/. De otro modo, este elemento de la población se omitirá por completo en la encuesta. También habrá que tratar de seguir la pista a los hogares desaparecidos y dispersados. Las defunciones en los hogares unipersonales son una fuente de omisión, especialmente dificultosa. El interrogar a los vecinos, funcionarios locales, etc., es un elemento esencial del procedimiento de seguimiento o rastreo de una encuesta 22/.

445. Si la encuesta debe continuar, los procedimientos de cada visita posterior deben ser comparables con los adoptados para la segunda y con las fechas de cada visita que determinan el intervalo utilizado en el cálculo de las estimaciones anuales.

446. Al diseñar las encuestas del tipo de seguimiento, el intervalo entre visitas puede ser hasta de doce meses sin que se necesite ningún cambio en el principio antes expuesto; sin embargo, quizá haya que cambiar el tamaño de la muestra para tener en cuenta el distinto número de observaciones. Si la distribución de las visitas a través del tiempo no da lugar a que durante un período global de doce meses se observen las mismas poblaciones, deben tomarse medidas para asegurar que los resultados no estén afectados por las posibles variaciones estacionales de los nacimientos y las defunciones. Corrientemente, esto puede lograrse espaciando la enumeración de las distintas zonas de la encuesta durante un período de doce meses.

21/ Esta información puede incluirse en el informe resumido sobre el hogar, mencionado en el párrafo 443.

22/ En la etapa de la tabulación, y para calcular las tasas vitales, puede establecerse con ventaja una distinción entre hogares presentes en cada visita, hogares que han inmigrado y hogares que han emigrado.

vi) Observación continua (repetida)

447. Este procedimiento es una ampliación del concepto de encuesta de visita múltiple o de seguimiento. Consiste en un sistema de observación "continua" (repetida) por el que el enumerador o el registrador visita cada hogar de su zona a intervalos frecuentes (cada mes, si es posible) para registrar los hechos aproximándose todo lo posible al momento en que ocurrieron. Este método puede aplicarse en conexión con encuestas por muestreo o en conexión con un programa de registro civil (por muestreo). En el último caso, las operaciones del enumerador o del registrador itinerante son análogas a las de una observación continua de los miembros de los hogares. Si este sistema es independiente de las entrevistas a los hogares, la comprobación de exactitud resulta mucho más válida.

448. Los datos que deben inscribirse o registrarse serán, en principio, los mismos que se recogen sobre nacimientos y defunciones en la encuesta por muestreo o que se incluyen en el acta del registro.

c) Combinación de las técnicas de zonas de registro muestrales y encuestas por muestreo sobre el terreno

449. La experiencia de los censos y encuestas llevados a cabo en muchas localidades, durante muchos años, ha demostrado, que es extremadamente difícil, si no imposible, obtener información fiable acerca de los hechos vitales que ocurren durante un determinado período de referencia, preguntando sobre tales hechos en una única entrevista retrospectiva. Se ha comprobado que las entrevistas repetidas a los mismos informantes son un método de obtener resultados más fiables, pero es evidente que confiar en tales encuestas da por resultado una subestimación significativa del número de hechos vitales ocurridos a la población objeto de la encuesta 23/.

450. Mejorar las estimaciones debe ser posible si la información relativa a los hechos vitales se recoge dos veces e independientemente para las mismas unidades de observación, bien mediante repetición de un mismo procedimiento o utilizando un procedimiento completamente diferente. Este se llama el "sistema de doble registro". El método que se recomienda como el más fiable, implica el empleo de un programa de registro por muestreo (véanse los párrafos 402-420) en combinación con un programa de encuestas por muestreo (véanse los párrafos 421-447); y combinando luego los resultados mediante el emparejamiento, uno a uno, de los hechos registrados con cada método.

451. En teoría, el citado proceso de emparejamiento produce cuatro clases de "parejas", y "no parejas": a) los registrados tanto en el registro como en la encuesta, b) los que figuran en el registro, pero no en la encuesta, c) los que figuran en la encuesta, pero no en el registro, y finalmente d) un grupo -de tamaño desconocido- no recogido por ningún procedimiento. Los errores de duplicación, serán teóricamente detectados, bien durante el propio proceso de comparación formando parejas, o como una consecuencia de él.

23/ CENTO, Simposio sobre estadísticas demográficas; Karachi, Pakistán, 5 a 12 de noviembre de 1968.

452. Una ventaja de este procedimiento, además de la eliminación de los errores de duplicación, es que puede conducir a un conocimiento cualitativo de las fuentes de distorsión de las diversas series de documentos; es decir, un conocimiento de la extensión y la naturaleza de la información errónea y de la falta de información entre los diversos sectores de la población. Una ventaja adicional, en el actual contexto, es que la aplicación de la fórmula de Chandrasekaran-Deming a las tres clases de hechos a), b) y c) antes citados permite obtener una estimación del tamaño de la cuarta clase d) y, así, facilitar la posibilidad de ajustar el número de hechos registrados de manera que proporcione una estimación ajustada del hecho vital correspondiente 24/. El ajuste así facilitado proporcionará también una medida del grado de cobertura del registro y de las informaciones sobre los hechos recogidos por las encuestas sobre el terreno.

453. No obstante, hay varias dificultades e inconvenientes asociados a la fórmula de Chandrasekaran-Deming. Entre otras cosas, la fórmula se basa en la dudosa hipótesis de que las omisiones en la encuesta y en el sistema de registro son completamente independientes. Además, la operación de comparación, formando parejas, presenta problemas particularmente insolubles y, casi con certeza, implicará un trabajo adicional sobre el terreno para dilucidar las "parejas dudosas". Más aún, el procedimiento total es laborioso, costoso y largo.

454. En vista de las dificultades para utilizar este procedimiento, se recomienda que la publicación de la "cifra mejor", es decir, el total de hechos investigados, obtenido por comparación por emparejamiento a partir del método combinado de encuesta y registro, ambos por muestreo, siempre ha de ir acompañada de a) el número de casos emparejados, b) el número de casos registrados, pero no incluidos en la encuesta y c) el número de casos incluidos en la encuesta, pero no registrados. Y, además, debe indicarse explícitamente que algunos casos pueden no haber sido descubiertos por ninguno de los métodos, ni el registro ni la encuesta.

455. El buen resultado del procedimiento de comparación emparejando los datos juega un papel tan importante en el método combinado que debe dedicarse un especial esfuerzo a rastrear o perseguir sobre el terreno los casos no emparejados por cualquier medio que sea factible, a fin de reducir su número al mínimo. Si el número de hechos no emparejados persiste siendo alto, deben reconsiderarse la metodología y el procedimiento.

456. A pesar de los problemas que plantea el emparejamiento de los hechos, pruebas efectuadas recientemente han conducido a destacar más la utilidad estadística de realizar dos operaciones independientes, la del registro y la de las encuestas sobre el terreno, para obtener resultados más exactos.

24/ "On a Method of Estimating Birth and Death Rates and the Extent of Registration" de C. Chandrasekaran y W.E. Deming en Journal of the American Statistical Association, Vol 44 N^o 245, marzo de 1949.

457. Ejemplos de especial interés son el experimento para estimar el crecimiento de la población en el Pakistán (Population Growth Estimation PGE), la encuesta sobre el movimiento de población en Tailandia (Survey of Population Change, SPC) y la encuesta demográfica de Turquía (Turkish Demographic Survey, TDS), cada uno de los cuales tiende principalmente a proporcionar estimaciones fiables de las tasas de crecimiento de la población para zonas dentro de cada uno de los países, empleando tanto el método de registro (sobre una base muestral en el Pakistán y Turquía) como el método de la encuesta de seguimiento 25/. En la encuesta de Tailandia, se utilizan los registros en curso, normales, de las zonas de la muestra, mientras que en las encuestas de Pakistán y Turquía se nombraron registradores especiales para las zonas de la muestra. El programa de registro muestral de la India también utiliza registradores especiales, pero a diferencia de los otros, no aplica la fórmula Chandrasekaran-Deming.

B. Proceso de datos de las estadísticas vitales

458. Como los métodos de proceso de datos de las estadísticas vitales son los mismos para los datos recogidos a partir de los registros civiles que para los procedentes de encuestas por muestreo, en lo que sigue no se hace distinción alguna a este respecto.

1. Control de la calidad (verificación por muestreo)

459. Las técnicas de control de la calidad basadas en el muestreo son aplicables en todos los casos en que hay que realizar operaciones masivas de oficina. Por tanto, el control de la calidad o la verificación por muestreo puede aplicarse en relación con: a) la transcripción manual de partes estadísticas procedentes de registros civiles; b) la depuración para asegurar la consistencia y el grado de cobertura de las rúbricas de los partes procedentes tanto de registros como de encuestas por entrevistas; c) la codificación de las rúbricas en los partes procedentes de registros y encuestas; d) la transcripción manual o mecánica, por ejemplo, al registro de elaboración, a hojas de comprobación o a tarjetas perforadas; e) la verificación a mano o la comprobación mecánica de la exactitud de las distribuciones y f) el cálculo de tasas, relaciones por cociente y otros índices.

2. Tabulaciones

a) Tabulaciones preliminares o tabulaciones avance

460. El muestreo sistemático de las actas de los registros puede emplearse para elaborar tabulaciones avance de las estadísticas vitales para satisfacer las necesidades del momento. Este procedimiento es análogo al descrito en el párrafo 395, con la diferencia de que corrientemente una muestra más pequeña resultará suficiente ya que normalmente sólo es posible obtener datos para las poblaciones

25/ "Field Experience in Estimating Population Growth Rates", de Patience Lauriat, en Demography, 1967, Vol. 4, Nº 1.

más grandes con la suficiente rapidez para justificar un trabajo de este tipo. Algunos resultados obtenidos de esta forma serán, lógicamente, provisionales y serán sustituidos por las tabulaciones definitivas 26/.

b) Tabulaciones definitivas

461. Cuando el sistema de registro civil es la fuente de las estadísticas vitales, los datos deseados pueden obtenerse, a veces, elaborando solamente una muestra de actas del registro en lugar de todo el registro. Antes se ha hecho referencia a las tabulaciones avance a base de una muestra de las actas; lo propuesto aquí es que la elaboración de una sola muestra de actas del registro pueda utilizarse también para obtener resultados definitivos. Tal sistema reduciría el coste del proceso de elaboración y aceleraría el suministro de los datos. Sin embargo, el sistema sólo parece practicable a nivel nacional o de las unidades administrativas más grandes; para niveles más bajos es dudoso que la muestra pueda ser tan pequeña con respecto al universo para que tal reducción resulte efectiva, teniendo en cuenta el detalle geográfico requerido y la poca frecuencia de hechos tales como ciertas causas de defunción, las defunciones fetales y los divorcios. Es probable que la aplicación especial del muestreo sólo resulte útil donde el número de nacimientos y defunciones sea muy grande.

c) Tabulaciones para fines especiales

462. El uso de una muestra de actas del registro para preparar las tabulaciones especiales que se requieren en investigaciones o programas especiales (por ejemplo, para fines de salud pública), está relacionado con las encuestas basadas en las inscripciones del registro antes mencionadas. Los estudios especiales exigen a menudo una codificación más detallada de la causa de defunción, de las características socioeconómicas o de los datos de fecundidad, de la que se pueda lograr, de una manera económica o fiable, mediante un programa de tabulación ordinario. El proceso de los datos de una pequeña muestra de actas del registro podría permitir obtener las tabulaciones en cruz necesarias a un coste mínimo y, posiblemente, con mejor calidad.

463. Si está funcionando un sistema de registro por muestreo o de encuestas por muestreo sobre el terreno, también ese sistema puede aprovecharse para obtener tabulaciones especiales y complicadas, no apropiadas para incluirse en el programa nacional de tabulación.

26/ Este método se usa en los Estados Unidos, donde cada Estado elige cada mes una muestra sistemática del 10 por ciento de las defunciones, la transcribe y la envía a la oficina nacional antes que los partes ordinarios sobre defunciones correspondientes a ese mes. Apenas se recibe esta información en la dependencia nacional, esta muestra de defunciones se codifica, tabula y analiza, especialmente con respecto a causas de defunción seleccionadas. Así, se facilitan datos provisionales sobre la mortalidad nacional mucho antes de que aparezcan las tabulaciones corrientes. Aquéllas se publican como la Current Mortality Sample (CMS).

VII. EVALUACION DE UN SISTEMA DE ESTADISTICAS VITALES

A. Tipos de técnicas de evaluación

464. Aunque en un sistema de estadísticas vitales hay varios aspectos no estadísticos que deben valorarse con regularidad, tales como las cuestiones de organización, contratación y formación, e idoneidad de las instrucciones para el registro de datos, este capítulo se limita a las cuestiones de evaluación de la fiabilidad de los datos estadísticos procedentes del sistema.

465. La responsabilidad de crear y aplicar métodos para la evaluación crítica del sistema de estadísticas vitales debe asignarse a una autoridad determinada.

466. Tomar medidas para la evaluación crítica de la eficacia de todos los procedimientos, desde la creación de las actas legales hasta la elaboración de las propias publicaciones estadísticas, es un elemento esencial de un buen sistema de estadísticas vitales. El establecimiento de métodos apropiados para valorar las distintas fases del sistema y el mantenimiento de una constante vigilancia para comprobar que se aplican los métodos aprobados y que se toman las medidas correctoras necesarias, es una función fundamental de las oficinas encargadas de las estadísticas vitales.

467. Las técnicas para evaluar el grado de cobertura y la exactitud de las estadísticas vitales deben constituir una parte normal del sistema de tales estadísticas y deben ser aplicadas a los datos independientemente de que se hayan obtenido de las actas del registro civil, o se hayan recogido en encuestas sobre el terreno (por muestreo).

468. La evaluación de la fiabilidad de las estadísticas vitales requiere: 1) medir la exactitud cuantitativa con que los hechos vitales son a) inscritos en un registro o b) declarados en una encuesta, y 2) medir la exactitud cuantitativa con que el declarante notifica las características de los hechos y éstas son inscritas o anotadas por el registrador o por el entrevistador.

469. Los errores de la exactitud cuantitativa o grado de cobertura, de las estadísticas vitales pueden deberse a infrainscripción o a superinscripción, tanto en el método de registro como en el de encuestas sobre el terreno. En el caso del método de registro, es probable que las omisiones sean mucho más numerosas que las duplicidades; y, en la práctica, en la mayoría de los países en desarrollo, la inscripción es con frecuencia muy deficiente, si no totalmente inexistente. Sin embargo, las duplicidades realmente tienen lugar cuando se pide que se realicen inscripciones retrasadas, sin comprobar si el hecho vital fue registrado con anterioridad. En el caso de las encuestas sobre el terreno, la superinscripción de los hechos vitales puede obedecer a errores en la situación correcta del hecho, en relación con el límite del período de referencia, y también a la declaración duplicada de hechos aislados, debida a factores tales como la movilidad de los

hogares. Sin embargo, la tendencia general es hacia las omisiones, en lugar de hacia las duplicidades; omisiones que se deben a la imposibilidad total de recordar hechos ocurridos algún tiempo antes de la fecha de la encuesta 1/.

470. El descubrimiento de los errores y la valoración de su magnitud puede hacerse de dos maneras que, por razones de conveniencia, pueden designarse como el método directo y el indirecto.

471. El método directo es el más fundamental y perfeccionado. Consiste en verificar cada acta o partida del registro u otro tipo de documento, con los datos correspondientes obtenidos de una fuente independiente, a fin de descubrir cualquier omisión. El método es análogo a la comprobación poscensal sobre el terreno de los censos de población, mediante la cual se reúne una serie de datos independientes, de tal forma que se los considera más exactos que los originales y, por tanto, capaces de ser empleados para corregir estos últimos. Este método, es también análogo a la comparación por emparejamiento de dos series independientes de documentos para estimar los parámetros a partir de la prueba conjunta (véase párrafo 450) 2/.

472. El método indirecto para detectar y, posiblemente para valorar la magnitud de los errores, consiste en: 1) examinar la verosimilitud y congruencia de los resultados estadísticos obtenidos de los documentos, y averiguar su compatibilidad con los correspondientes datos numéricos de otro período de tiempo o de una zona geográfica análoga, y 2) comparar los resultados con los correspondientes agregados y tasas obtenidas de una fuente independiente.

473. En principio, puede adoptarse el criterio de que la importancia de las técnicas de medida, perfeccionadas, varía inversamente con el grado de infrainscripción, y que la precisión sólo es necesaria en aquellas zonas en que el registro es relativamente completo, pero en las que existe una variación apreciable desde el punto de vista geográfico o étnico. Sin embargo, en la práctica, siempre hay que tratar de evaluar la fiabilidad de las estadísticas vitales. Casi todos los análisis de las estadísticas vitales pueden utilizar el método indirecto, pues es el método que proporciona las primeras aproximaciones a la exactitud, que, así, son útiles para enfocar los procedimientos de evaluación directa. Las pruebas basadas en el cotejo directo por emparejamiento son indispensables, a su vez, para determinar los

1/ Recall Lapse in Demographic Inquiries de R.K. Som. Asia Publishing House, Bombay.

2/ Para más detalles sobre la metodología, véase Métodos para establecer las mediciones demográficas fundamentales a partir de datos incompletos; Demographic Yearbook 1961 (publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: 62.XIII.1) págs. 1 a 10; Handbook of Population and Housing Census Methods, Vol. V, Methods of Evaluating population and housing results, con atención especial a la metodología de encuestas sobre el terreno, por muestreo, de posenumeración especial (publicación de las Naciones Unidas enviada a imprenta en 1972); Manual de Métodos de Estadísticas Vitales.

motivos de la infra o de la superinscripción y el grado de cualquier variación geográfica o étnica; y hacer esto con precisión suficiente para permitir adoptar medidas correctoras y aplicarlas con eficacia.

1. El papel del muestreo en la evaluación

474. El muestreo desempeña un papel importante en la evaluación de los datos de las estadísticas vitales, sobre todo respecto a la utilización del método directo. Como este método implica el cotejo uno a uno, por emparejamiento, de los documentos individuales, las ventajas económicas del muestreo son importantes al reducirse el volumen de trabajo. Para realizar tal cotejo se necesita, evidentemente, tener dos series independientes de documentos, una de las cuales pueda prepararse mediante una muestra del universo que se estudia. Por ejemplo, los partes de nacimientos o defunciones, o de ambos hechos, en una encuesta por muestreo sobre el terreno, pueden emparejarse, uno a uno, con las actas de esos mismos hechos que constan en el registro civil. El sistema de registro también podía elaborarse a base de muestreo es decir, sobre una muestra de unidades de registro. Si este es el caso, la inscripción de los nacimientos y las defunciones debe ser total dentro de cada una de las unidades seleccionadas, porque de otro modo el proceso de cotejo resultaría inoperante.

475. Alternativamente, una muestra extraída de los registros podía ser cotejada, formando pareja con otras inscripciones de los mismos hechos, tales como las de los bautismos o de la expedición de permisos de enterramiento, o podía emplearse el registro como marco para la selección de los hogares de la muestra, que podrían ser seguidos hacia atrás y entrevistados respecto a los nacimientos y defunciones con una comprobación hecha luego en cuato a si los hechos declarados en las entrevistas también están registrados en los registros. En las secciones referentes a los aspectos cuantitativos y cualitativos de la valoración de la cobertura de las estadísticas vitales, se dan otros ejemplos de las aplicaciones del muestreo.

476. El muestreo como tal no se emplea en la aplicación del método indirecto de comprobación de la fiabilidad de las estadísticas vitales porque este método depende de la comparación de agregados y tasas. Sin embargo, a causa de que los datos reflejados en dichos agregados y tasas pueden haber sido recogidos por una muestra de toda la población, el método indirecto de comprobación puede depender en ese sentido del muestreo. En este caso, al juzgar la aceptabilidad de las estimaciones de las tasas vitales debe tenerse en cuenta el error de muestreo.

2. Aplicación de las técnicas de evaluación

477. Como la forma más eficaz de demostrar la aplicabilidad de las medidas de evaluación consiste en hacerlo en función de los nacimientos y las defunciones, los métodos que se describen a continuación se basarán principalmente en estos dos hechos. La evaluación del grado de cobertura de los registros de matrimonios se complica porque sólo se inscriben en los registros civiles los matrimonios legales. En los países en desarrollo, los resultados censales sobre el estado civil demuestran, con frecuencia, que el número de personas que se declaran "casadas" es mucho mayor del que resultaría únicamente del número de los matrimonios inscritos legalmente. El exceso está formado por parte de aquellas personas que viven en

uniones consensuales o de derecho consuetudinario cualquiera que sea el grado de permanencia. En relación con esto, resulta interesante observar que, con frecuencia, las mujeres superan a los hombres por su número de registrados como "casados" y "unidos consensualmente", quizá debido a la tendencia que existe entre las mujeres, en realidad divorciadas, viudas o separadas, a declararse "casadas", mientras que entre los hombres en situación análoga, hay tendencia a declarar que su estado civil es el de "solteros". Las tasas de nupcialidad bajas se corresponden con proporciones reducidas de la población declaradas como "casadas" (e, inversamente, con porcentajes elevados de declarados como solteros). En tales circunstancias, el "grado de cobertura", en el sentido en que se usa aquí, no es aplicable a los registros de matrimonios. Todo lo que puede hacerse es comprobar si las tasas de matrimonios calculadas son compatibles con las proporciones reducidas que se declaran como "casados", en el censo, y con los correspondientes niveles de ilegitimidad. El estudio de los métodos de evaluación que se incluye más adelante se refiere a los partes o informes sobre nacimientos, defunciones y matrimonios. Sin embargo, estos métodos de evaluación pueden extenderse a los informes sobre otros hechos vitales, a saber, defunciones fetales, divorcios, adopciones, legitimaciones, reconocimientos, anulaciones y separaciones legales.

478. Las técnicas de evaluación se describen en función de los errores cuantitativos (de cobertura) y cualitativos (de contenido) por separado. Sin embargo, algunas pruebas de la cobertura también pueden servir para determinar los errores en el contenido, como por ejemplo, al verificar el grado de cobertura de la inscripción de nacimientos, pueden encontrarse errores en las declaraciones de la fecha de nacimiento (edad) de los niños pequeños hechas en los censos o en las encuestas.

B. Errores cuantitativos (de cobertura)

Grado de cobertura de la inscripción y de la declaración de hechos vitales en una encuesta

479. La técnica de evaluación recomendada es el cotejo por emparejamiento directo de los hechos aislados de dos o más series independientes de documentos. Este método ya se ha citado en el párrafo 471, al examinar la cuestión del ajuste de las estimaciones de las tasas vitales. El método de ajuste depende de que se disponga de las cuatro categorías de hechos cotejados uno a uno mediante la formación de parejas: a) hechos que figuran en el registro y en la encuesta; b) hechos inscritos en el registro, pero omitidos en la encuesta; c) hechos incluidos en la encuesta, pero omitidos en el registro, y d) un grupo, de tamaño desconocido, que ha escapado al registro y a la encuesta, y la aplicación al mismo de la fórmula Chandrasekaran-Deming (párrafo 452). La experiencia de Pakistán, Tailandia, y Turquía, en el cotejo, por parejas, de los hechos declarados en una encuesta, con los hechos que fueron inscritos en el registro, que se cita en el párrafo 457, demuestra la utilidad de dicho sistema de cotejo para evaluar el grado de cobertura de las declaraciones de nacimientos y defunciones, así como para corregir las tasas estimadas.

480. Una variante muy interesante es el uso del censo de población para preparar una serie de "tarjetas de niños pequeños", una por cada niño nacido en determinado período anterior al censo, las cuales pueden comprobarse después con los registros de nacimientos, a fin de establecer las series de hechos "emparejados" necesarias para evaluar el grado de cobertura de estos registros. Para las defunciones pueden emplearse procedimientos análogos. El uso del censo para obtener una de las listas necesarias de hechos que han de emparejarse ha tenido lugar en diversos países; por ejemplo, los Estados Unidos, Yugoslavia, Ceilán y la India 3/.

481. Otra variante consiste en emparejar los hechos registrados o declarados en una encuesta, con documentos tales como los registros de los hospitales, escuelas, bautismos o enterramientos. Incluso donde dichas listas sólo son parcialmente completas, pueden revelar omisiones o duplicidades.

482. Cuando se ha recurrido a encuestas a base de entrevistas de una muestra de hogares para reunir estadísticas vitales, reviste especial importancia desarrollar métodos adecuados para evaluar directamente el grado de cobertura o la exactitud de los datos obtenidos.

483. Cuando está funcionando un sistema de registro, aunque sólo abarque parte del país, o si funciona pero imperfectamente, la experiencia demuestra que la comprobación directa llevada a cabo mediante el cotejo por emparejamiento de las listas de registro con los resultados de la encuesta de hogares, según las normas metodológicas generales descritas antes, puede ser útil al evaluar los datos de la encuesta y es esencial para hacer estimaciones fiables de las tasas de natalidad y de mortalidad.

484. Cuando no existen registros o son completamente inadecuados para el objetivo que se persigue, habrá que hacer sobre el terreno una verificación por muestreo de la encuesta principal. Una posibilidad es una nueva encuesta sobre una submuestra de unidades originales, que podría ser simplemente una réplica de la encuesta original. Otra posibilidad es el uso de redes de submuestras interpenetrantes, método análogo a la comprobación poscensal, sobre el terreno, de un censo.

485. A pesar de la importancia del método directo para evaluar el grado de cobertura de las declaraciones de hechos vitales, también debe emplearse el método indirecto tanto con respecto de los datos del registro como con respecto a los hechos declarados en encuestas sobre el terreno. En la práctica, las comprobaciones de evaluación equivalen, con frecuencia, a una verificación de la consistencia mutua entre estos dos tipos de datos. Algunas de las aplicaciones de la verificación indirecta son las siguientes:

- i) Comparación del número de nacimientos y defunciones registrados en un determinado período con el número registrado en otro período. Las grandes fluctuaciones sugerirán la necesidad de investigar las fuentes de error de los datos.

3/ Manual de métodos de estadísticas vitales, págs. 279 a 281.

- ii) Comparaciones del total de personas enumeradas en dos censos sucesivos. Si los dos censos fueran fiables y los registros de hechos vitales y de migraciones fueran completos, el aumento total de la población durante el período intercensal deberá ser igual al saldo entre los nacimientos y los inmigrantes, frente a las defunciones y los emigrantes, todos correspondientes al período intercensal (denominado "ecuación del balance") ^{4/}. En los países en desarrollo, estas condiciones no suelen cumplirse, pero, cuando los defectos de las estadísticas de migración carecen de importancia, porque la migración en sí no es un factor significativo en el movimiento de la población, el aumento total intercensal puede ser suficientemente exacto para sugerir el orden de magnitud del incremento total y, por tanto, puede compararse con el saldo entre nacimiento y defunciones: a) procedentes de hechos registrados y b) procedentes de estimaciones hechas aplicando una tasa de crecimiento natural obtenida mediante encuestas por muestreo. Aunque no es de esperar que la comparación proporcione una medida exacta del error, quizá sea muy útil para estimular los esfuerzos destinados a aumentar el grado de cobertura de los hechos vitales.
- iii) Comparación del número anual de nacimientos registrados o declarados en una encuesta, en una zona determinada, con el número de niños de las edades correspondientes enumerados en un censo o encuesta de un año determinado. Esto revela que la cobertura del registro no es total (o errores de contenido, tales como, en este caso, errores en las declaraciones de la edad). Sin embargo, esta técnica es de uso limitado en los países en desarrollo a causa de la baja enumeración de los niños y de los errores en las declaraciones de la edad. Esta última comparación resulta lógicamente más precisa si se han tenido en cuenta las defunciones por edades antes de comparar el número de hechos registrados con el número de hechos enumerados. En este caso, la falta de concordancia entre las dos series de datos puede reflejar errores en el número de nacimientos o de defunciones, así como en las declaraciones de la edad.
- iv) Al determinar el grado de cobertura de las declaraciones de nacimientos y defunciones en las encuestas sobre el terreno, pueden obtenerse indicaciones de omisiones (o lo contrario) mediante una clasificación en cruz de los hechos declarados por la fecha en que ocurrieron y por la fecha de la investigación. A causa de que esta clasificación puede poner de relieve la tendencia a la disminución del número de hechos declarados a medida que se amplía el período de tiempo entre ambas fechas (lo cual es más corriente en el caso presente que la tendencia contraria), puede ser necesario extender el proceso de valoración para incluir un ajuste

^{4/} Véanse ejemplos del uso de la ecuación del balance en Métodos para evaluar la calidad de los datos básicos destinados a los cálculos de la población (publicación de las Naciones Unidas, N^o de venta: 56.XIII.2).

basado en el supuesto de que la tasa "verdadera" se aproximará a la tasa calculada con los hechos declarados en el momento más cercano a la fecha de la encuesta, en el cual el error de recuerdo será mínimo 5/.

- v) La comparación de las tasas brutas de natalidad y de mortalidad o de la tasa de crecimiento natural, correspondientes a distintos períodos, con las tasas observadas en poblaciones análogas, puede sugerir que los datos no son fiables. Si se observan grandes fluctuaciones de un año a otro, los datos son sospechosos y también lo son si la comparación indica incongruencia con las características conocidas de la población.
- vi) El examen de la relación de masculinidad de toda la población revelará claramente grandes desviaciones del equilibrio que, al nacer, suele prevalecer entre los sexos, según el cual los varones son más numerosos que las mujeres.
- vii) La comparación de las tasas de fecundidad y de mortalidad, por edades, con las tasas observadas en poblaciones de características análogas, y con las tasas del mismo país correspondientes a períodos anteriores, pueden revelar la existencia de errores de declaración, tanto en los numeradores como en los denominadores.
- viii) Las estimaciones de la mortalidad, derivadas de las razones por cociente de la supervivencia de grupo de edad a grupo de edad, correspondientes a dos censos sucesivos, también pueden utilizarse para verificar la exactitud de los datos del registro con respecto al total de defunciones y de defunciones por edad. Debe destacarse que este método de determinar la exactitud de los datos del registro, con respecto al total de defunciones y de defunciones por edad, sólo puede proporcionar resultados fiables si se dispone de datos suficientemente precisos sobre la migración exterior, o si esta migración sólo tiene una importancia insignificante.
- ix) La comparación de las declaraciones sobre fecundidad corriente (acumulada por sucesivos grupos de edad) de un censo o encuesta, puede compararse con los datos relativos a la fecundidad total de las mujeres y, después de la evaluación de las fuentes de error de los datos de la población base y de las declaraciones sobre fecundidad, se puede usar para obtener una estimación de la tasa de natalidad más fiable que la que podría deducirse de una u otra serie de datos independientes; procedimiento en el cual la valoración y la estimación están inseparablemente vinculadas 6/ y en el que la tasa de natalidad estimada puede actuar como control del grado de cobertura de los datos del registro.

5/ Technical Paper on Non-Sampling Errors and Biases in Retrospective Demographic Inquiries (documento de las Naciones Unidas E/CN.14/CAS.4/VS/3).

6/ Véase Métodos para establecer las mediciones demográficas fundamentales a partir de datos incompletos.

486. De manera análoga, las estimaciones de la mortalidad obtenidas de las declaraciones sobre el número de niños nacidos vivos y de los que aún viven, pueden servir para verificar los datos de defunciones del registro.

C. Errores cualitativos (de contenido)

487. Los errores no imputables al muestreo (tales como los originados por la ignorancia o el olvido de los hechos, la negativa a responder a una pregunta, la mala interpretación de una pregunta o el no haber sido formulada claramente la pregunta o debidamente registrada la contestación por el entrevistador o el registrador) pueden deformar o restar fiabilidad a la distribución de las estadísticas vitales, según las características tenidas en cuenta. Esto plantea uno de los problemas más importantes del uso de las estadísticas vitales.

488. Algunos de los elementos de las estadísticas vitales, que precisan evaluar la calidad de las declaraciones, son los vinculados al hecho en sí, o a las características de la persona en él implicada; por ejemplo, sexo, edad, estado civil, causa de defunción, lugar de residencia, lugar de nacimiento, lugar de defunción, ocupación y rama de actividad económica.

1. Errores de respuesta

489. El método principal para evaluar la exactitud de las respuestas es emparejar una muestra tomada de los registros de hechos vitales con una serie obtenida independientemente, con respecto a los temas incluidos en ambas fuentes, tales como edad, estado civil y lugar de residencia. Esto puede hacerse a través de a) parejas de documentos, b) nueva encuesta a los informantes primitivos, o c) encuesta a informantes sustitutos 7/. Un ejemplo de la utilización de esta técnica puede encontrarse en el análisis realizado en el Reino Unido para establecer la exactitud de las declaraciones de edad del censo de población de 1961, cuya metodología y resultados se publicaron en el General Report 8/. En él se trató de cotejar, emparejándolas, la información seleccionada, uno de cuyos temas era la edad, de cada una de las 9.864 defunciones registradas entre el 1 y el 7 de mayo de 1951. Los resultados demostraron que las declaraciones de edad en el registro de defunciones tenían un alto grado de fiabilidad.

490. En un estudio realizado en los Estados Unidos, diseñado con el fin principal de valorar la comparabilidad de los datos sobre ocupación de una muestra de actas de hechos vitales con los del censo de 1950 9/, se comparó también la información referente a la edad y se encontró que, a pesar de la dificultad de identificar a

7/ Design of Surveys Linked to Death Records, págs. 20 a 23.

8/ Census 1951, England and Wales; General Report, General Register Office, Londres; Her Majesty's Stationery Office, 1958, págs. 41 a 43.

9/ The Comparability of Reports on Occupation from Vital Records and the 1950 Census. Vital Statistics - Special Reports, Vol. 53, No 1, June 1961, U.S. Department of Health, Education and Welfare, Washington 25, D.C., págs. 22 a 24.

todas las personas comprendidas en la muestra, el método parecía dar resultados provechosos. El mismo estudio reveló una gran proporción de declaraciones de estado civil idénticas.

491. La evaluación directa de la exactitud de las declaraciones de la causa de defunción 10/ puede hacerse comparando una muestra de certificados de defunción con los registros de las autopsias. Análogamente, las actas oficiales de accidentes, suicidios y homicidios pueden servir para verificar el registro de defunciones por estas tres causas. Ambas técnicas se utilizaron en una evaluación de las declaraciones sobre las causas de defunción llevada a cabo bajo los auspicios de la Organización Panamericana de la Salud en diez ciudades del continente americano 11/.

2. Errores de codificación

492. El grado de divergencia en los métodos de codificación relativos a la causa de la defunción puede evaluarse mediante diferentes grupos de codificadores, que tienen que codificar la misma serie de actas de defunción. Una de las primeras pruebas de esta clase, en el plano internacional, se realizó en 1934, cuando una muestra de 1.073 certificados de defunciones, ocurridas en los Estados Unidos en 1927 por "causas vinculadas al embarazo", se envió a otros 24 países con la recomendación de que la causa declarada se asignara a causas puerperales o no puerperales, según correspondiera 12/. Contestaron dieciseis países y los resultados revelaron sustanciales desacuerdos en las asignaciones de las causas de defunción.

493. Una investigación análoga, en mayor escala, se efectuó como preparación para la revisión de 1929 de la Lista Internacional de Causas de Defunción. A solicitud de la Comisión encargada de la revisión, la Oficina del Censo de los Estados Unidos remitió, en junio de 1935, una serie de 1.032 casos de defunción, en cada uno de los cuales figuraban de dos a cinco causas distintas a diversos países para que codificaran la causa principal de defunción. Los resultados demostraron que existían grandes diferencias en las normas de clasificación seguidas por los distintos países en 1935 13/.

10/ The Studies on the Accuracy and Comparability of Statistics on Causes of Death (documento de la Organización Mundial de la Salud EURO-215-1/16).

11/ Patterns of Urban Mortality.

12/ Comparability of Maternal Mortality Rates in the United States and Certain Foreign Countries: A study of the effects of variations in assignment procedures, definitions of live births and completeness of birth registration, de Elizabeth C. Tandy, Department of Labour, Children's Bureau. Publication Nº 229, Gov. Print. Off., Washington, 1935.

13/ "Classification of Joint Causes of Death", Vital Statistics - Special Reports, Vol. 5, Nº 47.

494. De especial interés es una encuesta de la misma clase realizada en 1961 bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud, Centro para la Clasificación de Enfermedades, Londres (Inglaterra) 14/. Esta prueba consistió en la interpretación de las reglas de codificación a nivel local. Se dispuso que la Oficina de Estadística del Canadá, la Oficina del Registro General del Reino Unido, y la Oficina Nacional de Estadísticas Vitales de los Estados Unidos, codificaran la causa de defunción de tres muestras elegidas al azar de 2.000 certificados de defunción cada una. De las 6.000 unidades de codificación, hubo 390 en las cuales la codificación no fue unánime. Alrededor de la mitad de estos casos se debían a la incertidumbre en cuanto a la enfermedad que la persona que certificaba la defunción consideraba causa fundamental.

495. Aunque cada uno de estos ejemplos es una comparación hecha a nivel internacional, este método de comprobar los errores de codificación, mediante diferentes grupos de codificadores que tienen que codificar la misma serie de documentos, puede, desde luego, aplicarse con igual valor a nivel nacional para detectar y evaluar el significado y el origen del error de codificación a nivel inferior al nacional.

14/ Factors Influencing the Comparability of Mortality Statistics, de H.G. Corbett, Conferencia Técnica Europea sobre Estadísticas de Mortalidad, Asnières-sur-Oise, 23 a 28 de octubre de 1961 (documento de trabajo EURO-200/8).

GLOSARIO DE TERMINOS

ACTA DE UN HECHO VITAL	<u>Véase</u> ACTA DEL REGISTRO
ACTA DEL REGISTRO	Documento legal que atestigua el acaecimiento de un hecho vital y contiene información sobre ciertas características de aquel hecho.
ANALISIS ESTADISTICO	Examen de los datos por el método estadístico, para distinguir las partes o elementos componentes, para investigar su naturaleza y relación con los demás y con el conjunto, y para interpretar cualquier posible relación cuantitativa o causal a efectos del problema en estudio.
CLASIFICACION	Ordenación sistemática (distribución) de las unidades dentro de categorías o clases, que se excluyen mutuamente, de un plan establecido según alguna característica específica de la unidad.
CONSOLIDACION	Procedimiento de combinar datos recogidos por diferentes agentes.
DISEÑO DE LA MUESTRA	Informe de las etapas recorridas para seleccionar la muestra, incluida una descripción del método de estimación.
DISTRIBUCION	Procedimiento de difusión de las estadísticas entre los usuarios, corrientemente en forma de documentos editados.
ELABORACION	Procedimiento de condensar la información, mediante la clasificación y tabulación de los datos estadísticos en varias categorías o clases, con objeto de obtener estadísticas vitales según un programa previamente determinado.
ELABORACION DE PARTES ESTADISTICOS	Transmisión de los partes estadísticos sobre los hechos vitales al organismo responsable de la elaboración de las estadísticas sobre estos hechos.
ENCUESTA DE SEGUIMIENTO	Tipo de encuesta en la cual la información sobre los hechos vitales se obtiene por el procedimiento de anotar los cambios que han tenido lugar en la composición de los hogares entre enumeraciones sucesivas.
ENCUESTA DE VISITA MULTIPLE	<u>Véase</u> ENCUESTA DE VISITA UNICA
ENCUESTA DE VISITA UNICA	Encuesta realizada sólo una vez, en contraste con la encuesta de visita múltiple que consta de varias encuestas realizadas en momento sucesivos
ENCUESTA POR MUESTREO SOBRE EL TERRENO	Enumeración de una muestra seleccionada de un agregado de unidades, corrientemente personas u hogares, a fin de deducir conclusiones acerca del total.

ENCUESTA RETROSPECTIVA	Tipo de encuesta que contiene preguntas retrospectivas, que se refieren al recuerdo del acaecimiento de los hechos vitales que ocurrieron durante un determinado período anterior a la fecha de la entrevista o de la investigación.
ENTREVISTADOR	<u>Véase</u> ENUMERADOR
ENUMERACION	Procedimiento de identificar, contar e inscribir los elementos tenidos en consideración, por ejemplo, de las personas del grupo sujeto a un hecho determinado o al acontecimiento de nacimientos y defunciones. Una enumeración puede ser total -como en un censo- o parcial -como en una encuesta por muestreo.
ENUMERADOR	Personal encargado, en la encuesta, de llevar a cabo la parte de una enumeración, que consiste en contar y hacer listas de personas o en ayudar a los interrogados a contestar a las preguntas y a cumplimentar el cuestionario.
ESTADISTICAS DE REGISTRO	<u>Véase</u> ESTADISTICAS VITALES
ESTADISTICAS VITALES	Información recogida sistemáticamente y recopilada en forma numérica, que se refiere a las actas de los hechos vitales o que se deriva de ellas.
HECHO VITAL	Un nacimiento vivo, una defunción, una defunción fetal, un matrimonio, un divorcio, una adopción, una legitimación de nacimiento, un reconocimiento de paternidad, una anulación de matrimonio o una separación legal.
INSCRIPCION EN EL REGISTRO	Inscripción legal, por los funcionarios autorizados para este fin, del acaecimiento de un hecho junto con ciertas características de identificación o descripción a él relativas
INSCRIPCION ESTADISTICA	Inscripción, a fines estadísticos, de detalles específicos de la información relativa a un hecho registrado.
INTEGRACION DE DATOS	Procedimiento de reunir o elaborar juntos datos estadísticos recogidos en base a un sistema descentralizado.
METODO DEL REGISTRO	La inscripción continua, permanente y obligatoria del acaecimiento y las características de los hechos vitales, principalmente, por su valor como documentos legales y, en segundo lugar, por su utilidad como fuente de estadísticas.
MUESTRA DE ZONAS O DE AREAS	Tipo de muestra en la que las unidades elementales son distintas zonas o áreas geográficas. Los sectores abarcados por toda la zona estarán incluidos en la encuesta y, con frecuencia, son conglomerados de las unidades de análisis, por ejemplo, conglomerados de pueblos o de unidades de vivienda. Cada unidad de análisis debe estar asociada con uno y sólo uno de dichos sectores.

MUESTRA INTENCIONAL U OPINATICA	Muestra en la que se seleccionan las diferentes unidades según algún criterio distinto del de la estricta probabilidad. Cualesquiera que sean las razones para este procedimiento (tales como no disponer de una parte del universo, o por conveniencia administrativa), todas las estimaciones calculadas a partir de esta muestra puede suponerse que únicamente se refieren a la propia población seleccionada en la muestra. Así, al establecer un sistema de registro por muestreo puede recurrirse a una muestra intencional cuando no es posible la selección de una muestra probabilística.
MUESTRA PROBABILISTICA	Muestra seleccionada por un método basado en la teoría de la probabilidad; es decir, mediante un método que implica el conocimiento de la probabilidad de cualquiera de las unidades que están siendo seleccionadas. La expresión "muestreo al azar" se utiliza, a veces, en el sentido de muestreo probabilístico.
MUESTREO	Procedimiento de seleccionar diversos casos de todos los de un determinado grupo o universo.
OBSERVACION CONTINUA (REPETIDA)	Una ampliación de la encuesta de visita múltiple o de seguimiento o rastreo. Consiste en un sistema de observaciones en el que los enumeradores o registradores visitan todos los hogares de la zona a intervalos frecuentes (cada mes, si es posible) para registrar los hechos lo más cerca posible del momento en que ocurrieron.
PARTE ESTADISTICO	Documento que contiene las rúbricas o detalles de la información relativa a un solo hecho vital.
PRESENTACION DE RESULTADOS	Hacer utilizables las estadísticas a través de su publicación o de otros medios de difusión.
PROCESO DE DATOS	Expresión general para todas las operaciones, tales como depuración, codificación y tabulación, llevadas a cabo con los datos según reglas precisas de procedimiento. Frecuentemente se utiliza en sentido más limitado para referirse al empleo de un equipo computador electrónico para dichas operaciones.
RECOGIDA	Procedimiento de reunir partes individuales sobre los hechos vitales con el propósito de elaborar estadísticas a partir de ellos.
REGISTRADOR	Funcionario autorizado para registrar el acaecimiento de un hecho vital y para reclamar los detalles solicitados relativos a aquél.
REGISTRAR	<u>Véase</u> INSCRIPCION EN EL REGISTRO

REGISTRO	Colección, lista o archivo oficial de documentos ordenados según algún plan de archivo.
REGISTRO CIVIL	Inscripción continua, permanente y obligatoria del acaecimiento y las características de los hechos vitales como se definieron en el párrafo 46 y como se estipuló a través de un decreto o una reglamentación, de acuerdo con los requisitos legales del país.
SISTEMA DE DOBLE REGISTRO	Sistema que utiliza la recogida simultánea de los hechos vitales por dos sistemas de recogida que, teóricamente, son independientes entre sí. El método recomendado como más fiable implica la utilización de un programa de registro por muestreo (véanse los párrafos 402-420) y un programa de encuesta por muestreo (véanse los párrafos 421-427) y luego el emparejamiento entre sí de los hechos recogidos.
SISTEMA DE REGISTRO CONVENCIONAL DE HECHOS VITALES	<u>Véase</u> REGISTRO CIVIL
SISTEMA DE REGISTRO DE LOS HECHOS VITALES	<u>Véase</u> REGISTRO CIVIL
TABULACION	Recuento de las unidades de cada categoría de un plan de clasificación específica y la ordenación sistemática (seriación) de los resultados en forma de tabla que satisfaga las necesidades de la investigación.
UNIDAD DE MUESTREO	Una de las unidades en que se divide un agregado a fines de muestreo; cada unidad, cuando se hace la selección, se considera como única e indivisible. Tales unidades pueden definirse sobre alguna base natural, tales como un hogar o una persona, o sobre una base arbitraria, tales como unas zonas o áreas definidas por unas coordenadas sobre un mapa.
UNIVERSO	Total o agregado de todos los elementos posibles de la clase tenida en consideración; el grupo completo de los elementos a partir de los cuales se selecciona la muestra, por ejemplo, la población total de un país.

INDICE ALFABETICO

Los números que se mencionan hacen referencia a los párrafos del texto

Aborto:

definición estadística de 46 (3)
espontáneo 46 (3)
provocado 46 (3)

Acta, de un hecho vital:

aplicaciones de 14-21
confidencialidad (carácter confidencial) de 283
definición de Glosario
definición de cada uno de los temas que deben figurar en 351-353
exactitud y grado de cobertura de 321-313, 342, 348-349
formato y contenido de 342-350

Adopción:

definición estadística de 46 (8)

Alfabetismo:

como tema "recomendado" 71 (1), (2), (3), (4), (5)
definición de 181
especificaciones de 181-184
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. IB 5d, 6f, 7d; DE 4g; MA 5; DI 6

Análisis estadístico:

definición de Glosario

Anulación:

definición estadística de 46 (6)

Aplicaciones:

de las actas o registros de los hechos vitales 14-21
de las estadísticas vitales 22-36
de las tabulaciones 269 (véase: Utilización de las tabulaciones)

Asistente o persona que atendió al nacimiento o al parto:

como tema "recomendado" 71 (1), (3)
definición de 210
especificaciones de 210
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. IB2-2b

Boletín estadístico (véase Parte estadístico)

Características:

económicas:

(véase también Ocupación, Situación socioeconómica, Tipo de actividad)

definiciones y especificaciones de 191-206

problemas de obtención de 192

geográficas (véase Localidad, Lugar de nacimiento, Lugar de residencia anterior,

Lugar de residencia en una fecha anterior determinada, Lugar de residencia

habitual, Lugar donde ocurrió el hecho, Situación de migrante, Tiempo de

residencia, Zona urbana o rural)

personales (véase Alfabetismo, Ciudadanía, Defunciones fetales durante toda la

vida de la mujer, Duración del matrimonio, Edad, Edad del cónyuge superviviente,

Estado civil, Fecundidad total, Fecha del matrimonio, Fecha del nacimiento,

Fecha del nacimiento vivo anterior al último, Forma de disolución de los

matrimonios anteriores, Grado de instrucción, Grupo étnico y/o nacional, Hijos

a cargo de los divorciados, Hijos nacidos vivos del matrimonio, Hijos nacidos

vivos que ha tenido la madre (o la mujer) durante toda su vida, Hijos que ha

tenido la madre (o la mujer) durante toda su vida y que aún viven, Intervalo

desde el nacimiento vivo anterior al último, Legitimidad, Número de matrimonios

anteriores, Número de orden del matrimonio, Número de orden de nacimiento,

Paridez, Período de gestación, Peso al nacer, Relación con el jefe del hogar,

Se inscribió el nacimiento, Sexo, Situación socioeconómica)

Causa de defunción:

como tema "recomendado" 71 (2), (3)

definición de 214

especificaciones de 214-218

tabulaciones en que se incluye 269: tabs. DE5-7; ID5-5b; FD 2a

Certificador (véase Persona que certificó la defunción)

Ciudadanía:

como tema "recomendado" 71 (1), (2), (3), (4), (5)

definición de 187

especificaciones de 187-190

Clasificación:

definición de Glosario

Cobertura:

de la tabulación 232-234, 251

de los informes estadísticos 354

del sistema de estadísticas vitales 54-55

Combinación de las técnicas de zonas de registro muestral y encuesta por muestreo sobre el terreno: 449-457

ejemplos de especial interés de 457
emparejamiento de datos procedentes de 450-456

aplicación de la fórmula Chandrasekaran-Deming a 452-454
procedimientos de 450-456

principios para elaborar estadísticas vitales a partir de 250-255

Completitud (véase Grado de cobertura)

Composición del hogar:

como tema de encuesta "derivado" 83 (3)
definición de 227
especificaciones de 227-230

Confidencialidad (carácter confidencial) de la información personal:

de las actas o inscripciones del registro 57, 283
de los partes o informes estadísticos 57

Consolidación:

definición de Glosario

Continuidad:

en el suministro de datos a partir de un programa de registro por muestreo 415
en la recogida y elaboración de estadísticas vitales 56

Coordinación:

de la organización de encuestas por muestreo 429
de las actividades estadísticas 49
de un sistema de registro civil 287-290
para la recogida y elaboración de las estadísticas vitales 49-52

Coste de la inscripción corriente 334-336

Declarante, designación de la persona legalmente obligada 322-329

Defunción:

definición estadística de 46 (2)
tabulación de 269, 272: tabs. DE1-7
temas que han de investigarse en 71 (2); 83 (2)
total de:

como tema "derivado" 71 (2); 83 (2)
especificaciones de 88, 94-95

Defunciones:

en el hogar durante los doce meses anteriores a la investigación:

como tema de encuesta "recomendado" 83 (2)
definición de 95

fetales:

categorías de 46 (3)
definición estadística de 46 (3)
durante toda la vida de la mujer:

como tema "recomendado" 71 (1), (3)
definición de 149
especificaciones de 149

tabulación de 269: tabs. FDI-5; IB y FDI
temas que han de investigarse en 71 (3)
total de:

como tema "derivado" 71 (3)
especificaciones de 88

infantiles:

tabulación de 269, 272: tabs. IDI-5b

Diseño de la muestra:

definición de Glosario

Distribución:

definición de Glosario

Divorcio:

definición estadística de 46 (5)
tabulación de 272: tabs. DI1-8
temas que han de investigarse en el 71 (5)
total de:

como tema "derivado" 71 (5)
especificaciones de 88

Doble registro, sistema de (véase Sistema de doble registro)

Duración de la residencia (véase Tiempo de residencia)

Duración del matrimonio:

como tema "recomendado" 71 (1), (2), (3), (5)
definición de 163
especificaciones de 163-168
método para obtener la 164
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. LB8-8c; DE 4c; FD 4c; DI 4

Edad:

como tema "recomendado" 71 (1), (2), (3), (4), (5); 83 (1), (2), (3)
definición de 124
del cónyuge superviviente, tema 18), Cap. III, Sección C
especificaciones de 126-132
método para obtener la 125-126
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. LB5-7g, LB 8b-c; DE4-4h; DE6-6a;
ID3-5b; FD4-5; LB y FD 1b; MA3, 3a, 4a; DI3-4b, 7a

Elaboración:

de estadísticas vitales:

centralizada 47, 233-236, 252
definición de Glosario
objeto del programa de 58
principios para la 47-58; 231-255

cuando existe un sistema de registro civil 232-249
cuando no existe o es deficiente un sistema de registro civil 250-255

de partes estadísticas:

cobertura de 354
definición de Glosario

Emparejamiento de datos:

aplicación de la fórmula de Chandrasekaran-Deming al 452-454, 479
de dos series de documentos independientes 474-475, 479-484
procedentes de un procedimiento combinado de inscripción en el registro por
muestreo y declaración en una encuesta 450-457
procedimientos de 451-456, 479-484

Encuestas:

basadas en las inscripciones en el registro 394-396
de seguimiento:

de visita múltiple o comparativas 437-446
definición de Glosario

de visita múltiple:

comparativas o de seguimiento 437-446
definición de Glosario

de visita única:

definición de Glosario
totalmente retrospectivas 434-436

por muestreo sobre el terreno:

coordinación de 429-430
definición de Glosario
diseño de la muestra de 431-433
lista de tabulaciones de los hechos vitales recogidos por 272
organización de 428
principios para la elaboración de estadísticas vitales a partir de 250-255
prioridades en la recogida de hechos vitales por 75
temas recomendados para la recogida por 72-83

lista de 83 (1), (2), (3)

tipo de:

de observación continua (repetida) 447-446
de visita múltiple, comparativa o de seguimiento 437-446
de visita única, totalmente retrospectiva 434-436

zonas de registro muestrales (combinación de las técnicas de) 449-457

retrospectivas (totalmente):

definición de Glosario
de visita única 434-436

Entrevistador:

definición de Glosario

Enumeración

definición de Glosario

Enumerador:

definición de Glosario

Estado civil:

como tema "recomendado" 71 (2), (4)
definición de 168
especificaciones de 168-174
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. DE 4a; MA4-4a

Estadísticas:

del registro:

definición de Glosario

vitales: (véase también Sistema de estadísticas vitales)

aplicaciones de 27-36
definición de Glosario
el registro civil como fuente de datos para 273-284
papel del muestreo en la recogida y el proceso de datos para 385-462
principios para la elaboración de 47-58, 231-236
principios para la recogida de 47-58
técnicas para la evaluación de 464-495

Evaluación:

de un sistema de estadísticas vitales 464-495
papel del muestreo en la, de las estadísticas vitales 474-476
técnicas de (véase Técnicas de evaluación)

Exactitud:

y grado de cobertura de los datos declarados a fines estadísticos
(mejora de la) 372-375
y grado de cobertura de los datos de las estadísticas vitales (técnicas para
evaluar la) 467-476

Fecundidad total:

como tema "derivado" 71 (1), (2), (3); 83 (3)
definición de 1530155

Fecha: (véase Defunción (total de), Defunciones en el hogar durante los doce
meses anteriores a la investigación, Defunción fetal (total de), Divorcios (total
de), Fecha de la inscripción, Fecha de la última defunción en el hogar, Fecha
del último nacimiento vivo en el hogar, Fecha en que ocurrió el hecho, Hijos
nacidos en los doce meses anteriores a la investigación y que aún viven, Hijos
nacidos vivos en los doce meses anteriores a la investigación, Matrimonio (total
de), Nacimiento vivo (total de)

de la inscripción:

como base para tabulaciones 238-243, 254
como tema "recomendado" 71 (1), (2), (3), (4), (5)
definición de 89

de la última defunción en el hogar:

como tema de encuesta "recomendado" 83 (2)
definición de 96

del matrimonio: (véase también Duración del matrimonio)

como tema "recomendado" 71 (1), (2), (3), (5)
definición de 167
tabulación en que se incluye 269: tab. DI 4b

del nacimiento: (véase también Edad)

especificaciones de 133
vivo anterior al último: (véase también Intervalo desde el nacimiento vivo
anterior al último)

definición de 159

del último nacimiento vivo en el hogar:

como tema de encuesta "recomendado" 83 (1)
definición de 96

en que ocurrió el hecho:

como base para tabulaciones 238-243, 254
como tema "recomendado" 71 (1), (2), (3), (4), (5); 83 (1), (2)
definición de 86
especificaciones de 87

Forma de disolución de los matrimonios anteriores:

como tema "recomendado" 71 (5)
definición de 177-178
especificaciones de 177

Glosario de términos, págs.

Grado:

de cobertura:

de la inscripción y de la declaración de hechos vitales en una encuesta,
(técnicas para evaluar el) 479-486

y exactitud de los datos de las estadísticas vitales (técnicas para evaluar el) 467-476
y exactitud de los datos declarados con fines estadísticos (mejora del) 372-375

de instrucción:

como tema "recomendado" 71 (1), (2), (3), (4), (5)
definición de 179
especificaciones de 179-180
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. IB 5d, 6f, 7d; DE 4g; MA5; DI6

Grupo étnico y/o nacional:

como tema "recomendado" 71 (1), (2), (3), (4), (5)
definición de 185
especificaciones de 185-186
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. IB 5e, 6e, 7e; DE 4f; FD 4a; MA 3a; DI 3a

Hecho(s) vital(es):

acta de un (véase Acta de un hecho vital)
definición de Glosario
definición estadística de cada 45-46
formato y contenido del acta de registro para 342-350
formato y contenido del parte estadístico para 376-382
grado de cobertura de la inscripción en el registro y de la declaración en una encuesta de 479-486
prioridades recomendadas en la recogida de datos sobre 41-44

por encuesta sobre el terreno por muestreo 75

que han de registrarse en un programa de registro por muestreo 416
sobre los cuales deben recogerse datos 38

Hijos:

a cargo de las personas divorciadas:

como tema "recomendado" 71 (5)
definición de 161
especificaciones de 161-162
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. DI5-5a

nacidos en los doce meses anteriores a la investigación y que aún viven:

como tema de encuesta "recomendado" 83 (1)
definición de 93

nacidos vivos del matrimonio que se disuelve:

como tema "recomendado" 71 (5)
definición de 160
especificaciones de 160

nacidos vivos en los doce meses anteriores a la investigación:

como tema de encuesta "recomendado" 83 (1)
definición de 91

nacidos vivos que ha tenido la madre (o la mujer) durante toda su vida:

como tema "recomendado" 71 (1), (2), (3); 83 (1), (3)
definición de 146
especificaciones de 146-147

Hogar:

características del (véase Composición del hogar; Número de hogares; Relación con el jefe del hogar; Tamaño del hogar)
categoría de las personas del (véase Miembros del hogar presentes; Miembros del hogar temporalmente ausentes; Visitantes en el hogar)
como unidad de enumeración en las encuestas por muestreo, 76, 228
definición de 229
relación con el jefe del (véase Relación con el jefe del hogar)

Hospitalización:

como tema "recomendado" 71 (1), (2), (3)
definición de 219
especificaciones de 219-220
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. IB 2a-2b; DE la; Fd la

Inscripción:

en el registro: (véase también Registro civil, método del)

definición de Glosario
incentivos para 295-299
obligatoriedad de 291-294
plazo para la ___ normal 337-341

estadística:

de datos del registro civil 354-384
definición de Glosario

Inscripciones del registro civil (véase Acta de un hecho vital)

Integración:

de datos (definición) Glosario
de un sistema de estadísticas demográficas 53
estadística 48

Intervalo desde el nacimiento vivo anterior al último:

como tema "recomendado" 71 (1)
definición de 156
especificaciones de 157-158
tabulaciones en que se incluye 269: tabs IB9

Legitimidad:

como tema "recomendado" 71 (1), (2), (3)
definición de 135
especificaciones de 135-136
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. IB4, 5c, 5h, 6c, 7c, 8-8c; ID 3a;
FD3, 4, 4b-c

Legitimación:

definición estadística de 46 (9)

Localidad:

como tema "derivado" 71 (1), (2), (3), (4), (5); 83 (3)
definición de 98
especificaciones de 98-102

Lugar de nacimiento:

como tema "recomendado" 71 (1), (2), (3), (4), (5)
definición de 120
especificaciones de 120-122
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. IB 5g-h, 6d; Fd 4b

Lugar de residencia:

anterior:

como tema "recomendado" 71 (4), (5)
definición de 115
especificaciones de 115
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. IB 1b; DE 2b; MA 2b; DI 2a

en una fecha anterior determinada:

como tema "recomendado" 71 (1), (2), (4), (5); 83 (3)
especificaciones de 116-119
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. IB 1b; DE 2b; MA 2b; DI 2a

habitual:

como base de tabulación 244-249, 255
como tema "recomendado" 71 (1), (2), (3), (4), (5)
definición de 107-247
determinación de 248
especificaciones de 107 110
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. IB 1a-b, 2a; DE 1a, 2-2b; FD 1a;
MA2-2b; DI2-2a

Lugar donde ha de efectuarse la inscripción en el registro 330-333

Lugar donde ocurrió el hecho:

como base de tabulación 244-249, 255
como tema "recomendado" 71 (1), (2), (3), (4), (5)
definición de 97
especificaciones de 97
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. IB1-1a, 2a; DE1-1a, 2a; ID1; FD1-1a;
MA 2a; DI1

Matrimonio: (véase también Número de matrimonios anteriores, Número de orden del matrimonio)

definición estadística de 46 (4)
tabulación de 269: tabs. MA1-7
temas que han de investigarse en 71 (4)
total de:

como tema "derivado" 71 (4)
especificaciones de 88

Método(s):

definición de:

administrativo 279
de enumeración 279
del registro 278

para evaluar el grado de cobertura y la exactitud de:

datos de las estadísticas vitales 467-478, 485
declaración de hechos vitales en una encuesta 479-486

para obtener estadísticas vitales: 4-5, 273-384, 387, 457

del registro civil 273-384
por muestreo 387-457

prioridad en el, de recogida 40

Miembros del hogar:

presentes:

como tema de encuesta "recomendado" 83 (3)
definición de 225
especificaciones de 225-226

temporalmente ausentes:

como tema de encuesta "recomendado" 83 (3)
definición de 225
especificaciones de 225-226

Migrante (véase Situación de migrante)

Muestra:

de áreas (véase Muestra de zonas)
de encuestas sobre el terreno 421-447
de unidades de registro 392-393
de zonas o áreas:

definición de Glosario
de registro 402-420
flexibilidad de 431

diseño de 431-433

definición de Glosario

intencional u opinática:

de zonas o áreas 403-404
definición de Glosario

opinática (véase Muestra intencional)

probabilística:

de zonas o áreas 405-409
definición de Glosario

Muestreo, papel del: (véase la definición de Muestreo en el Glosario)

en el proceso de los datos de las estadísticas vitales 458-463

control de la calidad (verificación por muestreo) 459

tabulaciones avance 460

tabulaciones definitivas 461

tabulaciones para fines especiales 462

en la evaluación de las estadísticas vitales 6, 474-476

en la recogida de los datos de las estadísticas vitales: 4-5, 387-457

cuando existe un sistema de registro civil: 6, 72, 389-400

encuestas basadas en el registro 394-396

investigación de temas suplementarios 6, 72, 389-391

vinculación de registros 396-400

cuando no existe o es deficiente el sistema de registro civil: 5, 401-457

como fuente de datos para las estadísticas vitales 5, 401-457

como medida provisional de la recogida de datos vitales necesarios 72-74

Muertos al nacer (véase Defunciones fetales) 46 (3)

Nacimiento: (véase también Número de orden de nacimiento)

múltiple (véase Tipo de nacimiento)

vivo:

definición estadística de 46 (1)

tabulación de 269, 272: tabs. IBI-10b

temas que han de investigarse en 71 (1); 83 (1)

total de:

como tema "derivado" 71 (1); 83 (1)

especificaciones de 88, 91-92

Número:

de hogares:

como tema de encuesta "derivado" 83 (3)

definición de 227

especificaciones de 227-230

de matrimonios anteriores:

como tema "recomendado" 71 (4), (5)

definición de 175, 178

especificaciones de 175

tabulaciones en que se incluye 269: tabs. DI8

de orden de nacimiento: (véase también Hijos nacidos vivos y Defunciones fetales que ha tenido la madre (o la mujer) durante toda su vida)

como tema "recomendado" 71 (1), (3); 83 (1)
definición de 150
dentro del matrimonio 151
especificaciones de 150-152
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. LB7-7g; 8a; FD5
vivo 151

de orden del matrimonio: (véase también Número de matrimonios anteriores)

como tema "derivado" 71 (4), (5)
definición de 176
especificaciones de 176

Observación continua (repetida):

definición de Glosario
tipo de encuesta por muestreo 437-446

Ocupación:

como tema "recomendado" 71 (1), (2), (3), (4), (5)
definición de 205
especificaciones de 205-206
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. LB6a, 7f; DE4e; MA6; DI7-7a

Organización:

de un programa de zonas de registro muestrales 412-413
para la recogida de partes estadísticas 359-361
para realizar encuestas 428

Paridez (véase Número de orden de nacimiento)

Parte(s) estadístico(s):

control de la recepción de 362-367
definición de Glosario
definición de los temas de 383-384
elaboración nacional centralizada a base de los __ individuales 235-236, 252
exactitud y grado de cobertura de los datos de los informes o 354
formato y contenido de 376-382
organización para la recogida de 359-361

Período de gestación:

como tema "recomendado" 71 (1), (3)
definición de 138
especificaciones de 138
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. LB10a-b; FD2-2c

Persona que certificó la defunción: (véase también Tipo de certificado)

como tema "recomendado" 71 (2), (3)
definición de 211
especificaciones de 211-212

Peso al nacer:

como tema "recomendado" 71 (1), (3)
definición de 137
especificaciones de 137
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. IB2b, 10-10b; FD2c; IB y FD1a

Población:

base:

características de 71 (1), (2), (3), (4), (5); 83 (3)
definición de 222-223
fuentes de 68, 78, 418-420

económicamente activa:

categorías de __ que han de identificarse 199-201
como una categoría de "tipo de actividad" 195
definición de 199
especificaciones de 199-202
tiempo de referencia de los datos sobre 198

expuesta al riesgo (véase Población base)
no económicamente activa:

categorías de la __ que han de identificarse 203
como una categoría de "tipo de actividad" 195
definición de 203
especificaciones de 203-204
tiempo de referencia para los datos sobre 198

Presentación de resultados:

definición de Glosario

Prioridades:

en el método de recogida 40
en el programa de recogida de datos 59, 66, 77, 80, 417
en la inscripción o en la recogida de datos sobre los hechos vitales 41, 75, 416

Proceso de datos:

definición de Glosario
de las estadísticas vitales (papel del muestreo) 458-463

Programa:

de elaboración (objeto del) 58
de registro por muestreo (véase Zona(s) de registro muestral(es))

Recogida de estadísticas vitales:

definición de Glosario
papel del muestreo en la 387-457
papel fundamental del sistema de registro civil en la 273-276
principios para la 47-58

Reconocimiento:

definición estadística de 46 (10)

Registrador(es):

definición de Glosario
funciones y obligaciones del __ respecto a la inscripción en el registro 309-313
funciones y obligaciones estadísticas del 368-371
obligaciones del __ en un sistema de registro por muestreo 414
perfeccionamiento profesional del 314-321

Registro civil, método del:

características del: 277-353

actas del registro:

carácter confidencial de 283
definición de cada uno de los temas que deben figurar en 351-353
formato y contenido de 342-353

coordinación 287-290

coste de la inscripción corriente 334-336
declarante (designación del legalmente obligado) 322-329
funciones y obligaciones de los registradores respecto a la inscripción 309-313
incentivos para la inscripción, 295-299
lugar donde ha de efectuarse la inscripción 330-333
obligatoriedad de la inscripción 291-294
organización de la inscripción a niveles local y nacional 300-303
perfeccionamiento profesional de los registradores 314-321
plazo para la inscripción normal 337-341
responsabilidades (asignación de) 284-286
unidades locales de registro (número y tamaño) 304-308

como fuente de datos para las estadísticas vitales 273-384

definición de 278-279 (véase también Glosario)

inscripción, elaboración de partes y recogida de datos del __, con fines estadísticos: 354-384

ámbito de los informes estadísticos: aspectos geográficos y étnicos 355-358
cobertura de los informes o partes estadísticos 354
control de la recepción de los partes estadísticos 362-367
mejora del grado de cobertura y de la exactitud de los datos 372-375
organización para la recogida de partes estadísticos 359-361
parte estadístico (definición de los temas de) 383-384
parte estadístico de un hecho vital (formato y contenido) 376-382
registradores (funciones y obligaciones estadísticas) 368-371

principios para elaborar estadísticas a partir de 232-249
tabulación de los datos recogidos mediante 260-269
temas que han de investigarse por 64-71
ventajas de 274-276

Registros de los hechos vitales (véase Acta de un hecho vital)

Relación con el jefe del hogar:

como tema de encuesta "recomendado" 83 (3)
definición de 224
especificaciones de 224

Residencia:

anterior (véase Lugar de residencia anterior)
definición de 247
determinación del lugar de __ a efectos de tabulación 248
en una fecha anterior determinada (véase Lugar de residencia en una fecha anterior determinada)
habitual (véase Lugar de residencia habitual)
tiempo de (véase Tiempo de residencia)

Responsabilidades, asignación de:

en la organización y administración de un sistema de registro civil 284-286
por la recogida y elaboración de las estadísticas vitales 47

Rural (véase Zona urbana o rural)

¿Se inscribió el nacimiento?:

como tema "recomendado" 71 (2)
definición de 139
especificaciones de 139

Separación judicial:

definición estadística de 46 (7)

Sexo:

como tema "recomendado" 71 (1), (2), (3); 83 (1), (2), (3)

definición de 134

tabulaciones en que se incluye 269: tabs. LB4, 5a, 7b; DE4, 4c, 4e, 4g, 6-6a;
ID3-3b, 5-5b; FD2-2a, 3-4; LB y FD1b

Sistema:

de doble registro: 450 (véase también Combinación de las técnicas de zonas de
registro muestrales y encuestas por muestreo sobre el terreno)

definición de Glosario

de estadísticas vitales:

características de 37-58

datos de los hechos vitales que han de recogerse en 38

prioridades de 41-44, 75

definición de 37

evaluación de 464-495

objetivos de 1

prioridad en el método de recogida de datos para 40

temas que han de investigarse en 59-230

Situación:

de migrante:

como tema "derivado" 71 (1), (2), (3), (4), (5); 83 (3)

definición de 123

especificaciones de 123

socioeconómica:

como tema "derivado" 71 (1), (2), (3), (4), (5)

definición de 207

método para obtener la 208

Tabulación(es):

alcance y objetivo de 260-267, 270-271

aplicaciones de 269 (véase Utilización de las tabulaciones)

avance 246, 460
clasificaciones geográficas para 264
cobertura de las 232-234, 251
de defunciones 269, 272: tabs. DE1-7
de defunciones fetales 269: tabs. FD1-5
de defunciones infantiles 269: tabs. ID1-5b
de divorcios 269: tabs. DI1-8
definición de Glosario
definitivas 240, 245, 461
de los datos recogidos por el método del registro civil 260-269
de los datos recogidos por encuestas por muestreo sobre el terreno 270-272
de matrimonios 269: tabs. MA1-7
de nacimientos vivos 269, 272: tabs. IB1-10
de nacimientos vivos y defunciones fetales 269: tabs. IB y FD1-1b
determinación del lugar de residencia a fines de 248
esbozo ilustrativo del plan general de 269: tabs. IB-1-10b; DE1-7; ID1-5b;
FD1-5; IB y FD1-1b; MA1-7; DI1-8
fecha de terminación de 242-243
lista de 268, 272
papel del muestreo en 460-462

avance 460
definitivas 461
para fines especiales 462-463

para fines especiales 462-463
por fecha de inscripción 238-243, 254
por fecha en que ocurrió el hecho 238-243, 254
por lugar de residencia 244-249, 255 (véase también Lugar donde ocurrió el hecho)
por períodos del año civil 237, 253
programa de 231-272
recomendadas 256-272
especificaciones para 269: tabs. IB1-10b; DE1-7; ID1-5b; FD1-5b; IB y FD1-1b;
MA1-7; DI1-8

Tamaño del hogar:

como tema de encuesta "derivado" 83 (3)
definición de 227
especificaciones de 227-230

Técnicas de evaluación:

aplicación de 477-478
de errores cualitativos (contenido): 487-495

errores de codificación 492-495
errores de respuesta 489-491

de errores cuantitativos (cobertura) 487-495
del grado de cobertura de la declaración de hechos vitales en una encuesta 479-486
del grado de cobertura de la inscripción en el registro 479-486
método directo 471, 479-484
método indirecto 472, 485-486
tipos de 464-478

Temas que han de investigarse en un sistema de estadísticas vitales: 59-230

comparabilidad internacional de 59, 61
definiciones y especificaciones de 84-230 (véase también, por ejemplo, Edad, Legitimidad)

factores que determinan la selección de 59-62

lista de __ por el método de encuestas sobre el terreno: 83

para defunciones 83 (2)

para nacimientos vivos 83 (1)

para la población base o expuesta al riesgo 83 (3)

lista de __ por el método del registro civil: 71

para defunciones 71 (2)

para defunciones fetales 71 (3)

para divorcios 71 (5)

para matrimonios 71 (4)

para nacimientos vivos 71 (1)

por el método de encuestas sobre el terreno: 72-83

como medio suplementario de recogida de datos 73

como medida provisional 74, 83

por el método del registro civil 64-71

por zonas de registro muestrales 70, 417

Tiempo de residencia:

como tema "recomendado" 71 (1), (4), (5)

definición de l11

especificaciones de l11-l14

Tipo:

de actividad:

como tema "recomendado" 71 (1), (2), (3), (4), (5)

definición de 195

dificultades al clasificar 196

especificaciones de 195-206

tabulaciones en que se incluye 269: tabs. IB6b, 7g; DE4d

tiempo de referencia para la recogida de datos sobre 198

de certificado:

como tema "recomendado" 71 (2), (3)
definición de 213
especificaciones de 213
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. DE1a; FD1a

de matrimonio:

como tema "recomendado" 71 (4), (5)
definiciones de 221
especificaciones de 221
tabulación en que se incluye 269: tab. MA7

de nacimiento:

como tema "recomendado" 71 (1), (3)
definición de 209
especificaciones de 209
tabulaciones en que se incluye 269: tabs. IB y FD1-1b

Unidad de muestreo:

definición de Glosario
de la zona de registro muestral 409-411

Unidades locales de registro, número y tamaño, 304-308

Urbana o rural (véase Zona urbana o rural)

Vinculación de registros 397-400

Visitantes en el hogar:

como tema de encuesta "recomendado" 83 (3)
definición de 225
especificaciones de 225-226

Zona(s) de registro muestral(es):

continuidad en el suministro de datos a partir de 415
hechos que han de ser registrados en __ y su definición 416
muestra opinática o intencional de zonas 403-404
muestra probabilística de zonas 405-408
obligaciones del registrador en el caso de 414
organización de 412-413
principios para elaborar estadísticas vitales a partir de 250-255
temas que han de investigarse en __ y sus definiciones 417
y encuestas por muestreo sobre el terreno (combinación de técnicas) 449-457

Zona urbana o rural:

como tema "derivado" 71 (1), (2), (3), (4), (5); 83 (3)
definición de 103
especificaciones de 103-106

Zonas, muestra de (véase Muestra de zonas)

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Поводите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
